

MANUAL DEL CONDUCTOR DE NUEVA JERSEY

Una guía completa de las reglas,
leyes y regulaciones sobre conducir
un vehículo motorizado en el
Estado de Nueva Jersey.



¡BIENVENIDO A CONducIR EN NUEVA JERSEY!

El Manual del conductor de Nueva Jersey le ayudará a aprender y a comprender las prácticas de seguridad del conductor. Este manual contiene información que necesitará para aprobar la parte del examen sobre conocimientos de conducir en el estado de Nueva Jersey. El manual ofrece información importante de seguridad que puede ayudarlo a ser un conductor prudente, cortés y consciente.

Si ya tiene una licencia de conducir de Nueva Jersey, este manual puede ayudarlo a refrescar sus conocimientos y actualizar las nuevas leyes y normas viales.

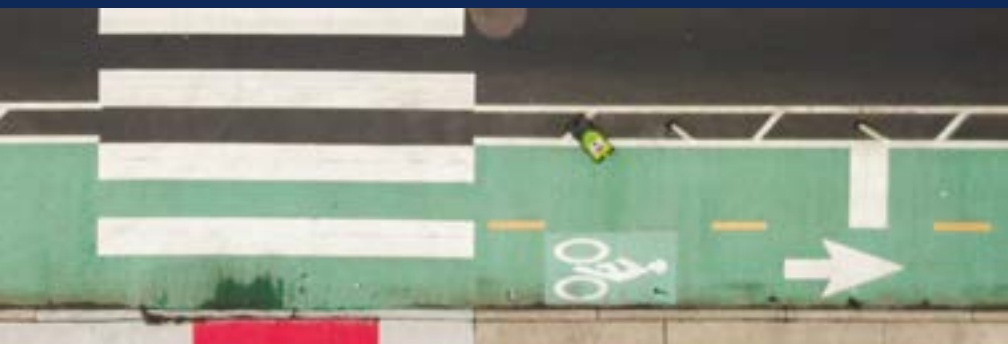
Recuerde:

CONducIR ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO.

La información incluida en este manual deberá utilizarse como una guía general de las reglas para conducir un vehículo motorizado, pero no como un sustituto para las leyes actuales. Si existe alguna discrepancia entre lo citado en este manual y lo que está en los estatutos o reglamentos, los estatutos o reglamentos rigen. Este manual no es una referencia legal para las leyes de tránsito y de vehículos motorizados de Nueva Jersey.

Acceda al Manual del conductor en la página electrónica de la Comisión de Vehículos Motorizados (MVC, por sus siglas en inglés) de Nueva Jersey www.njmvc.gov.

Este Manual del conductor de la MVC está disponible sin costo adicional.



Índice

PÁGINA

El Sistema de licencias de conducir de Nueva Jersey	02
Examen de conducir de Nueva Jersey	28
Obligaciones del conductor	38
Reglas y regulaciones para conducir de manera segura	60
Conducción defensiva	88
Consumo de bebidas alcohólicas, drogas y salud	112
Privilegios y sanciones del conductor	120
Compartir la carretera con otros	142
Información sobre los vehículos	156
Manual para motocicletas	162

APÉNDICES

Seguridad del conductor	210
Ubicaciones de la MVC	224

1



EL SISTEMA DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE NUEVA JERSEY

-
- 04 : Leyes que rigen las licencias de conducir
 - 06 : Licencia de conducir digital
 - 06 : Tipos de licencias de Nueva Jersey
 - 09 : Verificación de identidad de 6 puntos
 - 14 : Licencia de conducir gradual (GDL)
 - 19 : Permisos especiales de aprendizaje para residentes de Nueva Jersey
 - 20 : Permisos de examen para residentes de Nueva Jersey
 - 21 : Permisos de examen para conductores de otros estados
 - 21 : Permisos de examen para conductores de otros países
 - 22 : Permiso internacional para conducir (IDP)
 - 22 : Identificación de no conductor
 - 22 : Donación de órganos
 - 23 : Registro de familiares (Ley de Sara)
 - 24 : Elector motorizado
 - 24 : Designación para personas con problemas de audición
 - 24 : Licencia de conducir comercial (CDL)



Leyes que rigen las licencias de conducir

- Un automovilista que maneja un vehículo motorizado en el Estado de Nueva Jersey debe llevar consigo una licencia de conducir válida, una licencia de prueba válida o un permiso validado de Nueva Jersey. El automovilista también debe llevar las tarjetas vigentes del seguro y del registro del vehículo. (N.J.S.A. 39:3-29)
- Un automovilista con un permiso para conducir validado de Nueva Jersey debe ir acompañado de un conductor debidamente autorizado. (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2a)
- Un automovilista que es residente legal de Nueva Jersey debe tener una licencia de este estado. (N.J.S.A. 39:3-10, 39:3-17.1)
- Un automovilista que cambia de dirección debe reportar dicho cambio a la MVC en el plazo de una semana después de la mudanza. Esto incluye a las personas que se mudan fuera de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-36)
- Un automovilista que cambia legalmente su nombre (por matrimonio, divorcio, orden judicial) debe informar dicho cambio a la MVC en un plazo de dos semanas. (N.J.S.A. 39:3-9a)
- Un automovilista con una licencia válida de otro estado que se muda a Nueva Jersey debe solicitar una licencia de Nueva Jersey en un plazo de 60 días (licencia de conducir comercial (CDL, por sus siglas en inglés) en un plazo de 30 días) o antes de que la licencia vigente expire, lo que suceda primero. La licencia de otro estado debe entregarse antes de recibir la licencia de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-17.1, 39:3-10.17, 39:5D-5)
- Un automovilista que es un ciudadano extranjero con una licencia vigente de otro país puede manejar con esa licencia hasta por un año; esta persona también podría ser elegible para una licencia de conducir de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-10)
- Los conductores de vehículos comerciales, como camiones grandes, autobuses y vehículos que transportan materiales peligrosos, deben cumplir estándares de pruebas más estrictas que los conductores de automóviles o motocicletas. Estos conductores aún deben tener una licencia básica de conducir de Nueva Jersey válida antes de aplicar para una CDL. (N.J.S.A.39:3-10.18)

- Las personas que nunca han tenido una licencia de conducir deben completar el Programa de licencia de conducir gradual (GDL, por sus siglas en inglés) de la MVC, el cual presenta los privilegios de conducir en fases con un período de conducción supervisada antes de recibir una licencia básica de conducir. (N.J.S.A. 39:3-10, 39:3-13 a 39:3-13.8)
- Todos los solicitantes de una licencia de conducir de Nueva Jersey menores de 18 años deben presentar un formulario de consentimiento completo firmado por el padre, la madre o el tutor legal. (N.J.S.A. 39:3-13 y 39:3-13.3)
- Todos los solicitantes de una licencia de conducir de Nueva Jersey deben dar su nombre completo, domicilio actual, número de Seguro Social, verificación de identidad de 6 puntos y otra documentación que verifique que su presencia en los Estados Unidos está autorizada bajo la ley federal. Los documentos deben estar en inglés o ir acompañados por una traducción autorizada. (N.J.S.A. 39:3-9a, 39:3-10 y N.J.A.C. 13:21-1.1, 13:21-1.2, 13:21-1.3, 13:21-8.2)
- Los conductores menores de 21 años que tienen un permiso de examen o una licencia de prueba no podrán manejar un vehículo motorizado sin mostrar dos calcomanías de GDL reflectantes y visibles, que da la Comisión de Vehículos Motorizados, en las placas del vehículo. (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2a y 39:3-13.4(f))

Descargo de responsabilidad: Si existe alguna discrepancia entre lo citado en este manual y lo que está en los estatutos o reglamentos, los estatutos o reglamentos rigen.

Licencia de conducir digital

En 2011, Nueva Jersey comenzó a emitir la siguiente generación de la licencia de conducir digital (DDL) con seguridad reforzada. La DDL, junto con nueva tecnología de reconocimiento facial, ayuda a prevenir el robo de identidad y asegura que solo aquellas personas que están legalmente autorizadas para tener una licencia de conducir puedan conseguir una. La DDL tiene más de 20 características visibles y ocultas y se emite a todos los clientes en las agencias estatales de la MVC. Una licencia de conducir distintiva en formato vertical se les emite a los automovilistas menores de 21 años de edad. Las licencias de conducir son válidas por cuatro años.



Alterar una licencia de conducir o presentar una licencia de conducir alterada podría resultar en la pérdida del privilegio de conducir del automovilista, una multa de hasta \$1,000 o encarcelamiento. Además, obtener una licencia de conducir de forma ilegal puede resultar en una multa de hasta \$500 o encarcelamiento.

Tipos de licencias de Nueva Jersey

La siguiente gráfica muestra las edades requeridas, las tarifas de las licencias y los exámenes necesarios para cada tipo de licencia que la MVC ofrece. El examen para licencias comerciales y motocicleta de baja velocidad requiere el uso de manuales de temas específicos además de este manual del conductor y de motocicleta. Copias de estos manuales comerciales y para motocicleta de baja velocidad pueden obtenerse en cualquier agencia de la MVC, se pueden consultar en línea o solicitar en www.njmvc.gov. También puede llamar al **(609) 292-6500** y solicitar los manuales.

Un endoso agregado a una licencia expirará con la licencia. Cuando se agrega un endoso a una licencia vigente, el cobro por el endoso se prorroga para cubrir el período restante hasta el vencimiento.

Licencia básica de conducir

Para todo tipo de vehículos motorizados Clase D registrados por la Comisión de Vehículos Motorizados (MVC, por sus siglas en inglés), excepto motocicletas.

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	18 (permiso: 16)
Costo del permiso:	\$10
Costo de la foto para la licencia:	\$24
Examen requerido:	KVR ¹

Licencia de prueba para automóvil

Para todo tipo de vehículos motorizados Clase D registrados por la Comisión de Vehículos Motorizados (MVC, por sus siglas en inglés), excepto motocicletas.

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	17
Costo del permiso:	\$10+\$4 de calcomanías
Costo de la foto para la licencia:	\$6 ³
Examen requerido:	KVR ¹

Licencia de conducir comercial

Para camiones, autobuses y vehículos grandes (Clases A, B y C).

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	18/21 ⁴
Costo del permiso:	\$125 ⁵
Costo de la foto para la licencia:	\$42+\$2 ^{por endoso}
Examen requerido:	CKVR ¹

Licencia de motocicleta

Para la mayoría de vehículos con menos de cuatro ruedas (Clase E). Se emite como una licencia aparte o como un endoso (M) si la persona ya tiene una licencia básica de conducir de Nueva Jersey.

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	17
Costo del permiso:	\$5
Costo de la foto para la licencia:	\$24 o \$18 ⁶
Examen requerido:	KVR ¹

Licencia de prueba para motocicleta

Para la mayoría de vehículos con menos de cuatro ruedas (Clase E). Se emite como una licencia aparte o como un endoso (M) si la persona ya tiene una licencia básica de conducir de Nueva Jersey.

Vencimiento:	4 años
Edad mínima:	17
Costo del permiso:	\$10+\$4 de calcomanías
Costo de la foto para la licencia:	\$6 ³
Examen requerido:	KVR ¹

<p>Licencia de motocicleta de baja velocidad</p> <p>Para automovilistas sin licencia de 15 años de edad y más. No es necesaria si el operador tiene una licencia Clase A, B, C, D o E.</p>	Vencimiento:	4 años ²
	Edad mínima:	15
	Costo del permiso:	\$5
	Costo de la foto para la licencia:	\$6
	Examen requerido:	KVR ¹

<p>Licencia agrícola</p> <p>Solamente para uso en agricultura. Se puede dar a personas entre 16 y 17 años.</p>	Vencimiento:	4 años ²
	Edad mínima:	16
	Costo del permiso:	\$10
	Costo de la foto para la licencia:	\$6
	Examen requerido:	KVR ¹

<p>Licencia para embarcaciones</p> <p>Para personas de 16 años y más, que operan una lancha con motor en aguas dulces sin marea, como lagos, arroyos o ríos, que no se ven afectadas por las condiciones de la marea. Todas las personas que desean operar una embarcación con motor deben tener un Certificado de seguridad de navegación y presentarlo al solicitar la licencia para embarcaciones. Si desea obtener más información sobre los requisitos de navegación de Nueva Jersey, visite el sitio web de los Servicios de Marina de la Policía Estatal en www.state.nj.us/njsp/maritime/index.html. (N.J.S.A. 12:7-61.1)</p>	Vencimiento:	4 años
	Edad mínima:	16
	Costo del permiso:	n/a
	Costo de la foto para la licencia:	\$18
	Examen requerido:	n/a solo cuerpos de agua sin mareas

¹ K-Knowledge (conocimiento), V-Vision (vista), R-Road (carretera), C-Commercial (comercial)

² O hasta obtener una licencia básica a los 18 años.

³ El automovilista debe regresar a la agencia en un año para subir de categoría de licencia. El cargo es prorrateado, y es generalmente \$19.50.

⁴ Los solicitantes de CDL deben tener al menos 18 años. Los solicitantes menores de 21 años solo pueden conducir en Nueva Jersey (dentro del estado, no interestatal) y no pueden recibir endosos de HAZMAT ni de pasajeros.

⁵ El cargo por transferencia de CDL fuera del estado es de \$10.

⁶ Los endosos Clase E cuestan \$24; los endosos Clase M cuestan \$18.

Verificación de identidad de 6 puntos

De acuerdo con N.J.A.C. 13:21-8.2, todos los solicitantes de licencia de conducir de Nueva Jersey deberán completar una Verificación de identidad de 6 puntos presentando los documentos que demuestren su edad, identidad y presencia legal en los EE. UU. Todos los solicitantes deben probar su identidad a través de una combinación establecida de documentos que incluye:

- Al menos un documento principal.
- Al menos un documento secundario.
- Al menos seis puntos de identidad.
- Constancia de dirección.

Utilice la gráfica en las siguientes páginas para seleccionar sus documentos o utilice el selector de documentos en línea en www.state.nj.us/mvc/license/docselector/index.htm.

Si existen discrepancias en o entre los documentos presentados al MVC, se le podría pedir al solicitante que dé documentación adicional. Cualquier solicitud de permiso o de licencia puede ser rechazada si un documento parece alterado, falso o de otro modo inválido.

Un ciudadano extranjero debe presentar constancia de presencia legal continua en los Estados Unidos. La MVC puede aceptar otros documentos que comprueben la identidad, fecha de nacimiento y presencia legal continua. Los documentos deben estar en inglés.

Un automovilista que deba presentarse a una entrevista por cuestiones de identificación tendrá que llevar un original o una copia certificada de su certificado de nacimiento si es un ciudadano estadounidense. No se aceptarán pasaportes. Los residentes extranjeros pueden tener que presentar documentos de identificación adicionales.

Para obtener ayuda con la verificación de identidad de 6 puntos, visite www.njmvc.gov o llame al **(609) 292-6500**.

Nota: Las tarifas en este manual están sujetas a cambio. Las tarifas vigentes están disponibles en línea en www.njmvc.gov o llamando al **(609) 292-6500**.



REQUISITOS:

- Al menos un documento principal
- Al menos un documento secundario
- El total de los documentos deberá valer 6 puntos o más

TAMBIÉN NECESITA

- Número de Seguro Social que pueda verificarse
- Constancia de dirección

❖ INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si su nombre legal actual es distinto a su nombre en el certificado de nacimiento, debe mostrar constancia legal que demuestre el cambio de nombre. Constancia legal = matrimonio certificado o certificado de unión de hecho civil, sentencia de divorcio u orden de la corte que vincule el nuevo nombre con el anterior.

Nota: Una sentencia de divorcio se puede utilizar como autorización para reanudar el uso de un nombre anterior si incluye el nombre de casado/casada y el nombre anterior y permite utilizar nuevamente el nombre anterior.

Todos los documentos de identificación deben ser **originales, no estar emplastados o ser copias certificadas, en inglés** y tener el sello estatal o municipal requerido. Las copias certificadas de los registros de NJ están disponibles en la municipalidad que originalmente los emitió y en la Oficina estatal del Registro Civil en **www.nj.gov/health/vital** o **(609) 292-4087**.

Si su certificado de nacimiento es de la Ciudad de Jersey o del condado de Hudson debe visitar:

www.state.nj.us/health/vital/order-vital/jersey-city-hudson-county-records

Pueden aplicar requisitos adicionales para residentes extranjeros; llame al **(609) 292-6500**.

1

ELIJA LOS DOCUMENTOS PRINCIPALES

DEBE MOSTRAR AL MENOS UNO DE ESTOS

Ciudadanos estadounidenses	Residentes extranjeros
DOCUMENTOS DE 4 PUNTOS:	DOCUMENTOS DE 4 PUNTOS:
Certificado de nacimiento de EE. UU. o del territorio de EE. UU. o copia certificada registrada en una oficina del registro civil o agencia equivalente en el estado de nacimiento de la persona.*	Pasaporte extranjero con verificación de USCIS y registro válido de llegada/salida (Formulario I-94)
Certificado de nacimiento del Departamento de Estado de EE. UU. (Formulario FS-545 o DS-1350)	Pasaporte extranjero con verificación de USCIS y sello válido del Formulario I-551
Registro consular de nacimiento en el extranjero del Departamento de Estado de EE. UU. (Formulario FS-240)	Tarjeta actual de residente permanente con fecha de vencimiento (Formulario I-551 nuevo) y verificación del USCIS
Pasaporte o tarjeta de pasaporte de EE. UU. actual o vencido de menos de tres años	Documento de refugiado (Formulario I-571)
Licencia de conducir de NJ, actual o vencida de menos de tres años (incluye bote y motocicleta)	Permiso de reingreso a EE. UU. (Formulario I-327)
Tarjeta de identificación de no conductor de NJ, actual o vencida de menos de tres años	I-94 válido y sellado de "Refugiado", "Libertad condicional", "Asilo político" o "Auto de proceder" (solicitud aprobada del Formulario I-797) por USCIS
Tarjeta válida de identificación de servicio militar activo de EE. UU. con fotografía	I-94 válido con fotografía adherida "Procesado para I-551..." por USCIS
Documentos de adopción de EE. UU.	DOCUMENTO DE 3 PUNTOS:
Certificado de nacionalización (Formulario N-550, N-570 o N-578).	Tarjeta de autorización de empleo actual con fotografía (Formulario I-688B o I-766). Debe presentarla con la tarjeta vigente del Seguro Social.
	DOCUMENTOS DE 2 PUNTOS:
Certificado de ciudadanía (Formulario N-560, N-561 o N-645).	Tarjeta actual de residente permanente sin fecha de vencimiento (Formulario anterior I-551) y con verificación de INS o USCIS
	Tarjeta de residente temporal con fotografía (Formulario I-688)

2

ELIJA LOS DOCUMENTOS SECUNDARIOS

DEBE MOSTRAR AL MENOS UNO DE ESTOS

DOCUMENTOS DE 4 PUNTOS:	DOCUMENTOS DE 1 PUNTO:
Licencia de conducir vigente de NJ (solo residentes extranjeros)	No puede utilizar más de dos de estos documentos
Licencia de prueba con fotografía (solo residentes extranjeros)	Licencia de conducir actual CON FOTOGRAFÍA de cualquier otro estado, del Distrito de Columbia o territorio de EE. UU.
DOCUMENTOS DE 3 PUNTOS:	Tarjeta del Seguro Social
Certificado de matrimonio civil, unión de hecho o unión de hecho civil emitido por la municipalidad o el estado en que se realizó la ceremonia (Nota: No se aceptan certificados emitidos por entidades religiosas ni fotocopias)	Estado de cuenta o registro bancario
Orden o sentencia de divorcio, disolución o anulación* (Consulte la página 10)	Tarjeta de débito/crédito con nombre preimpreso y firma del solicitante (Nota: No se puede presentar un estado de cuenta de tarjeta de débito junto con un estado bancario)
Orden judicial para cambio legal de nombre, firmada por un juez o secretario del juzgado	Tarjeta de seguro médico actual o tarjeta de recetas médicas que muestre el nombre del solicitante
Tarjeta actual de dependiente militar de EE. UU.	Tarjeta de identificación de empleado con recibo de pago impreso emitido durante el último año
Tarjeta de jubilado militar de EE. UU. con fotografía	Licencia profesional estatal
Tarjeta vigente de comprador de armas de fuego de NJ	Tarjeta de asistencia pública de NJ con fotografía (también conocida como tarjeta de identificación de Seguro Social de NJ)
DOCUMENTOS DE 2 PUNTOS:	Diploma de secundaria, diploma de equivalencia general (GED, por sus siglas en inglés) o universitario
Tarjeta de identificación escolar de EE. UU. con fotografía con registros académicos o certificado de calificaciones	Estado de cuenta, comprobante o recibo de impuesto sobre bienes inmuebles emitido por una municipalidad de NJ
Tarjeta de identificación universitaria de EE. UU. con fotografía con certificado de calificaciones	Para estudiantes de secundaria de NJ: un certificado de exención para la parte escrita de la prueba de conducción
Licencia de conducir vigente de empleado federal o gubernamental de NJ	Tarjeta de identificación con fotografía de acceso universal de la Administración de Veteranos
Tarjeta de identificación de empleado del gobierno federal o de NJ con fotografía	
Documentación de baja del servicio militar de EE. UU. (DD214)	
Licencia de piloto de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés)	

3 ELIJA

UNA CONSTANCIA DE DIRECCIÓN

También debe presentar una constancia de dirección residencial, que puede ser, entre otras, UNA de estas

Factura de servicios públicos o de tarjeta de crédito de los últimos 90 días que muestre su nombre y su dirección actual

Nota: No se acepta correspondencia dirigida a apartados postales como constancia de dirección (N.J.S.A. 39:3-9b)

Estado de cuenta de una cuenta corriente o de ahorros de un banco o cooperativa, emitido durante los últimos 60 días

Boleta o certificado de calificaciones de la escuela secundaria o de la universidad emitido durante los últimos dos años

Contrato de renta o arrendamiento original que muestre su nombre como el arrendatario o inquilino

Factura, estado de cuenta o recibo de impuesto sobre bienes inmuebles del último año

Alguna correspondencia (incluidos los recibos de impuestos) del Servicio de Rentas Internas o una oficina fiscal estatal del último año

Correspondencia de primera clase de cualquier agencia de gobierno federal, estatal o local de los últimos seis meses

Si usted tiene menos de 18 años, aceptamos una declaración por escrito del padre o madre de familia o tutor legal que certifique que usted vive con dicho padre, madre o tutor legal junto con una copia de la licencia de conducir o identificación de no conductor vigentes

SUME LOS PUNTOS

PRINCIPALES _____

+

SECUNDARIOS _____

TOTAL _____

Debe sumar 6 o más puntos

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: La lista más actualizada de los documentos necesarios se publicará en el sitio web de MVC:
<http://www.state.nj.us/mvc/license/docselector/index.htm>

Licencia de conducir gradual (GDL)

En el 2001, Nueva Jersey se dedicó a mejorar la seguridad y la preparación del conductor implementando un sistema de varias etapas para la licencia de conducir. Conocido como el Programa de licencia de conducir gradual (GDL, por sus siglas en inglés), el sistema gradualmente presenta los privilegios de conducir a conductores primerizos, extiende su período de práctica de conducción y exige una edad mínima de 18 años para recibir una licencia básica de conducir sin restricciones. Las restricciones de la GDL impuestas sobre conductores primerizos deberán respetarse de forma estricta. El no hacerlo puede resultar en una multa de \$100 o en la suspensión del privilegio de conducir del automovilista. (N.J.S.A. 39:3-10 y 39:3-13 a 39:13.8)



THE EARLY BIRD ROAD (PASOS PARA LA PRIMERA LICENCIA)

GDL: OPCIÓN A

PASO 1:

Obtener un permiso especial de aprendiz

- Debe tener al menos 16 años
- Debe tener un consentimiento firmado del padre, la madre o un tutor legal
- Debe estar inscrito en un curso de conductor detrás del volante aprobado a través del Departamento de Educación de NJ o una escuela de manejo comercial
- Un instructor aprobado debe comprar el permiso
- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la vista de la MVC
- Debe pagar la tarifa requerida

La MVC valida los permisos especiales de aprendiz SOLO después de completar el curso de capacitación.

PASO 2:

Practicar con un conductor supervisor adulto

- Se deben cumplir las restricciones de conducción del permiso especial de aprendiz
- Debe practicar al menos seis meses
- Debe tener la calcomanía roja de GDL pegada en el vehículo al conducir

PASO 3:

Obtener una licencia de prueba

- Debe haber completado seis meses de conducción supervisada sin suspensiones ni postergaciones
- Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC
- Debe tener al menos 17 años

PASO 4:

Con una licencia de conducir de prueba

- Debe practicar conducir sin supervisión durante al menos un año
- Debe tomar en cuenta las restricciones de la licencia de conducir de prueba
- Debe tener la calcomanía roja de GDL pegada en el vehículo al conducir

PASO 5:

Obtener la licencia básica de conducir

- Debe tener al menos 18 años
- Debe haber completado un año de conducir sin supervisión, con las restricciones de la licencia de conducir de prueba
- Debe pagar la tarifa requerida

Nota: El permiso no se puede usar para practicar conducir si no está validado en un Centro de pruebas de manejo de la MVC.

THE YOUNG ADULT ROAD (PASOS QUE DEBE SEGUIR EL ADULTO JOVEN)

GDL: OPCIÓN B

PASO 1:

Obtener un permiso para evaluación

- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la vista de la MVC
- Debe tener al menos 17 años
- Debe pagar la tarifa requerida
- Debe tener el consentimiento del padre, la madre o un tutor legal si es menor de 18 años

PASO 2:

Practicar conducir con supervisión

- Debe practicar con un conductor supervisor adulto
- Debe practicar al menos seis meses
- Debe cumplir con las restricciones de conducción del permiso de examen
- Debe tener la calcomanías rojas de GDL pegada en el vehículo al conducir

PASO 3:

Obtener una licencia de prueba

- Debe haber completado seis meses de conducción supervisada sin suspensiones ni postergaciones
- Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC

PASO 4:

Practicar conducir sin supervisión

- Debe practicar conducir sin supervisión durante al menos un año
- Debe cumplir con las restricciones de la licencia de conducir de prueba
- Debe tener la calcomanías rojas de GDL pegada en el vehículo al conducir

PASO 5:

Obtener la licencia básica de conducir

- Debe tener al menos 18 años
- Debe haber completado un año de conducir sin supervisión
- Debe pagar la tarifa requerida

THE ADULT ROAD

(PASOS QUE DEBE SEGUIR EL ADULTO)

GDL: OPCIÓN C

PASO 1:

Obtener un permiso para evaluación

- Debe tener al menos 21 años
- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la vista de la MVC
- Debe pagar la tarifa requerida

PASO 2:

Practicar conducir con supervisión

- Debe practicar con un conductor supervisor adulto
- Debe practicar al menos tres meses

PASO 3:

Obtener una licencia de prueba

- Debe haber completado tres meses de conducción supervisada sin suspensiones ni postergaciones
- Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC

PASO 4:

Practicar conducir sin supervisión

- Debe practicar conducir sin supervisión durante al menos un año

PASO 5:

Obtener la licencia básica de conducir

- Debe haber completado un año de conducir sin supervisión
- Debe pagar la tarifa requerida

RESTRICCIONES DEL PERMISO ESPECIAL DE APRENDIZ

No conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.

No utilizar teléfonos celulares de mano o de manos libres ni ningún otro dispositivo electrónico.

El titular del permiso deberá estar acompañado en el asiento delantero por un conductor adulto que supervise, que tenga al menos 21 años de edad, que tenga una licencia de conducir de Nueva Jersey vigente y que tenga un mínimo de tres años de experiencia al volante.

Los pasajeros están limitados al padre, la madre, el tutor legal o dependiente del titular del permiso especial y un pasajero adicional.

El titular del permiso y todos los pasajeros deberán ponerse los cinturones de seguridad.

Deberá mostrar las calcomanías en las placas.

RESTRICCIONES DEL PERMISO DE EXAMEN

No conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.¹

No utilizar teléfonos celulares de mano o de manos libres ni ningún otro dispositivo electrónico.

El titular del permiso deberá estar acompañado en el asiento delantero por un conductor adulto que supervise, que tenga al menos 21 años de edad, que tenga una licencia de conducir de Nueva Jersey vigente y que tenga un mínimo de tres años de experiencia al volante.

Los pasajeros están limitados a los dependientes del titular del permiso y un pasajero adicional, a menos que vaya acompañado por el padre, la madre o el tutor legal.¹

El titular del permiso y todos los pasajeros deberán ponerse los cinturones de seguridad.

Deberá mostrar las calcomanías en las placas.¹

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE PRUEBA

No conducir entre las 11:01 p.m. y las 5:00 a.m.¹

No utilizar teléfonos celulares de mano o de manos libres ni ningún otro dispositivo electrónico.

¹ Si el titular de la licencia de prueba o del permiso de examen tiene 21 años de edad o más, las restricciones de horario, pasajeros y calcomanías no aplican.

Los pasajeros están limitados a los dependientes del titular de la licencia de prueba y un pasajero adicional, a menos que vaya acompañado por el padre, la madre o el tutor legal.¹

El titular de la licencia de prueba y todos los pasajeros deberán ponerse los cinturones de seguridad.

Deberá mostrar las calcomanías en las placas.¹



CALCOMANÍA DE GDL

Todos los conductores con licencia de conducir gradual (GDL) menores de 21 años, que tengan un permiso o una licencia de prueba, deben mostrar dos calcomanías rojas reflectantes y visibles, que se entregan en la MVC, en cualquier vehículo que conduzcan. Una calcomanía debe mostrarse en la esquina superior izquierda de la placa trasera y la otra en la esquina superior izquierda de la placa delantera. Las dos calcomanías removibles se entregan al momento de emitir un permiso por un pago de \$4. Puede obtener calcomanías adicionales por un pago de \$4 el par en cualquier agencia MVC. (N.J.S.A. 39:3-13 y 39:3-13.4f)

EXENCIONES DEL CONDUCTOR CON GDL

Exenciones al horario reglamentario para conductores probatorios y con permiso menores de 21 años: Constancia de la necesidad de conducir durante el horario prohibido debido al empleo o religión. Para una exención, el automovilista debe llevar consigo una certificación legible que indique esta necesidad de su empleador o representante religioso en papel membretado oficial de la empresa, organización o institución religiosa, con la firma del representante que extiende el certificado, y su nombre, título, dirección y número de teléfono. (N.J.A.C. 13:21-8.18)

Nota: Si el conductor aprendiz comete una infracción de tránsito, la responsabilidad será tanto del estudiante como del instructor o conductor adulto que supervisa. Todos los automovilistas que tienen una licencia de conducir de prueba, cuyo período de licencia de prueba no la extiende la MVC más allá de los 12 meses estándar, deben visitar una agencia de la MVC para ascender a una licencia básica de conducir después de completar esos 12 meses. Los automovilistas que no lo hagan seguirán sujetos a las restricciones de la licencia de conducir de prueba y podrían ser citados por los agentes judiciales por violar las restricciones.

Permisos especiales de aprendizaje para residentes de Nueva Jersey

Cualquier residente de Nueva Jersey que tenga al menos 16 años de edad y que no esté suspendido, puede obtener un permiso especial de aprendizaje en cualquier agencia de la MVC. El solicitante debe tener el consentimiento firmado de su

padre, madre o tutor legal, debe estar inscrito en un curso de entrenamiento de conductor al volante aprobado por el Departamento de Educación de Nueva Jersey o dirigido por una escuela de manejo comercial, y debe pasar el examen de la vista y el examen de conocimientos de la MVC. Un curso autorizado consta de seis horas completas de instrucción al volante en un vehículo con control doble. Estas horas no incluyen el tiempo dedicado en la MVC para el examen o la compra del permiso. El instructor debe comprar el permiso, el cual es válido por dos años. (N.J.S.A. 39:3-13.1)

Después de que un solicitante completa el formulario con su información personal, entrega la verificación de identidad de 6 puntos, y si aplica, la constancia de que el gobierno de EE. UU. autoriza su presencia en este país, el instructor puede comprar un permiso en cualquier agencia de la MVC.

Al finalizar el curso de entrenamiento de conductor autorizado y antes de la práctica para conducir, el titular del permiso debe validar el permiso en cualquier Centro de pruebas de manejo de la MVC.

Permisos de examen para residentes de Nueva Jersey

Cualquier residente de Nueva Jersey que tenga al menos 17 años de edad y no esté suspendido puede obtener un permiso de examen de manejo en cualquier agencia de la MVC. El permiso de examen es diferente al permiso de aprendiz de un estudiante porque el solicitante no tiene que ser estudiante y no se necesita un instructor.

Nota: El permiso de examen de manejo es necesario aunque el automovilista tenga una licencia válida de otro estado. Consulte Permisos de examen de manejo de otros estados.

Después de que un solicitante completa el formulario con su información personal, entrega la verificación de identidad de 6 puntos y la constancia de que el gobierno de EE. UU. autoriza su presencia en este país, puede comprar un permiso para llevar al Centro de pruebas de manejo más cercano. Los solicitantes de licencia básica de conducir deben dar un número de Seguro Social o una exención de la Administración del Seguro Social.

Nota: La mayoría de las agencias hace un examen de conocimientos y un examen de la vista. Para averiguar cuáles agencias de la MVC ofrecen servicios de exámenes para los conductores, consulte en línea en www.njmvc.gov o llame al **(609) 292-6500**.

La MVC validará el permiso de práctica para conducir después que el solicitante pase el examen de conocimientos y el examen de la vista requeridos. Los resultados son válidos por dos años (consulte el Capítulo 2).

Permisos de examen para conductores de otros estados

Todos los conductores de otros estados deben comprar un permiso de examen en un plazo de 60 días después de hacerse residente permanente de Nueva Jersey o cuando su licencia de otro estado expire, lo que suceda primero.

Los conductores de otros estados que son menores de 18 años de edad y que se mudan a Nueva Jersey están sujetos al Programa GDL de este estado. Si desean solicitar una licencia de Nueva Jersey, deben seguir los pasos indicados para titulares de permisos especiales y de examen. Los permisos pueden comprarse en cualquier agencia de la MVC tras presentar la constancia de edad requerida y la verificación de identidad de 6 puntos. Los solicitantes deben pasar un examen de la vista. Los exámenes prácticos de conducción y de conocimientos no aplican si usted tiene una licencia de conducir no de prueba válida, presentada con un historial de manejo, emitida por cualquiera de los 50 estados, el Distrito de Columbia o los territorios de EE. UU.

Las licencias de conducir de otros estados deben entregarse cuando la MVC emite una licencia de conducir de Nueva Jersey.

Permisos de examen para conductores de otros países

Un ciudadano extranjero debe mostrar una constancia formal que los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los EE. UU. (USCIS) han autorizado su presencia en este país bajo la ley federal.

Los estudiantes y sus familias con visa deben presentar el Formulario I-20, credenciales de estudiante o un certificado en papel con el membrete de la escuela que indique su situación.

Nota: Los conductores extranjeros pueden utilizar la licencia de su país de origen como constancia de su experiencia al volante si sus países son miembros del Convenio de las Naciones Unidas sobre Circulación Vial y si los solicitantes presentan sus licencias traducidas al inglés por un traductor autorizado por la MVC o un consulado. Aún puede ser necesario hacer un examen práctico de conducción.

Permiso internacional para conducir (IDP)

Los visitantes con una licencia de conducir extranjera que viajan a los Estados Unidos deben llevar consigo un permiso internacional para conducir (IDP, por sus siglas en inglés) o adjuntar una traducción al inglés de su licencia de conducir nacional admisible. El IDP se traduce a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (incluyendo el inglés) y es útil en emergencias viales. Las personas que no son ciudadanos deben obtener el IDP en su país natal antes de viajar a los Estados Unidos.

Los automovilistas de Nueva Jersey que viajan a países extranjeros pueden obtener una solicitud de IDP a través de su club AAA local o del American Automobile Touring Alliance (AATA). Visite www.aaa.com/vacation/idpc.html para obtener más información.

Nota: Un automovilista debe llevar consigo una licencia de conducir válida. Aunque es un documento oficial, el IDP no puede sustituir a la licencia de conducir, pero puede utilizarse junto con la licencia para dar una identificación adicional del automovilista y cruzar barreras de idiomas extranjeros.

Identificación de no conductor

Una persona, de 14 años de edad o mayor, que no tiene una licencia de conducir válida, puede solicitar una tarjeta de identificación de no conductor. Para obtener una tarjeta de identificación, la persona debe mostrar constancia de edad y presentar verificación de identidad de 6 puntos y constancia que su presencia en este país está autorizada bajo la ley federal. El costo es de \$24. La identificación de no conductor debe entregarse si la persona solicita y recibe una licencia de conducir de Nueva Jersey. (N.J.S.A. 39:3-29.2 a 39:3-29.10)

Donación de órganos

Usted tiene el poder de dar a otros el don más preciado: la vida. A los 14 años, puede solicitar una tarjeta de identificación de no conductor, durante la solicitud le preguntará si desea ser incluido para donar en el registro de Donate Life de Nueva Jersey. Cuando usted cumple 18 años y solicita una licencia de conducir sin restricciones, o renueva su licencia, se le preguntará si quiere ser incluido en el registro de Donate Life de Nueva Jersey. Al responder "sí", usted estará aceptando donar sus órganos, tejidos y ojos tras su muerte a alguien que necesite un trasplante. Cuando usted dice "sí" a la agencia de vehículos motorizados, las

palabras donante de órganos aparecerán en su licencia. El registrarse como donante de órganos y tejidos no tiene nada que ver con donación en vida o donación de todo el cuerpo.

La decisión de una persona de ser donante de órganos puede hacer la diferencia en las vidas de todo Nueva Jersey y en toda la nación. Actualmente, decenas de miles de personas están a la espera de trasplantes de órganos, mientras miles más están necesitados de trasplantes de tejido y córneas. La escasez de donantes es tan grave que todos los días, 21 personas mueren esperando órganos que pudieron haber salvado sus vidas. Usted puede dar el don de la vida fácilmente dando a conocer sus deseos acerca de donar órganos y tejidos.

Decir “sí” a la donación de órganos y tejidos es una decisión importante para todos, especialmente para los más de 5,000 residentes de Nueva Jersey cuyas vidas dependen de trasplantes. Cualquier persona de 14 años o más puede registrarse como donante. Las donaciones no significan gastos para la familia y no afectan los arreglos fúnebres. Los órganos se comparten de acuerdo a una lista nacional: los factores como edad, género, raza, origen étnico o patrimonio no afectan quién recibe los órganos donados.

Registrarse como donante de tejidos y órganos es un acto desinteresado. Usted debe informar de su decisión con su familia para que ellos puedan cumplir sus deseos al momento de la muerte. La donación de órganos y tejidos salva vidas, le da esperanza a aquellos que esperan y crea un legado perdurable. Para obtener más información acerca de la donación de órganos y tejidos, o para registrarse en línea, visite www.donatelifenj.org.

Registro de familiares (Ley de Sara)

El Registro de familiares es un sistema en línea estatal de Nueva Jersey que permite a las personas de al menos 14 años de edad presentar y mantener de forma voluntaria información de contactos de emergencia a través de la Comisión de Vehículos Motorizados de Nueva Jersey. Esta información privada solo será utilizada por agentes de la policía para encontrar a los contactos de emergencia designados en caso que una persona esté involucrada en un choque automovilístico que la deja sin poder comunicarse. (N.J.S.A. 39:4-134.2 a 39:4-134.3)

Cualquier persona que tenga legalmente una licencia de conducir, una licencia de prueba, un permiso de aprendiz, una tarjeta de identificación de no conductor emitida en Nueva Jersey o cualquier otro permiso o licencia emitidos por la MVC que autorice a la persona a conducir un vehículo motorizado o una embarcación (p. ej., un bote) puede utilizar el registro. Además, las personas desde los 14

años de edad pueden utilizar el Registro de familiares para enviar contactos de emergencia si solicitan una tarjeta de identificación de no conductor. Para registrarse en línea o descargar un formulario para enviarlo por correo, visite el sitio web de la MVC en www.state.nj.us/mvc/drivertopics/nextofkin.htm.

Elector motorizado

La Ley nacional del registro de votantes (NVRA) requiere que las oficinas de vehículos motorizados den oportunidades de registro electoral a cualquier persona que solicite una licencia de conducir o tarjeta de identificación nueva o una renovación o que cambia su dirección. El proceso de registro para votar puede iniciarse de forma conveniente en cualquier agencia de la MVC. A los solicitantes que desean registrarse se les da un digitalizador de firmas para que firmen, mientras su información personal (nombre, fecha de nacimiento, dirección, etc.) se envía de manera electrónica a la Junta Electoral del Estado para su revisión. Cuando los clientes informan un cambio de dirección, se les ofrece la opción de que la MVC envíe la información del cambio de dirección a la junta electoral correspondiente, para propósitos de registro electoral. Después de que la Junta Electoral del Estado apruebe la información recibida, notificará a la junta electoral del condado respectiva que los requisitos de elegibilidad de los solicitantes se han cumplido y los solicitantes están registrados para votar. Para obtener más información sobre el registro electoral, visite www.nj.gov/state/elections/voting-information.html.

Designación para personas con problemas de audición

La MVC da una licencia de conducir especial a los automovilistas sordos o con problemas de audición (pérdida de 41 dB o más). Para obtener esta licencia, la cual se designa con un código numérico, el automovilista debe completar una solicitud, disponible en cualquier agencia de la MVC. Se requiere la verificación de un médico o audiólogo. (N.J.S.A. 39:3-11a)

Licencia de conducir comercial (CDL)

Hay tres clasificaciones de licencia de conducir comercial (CDL, por sus siglas en inglés): A, B y C. Sin embargo, nadie puede solicitar estas licencias hasta que tenga una licencia básica de conducir de Nueva Jersey Clase D válida o tenga una CDL válida de otro estado.

Clase A: La licencia es necesaria para manejar:

- Un semirremolque, o cualquier camión, o camión y remolque con un peso bruto nominal combinado (GCWR) de 26,001 libras o más, siempre que el peso bruto nominal del vehículo (GVWR) que se remolca sea más de 10,000 libras.

La licencia Clase A también le permite al conductor manejar todos los vehículos en las categorías de clase B, C y D, siempre que el conductor haya calificado para todos los endosos correctos.

Clase B: La licencia es necesaria para manejar:

- Cualquier vehículo con un GVWR de 26,001 libras o más.
- Un vehículo con un GVWR de 26,001 libras o más tirando de un remolque con un peso bruto nominal del vehículo de 10,000 libras o menos.
- Un autobús, incluyendo autobuses escolares, con un peso bruto nominal del vehículo de 26,001 libras o más designado para transportar 16 o más pasajeros, incluyendo al conductor.

La licencia Clase B permite al conductor manejar todos los vehículos en las categorías de la Clase C y D, siempre que el conductor haya calificado para todos los endosos correctos.

Clase C: La licencia es necesaria para manejar:

- Cualquier vehículo con un GVWR menor de 26,001 libras, rotulado y utilizado para transportar materiales peligrosos.
- Cualquier autobús, incluyendo autobuses escolares, designado para llevar 16 pasajeros o más, incluyendo al conductor, y con un GVWR de menos de 26,001 libras y todos los vehículos escolares designados para 15 pasajeros o menos, incluyendo al conductor.
- Cualquier autobús u otro vehículo designado para transportar 8 a 15 pasajeros, incluyendo al conductor, que se utiliza para alquiler.

EXENCIONES DEL CONDUCTOR COMERCIAL

Los taxistas, conductores de camionetas de viaje compartido, choferes de cortejo fúnebre, los operadores de rescates, equipo de primeros auxilios o equipo de bomberos, agricultores que transportan sus propios productos y equipo a menos de 150 millas de sus granjas, conductores no civiles de equipo militar y conductores de equipo de construcción no diseñados para circular en la vía pública están exentos y no necesitan solicitar una CDL. Los conductores de vehículos recreativos también están exentos, siempre que el vehículo sea manejado solo para uso personal. (N.J.S.A. 39:3-10k, 39:3-10.11)

ENDOSOS DE LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL

La mayoría de los conductores comerciales deberán obtener al menos un endoso especial. Un ejemplo de un endoso en una CDL es "H", para materiales peligrosos, lo que significa que el conductor puede transportar materiales peligrosos de manera legal.

CÓDIGO	VEHÍCULO	ENDOSO	REQUISITO ESPECIAL
T	Doble y Triple remolque	Necesario para conductores de vehículos que tiran de dos o tres remolques	Requiere un examen de conocimientos. Se requiere una licencia clase A para conducir este tipo de vehículo.
P	Pasajero	Necesario para conductores de autobuses o vehículos similares utilizados para transportar pasajeros	Requiere un examen práctico de conducción. Otros requisitos especiales son necesarios (consulte el Manual CDL). Debe tener 21 años de edad y 3 años de experiencia al volante.
S	Autobús escolar	Necesario para todos los conductores de autobuses escolares	Requiere un examen práctico de conducción y de conocimientos. Los automovilistas que tienen un endoso "S" también tendrán que examinarse para un endoso "P". Ambos son necesarios para manejar un autobús escolar.
N	Camión cisterna	Necesario para conductores de vehículos utilizados para transportar líquidos o gas a granel	Requiere un examen de conocimientos.
H	Materiales peligrosos	Necesario para conductores de vehículos utilizados para transportar materiales peligrosos	Requiere un examen de conocimientos. Debe ser capacitado y repetir la prueba cada dos años. Consulte la Federal Motor Carrier Safety Administration para conocer los requisitos (www.fmcsa.dot.gov). Debe tener 21 años de edad.

RESTRICCIONES DE LA LICENCIA DE CONDUCIR COMERCIAL

Las restricciones numeradas, como lentes correctivos, se indican en todas las licencias comerciales. Un ejemplo de una restricción especial en una licencia comercial es "L" para frenos neumáticos. Esto significa que el automovilista no puede manejar un vehículo equipado con frenos neumáticos, si está designado en la licencia.

MANUAL DEL CONDUCTOR COMERCIAL

Para obtener más información sobre las licencias para vehículos motorizados comerciales, consulte el Manual del conductor comercial de la MVC. Todos los exámenes para las licencias comerciales CDL están basados en información contenida en el manual. Para conseguir una copia, visite cualquier centro de servicio regional o agencia de la MVC, o consúltelo o solicítelo en línea en www.njmvc.gov. También puede llamar al (609) 292-6500 y solicitar los manuales.



2



EXAMEN DE CONducir DE NUEVA JERSEY

-
- 30 : Requisitos para una licencia básica de conducir
 - 32 : Promesa de seguridad a Nikhil
 - 33 : Registro electoral
 - 34 : Examen práctico de conducción
 - 36 : Razones de rechazo



Requisitos para una licencia básica de conducir

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD DE 6 PUNTOS

Todos los solicitantes de una licencia de conducir de Nueva Jersey deben tener todos los documentos requeridos para cumplir con la verificación de identidad de 6 puntos.

EXAMEN DE LA VISTA

Todos los automovilistas deben hacerse un examen de la vista. La MVC puede referir a los solicitantes con visión deficiente con un médico. Periódicamente, la MVC puede requerir volver a revisar la visión de un automovilista de Nueva Jersey.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

El examen de conocimientos consiste en 50 preguntas, más una pregunta de encuesta sobre donación de órganos. La MVC ofrece el examen de conocimientos en inglés y en estos idiomas extranjeros: árabe, chino, francés, japonés, coreano, polaco, portugués, ruso y español. Si el solicitante no puede leer en ningún idioma, se darán auriculares para hacer el examen oral. Si el solicitante es sordo o con dificultades auditivas, hay un examen que utiliza imágenes de lenguaje de señas.

Si el examen de conocimientos no está disponible en su lengua materna, usted puede utilizar un intérprete aprobado por el estado, sin embargo, primero debe intentar completar el examen de conocimientos en un idioma ofrecido. Si reprueba el examen y siente que necesita un intérprete, informe al personal de la MVC en el sitio del examen y ellos harán los arreglos para conseguir un intérprete en su idioma materno y pagar los honorarios correspondientes. Cuando hayan conseguido un intérprete, un empleado de la MVC se comunicará con usted con la fecha y hora de la cita con el intérprete. Usted debe informar a la MVC si necesita un intérprete por lo menos dos días antes de la fecha que planea tomar el examen de conocimientos escrito.

A los solicitantes sordos o con dificultades auditivas se les darán intérpretes aprobados por MVC. La MVC pagará los honorarios del intérprete directamente asociado con el examen de conocimientos después de presentar un formulario de comprobante de pago debidamente completado.

INTÉRPRETES

Un intérprete de idioma extranjero aprobado es:

Una persona que aparece en el Registro de Intérpretes y Agencias (Sección de Servicios Lingüísticos) de la Oficina Administrativa de los Tribunales de NJ.

Un intérprete para sordos o solicitantes con dificultades auditivas aprobado es:

- Un intérprete certificado por el Registro Nacional de Intérpretes para Sordos y que aparece en la División para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas de Nueva Jersey.
- Un intérprete que ha sido evaluado por la División para Sordos y Personas con Dificultades Auditivas y está en la lista aprobada de intérpretes profesionales.

www.nj.gov/mvc/license/knowledgetest.htm

REQUISITOS DE LOS EXÁMENES

EXÁMENES DE PRUEBA	REQUISITOS MÍNIMOS
Vista	<p>Solicitantes de licencia básica: Visión 20/50 con o sin lentes correctivos. Para la vista en un solo ojo, ese ojo debe cumplir la regla de 20/50 y el solicitante debe tener documentación firmada por un médico autorizado.</p> <p>SOLICITANTES DE LICENCIA Cdl: Visión 20/40 con o sin lentes correctivos en ambos ojos. Debe poder distinguir entre las luces roja, verde y ámbar.</p>
Escrito	El 80 por ciento, o 40 de las 50 preguntas, debe tener respuestas correctas.
Salud	Informe al examinador sobre sus problemas de salud; una revisión médica podría ser necesaria. La ley federal y las regulaciones de Nueva Jersey requieren que los conductores comerciales presenten un formulario de justificación personal del titular de CDL y un certificado válido del examinador médico, si aplica, a la MVC. Un examinador médico con certificación federal debe completar los certificados del examinador médico.

SOLICITANTES DE OTROS ESTADOS Y OTROS PAÍSES

Los solicitantes pueden transferir una licencia válida de otro estado a Nueva Jersey. Los exámenes prácticos de conducción y de conocimientos no aplican para los solicitantes, de al menos 18 años de edad, que presenten un licencia de conducir no provisional válida emitida por uno de cualquiera de los 50 estados, el Distrito de Columbia, los territorios de EE. UU. de Samoa y Guam, Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los EE. UU. Los requisitos de identidad de 6 puntos también deben presentarse.

A estos solicitantes se les emitirá una licencia básica de Nueva Jersey de cuatro años y deberán entregar la licencia del otro estado.

A los solicitantes de otro estado entre 17 y 18 años de edad que tengan una licencia válida de otro estado se les dará una licencia de prueba por un período de un año y tendrán que cumplir con los requisitos y restricciones de la GDL de Nueva Jersey.

Todos los solicitantes de otro país deberán aprobar el examen de conocimientos y un examen de la vista, y se les puede pedir que aprueben un examen práctico de conducción. Los resultados de los exámenes son válidos por dos años.

Promesa de seguridad a Nikhil

En agosto de 2015, la "Ley de Nikhil", que modifica N.J.S.A. 39:3-41, fue convertida en ley. Promulgada el 1 de marzo de 2016, la Ley de Nikhil reafirma los peligros de infringir las leyes de tránsito de vehículos motorizados de Nueva Jersey.

LA PROMESA

Para poder garantizar la seguridad de los demás en el camino, de los pasajeros en mi automóvil y la mía como conductor, prometo obedecer las normas de tránsito mientras manejo y ser extremadamente cauteloso y atento. Específicamente, haré lo siguiente:

FRENAR POR COMPLETO. Me detendré por completo en cualquier señal de ALTO y nunca me pasaré un semáforo en rojo.

PERMANECER ALERTA. Me esforzaré en mantener mis manos en el volante y mi mente en el camino.

HABLAR SEGURO. Utilizaré un sistema manos libres de teléfono celular mientras maneje y no escribiré mensajes de texto ni utilizaré el teléfono a no ser que me estacione.



PLANIFICAR CON ANTICIPACIÓN. Me daré 5 minutos adicionales para llegar a cualquier destino.

Visite www.state.nj.us/mvc/license/nikhil.htm para hacer la promesa de seguridad **STOP FOR NIKHIL.**

Registro electoral

Si usted es elegible para votar en Nueva Jersey, el proceso de registro para votar puede iniciarse de forma conveniente en cualquier agencia de la MVC, al solicitar o renovar una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de no conductor. La MVC comunicará la información a la División de Elecciones de Nueva Jersey.

La fecha límite de registro electoral es 21 días antes de una elección.

Si usted no va a realizar un trámite de licencia de conducir o de tarjeta de identificación de no conductor y desea registrarse para votar o cambiar su dirección con la División de Elecciones, visite la División de Elecciones de Nueva Jersey en www.NJELECTIONS.org o llame al **1-877-NJVOTER** (1-877-658-6837) para que le envíen una solicitud por correo.

ACTUALICE SU DOMICILIO ELECTORAL

Usted puede cambiar su dirección en línea a través de la página de la MVC. Después de cambiar su dirección con la MVC, se le preguntará si desea que el cambio de su dirección actualice su registro electoral. Si su respuesta es afirmativa, asegúrese de hacer clic en "Yes" (Sí) al responder la pregunta y la MVC enviará un aviso a la División de Elecciones, informándoles de su cambio.

También se le mostrará una página de confirmación de cambio de dirección al final del trámite. Visite www.NJELECTIONS.org para obtener más información de votantes.

Su comisionado de Registro del condado le avisará si su solicitud es aceptada. Si no es aceptada, se le notificará sobre cómo completar o corregir la solicitud.

Los cambios de dirección notificados en línea o por correo a la MVC son remitidos a la División de Elecciones de Nueva Jersey. Si usted no recibe confirmación del cambio, comuníquese con su comisionado del Registro local. Puede encontrar una lista de comisionados en nj.gov/state/elections/voting-information-local-officials.html.

Nota: Si desea conseguir una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de no conductor que muestre su nueva dirección, debe visitar una agencia de vehículos motorizados. Tendrá que presentar los requisitos de verificación de identidad de 6 puntos y pagar una tarifa.

Examen práctico de conducción

Después de que un solicitante pasa el examen de conocimientos y de la vista y, si aplica, un curso al volante aprobado, la MVC validará su permiso para que pueda practicar conducir. Los titulares del permiso GDL menores de 21 años de edad deben tener un mínimo de seis meses de práctica supervisada conduciendo antes de hacer una cita para el examen práctico de conducción. Los titulares del permiso GDL, de 21 años de edad o más, deben tener un mínimo de tres meses de práctica supervisada conduciendo antes de hacer una cita para el examen práctico de conducción. Para hacer una cita para un examen práctico de conducción inicial o para repetir el examen, visite cualquier Centro de pruebas de manejo o programe en línea en **www.njmvc.gov**. Las citas no podrán hacerse por teléfono.

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN

No está permitido practicar conducir en la pista de examen ni en el área de estacionamiento en paralelo. Cada solicitante del examen práctico de conducción debe traer todos los puntos de la lista de verificación al lugar del examen práctico de conducción para poder tomar el examen. Solamente se aceptarán documentos ORIGINALES.

- 6 puntos de identidad
- Permiso validado (el permiso debe ser legible y no puede estar plastificado)
- Calcomanía de inspección válida en el vehículo o tarjeta oficial de "no requiere calcomanía de inspección", tarjeta de registro válida y tarjeta de identificación del seguro válida o versión electrónica para el vehículo utilizado para el examen (a no ser que esté cubierto por las regulaciones federales del Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés) o el Consejo de Servicios Públicos (BPU, por sus siglas en inglés))
- 2 calcomanías rojas de GDL, debidamente colocadas (si aplican los requisitos de Licencia de conducir gradual (GDL))
- Un vehículo utilizado para el examen práctico de conducción debe tener acceso sin obstáculos al freno de pie o al freno de mano instalado a la derecha del conductor en una posición accesible para el examinador
- No se pueden utilizar ciclomotores para el examen
- No se pueden utilizar vehículos que se estacionan solos para el examen
- Todas las señalizaciones, luces de freno y limpiaparabrisas del vehículo utilizado para el examen deben funcionar adecuadamente

- No se permiten vehículos de alquiler a no ser que el nombre del solicitante del examen aparezca en la lista del contrato de alquiler como un conductor
- El solicitante deberá estar acompañado por un conductor autorizado. (El conductor acompañante deberá tener una licencia válida para manejar el tipo de vehículo para el cual el solicitante tiene un permiso, excepto para una motocicleta de baja velocidad).

Nota: Los vehículos registrados en otro estado deben cumplir con las leyes del estado de origen del automovilista con relación a la identificación del seguro.

REQUISITOS DEL CONDUCTOR ACOMPAÑANTE

Un solicitante puede conducir un vehículo debidamente registrado al área del examen práctico de conducción. Sin embargo, un conductor autorizado debe permanecer en el vehículo con el solicitante todo el tiempo. Un vehículo no puede moverse, incluso en la línea del examen práctico de conducción, sin un conductor autorizado en el vehículo. Si el automovilista acompañante tiene una licencia de un estado que no es Nueva Jersey, o tiene menos de tres años de experiencia conduciendo, debe manejar el vehículo al área del examen práctico de conducción. La MVC no provee vehículos para los exámenes prácticos de conducción. Solo los examinadores de la MVC pueden estar en el vehículo para el examen.

ASPECTOS DEL EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN

Durante el examen práctico de conducción, un examinador de la MVC acompañará al solicitante cuando maneje en un área todoterreno del examen o en una vía pública. El propósito del examen práctico de conducción es asegurarse de que el solicitante comprende las normas de tráfico y puede manejar de forma segura. (Consulte la gráfica en la página siguiente).

Si el vehículo del solicitante es de transmisión estándar, el examinador le pedirá al solicitante que demuestre su habilidad para cambiar las velocidades correctamente.

Durante el examen práctico de conducción básico, el examinador evaluará al solicitante en los siguientes puntos:

SECCIÓN DEL EXAMEN	PÁGINA
Conducir en reversa	54, 55
Seguir a otros vehículos	94, 95, 96
Acercarse a las esquinas, intersecciones	65, 66, 67, 68
Estacionamiento (en paralelo)	57, 58, 59
Sentarse correctamente (uso del cinturón de seguridad)	40, 41
Arrancar un vehículo	48, 49, 50
Dirección correcta	51, 52
Detenerse ante las señales	74, 75, 76, 77, 78, 79
Frenar sin problemas	52, 53
Girar	55, 56, 57, 72, 73, 74
Dar la vuelta	55, 56, 57
Utilizar la bocina	46
Ceder el paso	65, 66

Si el solicitante pasa el examen práctico de conducción, el examinador emitirá una autorización para la licencia. El permiso, la autorización y la verificación de identidad de 6 puntos deben llevarse a una agencia de vehículos motorizados para obtener la licencia de conducir de Nueva Jersey.

La MVC otorgará a un solicitante exitoso una licencia básica de conducir Clase D o una licencia Clase E como un conductor a prueba si el solicitante nunca ha sido autorizado para manejar un vehículo motorizado en este o en ningún otro estado. La MVC supervisará sus hábitos de manejo durante un año.

Razones de rechazo

La mayoría de los solicitantes creen que su desempeño de conducción es el único criterio que utiliza el examinador para calificar su examen práctico de conducción. Sin embargo, el vehículo puede ser la causa del rechazo o fracaso del examen práctico de conducción. Es posible que algunos solicitantes de licencia no tengan la oportunidad de tomar un examen práctico de conducción inicial porque el examinador considera que el vehículo es inadecuado o inseguro para el examen.

A continuación, algunas de las razones más comunes por las que la MVC rechaza vehículos para el examen práctico de conducción:

- Calcomanía de inspección vencida, incorrecta o ausente
- Falta de acceso del examinador al freno de pie o al freno de mano
- Cualquier defecto o condición que afecte el funcionamiento seguro del vehículo para el examen, entre otros:
 - Frenos en mal estado (el pedal no debe perder potencia ni topar el suelo del automóvil)
 - Luz de alerta de frenos encendida en el tablero
 - Freno de estacionamiento, luces de freno o luces de señales no funcionan
 - Neumáticos poco seguros (lisos, cortados, muy desgastados)
 - El interior del vehículo no está en una condición de limpieza razonable
 - El vehículo reprobó la inspección y el automovilista no trae el informe de inspección del vehículo emitido por el puesto de inspección al área del examen práctico de conducción
 - Ralentí rápido del motor (no se puede calcular el control de velocidad)
 - Faltan los cinturones de seguridad (se requieren cinturones de seguridad en todos los vehículos fabricados después del 1 de julio de 1966)
 - Tinte en las ventanas del conductor o en las puertas delanteras
 - Faltan los espejos retrovisores: interior o puerta del conductor
 - Vidrio de la ventana roto o agrietado
 - Puerta o ventana del conductor o pasajero no funcionan desde adentro

Puntos adicionales solo para exámenes de motocicletas y motocicleta de baja velocidad:

- Falta de equipo requerido por las regulaciones estatales
- Falta de casco
- Gafas o protector facial no aprobados
- Sin timbre o bocina que pueda escucharse a 100 pies de distancia

Consulte el Manual para motocicletas (Capítulo 10) para conocer información más específica

3

● OBLIGACIONES ● DEL CONDUCTOR

-
- 40 : Abróchese el cinturón de seguridad: Ley del cinturón de seguridad de Nueva Jersey
 - 41 : Asientos de automóvil para niños
 - 42 : Ley de seguridad para niños pasajeros
 - 43 : Bolsas de aire
 - 45 : Condición del automóvil
 - 47 : Intoxicación por monóxido de carbono
 - 48 : Arrancar un automóvil estacionado
 - 51 : Dirección
 - 52 : Distancias de frenado
 - 53 : Frenar correctamente
 - 54 : Señales de conducir
 - 54 : Conducir en reversa
 - 55 : Girar
 - 57 : Estacionar



La conducción segura es obligación de todas las personas que manejan un vehículo en las vías de Nueva Jersey. Las normas de tráfico siempre se deben obedecer y las leyes se deben seguir rigurosamente. Un automovilista debe garantizar la seguridad de todos los pasajeros que están viajando en su vehículo y ser consciente de los otros automovilistas que comparten la vía a diario.

Abróchese el cinturón de seguridad: Ley del cinturón de seguridad de Nueva Jersey

Según la ley estatal, el conductor y todos los pasajeros de un vehículo para pasajeros (por ejemplo, automóvil, camioneta, camioneta tipo pickup y vehículo utilitario deportivo) deben ponerse un cinturón de seguridad. Que el conductor, el pasajero del asiento delantero y los niños menores de 18 años no se pongan un cinturón de seguridad es un delito primario. El conductor es responsable por todos los pasajeros menores de 18 años. Los pasajeros del asiento delantero de 18 años de edad o más son responsables de sí mismos. Un agente de policía puede detener a un automovilista solo por una violación a la ley del cinturón de seguridad. De acuerdo a un derecho secundario, a todos los ocupantes del asiento trasero de 18 años de edad o más que no lleven el cinturón de seguridad se les puede emitir una citación si el vehículo es detenido por otra razón. Los automovilistas con permisos GDL o licencias de prueba deben utilizar cinturones de seguridad. Además, deberán exigir a todos los pasajeros sentados en cualquier parte del vehículo que utilicen cinturones de seguridad. (N.J.S.A. 39:3-76.2f, 39:3-13, 39:3-13.2a, 39:3-13.4)

Las exenciones son cualquier vehículo de pasajeros fabricado antes del 1 de julio de 1966, un vehículo de pasajeros que no requiere estar equipado con sistemas de cinturón de seguridad bajo ley federal, o una razón física o médica, verificada por escrito por un médico autorizado, que imposibilita al automovilista o pasajero el ponerse un cinturón de seguridad. (N.J.S.A. 39:3-76.2g)

El conductor de un vehículo para pasajeros, incluyendo autos, camionetas, camionetas tipo pickup y vehículos utilitarios deportivos, debe asegurar a cualquier pasajero que utilice una silla de ruedas en un mecanismo de sujeción de sillas de ruedas y pasajero debidamente ajustado y sujetado. (N.J.S.A. 39:3-76.21)

Los cinturones de seguridad pueden salvar una vida y aumentar en un 60 por ciento las probabilidades de un automovilista de sobrevivir un choque. Las probabilidades de sobrevivir un choque son tres a cuatro veces mayores si el automovilista se pone tanto un cinturón de seguridad como una correa para el hombro. Abrocharse un cinturón de seguridad toma solo tres segundos y reduce las probabilidades de muerte o lesiones. Los cinturones de seguridad ayudan de muchas maneras, por ejemplo:

- Evitan que los automovilistas y pasajeros sean lanzados del vehículo en un choque. Si un automovilista o pasajero es sujetado en su lugar, cualquier lesión podría ser menos grave.
- Reducen la velocidad de la persona con el vehículo. Si un vehículo choca con algo, el vehículo se detiene, pero la persona se sigue moviendo a la misma velocidad a la que el vehículo se estaba moviendo. Golpear el tablero de control o el parabrisas a 30 mph es como caerse desde arriba de un edificio de tres pisos.
- Evitan que el automovilista o el pasajero se deslicen en el asiento en paradas o giros repentinos. Los cinturones y correas también mantienen al automovilista en su posición para que pueda controlar el vehículo.

CONSEJOS PARA EL USO SEGURO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

- Abróchese con el cinturón de regazo y de hombro en todos los viajes. (Las bolsas de aire son protección complementaria para los conductores).
- Póngase el cinturón de regazo debajo del abdomen y abajo a través de sus caderas. La parte del hombro debe pasar sobre la clavícula, lejos del cuello y atravesar el esternón. El cinturón del hombro en la mayoría de los vehículos nuevos puede ser adaptado en la base lateral para mejorar el ajuste.
- Sepa cómo ajustar y desabrochar los cinturones de seguridad por si los automovilistas o pasajeros tienen que salir rápidamente del vehículo.
- Abróchese si va en el asiento trasero; use los cinturones de seguridad del centro si esos asientos están en uso. Los cinturones de seguridad ayudan a prevenir que los pasajeros se caigan hacia adelante.
- Nunca coloque más de una persona en un cinturón.

Asientos de automóvil para niños

Los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte de niños. Al viajar en un vehículo, los niños deben permanecer en su lugar con un sistema de sujeción que cumpla con todas las normas federales de seguridad para vehículos motorizados. Consulte el párrafo sobre la Ley de sujeción de niños.

Todos los sistemas de sujeción infantil fabricados desde el 1 de enero de 1981, deben estar diseñados para pasar pruebas rigurosas de seguridad. Estos asientos tienen una etiqueta que da la fecha de fabricación y dice: "This child restraint system conforms to all applicable Federal Motor Vehicle Safety Standards" (Este sistema de sujeción infantil cumple todas las normas federales de seguridad para vehículos motorizados aplicables).

Existen muchos tipos y estilos de asientos de automóvil para niños. Mientras algunos asientos están diseñados para utilizarse con la vista hacia adelante una vez el niño ha llegado al peso apropiado, un asiento de bebé nunca debe estar con la vista hacia adelante. Hacerlo sería muy peligroso. Siempre revise la etiqueta en un asiento de automóvil para averiguar el tamaño y peso del niño que protege el asiento según el diseño.

Utilizar el asiento de automóvil siempre que un niño viaja en el vehículo – y utilizarlo correctamente – es muy importante para la seguridad del niño. Siempre lea las instrucciones que vienen con el asiento y cúmplalas cuidadosamente. La utilización correcta del asiento de automóvil es la mejor protección que un automovilista puede ofrecer a un niño. Para obtener más información sobre los asientos de automóvil para niños, comuníquese con la División de Seguridad Vial en Carreteras al (800) 422-3750 o visite www.njsaferoads.com.

Ley de seguridad para niños pasajeros

La Ley de seguridad para niños pasajeros de Nueva Jersey, N.J.S.A. 39:3-76.2a (a) a 39:3-76.2a (d), dispone que:

- Los niños menores de ocho años que miden menos de 57 pulgadas (4 pies, 9 pulgadas) de alto deben viajar en cualquiera de estos:
 - a) Un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia adelante aprobado por las autoridades federales que esté equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado. Una vez sobrepasan la altura o peso máximos recomendados por el fabricante del sistema de sujeción para niños pasajeros, los niños deben viajar en un asiento elevador (booster seat) aprobado por las autoridades federales (en el asiento trasero del vehículo motorizado); **○**
 - b) Un asiento elevador (booster seat) aprobado por las autoridades federales (en el asiento trasero del vehículo motorizado).
- Los niños menores de cuatro años que pesan menos de 40 libras deben viajar en:
 - a) Un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia atrás aprobado por las autoridades federales que esté equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado. Una vez sobrepasan la altura o peso máximos recomendados por el fabricante del sistema de sujeción para niños pasajeros, los niños deben viajar en un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia adelante aprobado por autoridades federales que esté equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado; **○**

- b) Un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia adelante aprobado por las autoridades federales que esté equipado con un arnés de cinco puntos en un asiento trasero del vehículo motorizado.
- Los niños menores de dos años y aquellos que pesan menos de 30 libras deben viajar en un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia atrás aprobado por las autoridades federales que esté equipado con un arnés de cinco puntos.

Todos los niños menores de ocho años deben sentarse en un asiento trasero. Si no hay asientos traseros en el vehículo motorizado en donde viajan los niños menores de ocho años, los niños deben estar asegurados en un sistema de sujeción para niños pasajeros o en un asiento elevador (booster seat) aprobado por autoridades federales en un asiento delantero del vehículo motorizado. Sin embargo, los niños no pueden ir asegurados en un sistema de sujeción para niños pasajeros con la vista hacia atrás en un asiento delantero de cualquier vehículo motorizado que está equipado con una bolsa de aire del lado del pasajero que no está deshabilitada o apagada.

El incumplimiento de esta ley puede hacer que la persona quede sujeta a una multa de no menos de \$50 ni más de \$75, más honorarios y gastos judiciales. (N.J.S.A. 39:3-76.2d)

Nota: Una persona que conduce un ciclomotor no debe permitir que un niño sea pasajero en el ciclomotor si el niño requiere estar asegurado en un sistema de sujeción para niños pasajeros, conforme a N.J.S.A. 39:3-76.2a.

Bolsas de aire

Las bolsas de aire son equipo estándar en casi todos los vehículos nuevos y están diseñadas para complementar los cinturones de seguridad en los choques frontales. Las normas de seguridad federales requieren que los fabricantes equipen todos los autos para pasajeros y camiones livianos nuevos con bolsas de aire. Según la Oficina Nacional para la Seguridad del Tránsito en las Carreteras (NHTSA, por sus siglas en inglés), las estadísticas muestran que de 1987 a 2015, las bolsas de aire delanteras salvaron 44,869 vidas.

Las bolsas de aire se inflan a una velocidad de hasta 200 mph para proteger a los adultos en un choque frontal. Un adulto de tamaño promedio que está debidamente abrochado tiene poca probabilidad de entrar en contacto con la bolsa de aire hasta que esté completamente inflada.

Cuando las bolsas de aire han estado combinadas con cinturones de seguridad de regazo y de hombro, han salvado muchas vidas de adultos y evitado muchas lesiones en choques de vehículos motorizados. Sin embargo, las bolsas de aire podrían lesionar gravemente o matar a niños que están sentados en el asiento delantero.

En 1995, la Oficina Nacional para la Seguridad del Tránsito en las Carreteras (NHTSA) permitió interruptores de corte en camionetas tipo pickup, autos deportivos y automóviles sin asiento trasero. En enero de 1998, permitió a los talleres de reparación y concesionarios instalar los interruptores en vehículos después de que se hiciera la debida solicitud para las personas en esta categoría.

- **Bolsas de aire del lado del pasajero y del conductor:** Para las personas con condiciones médicas cuando los riesgos del despliegue de una bolsa de aire sobrepasan los riesgos del impacto con el volante, el tablero de control o el parabrisas.
- **Bolsas de aire del lado del conductor únicamente:** Para las personas que no pueden manejar adecuadamente el vehículo y tener al menos 10 pulgadas entre el centro del volante y el centro del esternón.
- **Bolsas de aire del lado del pasajero únicamente:** Para personas que tienen que colocar bebés en el asiento delantero porque el vehículo no tiene asiento trasero (por ejemplo, una camioneta tipo pickup) o el asiento trasero es muy pequeño para colocar el asiento para niños con la vista hacia atrás, o el automovilista debe supervisar la condición médica del niño; para personas que tienen que colocar niños, de 1 a 12 años de edad, en el asiento delantero porque el vehículo no tiene asiento trasero, o porque la persona tiene que transportar más niños que los que pueden sentarse en el asiento trasero, o porque el automovilista debe supervisar la condición médica del niño.

Para obtener más información sobre un interruptor de encendido y apagado para la bolsa de aire o para una solicitud para pedir uno, llame gratis a la línea directa de seguridad automotriz de NHTSA al (800) 424-9393. La información también está disponible en línea en **www.nhtsa.gov**.

Los niños de cualquier edad están más seguros cuando están debidamente abrochados en el asiento trasero de un vehículo, especialmente cuando el vehículo está equipado con una bolsa de aire del lado del pasajero. Otros puntos de seguridad:

- Siempre coloque al bebé en un asiento de seguridad para niños con la vista hacia atrás en el asiento trasero de un vehículo con bolsas de aire.
- Siempre asegúrese de que los niños de 12 años de edad o menos viajen en el asiento trasero del vehículo.
- Cerciórese siempre de que todos tengan el cinturón de seguridad puesto.

Un automovilista puede saber que su vehículo tiene bolsas de aire por las palabras "air bag" o las letras "SRS" (sistema de sujeción complementario) o "SIR" (sujeción inflable complementaria) en el volante y en el panel del tablero de control. Los fabricantes también pueden marcar las viseras contra sol o los lados del marco de la puerta abierta con etiquetas de advertencia o escribir una advertencia en el manual de usuario del

vehículo.

Condición del automóvil

Es obligación de todos los propietarios de vehículos asegurarse de que sus vehículos estén en buenas condiciones de funcionamiento. Siempre revise su vehículo antes de manejar y evite problemas con un mantenimiento y cuidado habitual.

LUCES DE REVERSA

Al conducir en reversa, las luces de reversa deben estar encendidas. Esto se debe revisar para asegurarse de que funcionen bien.

Nota: Tener cualquiera de las luces de reversa encendidas mientras el vehículo se está moviendo hacia adelante va en contra de la ley de Nueva Jersey (N.J.S.A. 39:3-52).

FRENOS

Un automovilista debe poder frenar sin problemas y rápidamente. Si el vehículo jala hacia un lado al frenar o si el automovilista siente un pedal tenso o escucha un chirrido o rechinado inusual, se deben revisar los frenos. Con frenos de tambor y de disco convencionales, un automovilista debería bombearlos ligeramente después de manejar en agua para probarlos y secarlos por completo. Si se frena bruscamente, estos podrían bloquearse. Un automovilista debe poder frenar a 25 pies a 20 mph. Esto se puede probar en un estacionamiento vacío. Se pueden hacer marcas de tiza en la superficie para ver si el vehículo puede detenerse dentro de esa distancia.

Si un vehículo tiene un sistema de frenado antibloqueo (ABS, por sus siglas en inglés), los frenos pueden ser probados aplicando presión constante al pedal de freno. Un automovilista nunca debe bombear los frenos ABS ni tirar bruscamente del volante al frenar. En superficies muy blandas, como grava suelta o nieve que no está compacta, un sistema ABS de hecho podría alargar la distancia de frenado. En condiciones húmedas o resbaladizas, un automovilista debe manejar con cuidado, mantener siempre una distancia prudencial con el vehículo de enfrente y mantener una velocidad congruente con las condiciones del camino.

LUCES DE FRENO

Si las luces de freno de un vehículo no funcionan, alguien podría chocar contra el vehículo en la parte posterior. Un automovilista debe conseguir que alguien lo ayude a revisar las luces de freno. Reemplace las cubiertas rotas de las luces; pueden causar reflejo que afecte al automovilista de atrás.

LUCES DELANTERAS

Las luces brillantes (altas) y tenues (bajas) deben funcionar y estar correctamente alineadas. Un automovilista puede revisarlas contra la pared de un garaje o en vehículos estacionados. Las luces deben mantenerse limpias. Si otros automovilistas hacen señales con sus luces mientras las luces de otro automovilista están bajas, podría ser que las luces están desalineadas.

BOCINA

La bocina no debe utilizarse excesivamente, pero un automovilista debe revisarla a menudo para asegurarse de que funcione. Utilice la bocina para indicar que está rebasando, cuando está saliendo de una calle sin salida, curva o entrada vehicular, o para llamar la atención a otro automovilista de una situación potencialmente peligrosa.

DIRECCIÓN

En caminos rectos y planos, un vehículo debería mantener un rumbo derecho. La parte delantera no deberá vibrar (menearse). La dirección debe responder a los giros del automovilista sin darle demasiado al volante.

LUCES TRASERAS

Siempre mantenga las luces laterales y traseras en buenas condiciones. Estas sirven de señal para otros automovilistas en la oscuridad y evitan choques.

NEUMÁTICOS

Si un automovilista siente o escucha cualquier ruido sordo inusual mientras conduce, debe revisar los neumáticos. Las protuberancias, cortes o problemas en la banda de rodadura pueden causar pinchazos. La presión de los neumáticos debe ser revisada frecuentemente, especialmente cuando los neumáticos están fríos. Un automovilista debe revisar el manual del usuario o la jamba de la puerta del conductor para determinar la presión adecuada de los neumáticos o pedir asesoramiento en una estación de servicio. Los neumáticos debidamente inflados ahorran dinero y consumo de combustible. No se debe manejar un vehículo con neumáticos que tienen menos de 1/16 de pulgada de banda de rodadura (como el borde de un centavo). Para sujetarse adecuadamente al camino, los neumáticos deben ser iguales (no mezcle radiales con otro tipo de neumáticos) y deben tener suficiente banda de rodadura.

LUCES DIRECCIONALES

Un automovilista debe poder escuchar el clic y ver las flechas encendidas de las luces direccionales intermitentes en el tablero de control. Si las luces direccionales no funcionan, deben arreglarse lo antes posible. Un automovilista debe usar señales de mano hasta que las luces direccionales estén reparadas.

PARABRISAS

Las grietas o astillas en el parabrisas pueden causar que el parabrisas se rompa provocando una situación de peligro. Los parabrisas rotos deben ser reparados, o si es lo indicado, reemplazados. El parabrisas debe estar limpio todo el tiempo, por dentro y por fuera. Los limpiaparabrisas siempre deben funcionar. Un automovilista puede usar aerosol no congelable para detener la formación de hielo en el parabrisas.

La ley de Nueva Jersey prohíbe entintar los parabrisas y las ventanas laterales delanteras. (N.J.S.A 39:3-74)

NIEVE Y HIELO

La ley estatal (N.J.S.A. 39:4-77.1) exige que un automovilista retire la nieve o el hielo de un vehículo antes de manejarlo. Si se cae la nieve o el hielo de un vehículo en movimiento, puede golpear a otro vehículo o peatón, provocando lesiones o daños materiales. Un automovilista debe hacer todos los esfuerzos razonables para retirar el hielo o la nieve acumulada de las superficies expuestas en su vehículo motorizado antes de manejarlo, incluyendo el capó, cajuela, techo y parabrisas. Cualquier persona que infrinja esta ley está sujeta a multas de \$25 a \$75, independientemente si cae algo de nieve o hielo del vehículo. Si cae nieve o hielo y provoca lesiones o daños materiales, se pueden aplicar multas de hasta \$1,500.

Intoxicación por monóxido de carbono

La Ley Rosa-Bonilla Family (N.J.S.A. 39:3-10, N.J.S.A. 39:3-41, N.J.S.A. 39:3-12.6) exige que la Comisión de Vehículos Motorizados eduque a los automovilistas sobre los peligros de intoxicación por monóxido de carbono de los vehículos motorizados y de las técnicas para el funcionamiento seguro y mantenimiento adecuado de un vehículo motorizado.

El monóxido de carbono (CO) es un gas incoloro e inodoro que está presente en el escape de un vehículo. Los vehículos modernos están equipados con controles de contaminación que disminuyen en gran medida la cantidad de CO que emana del tubo de escape. Sin embargo, ciertas condiciones pueden provocar que se acumulen niveles peligrosos de CO dentro o alrededor de un vehículo, con resultados potencialmente fatales.

Estas condiciones pueden incluir:

- Manejar un vehículo con una fuga en el escape o un motor mal afinado
- Manejar un vehículo con la cajuela o puerta trasera abiertas
- Manejar un vehículo con agujeros en la carrocería del vehículo
- Un vehículo a ralentí en un garaje o espacio confinado, incluso con la puerta de afuera del garaje abierta
- Manejar un vehículo con un tubo de escape que está bloqueado por residuos, incluyendo nieve, hojas o agua

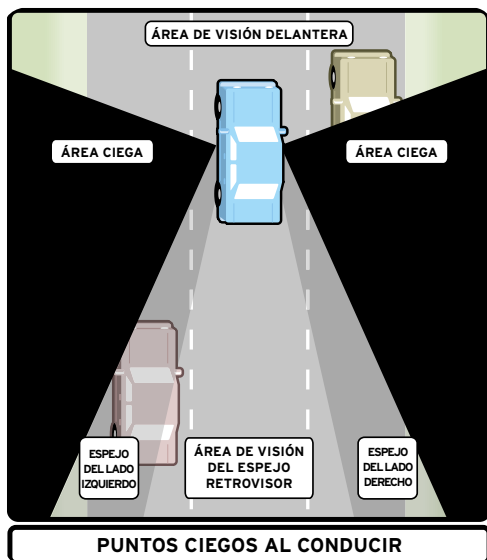
Algunos de los síntomas más comunes de intoxicación por CO se enumeran a continuación. Es importante comprender que el CO puede matar incluso antes de que se observe cualquiera de estos síntomas:

- Dolor de cabeza
- Mareo
- Pérdida de conciencia
- Náusea/vómitos
- Dolor de pecho
- Desorientación

Si sospecha que alguien está sufriendo de intoxicación por CO, es importante retirar inmediatamente a esa persona de la fuente de CO y llamar al 911 para pedir atención médica inmediata. Si usted está en el vehículo, apague el motor, salga del vehículo tan pronto como sea seguro hacerlo y trate de que la víctima respire aire fresco mientras usted espera que llegue la ayuda.

Arrancar un automóvil estacionado

Antes de entrar en un vehículo, observe tanto detrás como delante de este. Existen puntos ciegos una vez que un automovilista está detrás del volante. Podría haber niños. También podría haber botellas, latas, bicicletas u otras cosas que no se pueden ver desde el asiento del conductor.



PUNTOS CIEGOS AL CONDUCIR

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA ARRANCAR

- Todas las ventanas deben estar limpias y nada debe bloquear la visión del automovilista.
- El asiento tiene que estar ajustado para que el automovilista pueda alcanzar todos los pedales y controles con facilidad. (Para la mayoría de automovilistas, el asiento puede ajustarse para que esté sentado a un brazo de distancia del volante).
- Los espejos retrovisores interiores y exteriores deben ajustarse.
- Los cinturones de seguridad y arneses de hombro deben estar abrochados para que estén firmes y cómodos.
- El vehículo debe estar en estacionamiento o con el motor a ralentí y el freno de estacionamiento debe estar puesto.
- Las puertas deben estar cerradas con llave.

Un automovilista debe mantener buena postura mientras maneja. El asiento debe ajustarse de modo que el automovilista pueda alcanzar los pedales con facilidad. El automovilista debe estar cómodo detrás del volante. No debería tener que esforzarse para alcanzar las palancas de transmisión, las luces direccionales o el tablero de control. Un automovilista está correctamente posicionado cuando puede ver claramente y puede mirar de reojo la parte posterior.

Si un automovilista utiliza anteojos, debe ajustarlos. Más del 95 por ciento de la información que un automovilista necesita es visual. Para combatir el reflejo en la noche, se deben evitar los lentes entintados ya que distorsionan el color. Se debe utilizar revestimientos antirreflectantes en los lentes. Esto ayudará a eliminar el reflejo interno en los anteojos y puede ayudar a conducir de noche. Un automovilista debe hacerse un examen de la vista cada dos años. A medida que el automovilista envejece, la claridad visual disminuye y la visión periférica se vuelve menos definida. Por ejemplo, una persona de 60 años de edad percibe la luz aproximadamente un tercio de lo que una de 20 años.

Los espejos retrovisores interiores y exteriores deben ajustarse para reducir los puntos ciegos. Estas son las áreas donde un automovilista no puede ver detrás de su vehículo (en ambos lados) usando el espejo. Un automovilista puede revisar esto girando su cabeza. El espejo exterior debe ajustarse para que el automovilista pueda ver el extremo de la manija de la puerta delantera del lado del conductor en el lado inferior derecho del espejo. Esto permitirá que el automovilista vea parte de los carriles de tránsito a la izquierda y detrás del vehículo.

Después de arrancar el motor, un automovilista debe asegurarse de que su camino está despejado girando y viendo hacia atrás. Un automovilista no deberá depender de los espejos retrovisores. Un automovilista también tiene que asegurarse de verificar si hay peatones y vehículos menos visibles, como bicicletas y motocicletas de baja velocidad. Un automovilista debe hacer la señal adecuada y conducir con precaución.

Cuando esté en la carretera, un automovilista puede revisar los espejos del vehículo al permitir que un vehículo rebase por la izquierda. Mientras el vehículo que pasa desaparece del espejo retrovisor interior, un automovilista debe poder ver su defensa delantera en el espejo retrovisor exterior.

SU VEHÍCULO A RALENTÍ

La ley de Nueva Jersey exige a todos los automovilistas que limiten dejar su vehículo a ralentí durante tres minutos o menos. (N.J.A.C. 7:27-15.8)

Dejar su vehículo a ralentí más de tres minutos es innecesario y dañino para su vehículo y su salud. Los propietarios de inmuebles y vehículos enfrentan multas de \$250 a \$1,000 por cada infracción a esta ley. (N.J.S.A. 39:3-70.2)

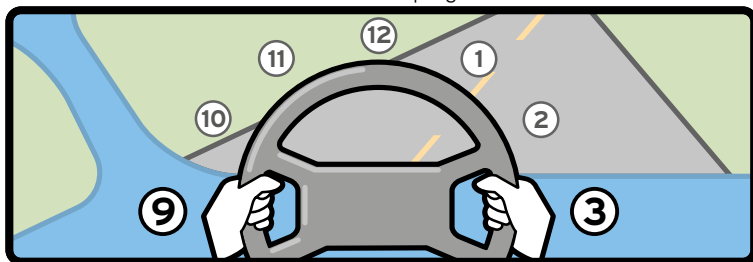
Hay algunas situaciones específicas en donde un vehículo puede estar a ralentí por un tiempo extendido, como cuando está atascado en el tráfico o en establecimientos con autoservicio. Consulte **www.StopTheSoot.org** para obtener una lista completa de exenciones.

Así que no olvide: Dejar a ralentí no es bueno y es contra la ley, ¡gire la llave y libérese del ralentí!

Dirección

POSICIÓN DE LAS MANOS

El agarre de un automovilista en el volante es importante. El volante se puede considerar como la cara de un reloj. Para la conducción normal, un automovilista debe sujetar el volante por el borde exterior en las posiciones de las 9 horas y 3 horas en el reloj, manteniendo el pulgar en el interior del volante. Sujetar el volante como se describe disminuye el riesgo de sufrir lesiones en las manos, muñecas o brazos si la bolsa de aire se despliega. Un automovilista nunca debe



girar el volante mientras lo sujeta por la parte interior del borde con la mano hacia adentro. El volante debe sujetarse firmemente, pero no muy apretado, lo más estable posible mientras la velocidad del vehículo aumenta. Ambas manos deben estar sobre el volante todo el tiempo, excepto al cambiar velocidades o dar señales de mano.

El automovilista debe mantener el vehículo en el centro del carril por el que viaja. En una carretera de dos carriles con el tráfico que viene hacia el vehículo, el automovilista debe mantenerse a la derecha. Una vez que el automovilista sienta cómo el vehículo reacciona a la dirección, estará listo para practicar giros, estacionar y otros movimientos.

Se requiere práctica para sentir la dirección. Si el vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), el automovilista nunca debe tirar del volante bruscamente al frenar. (Consulte la sección anterior, "Frenos" y la siguiente sección, "Frenar correctamente").

DIRECCIÓN CON UNA MANO SOBRE LA OTRA

La dirección con una mano sobre la otra le permite al automovilista hacer ajustes de dirección que van desde muy leves hasta medio giro del volante, mientras mantiene ambas manos sobre el volante. Al girar en una curva leve, ambas manos generalmente conservarán su agarre original en el volante, haciendo solo ligeros ajustes de los dedos o las muñecas según sea necesario para mantener la trayectoria del viaje. Sin embargo, al avanzar por una curva, las manos pueden moverse hasta 165 grados. El automovilista inicia el giro empujando el volante de la posición de las 9 horas o 3 horas en el reloj a las 12 horas en el reloj, y la mano opuesta cruza sobre y hacia abajo a la posición de las 9 horas o 3 horas en el reloj, según sea apropiado para girar más o estabilizar la dirección. La mano original luego regresa a la posición original de las 9 horas o 3 horas en el reloj. El proceso es invertido para regresar a un camino recto, o se puede permitir que el volante se deslice entre los dedos (deslizamiento controlado) para enderezarse al salir de un giro, mientras ambas manos siempre están sobre el volante para hacer ajustes según sea necesario. La dirección con una mano sobre la otra es especialmente adecuada para maniobras de precisión, dirección en curvas, entrada y salida de intersecciones y recuperación del control al derrapar.

Distancias para frenar

No existe una manera sencilla de decir exactamente cuánto tiempo le tomará a un vehículo detenerse a cierta velocidad. La distancia para frenar depende de:

- Tiempo de reacción del automovilista
- Condiciones de visibilidad y clima
- Peso del vehículo
- Condiciones de los frenos
- Condición y tipo de neumáticos
- Condiciones de la carretera
- Velocidad

Un punto es seguro: Mientras mayor sea la velocidad a la que viaja un vehículo, mayor será el tiempo que le tomará detenerse. Cuando un automovilista tiene que detenerse rápidamente, la velocidad puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

VELOCIDAD	DISTANCIA DE REACCIÓN	DISTANCIA PARA FRENAR	TOTAL
10 mph	11 pies	8 pies	19 pies
20 mph	22 pies	31 pies	53 pies
30 mph	33 pies	69 pies	102 pies
40 mph	44 pies	123 pies	167 pies
50 mph	55 pies	192 pies	247 pies
60 mph	66 pies	277 pies	343 pies
70 mph	77 pies	376 pies	453 pies

Basado en un tiempo de reacción de $\frac{3}{4}$ de segundo, lo cual es normal para la mayoría de automovilistas bajo la mayoría de las condiciones de tráfico, un vehículo recorre 88 pies por segundo a 60 mph. La desaceleración es aproximadamente 14 pies por segundo. Consulte el capítulo 4 para obtener más información sobre frenado y el capítulo 5 para obtener información sobre distancias de seguimiento entre vehículos y frenando en la noche.

Frenar correctamente

El uso de los frenos puede parecer sencillo, pero no lo es. Un automovilista debe saber el tipo de sistema de frenado que su vehículo utiliza. Puede ser un sistema de frenos de disco y de tambor convencional o un sistema de frenos antibloqueo (ABS). Que el vehículo sea de tracción delantera o trasera no determina el frenado correcto.

Muchos automovilistas nuevos cometen el error común de dar un frenazo, aunque no sea una emergencia. El vehículo dará un tirón para detenerse rápidamente y desgastará los frenos y los neumáticos. Se debe aplicar una presión constante y ligera al freno para que el vehículo se detenga de forma controlada. Con un ABS, el automovilista no debe bombear los frenos ni tirar del volante bruscamente. Un vehículo equipado con ABS puede llegar a perder el control a tan solo 35 mph si el automovilista tira del volante y aplica los frenos bruscamente, incluso sobre pavimento seco. Los automovilistas nuevos deben practicar la dirección y el frenado bruscos en un estacionamiento vacío o en un espacio abierto similar hasta que estén acostumbrados al ABS. Un automovilista siempre debe utilizar el pie derecho tanto para el pedal del freno como para el acelerador. Si el vehículo está equipado con transmisión manual, el pie izquierdo debe usarse para el embrague.

Señales de conducir

Una automovilista siempre debe dar una señal adecuada cuando gira, cambia de carril, frena o baja de velocidad. Un automovilista siempre deberá utilizar las luces direccionales del vehículo. Un automovilista debe encender la luz direccional al menos 100 pies antes de girar y asegurarse de cancelar la señal después de hacer un giro. No hacerlo podría confundir a otros automovilistas. (N.J.S.A. 39:4-126)

La ley de Nueva Jersey exige a un automovilista saber las señales de mano correctas para frenar y girar, las cuales son estándar en todos los estados. Para hacer una señal de mano, un automovilista debe sacar su brazo por completo del vehículo para que sea visible a los otros automovilistas.

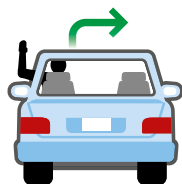
- **Frenar o bajar la velocidad:** mano y brazo hacia abajo, la palma viendo hacia la parte posterior.
- **Girar a la derecha:** mano y brazo hacia arriba.
- **Girar a la izquierda:** mano y brazo hacia afuera.

Otra señal es la bocina, la cual es una señal de advertencia. Llama la atención a lo que el automovilista está haciendo. Los automovilistas pueden tocar la bocina cuando pasan a otro vehículo si no están en una zona residencial o de negocios. Bajo condiciones normales, la bocina debe poder escucharse al menos desde 200 pies. (N.J.S.A. 39:3-69) Solo los vehículos de emergencia pueden utilizar sirenas, silbatos o campanas.

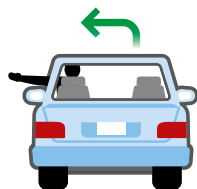
Los ciclistas y los patinadores con patineta y con patines en línea también utilizan las señales de mano mencionadas anteriormente. Además, en lugar de extender la mano y brazo izquierdos hacia arriba para indicar un giro a la derecha, ellos pueden extender la mano y brazo derechos hacia afuera para indicar un giro a la derecha.



FRENAR



GIRAR A LA DERECHA



GIRAR A LA IZQUIERDA

Conducir en reversa

Antes de conducir en reversa, un automovilista debe estar seguro de que el camino está despejado. Esto puede lograrse utilizando los espejos y volteando para verificar. Debe ser muy cuidadoso porque la visión de la parte posterior es limitada. En reversa,

girar el volante a la derecha dirige el vehículo a la derecha. Girar el volante a la izquierda dirige el vehículo a la izquierda. Si un automovilista no gira el volante mientras está en reversa, el vehículo se moverá directamente hacia atrás.

Para conducir en reversa, la cabeza y el cuerpo de un automovilista deben voltearse a la derecha hasta que pueda ver claramente a través de la ventana trasera del vehículo sin utilizar los espejos. La mano y brazo derechos del automovilista deben estar sobre el respaldo del asiento del pasajero delantero; la mano izquierda debe sujetar la parte de arriba del volante.

Esta es la posición en la que debe estar un automovilista para conducir en reversa en una línea recta, haciendo las correcciones necesarias. Un vehículo debe conducirse despacio en retroceso, por lo general, a la velocidad al caminar (2 a 4 mph).

El automovilista no debe conducir de nuevo hacia adelante hasta que el vehículo esté completamente detenido.

Si un automovilista tiene que girar el volante mientras conduce en reversa en una dirección que no es en línea recta (por ejemplo, para estacionarse en paralelo), las dos manos tienen que estar en el volante para dirigir, mientras la cabeza y el cuerpo de un automovilista giran para ver a través de la ventana trasera. Dirigir el volante con la palma de una mano mientras se gira en reversa es peligroso y puede ser motivo para reprobar el examen práctico de conducción. Un automovilista siempre debe recordar que la parte delantera del vehículo girará en dirección opuesta a la dirección de un giro. Un vehículo debe conducirse despacio en retroceso.

Un automovilista tiene que poder conducir en reversa para aprobar la parte práctica del examen práctico de conducción. Se le pedirá que conduzca el vehículo en reversa alrededor de 100 pies en una línea recta, despacio y sin problemas.

Nota: A partir del 31 de agosto de 2016, las cámaras retrovisoras y los sensores de estacionamiento que han sido instalados en un vehículo motorizado se pueden utilizar durante el examen práctico de conducción. Sin embargo, los principios de conducir en reversa aplican antes que nada.

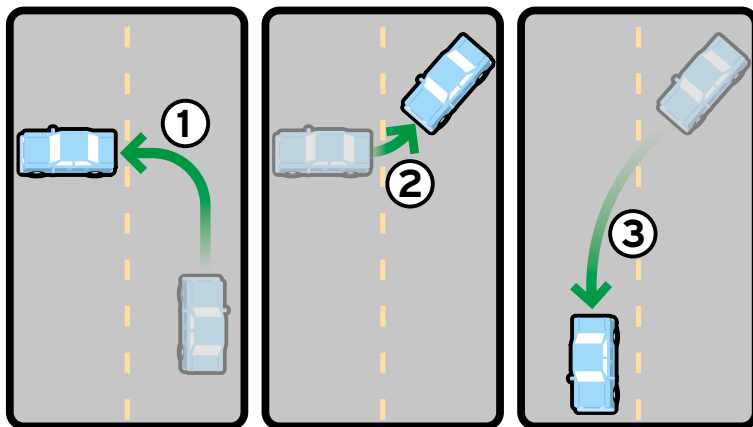
Girar

Para hacer giros seguros, un automovilista debe decidir con suficiente anticipación, si quiere girar. Los giros en el último momento pueden ser peligrosos. La ley estatal exige que un automovilista se mueva al carril adecuado y dé la señal al menos 100 pies antes de hacer cualquier giro. Mientras más rápido se está moviendo el tráfico, más pronto debe planear el giro el automovilista. Si se pasa del lugar donde iba a girar, un automovilista nunca debe retroceder. Es mejor llegar al siguiente lugar para girar antes que arriesgarse a chocar. Antes de girar, el automovilista siempre debe:

- Utilizar los espejos para ver atrás y a los dos lados verificando si hay otros vehículos (o personas) para ver si es seguro hacer el giro.
- Verificar si hay vehículos menos visibles, como motocicletas, bicicletas y motocicleta de baja velocidad.
- Hacer la señal primero (utilice luces direccionales o señales de mano) y luego moverse al carril adecuado.
- Disminuir la velocidad antes de llegar a una intersección.
- Mantener una velocidad constante y obedecer las marcas en el pavimento.
- Permanecer siempre en el mismo carril hasta que el giro termine.
- Asegurarse de que la luz direccional esté apagada después de completar un giro.

EL GIRO DE 3 PUNTOS (GIRO EN K)

Cuando desea girar para terminar viendo en la dirección opuesta, un automovilista debe empezar del lado derecho del camino. Elija un lugar seguro con una buena visibilidad en ambas direcciones. Si no hay tráfico, el automovilista debe hacer la señal para la izquierda y moverse hacia adelante lentamente mientras gira el volante a la izquierda. El vehículo debe detenerse a varias pulgadas de la orilla de la calle o bordillo izquierdo. El automovilista entonces debe retroceder lentamente mientras gira el volante a la derecha, deteniéndose varias pulgadas de la orilla de la calle o acera derecha. Después, el automovilista debe mover el vehículo hacia adelante mientras gira el volante a la izquierda. Por último, el automovilista debe enderezar las ruedas del vehículo mientras mira hacia la dirección a la que quiere ir. Este es un giro completo de



3 puntos (o en K). A un automovilista nuevo se le requerirá hacer este giro durante el examen práctico de conducción de la MVC.

Estacionar

Al estacionar, un automovilista siempre debe colocar el freno y poner el vehículo en Park o, si tiene transmisión manual, en reversa o en una velocidad baja. Hay varios pasos importantes que debe seguir un automovilista al estacionar su vehículo en una calle con un bordillo:

- **Al estacionar un vehículo con orientación cuesta abajo:** El freno de mano debe estar puesto y las ruedas del vehículo deben estar giradas hacia el bordillo. El vehículo debe estar en estacionamiento o, si es transmisión manual, en reversa.
- **Al estacionar un vehículo con orientación cuesta arriba:** El freno de mano debe estar puesto y las ruedas del vehículo deben estar giradas lejos del bordillo. El vehículo debe estar en estacionamiento o si tiene transmisión manual, en bajo.

ESTACIONAMIENTO EN ÁNGULO

A menudo se utiliza el estacionamiento en ángulo para estacionarse en los centros comerciales y algunas veces en los bordillos.

Un automovilista debe seguir estas reglas cuando ingresa a un espacio de estacionamiento en ángulo a su derecha:

- Esté atento para ver si se aproximan automóviles adelante o atrás.
- Ponga las señales y comience a disminuir velocidad.
- Asegúrese de que la parte trasera de su vehículo esté despejada de los vehículos estacionados.
- Gire el volante para ingresar al espacio de estacionamiento y luego enderece las ruedas centrando el vehículo en el espacio de estacionamiento.
- Cambie a estacionamiento o a reversa si la transmisión es estándar y aplique el freno de estacionamiento.

Un automovilista debe seguir estas reglas antes de retroceder en un espacio de estacionamiento en ángulo:

- Haga un recorrido para asegurarse de que no hay obstáculos para el vehículo.

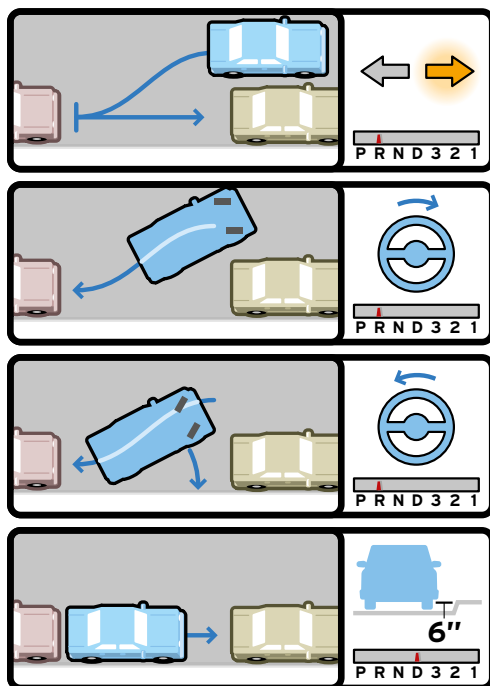
- Mueva lentamente el vehículo en reversa y asegúrese de que no vengan automóviles en el carril.
- Toque la bocina para alertar a los peatones que estén cerca.
- Cuando pueda ver más allá de la parte superior los vehículos que están estacionados a la par del vehículo, deténgase y revise nuevamente.
- Vea hacia atrás y a los lados para asegurarse de que no vengan otros automovilistas.
- Recuerde que la parte frontal del vehículo girará en dirección opuesta a la dirección en la que vire.
- Retroceda lentamente mientras gira el volante hasta que el neumático frontal izquierdo del vehículo pase la defensa posterior del vehículo estacionado a la izquierda.
- Enderece las ruedas a medida que el vehículo se vuelva a incorporar en el carril de tráfico.

ESTACIONAMIENTO EN PARALELO

El estacionamiento en paralelo es el tipo más común de estacionamiento en las calles de la ciudad. Los automovilistas deberán estacionar un vehículo en paralelo para aprobar el examen práctico de conducción de la MVC. Esto requiere mucha práctica para un automovilista nuevo. Los automovilistas deben primero practicar frecuentemente en un estacionamiento vacío. Pueden utilizar banderas o marcadores a 25 pies de separación para mostrarles el lugar donde podrían estar los otros vehículos. Si un automovilista golpea las banderas o los marcadores, no está listo para estacionarse entre vehículos reales y deberá continuar practicando. Mientras más lenta y suavemente retroceda un automovilista en el espacio de estacionamiento, más fácil será estacionarse. Para estacionarse correctamente de forma paralela, un automovilista debe:

- Encontrar un espacio de estacionamiento que sea suficientemente espacioso para el vehículo.
- Haga una señal de parada y una señal para girar a la derecha para alertar a los automovilistas que el vehículo retrocederá a la derecha.
- Coloque el vehículo a la par (en paralelo) alrededor de dos a cuatro pies de distancia del vehículo de enfrente.
- Gire el volante y antes de retroceder verifique que esté despejado atrás.
- Gire el cuerpo para ver por la ventana de atrás del vehículo. Comience a retroceder lentamente unos dos pies y gire el volante completamente a la derecha.

- Cuando el frente del vehículo haya alcanzado la defensa trasera del vehículo del frente, deténgase y verifique el ángulo.
- Asegúrese de que la rueda derecha trasera no haya golpeado el bordillo.
- Gire el volante completamente a la izquierda mientras comienza a retroceder lentamente.
- Asegúrese de que la defensa trasera del vehículo esté despejada.
- Cuando el vehículo esté alineado, deténgase. Asegúrese de no golpear el vehículo por detrás.
- Gire el volante del vehículo para que quede recto y conduzca al centro del espacio de estacionamiento. Los neumáticos del vehículo no deben estar a más de seis pulgadas del bordillo.



4

- **REGLAS Y**
- **REGULACIONES**
PARA
CONducIR
DE MANERA
SEGURA

-
- 62 : Control de velocidad
 - 64 : Rebasar
 - 65 : Mantenerse a la derecha
 - 65 : Ceder el paso
 - 66 : Peatones en un cruce peatonal
 - 67 : Intersecciones
 - 68 : Ingreso en autopistas, carreteras y autopistas de peaje
 - 69 : Salida de autopistas, carreteras y autopistas de peaje
 - 70 : Condiciones especiales para las autopistas, carreteras y autopistas de peaje
 - 72 : Curvas
 - 72 : Intercambios
 - 72 : Reglamentos para girar
 - 74 : Reglamentos para detenerse
 - 82 : Uso de luces delanteras
 - 83 : Reglamentos de estacionamiento
 - 84 : Teléfonos celulares
 - 86 : Tirar basura



Control de velocidad

Exceder el límite de velocidad es un factor común que contribuye a choques fatales y a otros tipos de choque. El automovilista siempre debe respetar el límite de velocidad. La velocidad puede afectar casi todo lo que ocurre cuando se conduce. Una buena regla es mantenerse con el flujo del tráfico a cualquier velocidad legal. Para hacer paradas de emergencia cuando sean necesarias, es importante mantenerse a una distancia prudente del tráfico que lo rodea. La legislación de Nueva Jersey establece los límites superiores de velocidad para cualquier camino, calle, carretera o autopista.

LÍMITES DE VELOCIDAD

25

25 mph
Zonas escolares, distritos comerciales o residenciales

LÍMITES DE VELOCIDAD

35

35 mph
Distritos comerciales y residenciales suburbanos

LÍMITES DE VELOCIDAD

50

50 mph
Carreteras rurales no señalizadas

LÍMITES DE VELOCIDAD

55

55 mph
Ciertas autopistas estatales (según lo señalizado) e interestatales

LÍMITES DE VELOCIDAD

65

65 mph
Ciertas autopistas interestatales (según lo señalizado)

Los automovilistas pagan multas dobles por exceder el límite de 65 mph en 10 millas por hora o más. Las multas dobles también se aplican a la mayoría del resto de infracciones de tránsito cuando se cometen en una zona de 65 mph. (N.J.S.A. 39:4-98.6)

LÍMITES DE VELOCIDAD DE NUEVA JERSEY

(A menos que se especifique lo contrario)

(N.J.S.A. 39:4-98)

Nunca conduzca más rápido que lo que el clima, la carretera u otras condiciones de seguridad le permitan, sin importar cuál sea el límite de velocidad señalado. Un automovilista debe determinar su propio control de velocidad de acuerdo con las condiciones existentes. Un automovilista debe reducir la velocidad lo suficiente como para poder ver claramente y para detenerse rápidamente en el tránsito. De no hacerlo, esto puede tener como consecuencia una infracción de tránsito.

Disminuya siempre la velocidad:

- En carreteras angostas y sinuosas.
- En intersecciones y en cruces de ferrocarril.
- En colinas.
- En curvas pronunciadas o con poca visibilidad.
- En sitios donde hay peatones o peligros asociados con la conducción.
- Cuando la carretera esté mojada o resbalosa.

Si los problemas del vehículo impiden que un automovilista mantenga el ritmo normal del tráfico, debe salirse de la carretera y activar las luces de emergencia.

CONDUCIR DEMASIADO ESPACIO

Los automovilistas deben tratar siempre de mantener el ritmo normal del tráfico, pero sin exceder el límite de velocidad permitido. Algunos choques son ocasionados por conducir demasiado espacio y por retroceder en el tráfico. Cuando la superficie de la carretera y el tráfico sean normales, la legislación de Nueva Jersey prohíbe bloquear el tráfico debido a una conducción lenta. (N.J.S.A. 39:4-56)

CORREDORES SEGUROS (N.J.S.A. 39:4-203.5)

En un esfuerzo por mejorar la seguridad de la carretera, Nueva Jersey implementó un Programa de Corredores Seguros (Safe Corridors Program), el cual se promulgó como ley en julio de 2003. La Ley de corredores seguros duplica las multas en varias autopistas estatales por distintas faltas de conducción, que incluyen conducir a exceso de velocidad y conducir de forma agresiva. Las autopistas se designan como corredores seguros basándose en estadísticas que muestran una tasa de choques 50 % arriba de la tasa estatal y 1,000 o más choques informados durante un período de tres años. El comisionado de Transporte tiene la autoridad para designar los corredores seguros, según sea necesario, y también para retirar la designación a los que muestren mejora en los niveles de seguridad. En el sitio web del Departamento de Transporte de Nueva Jersey, en www.nj.gov/transportation, se encuentra la lista actualizada de autopistas que son corredores seguros.

Rebasar

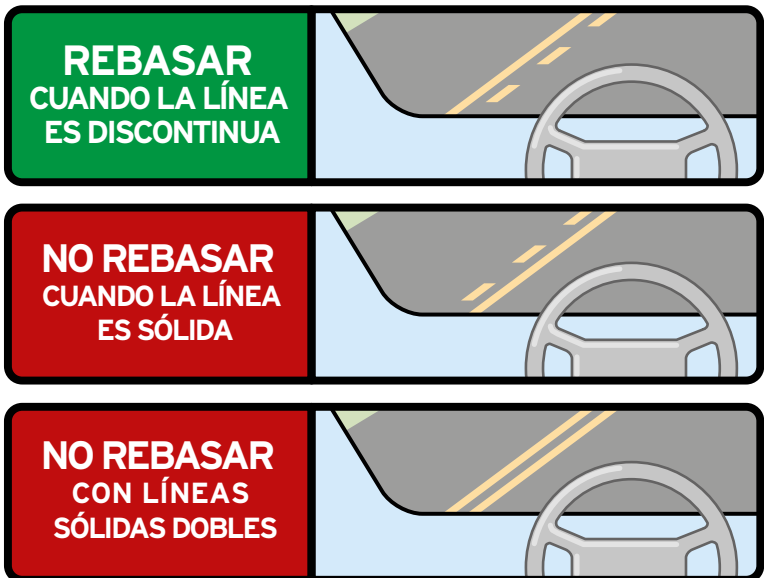
Los automovilistas deben saber cuál es el carril adecuado para conducir de forma normal y cómo cambiar de carril de forma segura. Las reglas para rebasar dependen del tipo de carretera. Manténgase a la derecha de las líneas centrales de la carretera. Solo puede rebasar de forma segura cuando no hay tráfico aproximándose.

Esté atento a las siguientes marcas de carril: (N.J.S.A. 39:4-86)

- **Ambas líneas centrales son sólidas:** No se permite rebasar.
- **Una línea central es discontinua:** Se permite rebasar únicamente en el lado donde está la línea discontinua.
- **Ambas líneas centrales son discontinuas:** Se permite rebasar en ambos lados.

Nota: Se debe terminar de rebasar antes de que las líneas centrales se vuelvan sólidas de nuevo.

REBASAR ÚNICAMENTE CUANDO SEA SEGURO



La mayoría de las veces que se rebasa, se debe hacer por la izquierda. Está permitido rebasar por la derecha solo en carreteras que tengan más de un carril avanzando en la misma dirección, si los vehículos en la carretera se mueven en dos o más carriles sustancialmente continuos o cuando el automovilista de enfrente hace un giro a la izquierda y haya espacio para rebasar. Nunca rebase por el borde derecho de la carretera. Está prohibido por la ley. (N.J.S.A. 39:4-85)

Los automovilistas no deben rebasar:

- En una colina ni en una curva, ni cuando no puedan ver a una distancia prudente.
- En un cruce o intersección de calles.
- En el cruce del ferrocarril.
- En puentes angostos o en pasos subterráneos o túneles.
- Cuando un rótulo prohíba rebasar o las líneas centrales lo restrinjan.
- Cuando esté detrás de un vehículo que se detuvo debido a un cruce peatonal.

Mantenerse a la derecha

Las leyes de Nueva Jersey requieren que el automovilista se mantenga a la derecha, excepto cuando rebase. Los automovilistas deben conducir en la mitad derecha de la carretera, a menos que conduzcan en una calle de una sola vía. Los automovilistas deben conducir el vehículo tan cerca como se pueda del borde o del bordillo derecho de la carretera, excepto cuando rebasen o adelanten a otro vehículo. (N.J.S.A. 39:4-82)

En una carretera de varios carriles, el automovilista debe conducir en el carril lo más cercano al borde o bordillo derecho de la carretera cuando el carril esté disponible para el tránsito, excepto cuando rebasen a otro vehículo o se preparen para un giro a la izquierda. (N.J.S.A. 39:4-88)

Ceder el paso

Aunque son las leyes las que rigen el derecho de paso, un automovilista debe estar siempre preparado para ceder el paso. Estas reglas básicas aplican en todos los casos:

- **Vehículos de emergencia** cuando los automóviles de la policía, camiones de bomberos y ambulancias den señales de advertencia (sirenas, luces intermitentes).

- **Trenes** cuando se acerca un tren a un cruce de ferrocarril.
- **Autobuses** cuando reingresan al flujo de tránsito.
- **Vehículos de correos** cuando el vehículo reingresa al flujo de tránsito.
- **Dispositivos motorizados o de ayuda para la movilidad** cuando estén en un cruce peatonal o quieran cruzar una calle.
- **Otros vehículos** que ya están en la intersección.

Peatones en un cruce peatonal

Nueva Jersey ha experimentado un gran número de lesiones y muertes de peatones debido a choques, en comparación con todo el país. El mensaje de seguridad peatonal más importante para los residentes de Nueva Jersey es: La seguridad peatonal es una responsabilidad compartida. No existe una causa única para los choques que involucren a peatones. Los peatones y los automovilistas deben hacer su parte para mantener a los peatones seguros.

Los automovilistas deben:

- Detenerse si hay peatones en un cruce peatonal. El no cumplir con detenerse puede tener como consecuencia multas hasta de \$500, hasta 25 días de cárcel, servicio comunitario, una suspensión del privilegio de conducir hasta por 6 meses y 2 puntos. (N.J.S.A. 39:4-36)
- Cuando gire en rojo, manténgase siempre atento a los peatones.
- Respete los límites de velocidad.
- Asegúrese de no bloquear ni estacionarse en los cruces peatonales.
- Mantenga limpios los parabrisas del vehículo para tener máxima visibilidad.
- Esté atento a los peatones, en todo momento.
- Preste atención a las áreas donde es probable que haya peatones (cerca de las escuelas, centros municipales, vecindarios residenciales, parques).
- No rebase nunca a otro vehículo que se haya detenido para dejar pasar peatones.
- Deténgase para dejar pasar a los peatones en un cruce peatonal, incluso si comenzaron a cruzar con una señal adecuada y aún están cruzando cuando la señal cambia.
- Recuerde que los peatones son los usuarios más vulnerables de las calles. Los automovilistas serán responsables de mantener la seguridad del peatón.

Intersecciones

Una intersección es el lugar donde se cruzan dos o más calles o se incorporan en ángulo. Debido a que la mayoría de los choques ocurre en las intersecciones, los automovilistas deben conocer los cuatro tipos de intersecciones y deben saber cómo pasar por estas de forma segura. Una sola línea blanca sólida que atraviesa la carretera en una intersección significa que el automovilista debe detenerse detrás de la línea debido a una señal de tránsito o un rótulo.

CONTROLADA

Una intersección está controlada si hay rótulos o señales de tránsito en alguna dirección o si está controlada por un agente de la policía. Los automovilistas deben respetar las señales y los rótulos. En una intersección controlada, el automovilista debe ceder el paso en ciertas condiciones. En una parada de varias vías o en una intersección de parada, el automovilista debe ceder el paso al automovilista que está a la derecha, si ambos automovilistas llegan al mismo tiempo. Un automovilista también debe ceder el paso a otro automovilista que ya se haya detenido en la intersección. En una intersección controlada por un rótulo de ceder el paso, el automovilista debe reducir la velocidad y ceder el paso al tráfico en la carretera que intersecta, incluso si tiene que detenerse. Cuando gire a la izquierda en una intersección, el automovilista debe ceder el paso al tránsito que se aproxima y debe detenerse para dejar pasar a los peatones en un cruce peatonal.

Está prohibido que un automovilista ingrese o cruce una calle de intersección marcada con una señal de alto, a menos que primero detenga completamente el vehículo en un punto que está al menos a cinco pies del cruce peatonal más cercano o de la línea de alto marcada en el pavimento en el lado cercano de la calle de intersección. El automovilista solo puede proceder después de ceder el derecho de paso a todo el tráfico de la calle de intersección, que esté lo suficientemente cerca para constituir un peligro inmediato.

Nota: conducir por propiedad privada para evadir una señal de tránsito constituye una infracción de tránsito. (N.J.S.A. 39:4-66.2)

NO CONTROLADA

Una intersección no controlada es cuando dos o más calles se unen y no hay señales de tránsito ni dispositivos de regulación. Un automovilista debe tener mucho cuidado cuando se acerca a estos tipos de intersecciones. La mayoría del tiempo hay señales de advertencias antes de llegar a la intersección. A medida que el automovilista se acerca a un cruce que no está controlado, debe reducir la velocidad y estar listo para detenerse si hay tráfico aproximándose por la derecha o por la izquierda. Los automovilistas que provengan de una calle o entrada privada

deben ceder el paso a todo el tráfico de la calle principal. Como regla general, el vehículo de la izquierda debe ceder el paso al vehículo de la derecha. Cuando una señal de tránsito no está iluminada debido a corte de energía u otra avería, la señal de tránsito deberá verse como una señal de alto en las 4 vías. (N.J.S.A. 39:4-81)

PUNTOS CIEGOS

Los edificios, los vehículos estacionados o los arbustos pueden obstruir la línea de visión del automovilista. En las calles rurales, los árboles o los arbustos pueden obstruir la línea de visión del automovilista. Los automovilistas deben disminuir siempre la velocidad o detenerse completamente antes de continuar para asegurarse de que no haya tráfico cruzando.

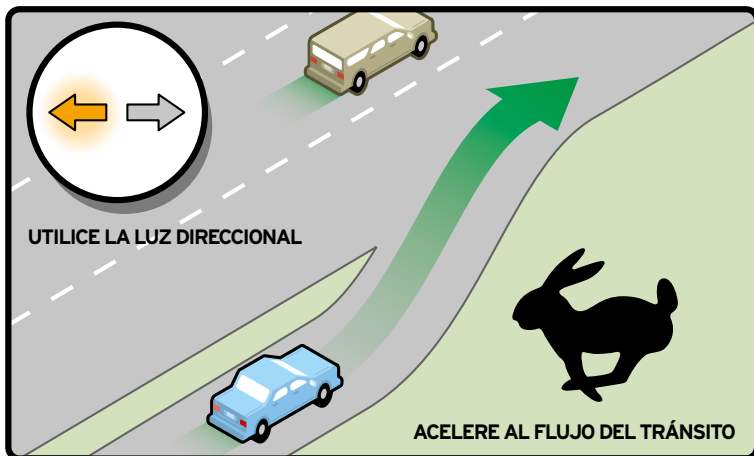
ROTONDAS/GLORIETAS

No hay reglas establecidas en Nueva Jersey en cuanto a la conducción para entrar y salir de las rotondas. El sentido común y la precaución deben prevalecer en todo momento. En la mayoría de casos, el patrón de flujo de tránsito establecido históricamente en las rotondas indica quién tiene el derecho de paso. Si una carretera importante entra y pasa por la rotonda, usualmente domina el patrón de flujo de tránsito y tiene el derecho de paso. Las señales de control de tránsito, como una señal de alto o de ceder el paso, en las entradas de la rotonda también determinan quién tiene el derecho de paso. Nunca ingrese a una rotonda sin verificar antes todas las señales o sin ver antes cuáles son las intenciones de los automovilistas que ya están dentro de la rotonda.

Cuando un automovilista no esté seguro sobre quién tiene el derecho de paso en una rotonda, debe tener extremado cuidado y recordarse de la regla básica que rige cualquier intersección no controlada: El vehículo a la izquierda cede el derecho de paso al vehículo que se aproxima desde la derecha.

Ingreso en autopistas, carreteras y autopistas de peaje

Las autopistas, carreteras y autopistas de peaje son carreteras divididas de alta velocidad (hasta 65 mph) y tienen, por lo general, varios carriles. El tráfico en cada lado de la división viajará en una sola dirección. No hay intersecciones directas. Los automovilistas ingresan en estas carreteras por medio de carriles de aceleración, que son carriles adicionales en las entradas de las autopistas que utilizan los automovilistas para acelerar para unirse al flujo de tránsito. Antes de entrar en el carril adecuado, los automovilistas deben ceder el paso a los automóviles que ya están viajando en la carretera principal.



Cuando ingrese en una autopista, carretera o autopista de peaje, debe tener en mente los siguientes puntos:

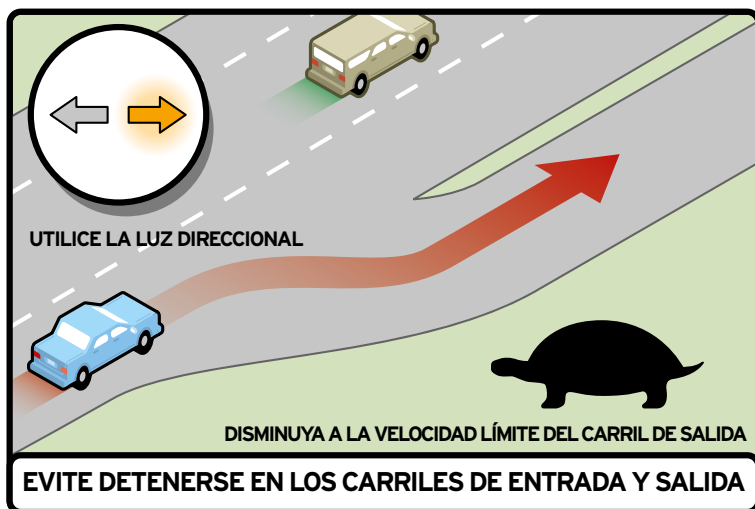
- Respete los límites de velocidad señalados (si los hay) en las rampas de ingreso.
- Cuando salga del carril de aceleración, fije la misma velocidad que el flujo del tránsito.
- Evite detenerse completamente en el carril de aceleración.
- Ceda el paso al tráfico e ingrese al carril derecho cuando sea seguro.

Salida de autopistas, carreteras y autopistas de peaje

En la mayoría de casos, las rampas de salida o los carriles de desaceleración, que son carriles adicionales en la salida de una autopista, se encuentran del lado derecho de la carretera. Los automovilistas deben estar atentos a las señales que los dirigen a la salida de la carretera. Si un automovilista se pasa de la rampa de salida de una autopista, carretera o autopista de peaje, debe seguir hasta la próxima salida.

Cuando salga de una autopista, carretera o autopista de peaje, debe tener en mente los siguientes puntos:

- Comience a reducir la velocidad cuando ingrese al carril de desaceleración.
- Respete el límite de velocidad señalado para el carril de desaceleración.



- Cuando la salida se encuentre a la izquierda de una carretera, busque las señales que dirigen el tránsito al carril adecuado para salir.
- Si se pasa de la salida, prosiga hasta la siguiente.
- No retroceda nunca en una rampa de salida ni en un carril de desaceleración.

Condiciones especiales para las autopistas, carreteras y autopistas de peaje

CARRIL DE TRENZADO

Un carril de trenzado es un carril que sirve para entrada y salida de una autopista. El tránsito puede ingresar y salir de la autopista en el mismo lugar. Este tráfico trenzado ocasiona conflictos, tanto para los automovilistas que utilizan el carril de trenzado como para aquellos que van en la autopista y en la rampa de entrada (en términos de velocidad y ajustes de espacios). Los automovilistas que ingresan por la rampa de entrada deben ceder el derecho de paso a los automovilistas que salen de la autopista.

AUTOPISTAS QUE PASAN POR CIUDADES

El volumen de tránsito puede aumentar drásticamente. Las velocidades pueden reducirse demasiado. Los automovilistas deben conducir en el carril izquierdo o central para evitar conflictos de incorporación durante las horas de mayor tránsito. Los automovilistas deben buscar las salidas con anticipación y deben ajustar su posición para salir.

VEHÍCULOS AVERIADOS

Cuando un automovilista ve que adelante hay un vehículo averiado, debe reducir la velocidad y aumentar el espacio entre su vehículo y el vehículo averiado. Esto podría implicar que debe cambiar de carril. Debe estar atento a los peatones, a camiones de remolque o a vehículos de la policía. (Consulte más adelante en este capítulo la ley de Nueva Jersey “Hacerse a un lado (Move over)”).

Si el vehículo de un automovilista sufre averías, debe:

- Hacerse a un lado lo más lejos posible, en el bordillo o en la mediana.
- Encender las luces intermitentes de emergencia.
- Levantar el capó para indicar que necesita ayuda.
- Mantenerse en el vehículo, dejarse puesto el cinturón de seguridad y bloquear las puertas.
- Si es posible, utilice un teléfono celular para pedir ayuda.
- Pídale a alguien que se haya detenido que vaya a un teléfono y pida ayuda.
- No se suba al vehículo de una persona extraña.

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Los automovilistas siempre deberán estar atentos a las señales de advertencia en áreas de construcción. Cuando se aproximen a esas áreas, los automovilistas deben ajustar la velocidad y la posición para mantener los espacios alrededor de su vehículo.

CASSETAS DE PEAJE

Los automovilistas deben mantenerse atentos a las señales de las casetas de peaje y deben comenzar a reducir la velocidad con anticipación, ya que los automóviles podrían retroceder en la caseta. Las luces o señales verdes indican cuáles casetas están abiertas. Los automovilistas deben estar atentos a los carriles y casetas EZ Pass, incluyendo los carriles EZ Pass de alta velocidad. Cuando salgan de las casetas de peaje, los automovilistas deben observar en ambos lados si vienen automóviles, deben acelerar lentamente y ajustar la velocidad.

Curvas

Es importante que los automovilistas ajusten el giro del volante y la velocidad cuando se aproximen a una curva en la carretera. La mejor forma de ingresar a una curva es reduciendo la velocidad antes de ingresar y evitando pasarse a otro carril. Los automovilistas también deben estar atentos a otros vehículos que puedan pasarse a su carril. Esté atento a las señales de advertencia Curva adelante y a las velocidades recomendadas.

Intercambios

Las carreteras divididas están diseñadas para el tránsito expreso. Para facilitar el flujo del tránsito, estas por lo general no tienen semáforos ni intersecciones directas. Para ingresar o para salir de una autopista, a menudo es necesario pasar por un trébol. Los automovilistas deben estar atentos a las señales de entrada y de salida y deben conducir despacio en la rotonda, respetando los límites de velocidad señalados.

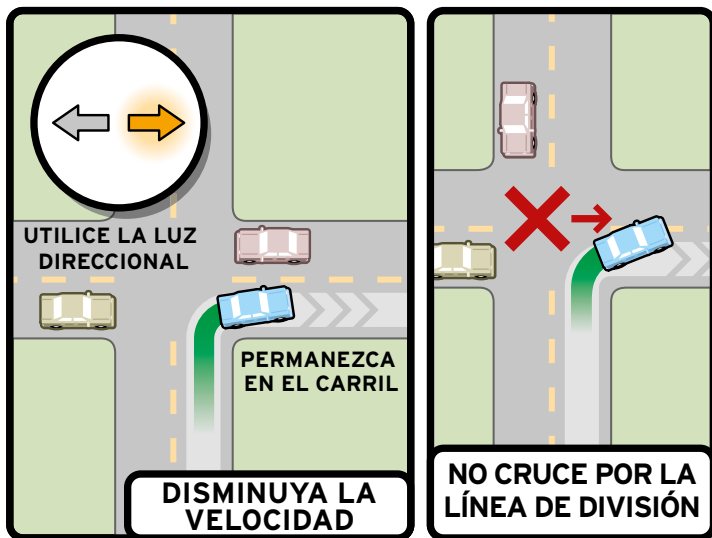
Reglamentos para girar

GIRAR A LA DERECHA CUANDO EL SEMÁFORO ESTÁ EN ROJO

A menos que haya una señal de No girar en rojo, la legislación de Nueva Jersey autoriza que se gire a la derecha cuando el semáforo está en rojo si el automovilista se detiene completamente antes y verifica que no haya tránsito. Antes de girar a la derecha cuando el semáforo está en rojo, los automovilistas deben ceder el paso a todo el tránsito que pasa y a los peatones. Los vehículos que son difíciles de ver, como las bicicletas y las motocicletas de baja velocidad, podrían tener una luz verde, así que es importante que los automovilistas estén al tanto de su presencia. (N.J.S.A. 39:4-115) Utilice siempre las señales direccionales adecuadas, al menos 100 pies antes de hacer un giro y cancele la señal después de hacer el giro. (N.J.S.A. 39:4-126)

GIRO A LA DERECHA (N.J.S.A. 39:4-123)

Para hacer un giro seguro a la derecha, los automovilistas deben acercarse a la intersección lo más a la derecha posible, manteniéndose cerca del bordillo o de los vehículos estacionados. Los automovilistas no deben abrirse o pasarse al otro carril cuando hagan un giro a la derecha. Deben conducir hasta el giro, lo más cerca a la derecha que se pueda, manteniéndose cerca del bordillo derecho o de los vehículos estacionados en el bordillo. El que el vehículo esté en una posición adecuada antes de un giro a la derecha reduce la posibilidad de que otro vehículo esté en el espacio a la derecha cuando el automovilista haga el giro. No debe adentrarse en el carril equivocado mientras hace el giro.



GIRO A LA IZQUIERDA (N.J.S.A. 39:4-123)

Girar a la izquierda, dos vehículos: Cuando dos vehículos coinciden en una intersección y ambos tienen señales de giro a la izquierda, deben ser extremadamente cuidadosos. Cuando sea seguro, cada automovilista debe girar a la izquierda en el centro de la intersección.

Girar a la izquierda desde una calle de una vía hacia una calle de una vía: Al acercarse al cruce en el carril izquierdo, el automovilista debe girar hacia el carril izquierdo de la carretera a la que está ingresando.

Girar a la izquierda desde una calle de dos vías hacia una calle de dos vías: Acérquese al cruce tan cerca como sea posible del carril más cerca del centro de la carretera. Cuando vire, el vehículo no debe cruzar las marcas de carril. Los automovilistas deben mantenerse a la derecha del centro del carril de la carretera a la que ingresa el vehículo.

Giros a la izquierda, entre intersecciones: Entre intersecciones, las líneas sólidas muestran cuándo no se debe rebasar. Sin embargo, estas líneas podrían cruzarse, si se tiene cuidado, cuando se ingresa o se sale de las entradas para autos en áreas residenciales o comerciales.

Giro a la izquierda desde una calle de dos vías hacia una autopista de cuatro vías: Acérquese al cruce tan cerca a la línea central hacia el lado derecho de la carretera como sea posible. Haga el giro antes de llegar al centro de la intersección.



Es importante que no se crucen las marcas de carril. El automovilista debe pasarse al carril más cercano a la línea central del lado derecho de la otra carretera. Este es el carril para rebasar en una autopista de cuatro vías. Cuando el tránsito lo permita, el automovilista debe moverse a la derecha, para salir del carril para rebasar.

Reglamentos para detenerse

Las señales, rótulos y reglas de tránsito indican cuando debe detenerse un automovilista. Los automovilistas deben tener cuidado cuando se desplazan por una intersección y deben ser cuidadosos cuando prosigan en un semáforo que estaba en rojo cuando la luz se pone en verde. Otros vehículos podrían acercarse o aún estar en la intersección. La mayoría de los choques en los semáforos sucede



durante los primeros segundos después del cambio de luz. Cuando una luz amarilla viene después de una luz verde, el automovilista debe detenerse antes de entrar en la intersección, a menos que la luz amarilla aparezca cuando el vehículo esté demasiado cerca como para detenerse de forma segura. Si la luz cambia cuando el conductor ya está en la intersección, debe pasar con precaución. Está atento a la luz del semáforo cuando haya estado verde durante un tiempo.

Esté preparado para que cambie a amarillo y luego a rojo. Disminuya la velocidad y deténgase, como corresponda.

Los automovilistas deben detenerse:

- En una intersección que tiene señal de alto.
- En una intersección con una luz roja, intermitente o iluminada.
- En una intersección con una luz amarilla después de la luz verde, a menos que esté demasiado cerca como para detenerse de forma segura.

- Cuando un agente de tránsito le ordena al vehículo que se detenga.
- Cuando hay una señal de ceder el paso y el tránsito no permite que se incorpore de forma segura.
- Cuando un autobús escolar está recogiendo o dejando niños o tiene luces rojas intermitentes.
- Cuando sale de un callejón, una entrada privada o un edificio.
- En un tramo de un puente que está por abrirse para dejar pasar el tránsito de botes.
- Por un peatón ciego que utiliza un bastón blanco o metálico o que tiene un perro guía o un instructor de perros guía que instruye a un perro guía.
- Por peatones en un cruce peatonal o en una intersección.
- Por una silla de ruedas motorizada o un dispositivo de asistencia para la movilización en un cruce peatonal o en una intersección.

Las líneas blancas simples les muestran a los automovilistas dónde deben detenerse en las señales de alto o en las señales de tránsito.

DETÉNGASE EN LOS CRUCES DE FERROCARRIL

Para garantizar la seguridad pública, el Departamento de Transporte de Nueva Jersey (NJDOT, por sus siglas en inglés) y Ferrocarriles marcan los cruces ferroviarios entre autopistas y vías de ferrocarriles, también conocidos como cruces de ferrocarril, con uno o más dispositivos de advertencia. Algunos dispositivos de advertencia son: señales de advertencia anticipada, marcas en el pavimento frente al cruce de ferrocarril, luces rojas intermitentes (normalmente en las señales de cruce de ferrocarril), compuertas o puertas con luces rojas intermitentes, campanas y señales con banderas.

Los automovilistas deben detenerse al menos a 15 pies de un cruce de ferrocarril cuando haya luces rojas intermitentes, campanas sonando, puertas descendiendo o bajando o señales de banderas. Las luces rojas intermitentes, las campanas sonando, las puertas descendiendo o las puertas que ya descendieron indican que un tren se aproxima y que el automovilista debe detenerse. Los automovilistas nunca deben cruzar hasta que se levanten las puertas, las campanas hayan dejado de sonar y las luces rojas ya no estén intermitentes. (N.J.S.A. 39:4-127.1) Nunca compita con un tren. Los automovilistas pueden subestimar la velocidad y la distancia de los trenes. La mayoría de los trenes necesita más de una milla para detenerse si viaja a 60 mph o más.

Circunstancias especiales:

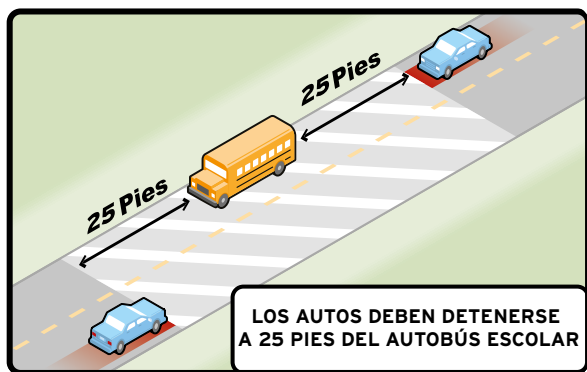
Algunos vehículos, como los autobuses, los autobuses escolares u otros vehículos que llevan materiales peligrosos deben detenerse siempre en un cruce de ferrocarril. Si conduce detrás de uno de estos vehículos, el automovilista debe estar preparado para detenerse, incluso si las señales no indican que viene un tren. (N.J.S.A. 39:4-128)

Los automovilistas nunca deben detener su vehículo en las vías del ferrocarril. Cuando cruce las vías del ferrocarril, un automovilista debe asegurarse de que hay espacio en el otro lado para cruzar completamente. Si se activan los dispositivos de advertencia mientras un automovilista está cruzando las vías del ferrocarril, debe avanzar inmediatamente hasta llegar al otro lado.

DETÉNGASE POR AUTOBUSES ESCOLARES (N.J.S.A. 39:4-128.1)

Los automovilistas deben detenerse si un autobús escolar tiene luces rojas intermitentes. La ley estatal requiere que los automovilistas se detengan al menos a 25 pies de distancia si viajan en una carretera de dos vías o en una autopista de varios carriles donde los carriles solo están separados por líneas o en una carretera de mantenimiento privado. Si viaja en una autopista de dos vías, los automovilistas deben reducir la velocidad a 10 mph si está del otro lado de una isla de seguridad o de una mediana elevada. Los autobuses escolares están equipados con luces amarillas (o ámbar) y luces rojas intermitentes. Las luces amarillas (o ámbar) se iluminan antes de que el autobús se detenga y las luces rojas se iluminan cuando el autobús ya se detuvo. Sin embargo, los automovilistas no deben depender de estas luces si conducen detrás de un autobús escolar. Estas podrían estar averiadas.

Cuando un autobús se detiene, todos los automovilistas que viajan detrás o que se acercan al autobús deben detenerse al menos a 25 pies de distancia. Los automovilistas solo deben continuar conduciendo después de que las señales del autobús se hayan apagado e incluso entonces, deben estar atentos para detectar niños o personas con discapacidades de desarrollo.



Si un autobús se detuvo directamente frente a una escuela para recoger o para dejar niños o personas con discapacidades de desarrollo, los automovilistas pueden rebasar en cualquier dirección a una velocidad máxima de 10 mph.

DETÉNGASE POR CAMIONES DE POSTRES CONGELADOS

(N.J.S.A. 39:4-128.4)

Cuando se acerque o adelante a un camión de postres congelados o helados desde cualquier dirección y el camión tiene luces rojas intermitentes y el brazo con la señal de alto esté colocado, el automovilista debe:

- Ceder el paso a cualquier persona que cruce la carretera para ir o venir del camión.
- Esté atento a los niños y esté preparado para detenerse.
- Deténgase y luego conduzca para rebasar el camión, a una velocidad máxima de 15 mph.
- No es necesario que los automovilistas se detengan en una autopista doble si están en el otro lado de una isla de seguridad o de una mediana elevada.

HÁGASE A UN LADO Y DETÉNGASE SI VIENEN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA

La legislación de Nueva Jersey establece que todos los automovilistas deben ceder el paso a los vehículos de emergencia cuando la sirena de los vehículos de emergencia está sonando o cuando tenga luces de emergencia rojas o azules intermitentes. Los automovilistas deben girar el volante hacia el extremo derecho de la carretera, deben detenerse y esperar que pasen los vehículos de emergencia. Después de eso, los automovilistas deben mantenerse a una distancia mínima de 300 pies detrás del vehículo de emergencia con señales. (N.J.S.A. 39:4-92)

Los automóviles de la policía, los camiones de bomberos, las ambulancias y otros vehículos de emergencia tienen sirenas y luces rojas. Los vehículos privados operados por miembros del equipo de rescate o bomberos voluntarios (con identificación de vehículo de emergencia) que responden a una llamada de emergencia utilizan las luces azules. Los automovilistas no deben estacionarse nunca a menos de 200 pies de un vehículo del departamento de bomberos que esté en servicio ni deben conducir encima de una manguera de incendios a menos que un oficial de bomberos, de rescate de emergencia o de la policía les indique que lo hagan.

LEY PARA HACERSE A UN LADO

La ley de Nueva Jersey "Hacerse a un lado" requiere que todos los automovilistas que se acerquen a un vehículo de emergencia autorizado, estacionado, un camión

de remolque, un vehículo de mantenimiento de autopistas u otro vehículo de servicios de emergencia que tenga luces intermitentes, roja, azul, ámbar o amarilla o una configuración de luces que contenga alguno de estos colores se cambien de carril, si lo permiten las condiciones de seguridad y tránsito, hacia un carril que no esté adyacente al vehículo de emergencia. Si es imposible cambiar de carril, por prohibición de la ley o por inseguridad, los automovilistas deben reducir la velocidad de su vehículo hasta una velocidad adecuada y razonable que sea inferior al límite de velocidad señalado y deben estar preparados para detenerse, si es necesario. Los automovilistas que infrinjan esta ley deberán enfrentar multas de no menos de \$100 y no más de \$500. (N.J.S.A. 39:4-92.2)







MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

Para muchas personas, cuando un agente de policía les pide que se hagan a un lado cuando conducen un vehículo puede ser un evento estresante. Para detenerse en el tránsito de la forma más segura y cómoda posible para todos los involucrados, se presentan a continuación algunos consejos importantes:

- Tan pronto como pueda, hágase a un lado en un lugar seguro.
- Sea cortés, se espera y se recomienda el respeto mutuo entre el agente y el conductor.
- Tenga a mano su licencia, su tarjeta de seguro y su registro de vehículo para que pueda tener acceso a estos fácilmente.
- Baje el volumen de la música.
- Si lo detienen de noche, encienda las luces interiores y del domo. Esto aumentará la visibilidad dentro del vehículo de manera que el agente esté menos preocupado acerca de lo que no puede ver.
- Baje su ventanilla.
- Mantenga las manos visibles, preferiblemente sobre el volante.
- No haga ningún movimiento repentino, particularmente si los movimientos involucran alcanzar áreas que no son visibles para el agente. Si debe alcanzar algo, espere a que el agente llegue a su vehículo y dígame lo que planea hacer antes de hacerlo.
- Mantenga la calma y hable con el agente.

Uso de luces delanteras

El uso adecuado de las luces delanteras es esencial para una conducción segura. Las luces delanteras deben utilizarse desde media hora después del atardecer y media hora antes del amanecer. Las luces delanteras también se deben utilizar cuando la visibilidad sea de 500 pies o menos, cuando utilice parabrisas (en lluvia, nevada o hielo) o al encontrar niebla, bruma, humo u otros factores que reducen la visibilidad. (N.J.S.A. 39:3-46)

Es muy importante que pueda ver claramente mientras conduce. Las luces de un vehículo deben estar siempre en buen funcionamiento y limpias. Las luces delanteras ayudan a otros automovilistas a ver los vehículos que se aproximan. No se pueden utilizar legalmente luces de estacionamiento o luces auxiliares en lugar de las luces delanteras cuando se requiere el uso de luces delanteras.

BRILLANTE Y TENUE

Las luces delanteras tienen dos conjuntos de luces: brillantes (altas) y tenues (bajas), controladas por un interruptor o un botón que está en el tablero o cerca de este. La luz brillante es para cuando se conduce en campo abierto cuando no hay tránsito a la vista. La luz brillante ayuda al automovilista a ver a una mayor distancia adelante y en la periferia o a un ángulo más grande. Por la noche, las pupilas de los automovilistas están dilatadas, tolerando más luz para ayudar a su capacidad de visión. Las luces brillantes pueden deslumbrar momentáneamente a otros automovilistas al contraer las pupilas y no deben utilizarse si otros vehículos se aproximan o si se conduce detrás de otro vehículo. Le puede tomar a un automovilista entre tres y cinco segundos en recuperarse de un destello de las luces delanteras altas que se aproximan. A una velocidad de 50 mph, los automovilistas habrán recorrido la longitud de un campo de fútbol americano mientras aún no pueden ver. Si un vehículo con luces altas se acerca, los automovilistas deben ver a la derecha del camino hasta que el vehículo haya pasado. Nunca ponga luces altas a un automovilista que se acerca.

Las luces tenues se utilizan para conducir en la ciudad y en el tránsito de las carreteras. Las luces tenues se enfocan hacia abajo del camino. Las luces tenues se utilizan cuando se viaja detrás de otros vehículos o cuando se acerca otro vehículo.

OTROS TIPOS DE LUCES

Luces de estacionamiento: Las luces de estacionamiento se utilizan durante un breve período, como cuando se deja un vehículo en una zona permitida, para mostrarles a los demás automovilistas dónde se estaciona un vehículo. Las luces de estacionamiento son un requisito para los vehículos estacionados en áreas que no son zonas comerciales ni residenciales.

Luces traseras: Las luces traseras se encienden al mismo tiempo que las luces delanteras y las luces de estacionamiento del vehículo. Estas se vuelven más brillantes cuando el automovilista aplica los frenos, para mostrar que está disminuyendo velocidad o deteniéndose. Durante el día, sin luces delanteras, las luces traseras también se encienden cuando un automovilista aplica los frenos.

Luces de freno: Las luces de freno se vuelven más brillantes cuando el automovilista aplica los frenos, mostrando que el vehículo está disminuyendo velocidad o deteniéndose.

Luces provisionales (de techo): Estos tipos de luces, que se encuentran dentro del vehículo, deben utilizarse solo brevemente (cuando sea necesario) cuando conduzca o a solicitud de un agente de la policía para iluminar el compartimiento del vehículo del automovilista, cuando lo detengan.

Luces del tablero: Si las luces del tablero son demasiado brillantes, pueden crear reflejo para el automovilista y reducir la visión. Las luces deben mantenerse tenues, aunque con suficiente luz para que el automovilista pueda leer los diales.

Reflectores: Los reflectores solo deben usarse en caso de emergencia. Esto aplica también a las luces intermitentes (luces de peligro). Los reflectores no se pueden utilizar para fines de conducción.

Faros antiniebla: Estas luces auxiliares de conducción se pueden utilizar con las luces delanteras bajas para ofrecer iluminación general adelante de un automóvil, específicamente durante condiciones climáticas nubladas. (N.J.A.C. 13:20-32.25)

Reglamentos de estacionamiento

Los automovilistas deben revisar siempre el tránsito cuando salgan del vehículo después de estacionarse. Antes de abrir la puerta del lado del conductor y salir del vehículo, también deben ver si vienen bicicletas o motocicletas de baja velocidad, que algunas veces son difíciles de ver. Un automovilista que abre la puerta en el tránsito podría ser responsable de cualquier choque con un vehículo en marcha. Es más seguro que los pasajeros salgan de un vehículo del lado del bordillo. El automovilista debe leer las señales de estacionamiento antes de estacionarse en una calle de la ciudad, para conocer cuáles son las restricciones o los límites de horarios. Es ilegal que un vehículo se estacione a más de seis pulgadas del bordillo. (N.J.S.A. 39:4-135) Nunca se estacione en un lugar en donde el vehículo pueda bloquear el tránsito.

NO ESTACIONAR (N.J.S.A. 39:4-138)

A menos que un agente de la policía le indique que lo haga o que lo haga para evitar un choque, los automovilistas nunca deben detenerse ni estacionarse en los siguientes lugares:

- En un cruce peatonal.
- Entre una zona de seguridad peatonal y el bordillo adyacente o a 20 pies del extremo de la zona de seguridad.
- Cerca de construcciones en la calle con las marcas adecuadas.
- En un espacio de propiedad pública o privada marcado para estacionamiento de personas con discapacidad (a menos que esté legalmente autorizado).
- En una autopista interestatal.
- En la acera.
- En una zona de parada de autobús.
- En frente de una entrada de autos pública o privada.
- En una intersección.
- A 10 pies de un hidrante para incendios.
- A 25 pies de un cruce peatonal en una intersección o en la línea de lateral de una calle o autopista de intersección, excepto en los callejones.
- A 50 pies de un cruce de ferrocarril.
- A 50 pies de una señal de alto.
- A 20 pies de una entrada de autos de cualquier estación de bomberos y a 75 pies de la calle frente a una entrada de estación de bomberos.
- En cualquier carretera o puente levadizo o en cualquier túnel.
- A la par de otro vehículo estacionado en el bordillo (estacionamiento doble).
- En un área donde está prohibido estacionarse, según la norma municipal.

En caso de averías mecánicas o de otra emergencia, los automovilistas deben detenerse en la orilla derecha de la autopista y deben encender las luces intermitentes de emergencia.

Teléfonos celulares

La ley estatal prohíbe el uso de dispositivos electrónicos portátiles (como teléfonos celulares) mientras se conduce un automóvil en una carretera o autopista públicas. El uso de teléfonos celulares portátiles o dispositivos de texto portátiles es una falta primaria. Los agentes de cumplimiento de la ley pueden detenerlo y llamarle

la atención al automovilista específicamente por estas acciones. Se permite que los automovilistas utilicen teléfonos celulares con manos libres si no interfieren con ningún equipo de seguridad requerido federalmente ni con la operación segura del vehículo. A pesar de que el uso de teléfonos celulares con manos libres es legal, no se recomienda. Se puede utilizar un teléfono celular portátil únicamente en ciertas situaciones de emergencia, que incluyen:

- Incendios.
- Choques automovilísticos.
- Peligros graves en carretera.
- Emergencias médicas.
- Emergencias por materiales peligrosos.

En las circunstancias antes mencionadas, los automovilistas deben mantener una mano sobre el volante mientras utilizan un teléfono portátil. Para demostrar el uso legal de un teléfono portátil mientras conduce un automóvil, se le puede pedir al automovilista que presente un testimonio o una declaración escrita de autoridades competentes o registros telefónicos. La multa por infringir la ley es de entre \$200 y \$400 por la primera falta, entre \$400 y \$600 por la segunda falta en un plazo de 10 años contados a partir del primer falta, entre \$600 y \$800 por una tercera falta en un plazo de 10 años contados a partir de la segunda falta y para todas las faltas subsiguientes. A una persona condenada por una tercera infracción o una infracción posterior también se le pueden asignar tres puntos de sanción para vehículos motorizados. (N.J.S.A. 39:4-97.3) Además, podría tener que enfrentar una suspensión de licencia de 90 días.

La "Ley de Kulesh, Kuberts y Bolis", promulgada en 2012, establece que el uso de un teléfono celular mientras se conduce se considera como una imprudencia según los estatutos de homicidio vehicular (N.J.S.A. 2C:11-5) y asalto con automóvil (N.J.S.A. 2C:12-1). El objetivo y el efecto de esta ley es permitir que los fiscales obtengan, de forma más fácil, condenas por homicidio vehicular o asalto con automóvil en contra de una persona que utilizó ilegalmente un teléfono celular mientras conducía y, como consecuencia, mató o hirió a una persona.

El titular de una licencia de conductor graduado (GDL) no puede utilizar teléfonos celulares portátiles ni manos libres, ni ningún otro dispositivo electrónico portátil cuando esté detrás del volante. Si lo hace está infringiendo las restricciones de la GDL. (N.J.S.A. 39:3-13, 39:3-13.2a, 39:3-13.4)

Un conductor de autobús escolar no puede utilizar teléfono celular portátil ni manos libres mientras opera un autobús escolar, excepto en situaciones de emergencia o cuando el autobús escolar esté estacionado en un área segura fuera de una autopista. (N.J.S.A. 39:3B-25)

Tirar basura

Tirar basura, escombros o residuos desde un vehículo en movimiento o un vehículo estacionado se considera ilegal. La basura constituye un peligro de seguridad y una ofensa a la vista. Se pueden imponer multas hasta de \$1,000 a los automovilistas que tiren objetos peligrosos desde un vehículo hasta la carretera. Si un vehículo está en movimiento cuando tira basura, el automovilista podría perder su licencia. Toda la basura, escombros o residuos que lleve un vehículo deben cubrirse para evitar tirar basura en la carretera. (N.J.S.A. 39:4-63, 39:4-64)





CONDUCCIÓN DEFENSIVA

-
- 90 : Prevención de choques
 - 90 : Conducción agresiva/ira en carretera
 - 92 : Distracciones
 - 93 : Conductor cansado/somnolencia del conductor
 - 93 : Comunicación y conducción
 - 94 : Mantener una distancia segura/no conducir pegado
 - 95 : Distancias de seguimiento
 - 96 : Cambio de carril y rebasar
 - 97 : Si lo rebasa otro vehículo
 - 97 : Condiciones de la carretera
 - 99 : Visibilidad reducida
 - 100 : Conducción nocturna
 - 101 : Situaciones de conducción
 - 104 : Cómo reaccionar ante problemas de conducción
 - 107 : Avería del vehículo
 - 108 : Choques (accidentes)
 - 110 : Qué hacer en caso de choque



Prevención de choques

La mayoría de los choques son ocasionados por un error del conductor. Los automovilistas pueden reducir las probabilidades de que ocurra un choque al conocer y utilizar la fórmula estándar de prevención de choques:

Permanezca alerta: Nunca piense que otros automovilistas no cometerán errores de conducción.

Esté preparado: Debe saber qué hacer en cualquier situación en donde deba actuar rápido y espere siempre lo inesperado.

Actúe a tiempo: Trate de no entrar en pánico. Debe saber qué hacer si algo ocurre repentinamente.

Conducción agresiva/ira en carretera

Las emociones pueden afectar enormemente la capacidad de conducción de un automovilista. Si un automovilista está enojado o irritado, debe tomarse un tiempo para calmarse. La conducción agresiva es una serie de acciones de conducción ilegales que incluye, entre otras, cambio inesperado de velocidad de un vehículo, hacer cambios de carril inapropiados o erráticos, ignorar dispositivos de control de tránsito, no cumplir con ceder el paso y seguir a otro vehículo muy de cerca.

- El cambio de velocidad inesperado de un vehículo es contraproducente para el objetivo de operar un vehículo motorizado de forma segura. Se debe respetar siempre el límite de velocidad, de no hacerlo, puede tener como consecuencia choques, lesiones e incluso, la muerte. Aunque algunas personas pueden suponer que es más seguro ir más despacio que los demás vehículos, es realmente importante mantenerse con el flujo del tránsito, ya que hacerlo ayuda a crear un ambiente seguro para todos en la carretera.
- El hacer cambios de carril inapropiados o erráticos puede ocasionar choques, por lo que cuando se intente cambiar de carril es imperante que se utilicen los espejos retrovisores y laterales, que se enciendan las luces direccionales adecuadamente y se usen responsablemente y que se dé con anticipación el tiempo de advertencia suficiente a los otros conductores antes de cambiar de carril. Además, el vehículo debe permanecer en el centro del carril en todo momento, ya que si se desvía hacia cualquier lado puede interrumpir el flujo seguro del tráfico, puede ocasionar que los conductores traten de esquivarlo, ocasionando choques.

- El ignorar los dispositivos de control de tránsito puede ocasionar choques y, por lo tanto, siempre deben respetarse. Es importante que un conductor preste atención a los dispositivos de control de tránsito y proceda según el protocolo para las circunstancias determinadas. Por ejemplo recuerde que debe detenerse ante una luz roja. Se permite girar a la derecha en un semáforo en rojo siempre que no haya ninguna señal que indique lo contrario; sin embargo, primero hay que detenerse completamente y ceder el paso al tránsito y a los peatones. ¡Una parada inadecuada o no cumplir con ceder el paso pueden ocasionar lesiones o la muerte de un conductor o de peatones!
- No cumplir con ceder el derecho de paso es un error común, pero potencialmente mortal. Los conductores deben ceder siempre el derecho de paso, lo que incluye, entre otros, el tráfico que se aproxima. Manténgase alerta a las señales de ceder el paso, las luces rojas intermitentes de autobuses escolares o a cualquier situación en la que el conductor debe ceder el paso para mantener la seguridad en la carretera.
- El seguir a otro vehículo demasiado cerca aumenta las probabilidades de choque si, por algún motivo, el vehículo se detiene repentinamente o tiene una parada no prevista, o bien, si las condiciones de conducción son inferiores a lo ideal, ya sea por factores externos, como lluvia, nieve o neblina o por factores internos, como frenos averiados. Es importante mantener una distancia segura entre los vehículos para tener tiempo de reacción suficiente y una distancia segura de frenado. ¡No conduzca muy de cerca! Una buena práctica es utilizar la “regla de más de tres segundos”, (vea las siguientes páginas) para ayudar a determinar las distancias de seguimiento adecuadas para seguir a un vehículo. Asegúrese de verificar que los frenos del vehículo estén siempre en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los conductores agresivos no toman en cuenta que sus acciones detrás del volante podrían afectar a otros automovilistas en la carretera. Un automovilista detrás del volante debe permanecer siempre en calma y seguir las reglas de la carretera. Los casos extremos de conducción agresiva pueden ocasionar ira en la carretera.

La ira en la carretera ocurre cuando los automovilistas pierden los estribos o se frustran por una alteración en el tránsito. Estos conductores agresivos se pueden pasar señales de alto y luces rojas, conducir a velocidad excesiva, conducir pegado, serpentear en el tránsito, rebasar ilegalmente por la derecha, cambiar de carril de forma inapropiada e insegura, hacer gestos con la mano o faciales, gritar, bocinar o poner las luces altas. En casos extremos, los conductores agresivos pueden ocasionar choques.

Nueva Jersey está llevando a cabo una campaña contra la ira en carretera. El estado ha capacitado específicamente a las patrullas de cumplimiento de la ley para que ayuden a detener a los automovilistas agresivos. Para denunciar a los automovilistas agresivos, llame al (888) SAF-ROAD o, si utiliza un teléfono celular, llame al 77.

Nota: aunque hay excepciones de emergencia a la ley de uso de teléfonos celulares portátiles, siempre es más seguro hacerse a un lado en la carretera antes de hacer una llamada.

Distracciones

Conducir cualquier vehículo motorizado requiere la atención completa del automovilista. En muchos casos, los choques son ocasionados por automovilistas distraídos. Los automovilistas negligentes a menudo conducen pegado, van demasiado rápido o se salen de su carril. Ellos ignoran las señales de tránsito y los rótulos, las marcas en la carretera, los peligros potenciales del tránsito, las condiciones de la carretera y los demás vehículos. Algunas causas de una conducción negligente son:

- Encender un cigarrillo.
- Intentar colocarse el cinturón de seguridad mientras está conduciendo.
- Pasar sobre el asiento para cerrar una puerta o ver dentro de la guantera.
- Buscar monedas en los bolsillos cuando conduce cerca de una caseta de peaje.
- Tratar de ajustar el reloj de muñeca.
- Vigilar a niños o mascotas en el vehículo.
- Intentar quitarse el abrigo.
- Leer mapas y periódicos.
- Comer mientras conduce.
- Ajustar un espejo mientras conduce.
- Utilizar un teléfono celular o algún otro dispositivo electrónico.
- Ajustar la radio o un reproductor de CD.
- Rasurarse.
- Utilizar una computadora portátil o una máquina de fax.
- Aplicarse maquillaje.

Los automovilistas no deben hacer ninguna de estas cosas mientras conducen. Toda su atención debe enfocarse en la carretera, en todo momento.

Conductor cansado/somnolencia del conductor

Un conductor cansado es un conductor peligroso. Un automovilista cansado no puede conducir bien y su tiempo de reacción se reduce. El automovilista también puede molestarse con más facilidad e incluso puede dormirse detrás del volante. Un conductor cansado puede ser tan peligroso como un conductor ebrio. La Ley de Maggie, promulgada en junio de 2003, prohíbe que se conduzca un vehículo si se sabe que el conductor no ha dormido lo suficiente. Esta ley establece que conducir cuando se está cansado se considera como imprudencia según el estatuto de homicidio vehicular. (N.J.S.A. 2C:11-5)

Cuando un automovilista ha estado detrás del volante durante un período largo, puede experimentar "hipnosis de carretera". El estado de trance se puede evitar al no ver una sola cosa durante más de unos segundos. También se recomienda que los automovilistas descansen cada dos horas y que se turnen con otro automovilista con licencia para conducir.

CONDUCCIÓN CON SUEÑO. ¿QUIÉN ESTÁ EN MAYOR RIESGO?

Los automovilistas que:

- No han dormido suficiente.
- Conducen largas distancias sin tomar ningún receso.
- Conducen por la noche o en otros momentos en donde dormir es lo normal.
- Toman medicamentos que aumentan el sueño o beben alcohol.
- Conducen solos.
- Conducen en carreteras largas, rurales o aburridas.
- Son personas jóvenes.
- Son trabajadores por turnos.
- Son conductores comerciales.

Comunicación y conducción

Comuníquese con los demás automovilistas por todos los medios y señales disponibles. Los automovilistas deben mantenerse siempre en el carril que muestra el lugar a donde pretenden girar. Las señales de giro (incluidas las señales con la mano, cuando es apropiado) permiten que los automovilistas les indiquen a los demás automovilistas lo que van a hacer. Otro método es atraer la vista de los automovilistas. Podría ser necesario que toque la bocina para alertar

a los automovilistas. Por la noche, podría ser útil cambiar rápidamente las luces delanteras de altas a bajas y viceversa.

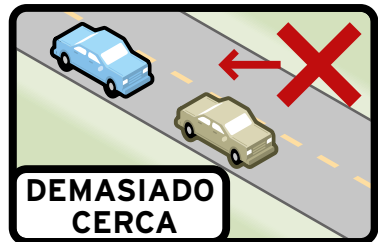
Los automovilistas deben ser pacientes en el tránsito de la ciudad o de un pueblo y no deben tratar de hacer giros rápidos o de cambiar rápido de carril. No deje que el tráfico de las horas pico lo irriten. Esté alerta y conduzca a la defensiva. Utilice siempre un buen juicio para detenerse, proseguir y girar. El conocer todas las reglas, señales y rótulos de tránsito es útil. Si un automovilista debe hacerse a un lado de la carretera, debe encender siempre las luces intermitentes de emergencia (luces de peligro).

Mantener una distancia segura/ no conducir pegado

Los automovilistas deben mantenerse siempre a una distancia segura de los demás vehículos en la carretera para que tengan suficiente tiempo para reaccionar ante emergencias. El conducir cerca de otro vehículo se refiere a seguir demasiado cerca al vehículo que está directamente adelante. Esta es una causa común de choques. El conducir de cerca de otro vehículo puede ocasionar una serie de choques por detrás cuando hay varios vehículos muy cerca unos de otros. Debe haber suficiente espacio entre el vehículo del automovilista y los demás vehículos, en todos los lados. Los automovilistas deben mantenerse en medio del carril y asegurarse de que tengan suficiente espacio adelante para detenerse o rebasar de forma segura.

LONGITUD DE UN AUTOMÓVIL

Aunque no existe una regla perfecta para la distancia de seguimiento, la regla de oro que más se utiliza es mantener la distancia de la longitud de un automóvil (alrededor de 20 pies) por cada 10 millas por hora de velocidad. A altas velocidades o en mal clima, las distancias de seguimiento deben aumentarse.



REGLA DE MÁS DE TRES SEGUNDOS

Debido a que la mayoría de las personas tiene problemas para calcular las distancias, la regla de más de tres segundos puede ser más fácil para determinar la distancia segura. Esta es útil a cualquier velocidad.

- Elija algún objeto fijo que esté adelante del vehículo de enfrente. El objeto puede ser un rótulo o un árbol. Asegúrese de que el objeto no distraiga su atención al conducir.
- Cuando el vehículo pase frente al objeto, comience a contar los segundos (un mil uno, un mil dos, un mil tres).
- Si pasan al menos tres segundos antes de que su vehículo pase por el objeto, el automovilista tiene suficiente distancia para hacer una parada repentina.
- Practicar el manejo de espacio o distancia de seguimiento segura es la capacidad para detener un vehículo de manera segura y sin problemas en caso el vehículo de enfrente se detenga.
- Distancia de parada = Distancia de percepción + Distancia de reacción + Distancia de frenado.
- Al mantener el pie cerca del freno, el automovilista puede reducir la distancia de reacción.
- Las relaciones entre tiempo y distancia se diseñan para obtener óptimas condiciones de conducción.
- Se debe tomar en cuenta que los vehículos más pesados podrían requerir más tiempo para detenerse.

Pruebe la regla mientras conduzca. Esto puede ayudar a que los automovilistas desarrollen un buen criterio en cuanto a las distancias adecuadas de seguimiento. Durante el mal clima, los intervalos de tiempo deben aumentarse a cuatro segundos o más.

Distancias de seguimiento

Aunque mantenga la distancia de seguimiento adecuada en el tránsito, los automovilistas deben saber en qué condiciones están los frenos de su vehículo. Pruébelos con frecuencia. Asegúrese de cuál es la distancia que requieren para detenerse. Es muy importante en carreteras mojadas y donde hay hielo y nieve. Los automovilistas deben aumentar siempre la distancia de seguimiento cuando las condiciones de la carretera son malas.

DISTANCIA DE SEGUIMIENTO MÍNIMA SEGURA (EN LONGITUDES DE AUTOMÓVIL)

Condiciones de la carretera	20 mph	30 mph	40 mph	50 mph
Ideal	Longitud de 2 automóviles	3	4	5
Pavimento mojado	Longitud de 4 automóviles	6	8	10
Grava	Longitud de 4 automóviles	6	8	10
Nieve compactada	Longitud de 6 automóviles	9	12	
Hielo	Longitud de 12 automóviles	18		

Cambio de carril y rebasar

Parte importante de la conducción defensiva es utilizar el carril apropiado. No se salga del carril. Esté atento a los vehículos que van detrás. Cuando deba cambiarse de carril, vea en el espejo retrovisor. Mire hacia atrás para revisar los puntos ciegos. Siempre ponga señales cuando cambie de carril. Antes de rebasar un vehículo o de cambiar de carril, considere los siguientes puntos:

- Solo rebase o cambie de carril cuando sea necesario.
- Solo rebase o cambie de carril cuando el cambio pueda hacerse completamente sin exceso de velocidad.
- Mantenga una distancia segura; no conduzca pegado.
- Revise el tránsito que viene adelante y atrás.
- Solo rebase cuando las señales y las marcas en el pavimento lo permitan.
- Ponga señales cada vez que cambie de carril.
- Haga señales para regresar al carril derecho.
- Regrese al carril derecho cuando vaya a una distancia adecuada del vehículo que rebasó. (Un buen indicio de que es seguro regresar al carril derecho es cuando pueda ver el vehículo al que rebasó a través del espejo retrovisor).
- Cancele la señal de giro.

Si lo rebasa otro vehículo

Cuando a un automovilista lo rebasa otro vehículo, debe tener mucho cuidado. Manténgase en el carril adecuado y disminuya la velocidad para que lo rebasen con más facilidad. Vuelva a la velocidad normal después de que el vehículo que lo rebasó avance bastante. (N.J.S.A. 39:4-87)

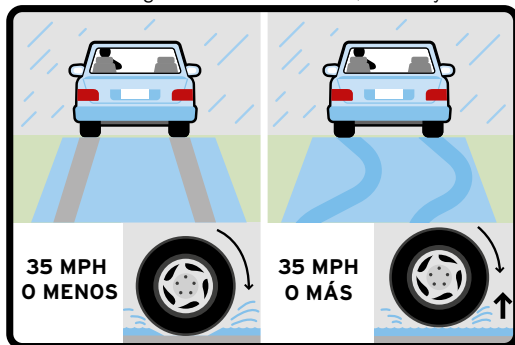
Condiciones de la carretera

CARRETERAS MOJADAS

Conduzca más despacio cuando las carreteras estén mojadas. Debe tener mucho cuidado al detenerse y al girar. La regla de más de tres segundos debe aumentarse a cuatro segundos o más. Los giros o cambios de velocidad rápidos pueden hacer que un vehículo se deslice.

HIDROPLANEAR

Las superficies de carreteras mojadas pueden provocar que los neumáticos se deslicen sobre el agua (hidroplanear) o que se forme una película de agua alrededor de los neumáticos, esto puede suceder a partir de unas 35 mph, lo que puede hacer que un automovilista pierda el control de su vehículo. Las probabilidades de que se deslice el vehículo son mayores a medida que las velocidades aumentan. Después de 55 mph, los neumáticos pueden perder totalmente el contacto con la superficie de la carretera. Si los neumáticos pierden por completo el contacto con la superficie de la carretera, es virtualmente imposible frenar y no se puede girar. Una ráfaga de viento, un cambio en el nivel de la carretera o un leve cruce puede hacer que el vehículo se deslice si no tienen contacto con la superficie debido al agua. Para evitar que esto suceda, no conduzca con neumáticos desgastados o deteriorados, disminuya la velocidad cuando



llueva fuerte y cuando haya nieve acumulada o agua estancada. En una tormenta de lluvia copiosa, intente conducir en el punto más alto de la carretera. Por ejemplo, utilice el carril central de una autopista de varios carriles, si está disponible.

NIEVE Y HIELO

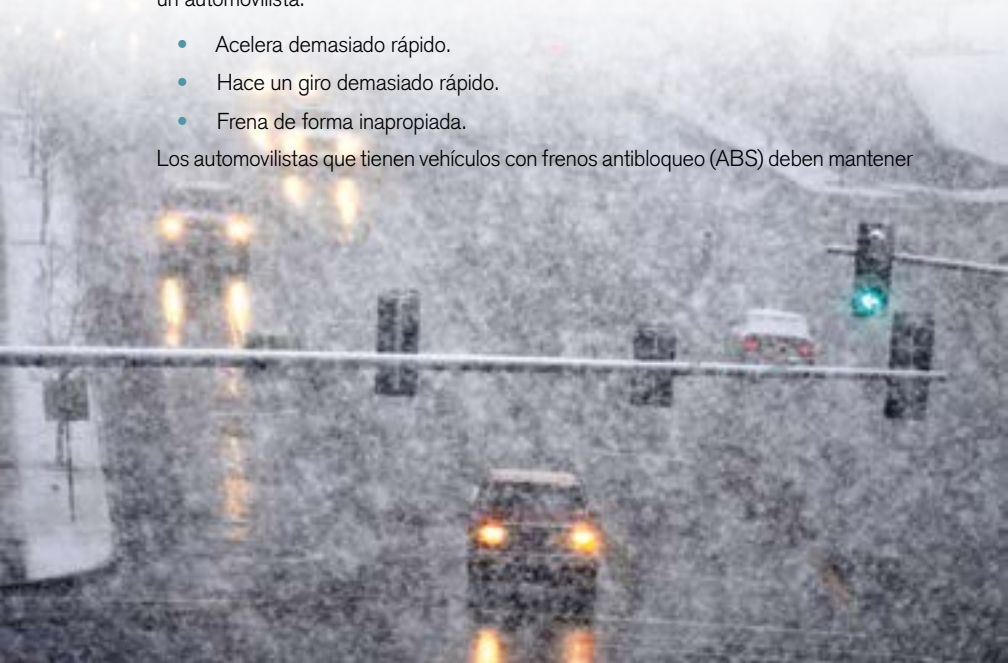
Al conducir durante el invierno hay peligros específicos, que incluyen más horas de oscuridad, niebla, lluvia, nieve, aguanieve y hielo. Cada uno de estos aumenta la posibilidad de un choque. Un automovilista seguro está preparado para estos tipos de situaciones.

Antes de conducir en clima frío, arranque el motor y deje que se caliente de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Debe retirar la nieve y el hielo del todo el vehículo. La legislación de Nueva Jersey establece que un automovilista es responsable del hielo que sale de su vehículo y ocasione la muerte, lesiones o daños a la propiedad. (N.J.S.A. 39:4-77.1) Asegúrese de que el vehículo tenga siempre el tipo adecuado de líquido para el parabrisas.

En condiciones de nieve y hielo, los automovilistas deben tomar precauciones y obtener información sobre la carretera. Aplicar los frenos suavemente cuando se conduce lentamente les permite a los automovilistas saber qué tan resbalosa está la carretera. Esto también le permitirá al automovilista determinar qué tan rápido podrá ir el vehículo para detenerse de forma segura. Un vehículo se deslizará (patinará) si un automovilista:

- Acelera demasiado rápido.
- Hace un giro demasiado rápido.
- Frena de forma inapropiada.

Los automovilistas que tienen vehículos con frenos antibloqueo (ABS) deben mantener



el pie sobre el pedal del freno y no bombear los frenos. Los frenos convencionales de disco y tambor requieren presión firme y uniforme en el pedal del freno. Presionar los frenos demasiado fuerte puede ocasionar que los neumáticos se bloqueen. Si se bloquean los frenos, libere el pedal del freno y vuelva a aplicar los frenos de inmediato con una presión levemente menor. Este proceso debe repetirse con menos y menos presión sobre el pedal del freno hasta que el vehículo esté bajo control. Los neumáticos para nieve ayudan en la conducción durante los meses de invierno al ofrecer mejor tracción para un arranque, conducción y parada más controlados. Los neumáticos para nieve no ofrecen buena tracción en el hielo. Las cadenas para neumáticos son la mejor tracción para el hielo y para nieve compacta o profunda. En Nueva Jersey, los automovilistas pueden utilizar los neumáticos de nieve con tacos entre el 15 de noviembre y el 1 de abril.

Para comenzar a conducir en la nieve y el hielo, mantenga el motor a velocidad baja. Si las ruedas patinan, debe usar la velocidad más baja. Cuando se quede atascado, mueva el vehículo hacia adelante y hacia atrás, cambiando entre forward (avance) y reverse (reversa) para salir.

Se prohíbe que los automovilistas dejen su automóvil en ralentí durante más de tres minutos consecutivos. Entre las excepciones para esta prohibición se incluyen los vehículos motorizados que están detenidos en el tránsito, vehículos motorizados que están siendo reparados, vehículos motorizados que esperan inspección, vehículos de emergencia en situaciones de emergencia y autobuses cuando recogen o dejan pasajeros. (N.J.A.C. 7:27-15.8, 7:27-14.3)

Visibilidad reducida

Las malas condiciones del clima o de las carreteras requieren que aumente la distancia de seguimiento debido a que las carreteras en malas condiciones, mojadas o cubiertas con nieve pueden requerir más tiempo de respuesta. Una buena regla para las carreteras cubiertas con nieve es mantener la distancia de seguimiento de seis segundos o más.

Escarcha o hielo: Siempre raspe y limpie las ventanas de su vehículo antes de comenzar a conducir. Encienda el desempañador. Si el desempañador no funciona mientras conduce en lluvia congelada o nieve, detenga el vehículo de forma segura. Cierre las ventanas y deje que el calentador caliente las ventanas.

Niebla: Disminuya siempre la velocidad cuando conduzca en la niebla. Las luces delanteras deben mantenerse con las luces bajas y deben encenderse los faros antiniebla, si las tiene. Las marcas en el pavimento y las luces de otros vehículos pueden servir como guía para el automovilista.

Reflejo del sol: La visera solar debe ajustarse siempre para proteger los ojos del automovilista sin obstaculizar la vista de la carretera. Sostenga firmemente el volante y reduzca la velocidad. Observe las marcas de carril.

En todos los casos, si se reduce enormemente la visibilidad, el automovilista debe pararse a un lado de la carretera o en el borde de la carretera, fuera del paso de vehículos y debe encender las luces intermitentes de emergencia.

Conducción nocturna

Casi el 90 % de las decisiones al conducir se basan en lo que los automovilistas ven cuando conducen. Por la noche, la visión de los automovilistas se reduce. Para conducir seguro por la noche, reduzca la velocidad y conduzca dentro del rango de las luces delanteras del vehículo. Un automovilista siempre debe asegurarse de que el vehículo se pueda detener dentro de la distancia que tiene adelante. Un automovilista siempre debe tener en cuenta los siguientes factores cuando conduce por la noche:

- Velocidad.
- Distancia de reacción (la distancia recorrida antes de aplicar los frenos).
- Distancia de frenado (la distancia necesaria para detener el vehículo completamente).

CONDUCIR Y DETENERSE EN LA NOCHE

Esta tabla muestra la distancia que necesita el automovilista promedio para detenerse cuando conduce a la velocidad designada, utilizando luces bajas por la noche. Los números se basan en el tiempo de reacción de un automovilista de 1.5 segundos. Un vehículo recorre 88 pies por segundo a 60 mph. La desaceleración es de 14 pies por segundo.

Velocidad	Distancia de reacción	Distancia de frenado	Distancias para detenerse
20 mph	44 pies	31 pies	75 pies
30 mph	66 pies	69 pies	135 pies
40 mph	88 pies	123 pies	211 pies
50 mph	110 pies	192 pies	302 pies
60 mph	132 pies	277 pies	409 pies
70 mph	154 pies	376 pies	530 pies

Algunas otras reglas de seguridad para la conducción nocturna son:

- Conduzca con las luces delanteras encendidas al anochecer, por la noche, el amanecer y en días oscuros o cuando las condiciones climáticas reduzcan la visibilidad a menos de 500 pies. La legislación estatal requiere que se enciendan las luces delanteras cuando los parabrisas estén en uso. (N.J.S.A. 39:3-46)
- Conduzca más despacio que durante la luz del día.
- Esté atento a la señalización de la carretera, a vehículo sin luces o moviéndose despacio, a bicicletas, peatones y animales.
- Deje márgenes de seguridad más amplios que los que dejaría durante el día.

Situaciones de conducción

Los automovilistas pueden encontrarse ante distintas situaciones de conducción que tienen sus propios requisitos y problemas de seguridad únicos. Los automovilistas deben saber cómo conducir su vehículo de manera segura en cada una de las situaciones.

CONducir EN LA CIUDAD

Cuando conduzca en una ciudad, el tráfico pesado y una mayor cantidad de peatones requieren que los automovilistas estén muy alertas. En el tránsito de la ciudad, los automovilistas deben tratar de cooperar con otros automovilistas. Conduzca más despacio y observe los movimientos de los demás. Los automovilistas deben ser más cuidadosos con los peatones y los vehículos menos visibles, como bicicletas, motocicletas de baja velocidad, motocicletas, sillas de ruedas motorizadas y vehículos de asistencia para la movilidad. Los peatones y las personas en silla de ruedas o en vehículos de asistencia para la movilidad siempre tienen el derecho de paso en un cruce peatonal. Los automovilistas deben detenerse siempre ante peatones en un cruce peatonal, ya sea que el cruce peatonal esté marcado o no.

Los automovilistas deben ver al menos 12 segundos adelante. Esto significa que deben tener la capacidad para ver un objeto lo suficientemente lejos adelante para que le tome al menos 12 segundos alcanzarlo. Cuando se conduce a 25 mph en una carretera despejada en la ciudad, los automovilistas deben tener la capacidad de ver una cuadra adelante. Cuando el tránsito esté pesado, es necesario dejar tiempo adicional de reacción, lo que significa que se debe conducir más despacio. Al reducir la velocidad, el automovilista gana tiempo.

En las calles de la ciudad, un automovilista pasará por intersecciones muy a menudo. Muchos automovilistas nuevos no ven las intersecciones. Los automovilistas deben tener siempre en cuenta los siguientes consejos de seguridad:

- Si está en medio de una cuadra, verifique las intersecciones adelante para ver si tienen controles de tránsito.
- Cuando se acerque a una intersección, reduzca la velocidad. Vea a la izquierda y luego a la derecha. Mantenga el pie en el freno.
- Cuando esté en el cruce peatonal, el vehículo debe estar en la velocidad más baja. Un automovilista debe decidir si se detiene o si cruza. Vea rápidamente a los alrededores. Si está despejado, proceda a cruzar.

Esté atento en las intersecciones sin control donde no hay luces ni señalización. No piense que una carretera está protegida solo porque es ancha, sin complicaciones o está ocupada. Si no hay señales de tránsito, no hay control del tráfico. El evitar accidentes depende del automovilista. Observe. Escuche. Piense.

CONducir en AUTOPISTA

Los choques y las muertes por choques automovilísticos pueden ocurrir en las autopistas cuando el clima es bueno y las carreteras están secas. Exceder el límite de velocidad señalado o conducir demasiado rápido por las condiciones de la carretera es uno de los factores comunes que contribuyen a los choques.

Las autopistas importantes están normalmente en buenas condiciones. A menudo tienen cuatro carriles o más. Los espacios amplios a menudo les dan a los automovilistas la sensación de que pueden relajar su atención. Es importante mantenerse alerta en las autopistas. Algunas autopistas podrían no tener semáforos ni señales en los cruces. Esto significa que los automovilistas deben conducir de forma defensiva y mantenerse dentro del límite de velocidad. Esté listo para reaccionar siempre ante lo inesperado.

COLINAS, PUENTES Y OTROS PELIGROS EN LA CARRETERA

Los automovilistas siempre deben estar atentos a la señalización que advierta sobre peligros en la carretera. Estas incluyen: colinas, pendientes, puentes angostos, irregularidades y vías de ferrocarril. Conduzca lentamente en estas áreas. Si un vehículo se mueve demasiado rápido, el automovilista no podrá disminuir la velocidad a tiempo. Conducir a velocidad excesiva y aplicar los frenos firmemente puede causar deslizamiento o vuelco.

Los automovilistas deben ser precavidos cuando viajan alrededor de granjas o en campo abierto donde el ganado o los venados pueden cruzar la carretera. Si un automovilista se encuentra con un animal, debe disminuir la velocidad hasta que haya pasado el animal. Los animales pueden hacer movimientos inesperados, por lo que los automovilistas deben permanecer en alerta.



ZONAS DE CONSTRUCCIÓN Y ZONAS DE TRABAJO

(N.J.S.A. 39:4-203.5)

La mayoría de los automovilistas encuentran zonas de construcción en las carreteras. En Nueva Jersey, las multas de tránsito se duplican por infracciones que cometen vehículos motorizados en zonas de construcción en carreteras. Estas zonas de trabajo se identifican por medio de señales de advertencia o luces intermitentes en un vehículo hasta media milla antes del área de trabajo. Los encargados de dar señales con banderines podrían controlar el tránsito y proteger al personal del proyecto en las áreas de trabajo. Algunas veces es necesario redirigir el tránsito alrededor de la zona de trabajo, fuera del camino normal. Los automovilistas podrían encontrar un desvío a otra carretera para circunvalar el área de trabajo o para desviarla a una carretera temporal, como cruce de mediana o cambio de carril. Si está permitido que el tráfico atraviese o pase a la par del área de trabajo, se le orientará con dispositivos temporales para el control del tránsito. Al final del área de trabajo, habrá un rótulo de Fin de trabajo en carretera (End Road Work) o el último dispositivo temporal de control de tránsito para que los automovilistas puedan reanudar su camino normal. Si desea ver ilustraciones de señales y obstáculos que se usan en zonas de construcción, vea la Sección de Seguridad del conductor al final del manual.

Es extremadamente importante que los automovilistas permanezcan alertas cuando pasen por una zona de trabajo. Anualmente, hay alrededor de 800 choques mortales y más de 37,000 lesiones graves en las zonas de trabajo. Además, pueden generarse congestiones y retrasos, ocasionando que los niveles de frustración de los automovilistas se incrementen. Los automovilistas deben continuar teniendo en mente lo básico:

- **Permanezca alerta:** Dedique toda su atención a la carretera.
- **Preste especial atención:** Las señales y los encargados de dar señales con banderines en las zonas de trabajo salvan vidas.
- **Encienda las luces delanteras:** Los trabajadores y otros automovilistas deben de poder ver el vehículo.
- **No conduzca pegado:** Pueden ocurrir paradas inesperadas o se podría disminuir la velocidad.
- **No conduzca a exceso de velocidad:** Esté atento a los límite de velocidad señalados en la zona de trabajo y en los alrededores.
- **Minimice las distracciones:** Cuando pase por una zona de trabajo, evite cambiar estaciones de radio o hablar en dispositivos con manos libres.
- **Espere lo inesperado:** Esté atento a los trabajadores y a su equipo.
- **Sea paciente:** Recuerde que los miembros del equipo de la zona de trabajo están trabajando para mejorar la carretera para los automovilistas.

Cómo reaccionar ante problemas de conducción

Los automovilistas deben estar siempre preparados para enfrentarse a cualquier problema que puedan encontrarse mientras conducen. Ciertas situaciones requieren que el automovilista reaccione de inmediato para evitar un choque.

SISTEMA DE ENCENDIDO

Los vehículos en la actualidad están equipados con un sistema de encendido que, cuando se utiliza adecuadamente, sirve para prevenir el robo de un automóvil o que se lo lleven rodado. El sistema de encendido permite la remoción de la llave solamente cuando la transmisión del vehículo está en la posición Estacionamiento (Park). Los automovilistas en una situación de emergencia en la autopista podrían intentar apagar el vehículo mientras aún está en movimiento, creyendo que podrán detener el vehículo. La regla básica que debe seguir el automovilista cuando opera un vehículo con un volante con sistema de ignición es que nunca debe poner la ignición en la posición de bloqueo mientras el vehículo esté en movimiento. El volante se bloqueará cuando el vehículo vire y el automovilista perderá control del vehículo.

DESLIZAMIENTOS

Los giros repentinos, los cambios de carril y la aplicación fuerte de los frenos pueden provocar que un vehículo se deslice. Esto sucede con frecuencia en las carreteras

mojadas o con hielo. Los automovilistas deben manejar los deslizamientos con vehículos de tracción delantera o trasera de la misma forma. Si el extremo trasero del vehículo comienza a deslizarse, el automovilista debe retirar su pie del pedal de aceleración. Un vehículo puede patinar si el volante se gira rápidamente en dirección opuesta al deslizamiento.

Para evitar patinar, el automovilista debe girar el volante en la dirección en la que se deslice la parte de atrás del vehículo, sin girar demasiado. Cuando se deslice, el automovilista debe ver hacia la dirección a la que desea ir. El automovilista podrá darse cuenta cuando el vehículo esté de nuevo bajo control y entonces podrá enderezar las ruedas. Durante un deslizamiento lateral, evite usar los frenos.

PARADAS DE EMERGENCIA

Si es necesario hacer una parada de emergencia en la autopista, el automovilista debe considerar algunos puntos básicos. En una autopista con bordes pavimentados, pida vía y gire hacia el borde a la velocidad del tráfico, luego comience a disminuir la velocidad. En los lugares donde el borde esté sin pavimentar, pida vía y disminuya la velocidad hasta llegar a una velocidad segura antes de detenerse. Una vez el vehículo esté en el borde, encienda las luces de estacionamiento o las luces de advertencia de emergencia.

Nunca obstruya las luces traseras de noche al pararse o trabajar detrás del vehículo. De día o de noche, coloque una señal luminosa u otra señal justo detrás del vehículo. Coloque otro dispositivo de advertencia al menos 300 pies atrás (alrededor de 120 pasos). Levante el capó. Amarre un pañuelo blanco en la antena o en la manija de la puerta izquierda como señal, si necesita ayuda.

SALIRSE DEL PAVIMENTO

Si las ruedas del vehículo se salen al borde de la carretera, no intente reincorporarse de inmediato al pavimento. Esto probablemente podría ocasionar que el vehículo pierda el equilibrio. Con frecuencia, los automovilistas entran en pánico y giran el volante abruptamente para regresar a la carretera, ocasionando que el vehículo hondee en la carretera o en el tráfico. En lugar de eso, el automovilista debe quedarse en el borde y liberar el pedal de aceleración. Después de que el vehículo haya disminuido la velocidad a 25 mph o menos, el automovilista puede regresar a la carretera girando el volante un cuarto de giro hacia la carretera. Esto permite que los neumáticos se suban en el borde y regresen al pavimento.

Si un vehículo se sale del pavimento debe:

- Disminuir la velocidad.
- Recuperar el control.
- Girar lentamente hacia la carretera.

INCENDIOS EN VEHÍCULOS

La mayoría de los incendios en vehículos son ocasionados por cortos circuitos en el sistema eléctrico. En caso de incendio, no pierda tiempo. Saque a los pasajeros y aléjelos del vehículo de inmediato y llame para pedir ayuda. Los automovilistas nunca deben intentar apagar un incendio.

SUMERGIRSE EN AGUA

El agua causa más pánico que cualquier otra emergencia. Las pruebas reales han promovido algunos consejos. Un vehículo con ventanas y puertas cerradas flotará durante unos tres a diez minutos. Dos puntos principales de escape y de autorrescate en un vehículo sumergido son: utilizar cinturón de seguridad, que aumentará las probabilidades de sobrevivir el impacto inicial en el agua y, mientras el vehículo aún flota en la superficie, escapar por una ventana abierta. Es difícil abrir la puerta superando la presión del agua, pero una ventana puede bajarse fácilmente. Las ventanas eléctricas podrían dejar de funcionar por un corto circuito, así que intente abrirlas de inmediato. El vidrio de las ventanas laterales y traseras pueden romperse, pero solo con un objeto pesado y duro.

Un vehículo con el motor adelante se hundirá primero el frente. Algo de aire se irá hacia atrás, cerca del techo. Cuando se igualen las presiones dentro y fuera del vehículo, será más fácil abrir la puerta. El automovilista debe intentar escapar por una puerta o ventana. Recuerde que tres a cinco minutos representan mucho tiempo en una emergencia. Utilizar un cinturón de seguridad es el mejor seguro para no terminar inconsciente. Una vez fuera del vehículo, al automovilista podría sentirse desorientado bajo el agua. Recuerde siempre que debe seguir las burbujas para llegar a la superficie.

QUEDARSE PARADO EN LAS VÍAS DEL TREN

Si un vehículo se queda parado en las vías del tren, el automovilista y cualquier pasajero debe salir y alejarse del vehículo y de las vías, incluso si no se aproxima ningún tren. Una vez se haya alejado del vehículo y de las vías del tren, el automovilista debe llamar al número en la señal de Notificación de Emergencia ubicado en el cruce del ferrocarril o al 911. Si el tren se aproxima, corra en un ángulo de 45 grados para alejarse del vehículo y de las vías, pero en la dirección del tren, para evitar lesionarse con los residuos que vuelen.

Avería del vehículo

Sin importar que el mantenimiento sea bueno, aún existe la probabilidad de que el automovilista tenga problemas en su vehículo. Los automovilistas deben estar siempre preparados para enfrentar cualquier tipo de situación y nunca sentir pánico.

FALLA EN LOS FRENOS

Si los frenos convencionales de disco y tambor de un vehículo fallan repentinamente, el automovilista debe cambiar a velocidad baja y bombear el pedal de frenos rápido y con fuerza, varias veces. Esto puede generar suficiente presión en los frenos para detener el vehículo. Si eso no funciona, se debe utilizar el freno de estacionamiento mientras sostiene el desenganche del freno, para que el automovilista pueda desacelerar si las ruedas se bloquean y el vehículo comienza a deslizarse. Cuando el vehículo está en velocidad baja, el automovilista debe comenzar a buscar un lugar seguro para detenerse a un lado de la carretera y pedir ayuda.

EXPLOSIÓN DEL NEUMÁTICO

Si un automovilista sufre una explosión del neumático o tiene un neumático desinflado, debe sostener el volante con firmeza y mantener el vehículo recto mientras disminuye la velocidad gradualmente. El automovilista debe retirar el pie del pedal del acelerador, pero no debe utilizar los frenos. El vehículo debe detenerse por su cuenta a medida que el automovilista llega a un área segura fuera de la carretera.

FALLA DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

Cuando el motor se apaga, el volante del vehículo no funciona. El automovilista debe mantener el volante sostenido firmemente porque necesitará fuerza para girarlo o para mantener el control. El vehículo debe detenerse en un área segura a un lado de la carretera. El automovilista podría tener que presionar con mucha fuerza los frenos que no funcionan.

FALLA DE LAS LUCES DELANTERAS

Si las luces delanteras se apagan de repente, el automovilista debe detener el vehículo en un área segura a un lado de la carretera. Los interruptores de las luces delanteras o de los atenuadores podrían ayudar a que las luces se enciendan de nuevo. Si esto no funciona, el automovilista debe poner las luces de estacionamiento, las luces intermitentes de emergencia o las señales para girar y llamar para pedir ayuda.

PROBLEMAS CON EL PEDAL DE ACELERACIÓN

Si el pedal de aceleración se pega, el automovilista debe mantener su vista en la carretera mientras cambia rápidamente a neutro. Haga girar el vehículo hacia un área segura fuera de la carretera, apague el motor y llame para pedir ayuda.

FALLA EN EL PASADOR DEL CAPÓ

Si el capó del vehículo se abre repentinamente, el automovilista debe reducir la velocidad de inmediato. Debe intentar ver la carretera debajo del capó o ver por la ventana lateral, fuera del capó. Utilizando la línea central y las marcas de carril como guía, el automovilista debe conducir el vehículo a un área segura fuera de la carretera, tan pronto como sea posible.

FALLA EN EL LIMPIAPARABRISAS

Cuando los limpiaparabrisas dejan de funcionar repentinamente durante la lluvia o nieve, el automovilista debe reducir la velocidad, ir a un área segura fuera de la carretera y encender las luces intermitentes de emergencia. Llame para pedir ayuda, si es necesario.

Choques (accidentes)

CÓMO EVITAR CHOQUES

Sin importar qué tan cuidadoso sea un automovilista, las emergencias surgen. Es importante saber cómo manejar de forma segura cualquier tipo de situación que pueda ocurrir. Una reacción adecuada puede salvar la vida de un automovilista y de sus pasajeros o de otras personas involucradas. Sobre todo, siempre se deben utilizar cinturones de seguridad cuando se conduce.

Si un automovilista se da cuenta que su vehículo podría golpear algo, puede hacer una de estas cosas: detenerse, girar o acelerar.

Detenerse rápidamente: Si el vehículo tiene frenos convencionales de disco y tambor, el automovilista debe bombear los frenos para controlar mejor la dirección. Si el automovilista frena muy fuerte y mantiene los frenos presionados, las ruedas se bloquearán y ocasionarán derrapes. Si el vehículo tiene frenos antibloqueo (ABS), se ajustarán automáticamente si la rueda comienza a bloquearse. Con este sistema de frenos, el automovilista puede ejercer una presión máxima en los frenos y conservar el control de la dirección sin tener que bombear los frenos.

Girar rápidamente: Si un automovilista no puede parar a tiempo, debe girar para alejarse y salir de la carretera si es necesario. Si un automovilista puede evitar usar los frenos cuando gira, esto reducirá sus posibilidades de patinar. El automovilista no debe frenar con mucha fuerza si gira hacia un borde suave del camino. Esto podría ocasionar que patine o pierda el control.

Acelerar: Algunas veces es mejor o es necesario acelerar para evitar un choque. Esto puede ocurrir cuando otro vehículo está por golpear al vehículo del automovilista por el lado o por detrás y hay espacio al frente para salir del peligro. El automovilista debe presionar el pedal de aceleración hasta el piso. Quizás solo tenga segundos para actuar, así que el automovilista debe tomar una decisión rápidamente. Cuando haya pasado el peligro, el automovilista debe reducir la velocidad del vehículo.

DECISIONES DE ÚLTIMO MINUTO

Los automovilistas no deben entrar nunca en pánico, especialmente unos cuantos segundos antes de un posible choque. Hay algunas decisiones de último minuto que se deberán tomar. Los automovilistas deben siempre saber lo que deben hacer en una situación de emergencia. El reaccionar de forma adecuada y rápidamente puede evitar choques o al menos minimizar el daño.

Si parece que es probable que ocurra un choque, el automovilista debe alejarse del tráfico que se aproxima, incluso si significa salirse de la carretera. Salirse de la carretera, en lugar de deslizarse, le da al automovilista más control del vehículo. El automovilista debe optar por golpear algo que sea flexible (como un arbustos) en lugar de algo duro.

Opte por golpear algo que se mueva en la misma dirección, en lugar de algo que no se mueva. Opte por golpear algo que no se mueva, en lugar de algo que se aproxime directamente. Si es inevitable golpear algo, intente que sea un golpe leve. Por ejemplo, un roce ayudará a hacer que el vehículo disminuya de velocidad. Trate de no golpear nunca nada de frente. Por cada pulgada que el automovilista se aleje de un choque entre el centro del extremo frontal del vehículo y el centro del objeto que se aproxima, la energía del choque se disipará y se reducirá la lesión y el daño.

CHOQUE POR DETRÁS

Si el vehículo está a punto de recibir un golpe de un vehículo por detrás, el automovilista debe estar listo para aplicar los frenos para evitar que lo empujen hacia el vehículo de adelante. El automovilista debe poner su cuerpo entre el volante y el respaldo del asiento, presionando la parte de atrás de la cabeza firmemente en el reposacabezas (si el vehículo tiene).

CHOQUE DE LADO

Si el vehículo está a punto de ser golpeado de lado, el automovilista debe agarrarse firmemente del volante. Esto podría ayudarlo a no ser lanzado contra el lado del vehículo. El automovilista debe estar listo para girar rápido, de manera que si el vehículo da vueltas, pueda intentar controlar el vehículo.

CHOQUE DE FRENTE

Si el vehículo está cerca de ser golpeado por el frente, el automovilista debe utilizar sus brazos y sus manos para protegerse la cara si lleva puesto un cinturón de hombro y el vehículo está equipado con bolsas de aire. Si el vehículo no está equipado con cinturones de hombro ni con bolsas de aire, el automovilista debe arrojarse sobre el asiento para evitar golpearse con el volante o con el parabrisas. Las bolsas de aire normalmente se despliegan en los vehículos que las tienen.

CHOQUE CON UN VEHÍCULO ESTACIONADO

Si un automovilista golpea un vehículo estacionado, deberá notificarle a la policía. El conductor también deberá intentar localizar al propietario del vehículo.

Qué hacer en caso de choque

Si un automovilista es testigo de un choque o está involucrado en uno, debe seguir estos consejos para ayudar a proteger a todos los involucrados:

- Detenga el vehículo.
- Permanezca en calma.
- Suponga lo peor y obtenga ayuda (notifíquelo a la policía; llame a una ambulancia).
- Espere en la escena, pero no intente bloquear el tránsito.
- Pida ayuda a los automovilistas, ciclistas o corredores que pasan, si es necesario.
- Dependiendo del lugar del choque: carretera local, autopista o una intersección concurrida en la ciudad, adviértale a los vehículos que se aproximan.

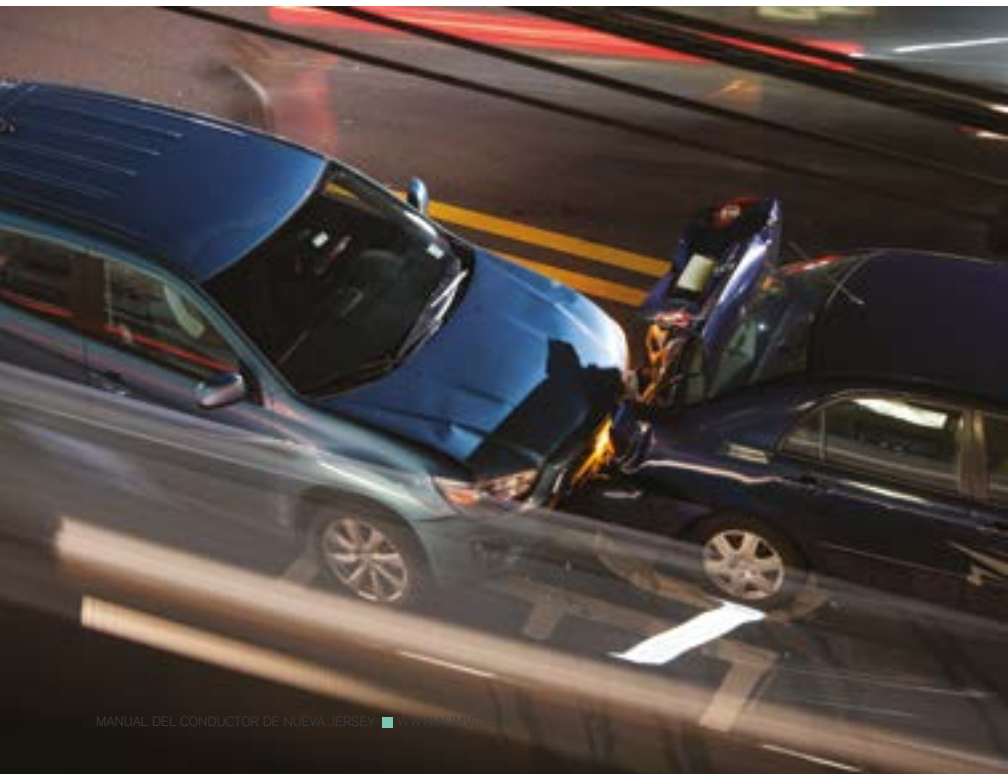
DENUNCIA DE CHOQUES (N.J.S.A. 39:4-129, 39:4-130, 39:4-131)

La legislación de Nueva Jersey requiere que los automovilistas le informen a la policía sobre choques donde hayan lesiones, muertes o daño a vehículos o a la

propiedad. Si alguien murió, no mueva el cuerpo ni permita que nadie lo mueva hasta que llegue la policía o la ambulancia.

Si el automovilista está involucrado en el choque, puede ayudar a la policía respondiendo tantas preguntas como sea posible e informándoles sobre tantos hechos del choque como sea posible. Cuando el daño a la propiedad es mayor de \$500 o hay lesiones personales, el automovilista debe:

- Enviar un informe escrito a la MVC en un plazo de 10 días, si no se presentó ningún informe policial. No se requiere un informe escrito si la policía presentó un informe policial. El automovilista puede obtener una copia del informe en la policía.
- Notifique a su compañía de seguros de inmediato y proporcione la información completa sobre el choque.
- Si el automovilista está conmocionado, debe consultar a un médico lo antes posible.



6

- CONSUMO
- DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS,
DROGAS Y
SALUD

-
- 114 : Efectos del alcohol
- 115 : Cuánto es demasiado
- 116 : Consumo de bebidas alcohólicas y conducir
- 116 : Buenos anfitriones y el conductor bebedor
- 117 : Conductores designados
- 117 : Tomar medicamentos y conducir
- 118 : Conducción en buena condición de salud



Efectos del alcohol

El alcohol es una sustancia psicoactiva que afecta la capacidad general de conducción. El alcohol puede hacer que un automovilista se confíe demasiado y no tenga capacidad para pensar con claridad. Los automovilistas que beben pueden cometer más equivocaciones. Incluso si un automovilista cree que está por debajo del nivel de intoxicación legal, el alcohol afectará su forma de conducir. El consumo de incluso una pequeña cantidad de bebida alcohólica aumenta las posibilidades de que un automovilista tenga un choque. Nunca consuma bebidas alcohólicas y conduzca.

Conducir bajo la influencia de bebidas intoxicantes implica que el alcohol afecta los sentidos y el juicio del conductor. Después de dos, tres o cuatro bebidas, el alcohol comienza a afectar el tiempo de reacción, la coordinación y el equilibrio. La visión y la capacidad para estimar la distancia se ven afectadas, por lo que es más difícil reaccionar y conducir con seguridad. Lo único que puede hacer para recuperar la sobriedad es dejar pasar el tiempo. El cuerpo elimina lentamente el alcohol. El hígado oxida (quema) la mayor parte (90 %) del alcohol que se elimina. El otro 10 % se elimina en el aliento, la orina y el sudor. Esta situación es la razón principal por la que no funciona ningún método rápido para recuperar la sobriedad.

Además, los estudios han demostrado de manera concluyente que una combinación de alcohol y enojo es responsable de gran parte de la conducción agresiva e imprudente que puede causar choques fatales en las carreteras. Si bien la mayoría de los choques relacionados con el alcohol son responsabilidad de un solo vehículo, con frecuencia provocan la muerte o lesiones graves de numerosas personas, incluidos pasajeros, peatones y otros automovilistas.



Cuánto es demasiado

La única manera científica de verificarlo es a través de la concentración de alcohol en la sangre o BAC. Una simple prueba de aliento mostrará la BAC de un automovilista. La BAC se determina a través de cuatro factores:

- Cantidad de alcohol consumido.
- Peso corporal.
- Rapidez con que se consumen las bebidas.
- Comida ingerida.

La mejor manera de reducir el riesgo de un choque provocado por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas es no conducir en absoluto después de haber consumido bebidas alcohólicas.

En Nueva Jersey, es ilegal que una persona conduzca bajo la influencia de licor, narcóticos, alucinógenos o drogas intoxicantes que producen dependencia o con una BAC de 0.08 % o más. (N.J.S.A. 39:4-50) Para personas menores de 21 años, es ilegal conducir con una BAC de 0.01 por ciento o más. Los infractores enfrentan sanciones severas además de otras penas establecidas por DUI/DWI. (N.J.S.A. 39:4-50.14)

Si un automovilista alcanza una BAC ligeramente por arriba del 0.05 % después de haber consumido bebidas alcohólicas, el riesgo de provocar un choque automovilístico se duplica. El riesgo es seis veces mayor cuando se conduce con una BAC de 0.10 por ciento. El riesgo es 25 veces mayor cuando se conduce con una BAC de 0.15 por ciento.

Nota: Según la ley estatal, el negarse a una prueba de aliento es ilegal. Las sanciones incluir la pérdida de los privilegios de conducir, la remisión a un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC, por sus siglas en inglés), multas y la instalación de un dispositivo de interbloqueo de ignición. (N.J.S.A. 39:4-50.4a) Los automovilistas que se niegan a someterse a una prueba de aliento en Nueva Jersey también están sujetos a un recargo por la infracción. El incumplimiento de pago del recargo dará lugar a una suspensión indefinida de los privilegios de conducir hasta que se pague el recargo. (N.J.S.A. 17:29A-35)

Es conveniente recordar que no importa qué bebida alcohólica se consuma. Hay tanto alcohol en una cerveza común como en una bebida común de whisky o vino. Por ejemplo, 1 ½ onzas de whisky de 80 grados, 12 onzas de cerveza o 5 onzas de vino contienen la misma cantidad de alcohol: aproximadamente ½ onza de alcohol por bebida. Los estudios demuestran que la mayoría de las personas que se arrestan por consumir bebidas alcohólicas y conducir ingirieron cerveza.

Aunque la comida retarda la absorción de alcohol en el torrente sanguíneo, la ingesta de alimentos no evitará un alto nivel de BAC cuando se consumen grandes cantidades de bebidas alcohólicas de manera continua. El consumo de bebidas alcohólicas en exceso siempre producirá una alta BAC. Alimentarse no devuelve la sobriedad a un automovilista. La mejor manera de evitar el consumo de bebidas alcohólicas y conducir es disponer de un conductor designado, utilizar el transporte público o llamar a un taxi.

Consumo de bebidas alcohólicas y conducir

El consumo de bebidas alcohólicas afecta el raciocinio de un automovilista y reduce su tiempo de reacción. El alcohol también puede darle al automovilista la falsa sensación de que puede hacer cualquier cosa. La policía está capacitada para detectar ciertas señales que revelan que un automovilista consumió bebidas alcohólicas:

Exceso de velocidad: Un conductor intoxicado a menudo piensa que conducir a alta velocidad es seguro.

Conducir en zigzag: Aunque un conductor intoxicado podría permanecer en el carril correcto, conducir en línea recta puede ser un problema.

Conducción lenta: Un conductor intoxicado puede ser demasiado cauteloso y conducir a una velocidad más lenta que el flujo de tráfico normal.

Movimientos repentinos: Un conductor intoxicado a menudo puede tener pequeños lapsos mentales y no puede mantener una velocidad constante en un camino despejado.

Paradas rápidas: Un conductor intoxicado puede hacer paradas abruptas en una señal de tránsito o semáforo, en lugar de desacelerar para detenerse.

Buenos anfitriones y el conductor bebedor

Sea siempre un buen anfitrión. Si sirve alcohol en una fiesta, siempre ofrezca bebidas sin alcohol y sirva comidas o refrigerios nutritivos. Nunca insista en que un invitado tome una bebida alcohólica ni insista en que vuelva a llenar su vaso.

Deje de servir alcohol un tiempo antes de que termine la fiesta. Si alguna persona bebe demasiado, no la deje conducir. Si no hay otro medio de transporte disponible, sugiérole una siesta o invítelo a pasar la noche. Como último recurso, notifíquelo a la policía. Los anfitriones pueden verse involucrados en una demanda judicial si un invitado se ve implicado en un choque provocado por el consumo de bebidas alcohólicas y conducir después de abandonar la fiesta.

Conductores designados

Como el primer estado del país en lanzar oficialmente la Campaña de héroes de conductores designados, Nueva Jersey insta a todos los residentes del estado a participar en programas de conductores designados a donde sea que se desplacen, ya sea como un automovilista o un pasajero. Ser un conductor designado es una gran responsabilidad. El conductor designado es responsable de transportar de forma segura a amigos o familiares que consumen bebidas alcohólicas. Los conductores designados no solo garantizan la seguridad de las personas que escoltan a casa sino también la seguridad de los otros automovilistas.

Un automovilista que elige tener un conductor designado cuando asiste a ceremonias en donde se servirá alcohol muestra madurez y consideración por los otros conductores que usan en común la carretera. Se puede encontrar más información sobre los conductores designados y la Campaña de héroes en www.herocampaign.org.

Drogas y la conducción (N.J.S.A. 39:4-49.1, 39:4-50)

Está prohibido operar un vehículo motorizado en las carreteras de Nueva Jersey bajo la influencia de cualquier droga ilegal. Las etiquetas en los frascos de los medicamentos recetados describen los efectos secundarios comunes. Antes de conducir, no se deben tomar medicamentos que "puedan causar somnolencia o mareos". Pregunte a un profesional sobre cómo los medicamentos de venta libre pueden afectar la conducción. Los medicamentos que pueden afectar las habilidades básicas de conducción incluyen: pastillas para el resfriado, tranquilizantes y algunos medicamentos prescritos.

Nunca mezcle medicamentos sin consultar con un profesional médico sobre los posibles efectos secundarios o sobre cómo el medicamento puede afectar la conducción. El alcohol no se debe mezclar nunca con ninguna droga o medicamento.

Si se les solicita, los automovilistas que utilizan medicamentos prescritos deben mostrar un comprobante de la prescripción a la policía. Si un automovilista no tiene una receta para el medicamento y se requiere una receta para obtener el medicamento, el medicamento se considerará ilegal.

Después del alcohol, la marihuana es la droga que se detecta con mayor frecuencia entre los conductores involucrados en choques. El consumo de marihuana puede afectar a un automovilista de las siguientes maneras:

- **Pérdida de capacidad de control:** Esta es la capacidad de mantener un vehículo en un carril determinado.

- **Estimación de distancia:** Seguir muy de cerca puede causar problemas.
- **Vigilancia:** No permanecer atento al conducir puede provocar que un automovilista lo siga muy de cerca, se desvíe a otro carril, etc.
- **Atención dividida:** Conducir es una tarea que requiere atención permanente al tráfico, a la carretera y las condiciones climáticas, pasajeros, indicadores, etc.

Conducción en buena condición de salud

SALUD

Cualquier problema de salud puede afectar la conducción de una persona. Incluso problemas pequeños, como torticollis, tos o dolor de pierna, pueden ocasionar problemas al conducir. Si un automovilista no se siente bien, debe dejar que alguien más conduzca.

VISIÓN

La visión es importante para una conducción segura. La mayor parte de lo que hace un automovilista detrás del volante se basa en lo que ve. La ley estatal le permite a la MVC volver a evaluar al 10 % de la población de conductores cada año. Un automovilista se debe someter a una prueba de la vista anualmente o cada dos años. Si es mayor de 40 años, un automovilista debe hacerse un examen de la vista anualmente.

Para una conducción segura también es esencial una buena visión lateral (visión periférica). La visión lateral ayuda a un automovilista a ver por los extremos de los ojos mientras mira al frente.

La estimación de la distancia también es un componente importante de la conducción. Un automovilista debe tener conocimiento de su distancia a partir de algún objeto mientras conduce. La mala estimación de la distancia a menudo provoca choques.

ESCUCHAR

Escuchar es más importante para conducir de lo que muchas personas piensan. El sonido de las bocinas, sirenas o neumáticos chirriantes alerta a un automovilista para que tome precauciones. Un conductor puede escuchar un automóvil que no se puede ver.

Aún las personas con buena audición pueden no escuchar bien si la radio suena fuertemente o si utilizan auriculares. Un automovilista siempre debe mantener la radio con volumen bajo y nunca utilizar auriculares.



7

- PRIVILEGIOS Y
- SANCIONES
DEL
CONDUCTOR

-
- 122 : El privilegio de conducir
 - 123 : Conducir bajo la influencia (DUI)
 - 127 : Prueba de alcoholemia
 - 127 : Dispositivo de interbloqueo de encendido
 - 128 : Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC)
 - 128 : Infracciones en vehículos motorizados
 - 133 : Programas para conductores
 - 136 : Recargos por infracciones e infracciones de punto
 - 137 : Sistema de puntos
 - 138 : Tabla de puntos por infracción de tránsito
 - 140 : Pactos interestatales



El privilegio de conducir

Conducir es un privilegio, no un derecho. La ley estatal permite o exige que se suspenda el privilegio de conducir de un individuo debido a ciertas infracciones de vehículos motorizados, lo que significa que se le quitará la licencia de conducir y el automovilista no podrá conducir durante un período determinado. Además de suspender la licencia, también se pueden imponer multas y encarcelamiento por infracciones de tránsito. La duración de la suspensión depende de varios factores, entre estos la ley que se infringe y la cantidad de condenas que recibe un automovilista. Del mismo modo, el restablecimiento de la licencia depende de los tipos de delitos y el número de condenas. Un infractor habitual es un automovilista cuya licencia de conducir se suspende tres veces en tres años. Para evitar problemas, es importante conocer y respetar las leyes de tránsito de Nueva Jersey que están vigentes para proteger a todos los automovilistas.

Algunas suspensiones se deciden caso por caso. Si la sentencia no es obligatoria, el administrador principal de la MVC o los tribunales pueden suspender los privilegios de conducir. La pérdida de privilegios de conducir pueden incluir, entre otras, las siguientes razones:

- No presentarse en el tribunal para pagar las multas.
- No pagar los recargos por la infracción.
- Conducir mientras está suspendido.
- No proporcionar la constancia del seguro.
- Descalificación física o mental.
- Uso de drogas o alcohol.
- Infracciones a la ley de tránsito.
- Tener la culpa en un choque fatal.
- No cumplir con responder a un aviso de la MVC.

El administrador principal de la MVC también puede requerir un nuevo examen a alguna persona que se considere un conductor problemático. Este nuevo examen ayudará a determinar si los privilegios de conducir deberían suspenderse.

Conducir bajo la influencia (DUI)

La concentración actual de alcohol en sangre (BAC) para conducir intoxicado es 0.08. (N.J.S.A. 39:4-50) Los conductores menores de 21 años (la edad legal para comprar o consumir una bebida alcohólica) a quienes se les detecte una BAC de 0.01 por ciento o más mientras conducen un vehículo motorizado se les impondrá una pena mayor. (N.J.S.A. 39:4-50.14)

En Nueva Jersey, una persona debe tener 21 años o más para comprar, poseer o consumir bebidas alcohólicas. El consumo de bebidas alcohólicas entre menores de edad es ilegal y puede tener consecuencias graves para los jóvenes que beben y para los adultos que proporcionan bebidas alcohólicas a los menores de 21 años.

Si un conductor menor de 21 años compra o bebe alcohol en un lugar con una licencia para bebidas alcohólicas, se le puede imponer una multa de \$500 y perder su licencia por seis meses. Si una persona menor de 21 años no tiene una licencia de conducir, la suspensión se aplica cuando sea elegible para obtener una licencia. Además, se puede requerir que la persona participe en un programa educativo o tratamiento relacionado con el alcohol.

SANCIONES OBLIGATORIAS

Primera falta: BAC 0.08 % o mayor, pero menor que 0.10 % (N.J.S.A. 39:4-50)

- Tres meses de suspensión del privilegio de conducir.
- Multa entre \$250 y \$400.
- Participación de 12 a 48 horas en un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC).
- Cuota diaria del IDRC \$230.
- Hasta 30 días de encarcelamiento.
- Cuota de \$100 para el Fondo de Coerción de Conductores Ebrios (N.J.S.A. 39:4-50.8).
- Cuota de \$100 para el Fondo de Coerción, Rehabilitación y Educación del Alcohol (AERF, por sus siglas en inglés). (N.J.S.A.39:4-50(b))
- Recargo anual de \$1,000 por tres años. (N.J.S.A. 17:29A-35(b))
- Cuota de \$75 para el Fondo de Servicios de Vecindarios Seguros. (N.J.S.A. 2c:43-3.2)
- Posible requerimiento del dispositivo de interbloqueo entre seis meses y un año (N.J.S.A. 39:4-50.17).

- Las sanciones aumentan si el conductor maneja el vehículo en la propiedad de una escuela o a través de un cruce escolar o con menores dentro del vehículo. (N.J.S.A. 39:4-50(g), 39:4-50.15)
- Cuota estimada por delitos violentos \$50. (N.J.S.A. 2C:43-3.1)
- Recargo por DUI de \$100. (N.J.S.A. 39:4-50(i))
- Costos del tribunal \$33. (N.J.S.A. 22A:3-4)
- \$1 para el fondo de defensa personal. (N.J.S.A. 39:5-41(d))
- \$1 para el Fondo de médula espinal. (N.J.S.A. 39:5-41(e))
- \$1 para el Fondo de autismo. (N.J.S.A. 39:5-41(f))
- \$2 para el Fondo de ADN. (N.J.S.A. 39:5-41(g))
- \$1 para el Fondo para la investigación de lesiones cerebrales. (N.J.S.A. 39:5-41(h))

Primera falta: BAC 0.10 % o mayor. (N.J.S.A. 39:4-50)

- Entre siete meses y un año de suspensión del privilegio de conducir.
- Multa entre \$300 y \$500.
- Participación de 12 a 48 horas en un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC).
- Pagar la tarifa de IDRC.
- Hasta 30 días de encarcelamiento.
- Cuota de \$100 para el Fondo de Coerción de Conductores Ebrios. (N.J.S.A. 39:4-50.8)
- Cuota de \$100 para el Fondo de Coerción, Rehabilitación y Educación del Alcohol. (N.J.S.A. 39:4-50(b))
- Recargo anual de \$1,000 por tres años. (N.J.S.A. 17:29A-35(b))
- Cuota de \$75 para el fondo de Servicios de Vecindarios Seguros. (N.J.S.A. 2C:43-3.2)
- Posible requerimiento del dispositivo de interbloqueo entre seis meses y un año. (N.J.S.A. 39:4-50.17)
- Las sanciones aumentan si el conductor maneja el vehículo, en la propiedad de una escuela o a través de un cruce escolar o con menores dentro del vehículo. (N.J.S.A. 39:4-50(g), 39:4-50.15)
- Cuota estimada por delitos violentos \$50. (N.J.S.A. 2C:43-3.1)
- Recargo por DUI de \$100. (N.J.S.A. 39:4-50(i))

- Costos del tribunal \$33. (N.J.S.A. 22A:3-4)
 - \$1 para el fondo de defensa personal. (N.J.S.A. 39:5-41(d))
 - \$1 para el Fondo de médula espinal. (N.J.S.A. 39:5-41(e))
 - \$1 para el Fondo de autismo. (N.J.S.A. 39:5-41(f))
 - \$2 para el Fondo de ADN. (N.J.S.A. 39:5-41(g))
 - \$1 para el Fondo para la investigación de lesiones cerebrales. (N.J.S.A. 39:5-41(h))

Primera falta de menor de edad: BAC 0.01 % o mayor, pero menor que 0.08 %. (N.J.S.A. 39:4-50.14)

- Suspensión del privilegio de conducir de entre 30 y 90 días (al momento en que el automovilista sea elegible para obtener una licencia o en el día de la sentencia, lo que ocurra más tarde).
- Entre 15 y 30 días de servicio comunitario.
- Participación en un Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC) o en un programa de educación sobre alcohol y seguridad vial, según lo prescriba el Administrador Principal de la MVC.

CONDENA POR UNA FALTA DE CONDUCCIÓN	PÉRDIDA DE LICENCIA ¹	MULTAS, CUOTAS, RECARGOS	ENCARCELAMIENTO	SERVICIO COMUNITARIO (CS), IDRC ² O DETENCIÓN O DISPOSITIVOS DE BLOQUEO DE ENCENDIDO
Primera falta (DUI)³ relacionada con el alcohol o las drogas	Entre 3 meses y 1 año	Multa de entre \$250 y \$500; recargo de \$1,000 anuales durante 3 años; cuota diaria de IDRC; \$100 para el Fondo de conductores ebrios; \$75 para el Fondo de Servicios de Vecindarios Seguros; \$100 para AERF	Hasta 30 días	Entre 12 y 48 horas en un IDRC Posible dispositivos de bloqueo de encendido 6 meses a 1 años
Segunda falta (DUI)³ relacionada con el alcohol o las drogas que se produce dentro de los 10 años posteriores a la primera falta	2 años	Multa de entre \$500 y \$1,000; recargo de \$1,000 anuales durante 3 años; cuota diaria de IDRC; \$100 para el Fondo de conductores ebrios; \$75 para el Fondo de Servicios de Vecindarios Seguros; \$100 para AERF	Entre 48 horas y 90 días	Entre 12 y 48 horas en un IDRC; 30 días de servicio comunitario Dispositivos de bloqueo de encendido la suspensión y 6 meses a 3 años

CONDENA POR UNA FALTA DE CONDUCCIÓN	PÉRDIDA DE LICENCIA ¹	MULTAS, CUOTAS, RECARGOS	ENCARCELAMIENTO	SERVICIO COMUNITARIO (CS), IDRC ² O DETENCIÓN DE DISPOSITIVOS DE BLOQUEO DE ENCENDIDO
Tercera falta (DUI)³ relacionada con el alcohol o las drogas que se produce dentro de los 10 años posteriores a la segunda falta	10 años	Multa de \$1,000; recargo de \$1,500 anuales durante 3 años; cuota diaria de IDRC; \$100 para el Fondo de conductores ebrios; \$75 para el Fondo de Servicios de Vecindarios Seguros; \$100 para AERF	180 días	Entre 12 y 48 horas en un IDRC; hasta 90 días Dispositivos de bloqueo de encendido la suspensión y 6 meses a 3 años
Consumo de bebidas alcohólicas mientras conduce	N/A	Multa de \$200, primera falta; multa de \$250, segunda falta	N/A	N/A
Consumo de bebidas alcohólicas mientras conduce (segunda falta)	N/A	Multa de \$250	N/A	10 días de CS
Conducir durante la suspensión por DUI	Entre 1 y 2 años ⁴ adicionales	Multa de \$500; recargo de \$250 anuales durante 3 años	Entre 10 y 90 días	N/A
Conducir sin seguro (primera falta)	1 año ⁵	Multa entre \$300 y \$1,000; recargo de \$250 anuales durante 3 años	N/A	CS determinado por el tribunal
Conducir sin seguro (segunda falta)	2 años	Multa de hasta \$5,000; recargo de \$250 anuales durante 3 años	14 días	30 días de CS
Conducir con posesión de drogas	2 años	Multa mínima de \$50	N/A	N/A

¹ El consumo de bebidas alcohólicas de menores de edad puede causar un retraso de seis meses para obtener una licencia.

² Centro de recursos para conductores intoxicados.

³ Conducir bajo influencia (DUI, por sus siglas en inglés). Los delitos relacionados con el alcohol y las drogas requieren que se complete el programa de prueba de detección y evaluación de alcohol.

⁴ También suspende los registros para el mismo período.

⁵ El período de suspensión de la licencia se puede reducir o eliminar si el conductor proporciona al tribunal una certificación satisfactoria del seguro de responsabilidad civil del vehículo en el momento de la audiencia.

Los tribunales pueden exigir a los infractores de DUI el uso de dispositivos de interbloqueo de encendido en sus vehículos motorizados. Un dispositivo de interbloqueo se conecta a un vehículo motorizado para impedir que se arranque cuando el nivel de alcohol de la respiración del automovilista excede una cantidad predeterminada. La instalación del dispositivo de interbloqueo puede ser necesaria durante el período de suspensión del automovilista. Además, una vez que se restablece el privilegio de conducir del automovilista, el uso del dispositivo de interbloqueo puede requerirse entre seis meses y tres años.

Prueba de aliento (N.J.S.A. 39:4-50.4a)

Nueva Jersey tiene una ley de consentimiento implícito. Esto significa que los automovilistas en las carreteras de Nueva Jersey acordaron, que con solo el hecho de utilizar las carreteras de Nueva Jersey, se someterán a la prueba de aliento que realiza la policía o el personal del hospital después de un arresto por una falta de conducción por intoxicación. Los automovilistas que se nieguen a tomar una prueba de aliento serán detenidos y llevados a un hospital, donde el personal del hospital puede extraer sangre.

Los automovilistas que se niegan a realizar una prueba de aliento en Nueva Jersey están sujetos a un recargo por la infracción de \$1,000 anuales durante tres años. La falta de pago de este recargo dará lugar a una suspensión indefinida de los privilegios de conducir hasta que se pague la cuota.

Además, la sanción actual por denegación es la pérdida de los privilegios de conducir por un período de entre siete meses y un año a ejecutarse de manera concurrente o consecutivamente, según la orden de un juez.

Dispositivo de interbloqueo de encendido

(N.J.S.A. 39:4-50.17)

Se puede requerir que un automovilista convicto de una falta de DUI instale un dispositivo de interbloqueo de ignición en algún vehículo motorizado que conduzca principalmente durante y después de transcurrido el período de suspensión de su privilegio de conducir. Este dispositivo se conecta al vehículo con un alcoholímetro incorporado e impide que el vehículo arranque si la BAC del automovilista excede el 0.05 por ciento. El requerimiento de interbloqueo es adicional a cualquier otra sanción requerida bajo el estatuto de conductor intoxicado del estado.

- **Primera falta de DUI con BAC menor que el 0.15 %:** Instalación del dispositivo de interbloqueo de ignición entre seis meses y un año a partir de la fecha del restablecimiento del privilegio de conducir (a discreción del juez).

- **Primera falta por DUI con BAC del 0.15 % o mayor, O denegación de someterse a la prueba de aliento:** Instalación del dispositivo de interbloqueo de ignición durante la suspensión y entre seis meses y un año a partir de la fecha de restablecimiento del privilegio de conducir.
- **Segunda falta o posteriores por DUI O denegación a someterse a la prueba de aliento:** Instalación del dispositivo de interbloqueo de ignición durante la suspensión y entre uno y tres años a partir de la fecha de restablecimiento del privilegio de conducción.

Si el tribunal condena a un automovilista a instalar un dispositivo de interbloqueo, recibirá un aviso de la MVC explicando cómo obtener el dispositivo, así como un aviso de la MVC adicional que confirma la suspensión. Puede encontrar una lista aprobada de fabricantes de dispositivos de interbloqueo en el sitio web de la MVC en www.njmvc.gov.

Centro de Recursos para Conductores Intoxicados (IDRC)

La ley estatal exige que todo automovilista al que se acuse de un delito de tránsito relacionado con el alcohol debe ser detenido en un IDRC. Cada uno de los 21 condados de Nueva Jersey tiene un IDRC donde se detienen a los infractores por primera y tercera vez. Los infractores por segunda vez son detenidos en uno de los tres IDRC regionales. El Departamento de Servicios Humanos, la División de Servicios de Adicciones y el Programa de Conducción en Estado Intoxicado de Nueva Jersey coordinan los IDRC. www.nj.gov/humanservices/dmhas/resources/services/treatment/sa_idp.html

Durante la detención, todos los infractores asisten a un programa de educación sobre seguridad en las carreteras y el alcohol. El centro evalúa a cada infractor por un problema de alcohol o drogas y determina la necesidad de tratamiento. Aquellos que se consideran necesitados de tratamiento son referidos a un proveedor apropiado para recibir al menos un programa de tratamiento de 16 semanas.

La participación satisfactoria en un programa asignado por el estado es una condición para volver a otorgar la licencia. El incumplimiento dará como resultado una pérdida más prolongada de los privilegios de conducir y la posibilidad de interbloqueo.

Infracciones en vehículos motorizados

- **Conducción no segura:** Una condena por conducir de manera no segura que ponga en peligro a una persona o propiedad requiere el pago de una multa no menor que \$50 ni mayor que \$150 para la primera falta; no menor que \$100 ni mayor que \$250 para una segunda falta; y no menor

que \$200 ni mayor que \$500 por una tercera falta subsecuente. Los automovilistas serán multados con cuatro (4) puntos de penalización por vehículo motorizado si la tercera o subsecuente falta ocurre dentro de los cinco años posteriores a la falta anterior. También hay un recargo judicial de \$250 por cada falta. (N.J.S.A. 39:4-97.2)

- Conducir de manera imprudente: Conducir de manera imprudente poniendo intencionalmente en peligro los derechos, la propiedad o la seguridad de los demás se castiga con una pena de encarcelamiento de hasta 60 días o una multa no menor que \$50 ni mayor que \$200 o ambas por una primera falta. (N.J.S.A. 39:4-96) Además, se multan con puntos.
- Abandono de un vehículo: Los automovilistas que abandonan sus vehículos motorizados en o a lo largo de las autopistas de acceso limitado durante cuatro horas o más sin permiso están sujetos a una multa no menor que \$100 ni mayor que \$500 y la posible pérdida de privilegios de conducir por hasta dos años. Para las infracciones subsiguientes, la multa no es inferior que \$500 ni superior a \$1,000 y la suspensión es de hasta cinco años. Las mismas sanciones se aplican cuando los propietarios abandonan sus vehículos en cualquier carretera o propiedad pública sin consentimiento durante 48 horas o más y cuando los propietarios abandonan sus vehículos por algún período sin placas de matrícula actuales. (N.J.S.A. 39:4-56.5)
- Transporte de bebidas alcohólicas: Los automovilistas que llevan contenedores con bebidas alcohólicas abiertas o sin sellar en las áreas de pasajeros de los vehículos motorizados están sujetos a una multa de \$200 por una primera falta y \$250 o 10 días de servicio comunitario por todas las faltas subsiguientes. (N.J.S.A. 39:4-51a)
- Hielo y nieve: Los conductores de vehículos particulares enfrentan multas de entre \$200 y \$1,000 por lanzar hielo con sus vehículos y causar la muerte, lesiones o daños a la propiedad. Las multas para los propietarios y operadores comerciales oscilan entre \$500 y \$1,500. (N.J.S.A. 39:4-77.1) Además, los conductores que no quitan la nieve o hielo del vehículo antes de conducir están sujetos a una multa de \$25 a \$75, aunque la nieve o el hielo esten o no despranchiendose del vehículo.
- Zonas de autopista en construcción: El exceso de velocidad u otras infracciones al circular en las áreas en construcción de las autopistas implican duplicar las multas. Algunas faltas incluyen conducir de manera imprudente, conducir sin precaución, exceso de velocidad, rebasar inapropiadamente, conducir cerca de otro vehículo, giros incorrectos, no respetar los carriles de tránsito, no obedecer un signo o señal de tránsito y no acatar las instrucciones de un agente. (N.J.S.A. 39:4-203.5)

- Zona de 65 mph: Exceder la velocidad 10 mph o más sobre el límite de velocidad publicado o algunas otras infracciones de circulación en una zona de velocidad de 65 mph implica duplicar las multas. Algunas faltas incluyen realizar carreras en una vía pública, negarse a cumplir con la solicitud de un agente, no obedecer los signos o señales de tránsito, no cumplir con las reglas para rebasar a otro vehículo, no obedecer la señalización vial, no conservar la distancia entre vehículos y conducir sin precaución. (N.J.S.A. 39:4-98.6)
- No cumplir con: Los automovilistas enfrentan una multa de \$50 si no cumplen con la solicitud de un agente de policía de iluminar el compartimiento del conductor del vehículo cuando se le detiene. (N.J.S.A. 39:4-57.1)
- Fraude de seguro: A los automovilistas condenados por fraude en los formularios de las solicitudes y reclamos del seguro se les pueden imponer multas de hasta \$5,000, encarcelamiento de hasta tres años o ambas. En caso de que el automovilista reciba fraudulentamente \$500 o menos, se le puede imponer una multa de hasta \$500 y encarcelamiento por no más de seis meses por ser una persona que altera el orden público. Además, una persona condenada por un delito relacionado con el seguro del automóvil perderá su licencia de conducir por un año. (N.J.S.A. 39:6A-15).
- Faltas por drogas: Los privilegios de conducir de un automovilista de Nueva Jersey se pueden suspender después de ser condenado por una falta relacionada con las drogas en algún tribunal federal o estatal. (N.J.S.A. 39:5-30.13)
- Chocar y huir: Si un choque en el que se da a la fuga provoca lesiones corporales o la muerte se puede imponer una multa de entre \$2,500 y \$5,000 o 180 días de cárcel al automovilista. Además, en la primera falta, el automovilista pierde su licencia por un año. En una falta posterior, el automovilista pierde permanentemente su licencia. (N.J.S.A. 39:4-129)
- Mentir en solicitud: Mentir al solicitar una licencia o registro puede dar lugar a una multa no menor que \$200 ni mayor que \$500 o hasta seis meses de encarcelamiento. Un automovilista también perderá los privilegios del registro o licencia de conducir entre seis meses y dos años. (N.J.S.A. 39:3-37)
- Conducir mientras está suspendido: Conducir durante la suspensión de su registro o licencia de conducir puede dar lugar a las siguientes sanciones:
 - Primer falta: Multa de \$500 y hasta seis meses adicionales de suspensión de su registro o licencia. (N.J.S.A. 39:3-40)

- Segunda falta: Multa de \$750, condena de prisión por no más de cinco días y hasta seis meses y la suspensión adicional del registro o licencia. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Tercera falta: Multa de \$1,000, una condena de prisión de 10 días y hasta seis meses y la suspensión adicional del registro o licencia. (N.J.S.A. 39:3-40)

Sanciones adicionales por conducir durante la suspensión:

- Conducir durante la suspensión de la licencia o el registro por no asegurar adecuadamente un vehículo dará lugar a una multa de \$500, una suspensión adicional de la licencia de conducir de uno a dos años y una posible orden judicial de encarcelamiento por hasta 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Conducir durante la suspensión de una licencia o registro y tener un choque que cause lesiones a otra persona resultará en una multa, suspensión continua y la posibilidad de una condena mínima de cárcel de 45 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Conducir durante la suspensión de una licencia o registro por una falta de drogas o alcohol, la negativa a realizar una prueba de aliento o si el automovilista es un infractor habitual, resultará en una multa de \$500 y una suspensión de licencia adicional de uno o dos años o el posible encarcelamiento ordenado por el tribunal de entre 10 y 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Conducir durante la suspensión del privilegio de conducir por conducir bajo la influencia de las drogas o el alcohol, negarse a someterse a una prueba química o por una falta de infractor habitual, además conducir dentro de la propiedad de una escuela o dentro de 1,000 pies de la propiedad de la escuela o través de una zona de paso escolar puede dar lugar a un período de suspensión adicional de entre uno y dos años, una multa de \$500 y entre 60 y 90 días de encarcelamiento por una primera falta. Para la segunda, tercera y subsiguientes faltas, la suspensión y las multas siguen siendo las mismas, pero el período de encarcelamiento se incrementa a 120, 150 y 180 días, respectivamente. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Conducir después de omitir la instalación de un dispositivo de interbloqueo, según lo ordenado por el tribunal, da lugar a la suspensión de un año, adicional a cualquier otra suspensión ya impuesta y puede incluir sanciones por ser una persona que altera el orden público. (N.J.S.A. 39:4-50.19)
- Es un delito de cuarto grado conducir mientras está bajo suspensión por una primera infracción de N.J.S.A. 39:4-50 (conducir bajo la influencia) o N.J.S.A. 39:4-50.4a (rehusarse a someterse a una prueba de aliento) y que el conductor se haya condenado anteriormente por conducir durante la suspensión por una condena

por DUI o denegación. Es un delito de cuarto grado conducir durante la suspensión por una segunda o subsecuente infracción de N.J.S.A. 39:4-50 o N.J.S.A. 39:4-50.4a. (N.J.S.A. 2C:40-26)

Otras infracciones:

- Un automovilista que se niega a someterse a una prueba química mientras conduce en alguna propiedad de una escuela o dentro de un área de 1,000 pies de la propiedad de la escuela o a través de una zona de cruce escolar. Para la primera falta se impondrá a los automovilistas una multa entre \$600 y \$1,000 y una suspensión del privilegio de conducir de entre uno y dos años; para la segunda falta, la multa será de entre \$1,000 y \$2,000 y el privilegio de conducir se suspenderá por cuatro años. Para una tercera falta, la multa es de \$2,000 y el privilegio de conducir se suspende por 20 años. (N.J.S.A. 39:4-50.4a)
- El propietario de un vehículo que permite que otro automovilista conduzca su vehículo a sabiendas que actualmente está suspendido por conducir intoxicado o suspendido por negarse a someterse a una prueba química. En consecuencia, se le impone una multa de no más de \$1,000, encarcelamiento por no más de 15 días o ambas. El propietario de un vehículo que infrinja esta ley en tres o más ocasiones también estará sujeto a una suspensión de la licencia de conducir por 90 días. (N.J.S.A. 39:3-40)
- Un automovilista que presta una licencia a otro conductor. Podría imponérsele una multa de entre \$200 y \$500, enfrentar un período de prisión y una suspensión de la licencia. (N.J.S.A. 39:3-37)
- Un automovilista que pide a otra persona que realice su examen de conducción. Ambos automovilistas pueden enfrentar una multa de entre \$200 y \$500 o prisión por hasta seis meses. La licencia de conducir también podría ser revocada. (N.J.S.A. 39:3-37)
- La falta de comparecencia en algún procedimiento judicial programado cuando se le acusa de una falta criminal no procesable, una infracción de ordenanza o una falta relacionada con un vehículo motorizado. Puede dar lugar a una suspensión de la licencia de conducir ordenada por la corte hasta que se resuelva el asunto pendiente. (N.J.S.A. 2B:12-31)
- El incumplimiento de las condiciones de una condena impuesta (como pagar una multa, hacer una restitución o realizar un servicio comunitario). Puede dar lugar a una suspensión de la licencia de conducir ordenada por la corte. (N.J.S.A. 2B:12-31)
- Incumplimiento de pagar un total de seis meses de manutención infantil ordenada por la corte o proporcionar seguro de salud. Si existe una orden judicial relacionada con manutención infantil a nombre del automovilista, los tribunales pueden ordenar que se suspendan las licencias básicas de conducir y comerciales y las licencias ocupacionales profesionales hasta que se realicen los pagos. (N.J.S.A. 2A:17-56.44)

- Un navegante condenado por operar bajo la influencia (DUI) en las vías navegables de Nueva Jersey se le suspenderán ambos privilegios, de navegación y de licencia de conducir, y se le impondrá una multa de entre \$250 y \$500 por la primera falta, entre \$500 y \$1,000 por la segunda falta y \$1,000 por la tercera y las subsecuentes faltas. A los infractores menores de 17 años se les retrasará la obtención de sus privilegios de licencia de conducir vehículo y motocicleta de baja velocidad por tres meses, seis meses y dos años por la primera, segunda y tercera falta, respectivamente. (N.J.S.A. 12:7-46)

Condena por conducir bajo la influencia (DUI):

- Un automovilista que se encuentre con un pasajero menor de 18 años al momento de la infracción enfrentará una falta por ser una persona que altera el orden público, recibirá una suspensión de los privilegios de conducir por no más de seis meses y realizará hasta cinco días de servicio comunitario. (N.J.S.A. 39:4-50.15)

Si una persona:

- Tiene al menos 13 años de edad, pero es menor de 18 años, sus privilegios de conducir estarán sujetos a la suspensión o aplazamiento debido una condena por grafiti. (N.J.S.A. 2A:4A-43.3)
- Acciona falsas alarmas y tiene menos de 21 años de edad, se le suspenderán los privilegios de conducción de motocicleta de baja velocidad u otros vehículos motorizados o se pospondrá su elegibilidad por seis meses. Si es menor de 17 años de edad en el momento de la condena, se le suspenderán de inmediato los privilegios de conducir hasta los seis meses después de la fecha en que la persona cumple 17 años de edad. Además, la persona estará sujeta a sanciones civiles ordenadas por la corte. (N.J.S.A. 2C:33-3.1)

Programas para conductores

PROGRAMA DE MEJORA DEL CONDUCTOR

El conductor que acumulen entre 12 y 14 puntos en un período de 24 meses o más recibirán por correo un aviso de suspensión por parte de la Comisión de Vehículos Motorizados.

Al recibir el aviso, un automovilista puede realizar una de las siguientes acciones:

- Asistir a un Programa de Mejora del Conductor de Nueva Jersey.
- Solicitar una audiencia.
- Entregar su licencia de conducir por el período de suspensión.

El Administrador Principal de la MVC o un juez de derecho administrativo determinarán si se deben suspender los privilegios de conducir al automovilista que se le otorga una audiencia. Un automovilista que completa con éxito un Programa de Mejora del Conductor elimina tres puntos de su registro. (N.J.S.A. 39:5-30.9)

Los conductores pueden programar una capacitación con una Organización de Seguridad Estatal autorizada o una escuela de conducción autorizada de Nueva Jersey facultada para llevar a cabo un Programa de Mejora del Conductor aprobado por Nueva Jersey. Visite el sitio web de la MVC en www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm, para obtener una lista de los proveedores autorizados. Se debe pagar a la MVC una cuota administrativa de \$75 antes de programar una clase con un proveedor privado. También se debe pagar al proveedor del programa una cuota adicional por el programa, antes de asistir a la clase.

Después de completar un Programa de Mejora del Conductor o después del restablecimiento del privilegio de conducir de un automovilista, este permanecerá en un período de prueba durante un año. Cualquier infracción de circulación que ocurra durante este período de prueba resultará en una suspensión programada de los privilegios de conducir del automovilista.

PROGRAMA PROBATORIO DEL CONDUCTOR

Un automovilista inicia un período de prueba de conducción de dos años después de recibir un permiso especial de aprendiz o de prueba. Durante este período probatorio, un automovilista condenado por dos o más infracciones en circulación con un total de cuatro o más puntos debe inscribirse en el Programa Probatorio del Conductor, que administra una Organización de Seguridad Estatal autorizada o una escuela de conducción autorizada de Nueva Jersey con facultad para ofrecer el Programa Probatorio del Conductor. (N.J.A.C. 13:20-17.6) Visite el sitio web de la MVC, www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm, para obtener una lista de los proveedores autorizados. Se debe pagar a la MVC una cuota administrativa de \$75 antes de programar una clase con un proveedor privado. Además, se debe pagar al proveedor del programa una cuota adicional por el programa, antes de asistir a la clase.

La finalización de este programa dará como resultado una reducción de tres puntos en el registro del historial de cada automovilista. No completar el programa o la condena de una o más infracciones subsecuentes de un punto en circulación durante el período de prueba dará lugar a una suspensión de los privilegios de conducir.

CURSOS DE CONDUCCIÓN DEFENSIVA

La mayoría de los choques en la carretera son la consecuencia de un error del automovilista. Para reducir la probabilidad de verse involucrado en un choque, un automovilista necesita entender el concepto de conducción defensiva. Estos cursos voluntarios proporcionan a un automovilista técnicas estándar para prevenir choques. Al finalizar el curso de conducción defensiva:

- Se eliminarán dos puntos de los puntos acumulados actualmente en una licencia de conducir. (N.J.S.A. 39:5-30.9)
- El automovilista puede calificar para una reducción de la tarifa del seguro. Contacte a su agente de seguros para obtener más información.

La MVC solo reconocerá un curso de conducción defensiva para la reducción de puntos una vez cada cinco años. (N.J.S.A. 39:5-30.9)

Además de los cursos en el aula, los automovilistas también tienen la opción de tomar un curso de Conducción Defensiva en línea. La MVC proporciona una lista de proveedores aprobados en línea. Para obtener una lista de los cursos de conducción defensiva aprobados por el estado, visite el sitio web de la MVC, www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm

PROGRAMA DEL CONDUCTOR MADURO

Un conductor maduro debe evaluar constantemente sus habilidades de conducción. Los cursos de conducción defensiva están disponibles para conductores maduros en varias escuelas de conducción o a través de organizaciones específicas.

Diversos proveedores ofrecen una clase de seguridad para el conductor que tiene el objeto de ayudar a los conductores a vivir de forma más independiente a medida que envejecen y permanecer seguros en las carreteras actuales. La clase de seis horas, abierta a todos, ayuda a los automovilistas a afinar las habilidades existentes y desarrollar técnicas seguras de conducción defensiva. El curso también está disponible en línea.

Como bono adicional, los participantes del curso pueden ser elegibles para recibir un descuento por mandato del estado para varios años en sus primas de seguro de automóviles y una reducción de dos puntos de su registro de conducción, si

corresponde. Se pueden aplicar otras restricciones. Consulte a su compañía de seguros para obtener más detalles.

Para obtener una lista de cursos de conducción defensiva aprobados por el estado, visite el sitio web de la MVC en, www.state.nj.us/mvc/license/driverprograms.htm.

Recargos por infracciones e infracciones de punto

Los automovilistas que acumulan seis o más puntos en tres años están sujetos a un recargo de \$150 por seis puntos y \$25 por cada punto adicional. Los recargos se aplican además de las multas y sanciones impuestas por la corte. Los recargos seguirán siendo operativos si un automovilista tiene seis o más puntos en su registro de conductor como resultado de las infracciones que se registraron en los tres años anteriores. Los puntos se totalizan con base en la fecha en que se registran las infracciones en el registro de un automovilista y no de cuando se produce una infracción. (N.J.S.A. 17:29A-35)

Las reducciones de puntos estándar no se aplican al sistema de recargo por infracción. Los automovilistas condenados o suspendidos administrativamente deben pagar una cantidad prescrita en dólares anual durante tres años.

INFRACCIÓN	RECARGO
Conductor sin licencia (N.J.A.C. 13:19-13.1)	\$100
Motocicleta de baja velocidad, sin seguro (N.J.A.C. 13:19-13.1)	\$100
Conducir durante el período de una suspensión (informado a la corte de la MVC) (N.J.A.C. 13:19-13.2)	\$250
Sin seguro de responsabilidad civil para vehículos motorizados (N.J.A.C. 13:19-13.2)	\$250
DUI/Denegación (N.J.S.A. 17:29A-35)	\$1,000
DUI/Denegación (tercera y subsiguientes condenas) (N.J.S.A. 17:29A-35)	\$1,500

Formas de pago de una cuenta de recargos por infracción:

- Pago por correo postal a NJSVS, P.O. Box 4850, Trenton NJ 08650-4850.
- Pago en línea en **www.NJSurcharge.com** (servicios en línea).
- Utilice el cobro por teléfono: llame al número gratuito **(888) 651-9999** (mediante el uso de una MasterCard, Visa o Discover).
- Visite personalmente una agencia de servicio completo de la MVC.

Las cuotas de restablecimiento también pueden pagarse cuando se realiza el pago de recargo por infracción mediante el cobro por teléfono. La falta de pago de los recargos por infracción dará como resultado la suspensión indefinida de todos los privilegios de conducir. La MVC puede presentar una demanda judicial ante el Tribunal Superior de Justicia por los recargos no pagados, fijar un gravamen contra cualquier bien inmueble propiedad de un automovilista, presentar un embargo salarial o emprender otras acciones legales. (N.J.S.A. 17:29A-35) Las condenas relacionadas con los vehículos motorizados pueden aumentar las primas de seguro del automóvil al ser valuado por la compañía de seguros de un automovilista.

Sistema de puntos

La MVC lleva un control de los antecedentes de conducción de un automovilista al asignar puntos al antecedente cuando el conductor se declara culpable de una infracción en circulación. Cuanto más grave sea la infracción, más puntos acumula el automovilista. Observe la tabla de puntos a continuación para obtener información de las distintas posibles infracciones.

Todas las infracciones con puntos posteriores al 1 de marzo de 1974 permanecerán en el registro de conducción de un automovilista. Se agregarán dos puntos a un registro de conducción por las infracciones de tránsito que se comenten en otros estados.

Se restarán hasta tres puntos del total de puntos de un automovilista cada año que el conductor curse sin una infracción o suspensión, además los privilegios de conducción del conductor se mantendrán en buen estado, sin embargo, el total de puntos nunca se reducirá por debajo de cero. (N.J.S.A. 39:5-30.9)

Las leyes de tránsito se aplican en autopistas, carreteras, áreas de estacionamiento, entradas para autos y terrenos de propiedad y conservados por entidades gubernamentales.

Tabla de puntos por infracción de tránsito

ESTATUTO	INFRACCIÓN	VALOR DE PUNTOS
N.J.S.A. 27:23-29	Circulación en contra del tránsito: New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	2
N.J.S.A. 27:23-29	Rebasar de manera inapropiada: New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	4
N.J.S.A. 27:23-29	Uso ilegal de la pista central: New Jersey Turnpike, Garden State Parkway y Atlantic City Expressway	2
N.J.S.A. 39:3-20	Operar vehículos de construcción excediendo las 45 mph	3
N.J.S.A. 39:4-14.3	Operar bicicletas motorizadas en una autopista restringida	2
N.J.S.A. 39:4-14.3d	Más de una persona en una bicicleta motorizada	2
N.J.S.A. 39:4-35	No ceder el paso a un peatón en un cruce peatonal	2
N.J.S.A. 39:4-36	No detenerse para ceder el paso a los peatones en el cruce peatonal; rebasar un vehículo que cede el paso a un peatón en un cruce peatonal	2
N.J.S.A. 39:4-41	Conducir a través de una zona de seguridad	2
N.J.S.A. 39:4-52 y N.J.S.A. 39:5C-1	Realizar carreras en una autopista	5
N.J.S.A. 39:4-55	Incumplimiento por omisión o acción inadecuada en pendientes y curvas	2
N.J.S.A. 39:4-57	No obedecer una instrucción de un agente	2
N.J.S.A. 39:4-66	No detener un vehículo antes de cruzar una acera	2
N.J.S.A. 39:4-66.1	No ceder el paso a peatones o vehículos al entrar o salir de una autopista	2
N.J.S.A. 39:4-66.2	Operar un vehículo motorizado en propiedad pública o privada evadiendo un rótulo o señal de control del tránsito	2
N.J.S.A. 39:4-71	Operar un vehículo motorizado sobre una acera	2
N.J.S.A. 39:4-80	No cumplir con una instrucción de un agente	2
N.J.S.A. 39:4-81	Incumplimiento de las señales de tránsito	2
N.J.S.A. 39:4-82	No mantener la derecha	2
N.J.S.A. 39:4-82.1	Operar de forma no apropiada un vehículo en una autopista dividida o con divisores	2
N.J.S.A. 39:4-83	No mantener la derecha en una intersección	2

(Continúa...)

ESTATUTO	INFRACCIÓN	VALOR DE PUNTOS
N.J.S.A. 39:4-84	No transitar por la derecha del vehículo que avanza en dirección opuesta	5
N.J.S.A. 39:4-85	Rebasar de manera inapropiada en la derecha o fuera de la carretera	4
N.J.S.A. 39:4-85.1	Dirección equivocada en una calle con solo una vía	2
N.J.S.A. 39:4-86	Rebasar de manera inapropiada en una zona de prohibido rebasar	4
N.J.S.A. 39:4-87	No ceder el paso a un vehículo que adelanta	2
N.J.S.A. 39:4-88	No respetar los carriles de tránsito	2
N.J.S.A. 39:4-89	Conducir cerca de otro vehículo	5
N.J.S.A. 39:4-90	No ceder el paso en una intersección	2
N.J.S.A. 39:4-90.1	No utilizar las entradas adecuadas a las autopistas de acceso limitado	2
N.J.S.A. 39:4-91 y N.J.S.A. 39:4-92	No ceder el paso a un vehículo de emergencia	2
N.J.S.A. 39:4-96	Conducir de manera imprudente	5
N.J.S.A. 39:4-97	Conducir sin precaución	2
N.J.S.A. 39:4-97a	Destruir una propiedad agrícola o recreativa	2
N.J.S.A. 39:4-97.1	Obstruir el tránsito por velocidad baja	2
N.J.S.A. 39:4-97.2	Conducir de manera no segura (puntos evaluados para una tercera o subsecuentes infracciones que ocurren dentro de los cinco años posteriores a la falta previa más reciente)	4
N.J.S.A. 39:4-97.3	Utilizar el teléfono celular de mano mientras conduce. (Los puntos se evaluarán contra una tercera condena dentro de los 10 años posteriores de una segunda condena y una cuarta y todas las faltas posteriores).	3
	Exceder la velocidad máxima entre 1 y 14 mph por arriba del límite	2
N.J.S.A. 39:4-98 y N.J.S.A. 39:4-99	Exceder la velocidad máxima entre 15 y 29 mph por arriba del límite	4
	Exceder la velocidad máxima por 30 mph o más por arriba del límite	5
N.J.S.A. 39:4-105	No detenerse en un semáforo	2

(Continúa...)

ESTATUTO	INFRACCIÓN	VALOR DE PUNTOS
N.J.S.A. 39:4-115	Giro incorrecto en un semáforo	3
N.J.S.A. 39:4-119	No parar en una señal roja intermitente	2
N.J.S.A. 39:4-122	No detenerse con el sonido del silbato de la policía	2
N.J.S.A. 39:4-123	Giro incorrecto a la derecha o a la izquierda	3
N.J.S.A. 39:4-124	Giro incorrecto de una dirección de giro aprobada	3
N.J.S.A. 39:4-125	Giro en U inapropiado	3
N.J.S.A. 39:4-126	No dar la señal apropiada	2
N.J.S.A. 39:4-127	Retroceder o girar de manera inapropiada en la calle	2
N.J.S.A. 39:4-127.1	Cruce inapropiado de un cruce de ferrocarril a nivel de la calle	2
N.J.S.A. 39:4-127.2	Cruce inapropiado de un puente	2
N.J.S.A. 39:4-128	Cruce inapropiado de un cruce de ferrocarril a nivel de la calle por ciertos vehículos	2
N.J.S.A. 39:4-128.1	Circulación incorrecta de un autobús escolar	5
N.J.S.A. 39:4-128.4	Rebasar de manera inapropiada un camión de helados	4
N.J.S.A. 39:4-129	Abandonar la escena de un choque	
	Sin lesiones personales	2
	Con lesiones personales	8
N.J.S.A. 39:4-144	No respetar las señales de Parada o de Ceder el paso	2
N.J.S.A. 39:5D-4	Infracción al circular fuera del estado	2

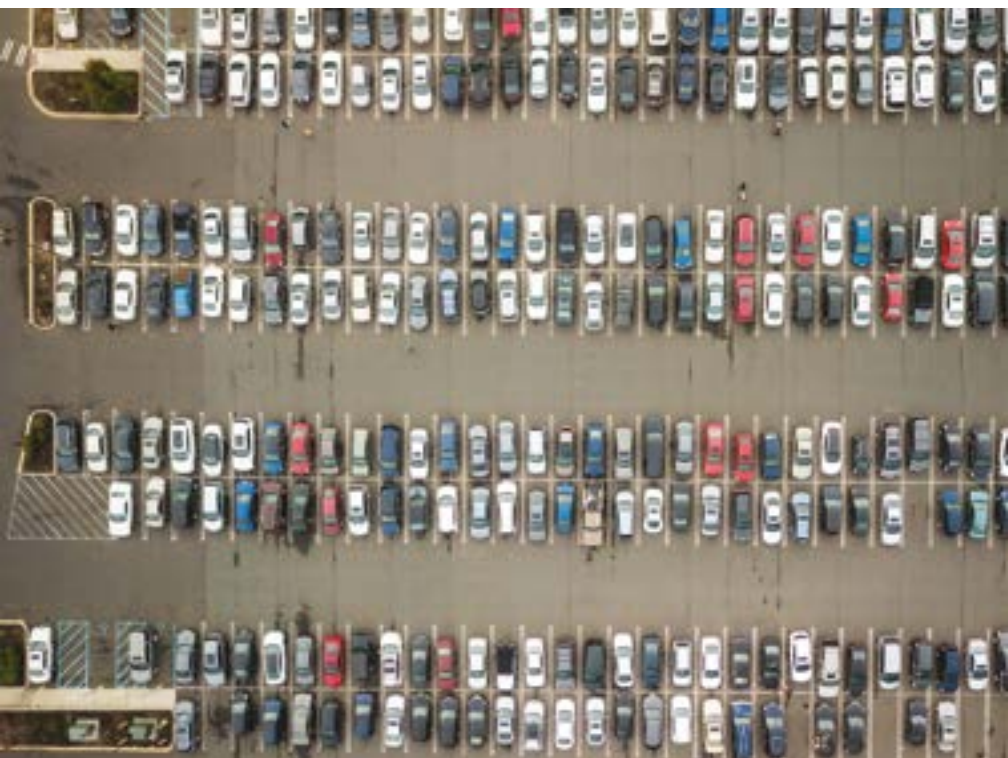
Pactos interestatales

Nueva Jersey está adscrito a dos pactos interestatales. Los estados miembros intercambian información para garantizar que los automovilistas cumplan con la ley y que reciban sanciones por las infracciones.

El Pacto para infractores no residentes garantiza que los automovilistas no residentes en los estados miembros reciban el mismo trato que los conductores residentes.

Cuando los automovilistas reciben citaciones de tránsito en los estados miembros, deben cumplir con los términos de esa citación o enfrentar la posibilidad de suspensión de la licencia en su estado de origen hasta que cumplan con dichos términos. Los automovilistas no residentes tienen la debida protección del proceso y no se les puede detener fuera del estado. Actualmente, 44 estados y el Distrito de Columbia son miembros del pacto. Alaska, California, Michigan, Montana, Oregon y Wisconsin no son miembros. El pacto no se aplica a las infracciones de parqueo o estacionamiento, las infracciones del límite de peso de la autopista ni a las infracciones de las leyes de transporte de materiales peligrosos. (N.J.S.A. 39:5F-1 a 39:5F-30)

El Pacto de Licencia de Conducir intercambia información de la infracción con los otros estados y el Distrito de Columbia. Las infracciones fuera del estado se vuelven parte del historial de conducción de un automovilista en Nueva Jersey. Georgia, Massachusetts, Michigan, Tennessee y Wisconsin no son estados miembros. (N.J.S.A. 39:5D-1 a 39:5D-14)





COMPARTIR LA CARRETERA CON OTROS

144 : Personas

146 : Vehículos

155 : Animales



Es importante que el automovilista tenga conciencia de cómo operar su vehículo para compartir de manera segura la carretera con peatones, ciclistas, patinadores, motociclistas y otros vehículos no motorizados. Compartir la carretera significa conocer y saber cómo rebasar de forma segura a un ciclista en la carretera, reconocer los carriles para bicicletas, circular con seguridad en las intersecciones con peatones y ciclistas y salir de un vehículo sin poner en peligro a los peatones y ciclistas. Es responsabilidad del automovilista saber cómo compartir la carretera de manera segura con los demás.

Personas

PEATONES

En 2016, 166 peatones murieron en choques relacionados con el tránsito en las carreteras de Nueva Jersey. Aunque se redujo de 173 en 2015, las muertes de peatones todavía representaron el 27 por ciento de las muertes por causa de accidentes de tráfico en Nueva Jersey en 2016 en comparación con el promedio nacional del 15 por ciento. Estas muertes deben reducirse aún más, con una meta de cero muertes.

Muchas de las medidas que se diseñaron para hacer las carreteras más seguras para los automovilistas, como las medianas grandes y los bordes anchos de las carreteras, hacen que estas sean más peligrosas para los peatones. Los accidentes de vehículos con peatones tienen una tasa de mortalidad de cinco por ciento si el auto va a 20 mph, pero la tasa aumenta al 85 por ciento a 40 mph.

La actividad peatonal es preeminente en áreas densamente desarrolladas, como en las ciudades y el centro de las ciudades, pero también es importante en los vecindarios y en las carreteras suburbanas. Los automovilistas deben tomar precauciones especiales para vigilar a los peatones.

En la mayoría de los casos, los peatones tienen el derecho de paso en todas las intersecciones. Hay un cruce de peatones en cada intersección; incluso si no está señalizado como tal. Esto se conoce como "paso de peatones no señalizado". Los peatones deben obedecer las señales peatonales y utilizar los cruces peatonales en las intersecciones señalizadas. Se impone una multa de \$54 por incumplimiento de la ley. (N.J.S.A. 39:4-32 y 33) La sanción para peatones menores de 17 años que infringen las leyes de peatones es una multa de \$22. (N.J.S.A. 39:4-203.3)

Los automovilistas tienen prohibido obstruir un cruce de peatones cuando se detienen en una luz roja o señal de alto. Un automovilista no se debe detener con ninguna parte de su vehículo en el área del cruce peatonal. Cuando un automovilista obstruye un cruce peatonal, los peatones se ven obligados a rodear el vehículo, poniéndolos en peligro.

El conductor de un vehículo se detendrá y permanecerá parado para permitir que un peatón cruce la carretera dentro de un cruce peatonal señalizado y cederá el paso a un peatón que cruce la carretera dentro de cualquier cruce peatonal no señalizado en una intersección, excepto en los cruces peatonales cuando agentes de la policía o señales de control de tráfico controlan la circulación del tránsito o cuando lo prohíban los reglamentos municipales, del condado o estatales y cuando exista un túnel para peatones o un cruce aéreo peatonal. Ningún peatón debe abandonar repentinamente un bordillo u otro lugar seguro y caminar o correr en la trayectoria de un vehículo que esté muy cerca y que no permita que el conductor ceda el paso. Un automovilista que infringe la ley puede enfrentar una multa de hasta \$200 y se le pueden asignar 2 puntos en su registro de conductor. El tribunal también puede imponer un período de servicio comunitario que no excede los 15 días. (N.J.S.A. 39:4-36)

Si un peatón sufre una lesión corporal grave como resultado de una infracción de N.J.S.A. 39:4-36, el automovilista está sujeto a una multa de entre \$100 y \$500, hasta 25 días de prisión y una suspensión del privilegio de conducir de hasta 6 meses.

Nunca rebase un vehículo parado en un cruce peatonal (N.J.S.A. 39:4-36). Esto causa con frecuencia lesiones graves o la muerte a los peatones, especialmente si el vehículo que rebasa viaja a una velocidad alta. Al detenerse en un cruce peatonal en una carretera de varios carriles, un automovilista debe detenerse aproximadamente 30 pies antes de un cruce peatonal para evitar obstruir la visibilidad de un conductor en el segundo carril.

Los automovilistas deben estar atentos a las señales que marcan áreas de peligro especial, como zonas escolares, paradas de autobús, parques infantiles, parques y escuelas, donde es más probable que los niños jueguen o crucen las calles. Los niños que persiguen una pelota, por ejemplo, no le dan importancia al tránsito. Es difícil ver a los niños pequeños. Observe siempre si hay movimiento alrededor de los vehículos estacionados.

Los automovilistas deben conducir con precaución en las carreteras con estacionamiento en la calle, debido a que los peatones pueden aparecer entre los vehículos estacionados. Los automovilistas que viajan a velocidades más bajas tendrán una mayor capacidad para detener su vehículo y evitar posibles conflictos con los peatones.

Los peatones y corredores siempre deben desplazarse en sentido contrario al tránsito y utilizar las aceras cuando estén disponibles. Deben atravesar los cruces peatonales solo en la señal adecuada, mirar hacia todos los lados antes de cruzar, evitar cruzar entre vehículos estacionados y, por la noche, vestir ropa de color claro

o reflectante y llevar un pañuelo blanco o una luz. No es una buena práctica utilizar auriculares mientras camina o trota cerca de la carretera.

Por la noche, los automovilistas deben observar a cualquier persona que camine por una carretera y ejercer la debida precaución. Ninguna de las precauciones anteriores absuelve a los automovilistas de su deber de estar más atentos a observar a los peatones en la carretera.

Manténgase siempre atento a los peatones. Tenga mucho cuidado en las intersecciones, especialmente al hacer un giro a la derecha permitido en rojo. Se requiere que los automovilistas se detengan para el paso de los peatones quienes tienen el derecho de paso dentro de un cruce peatonal y cedan el paso a aquellos que cruzan un cruce peatonal no señalizado en una intersección. Esté atento a los peatones al hacer giros y cuando salga e ingrese a entradas para autos, estacionamientos y callejones.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

La ley es muy específica en que los automovilistas deben ceder el paso cuando alguna de las siguientes personas cruce una carretera o intersección: las personas ciegas que usan un bastón predominantemente blanco o metálico, personas ciegas acompañadas por un perro guía o un instructor de perro guía dedicado a instruir a un perro guía. Un automovilista debe detenerse cuando ve a una persona con un bastón blanco o metálico "de color", o una persona ciega o un instructor con un perro guía. Todos los automovilistas deben cumplir con esta ley. (N.J.S.A. 39:4-37.1)

Vehículos

MOTOCICLETAS

¡Permanezca atento! Las leyes que rigen a los vehículos de cuatro ruedas, como automóviles y camiones, también rigen a las motocicletas. Sin embargo, un motociclista puede reaccionar de manera diferente a las situaciones en comparación con los otros automovilistas. Siempre tenga en cuenta varios elementos clave al compartir la carretera con motocicletas:

- Percátese de las superficies resbaladizas, inclinadas o irregulares, o surcos y rejillas en el camino. Estas presentan riesgos potenciales para los motociclistas.
- Verifique los puntos ciegos dos veces antes de cambiar de carril o de hacer giros.
- Esté atento a las motocicletas en las intersecciones y al girar a la izquierda.

- Indique siempre sus intenciones con las señales respectivas.
- Anticipe la maniobra de un motociclista para evitar obstrucciones que pueden ser mínimas para un automóvil o camión, pero peligrosas para una motocicleta.
- Siempre deje espacio suficiente entre un automóvil y una motocicleta.
- Nunca siga una motocicleta demasiado cerca porque las motocicletas tienen la capacidad de frenar a distancias más cortas que otros tipos de vehículos.

Cuando lo rebasa una motocicleta, un automovilista debe mantener su velocidad y posición. Deje suficiente espacio para que la motocicleta termine de rebasar y tome de nuevo la posición correcta del carril.

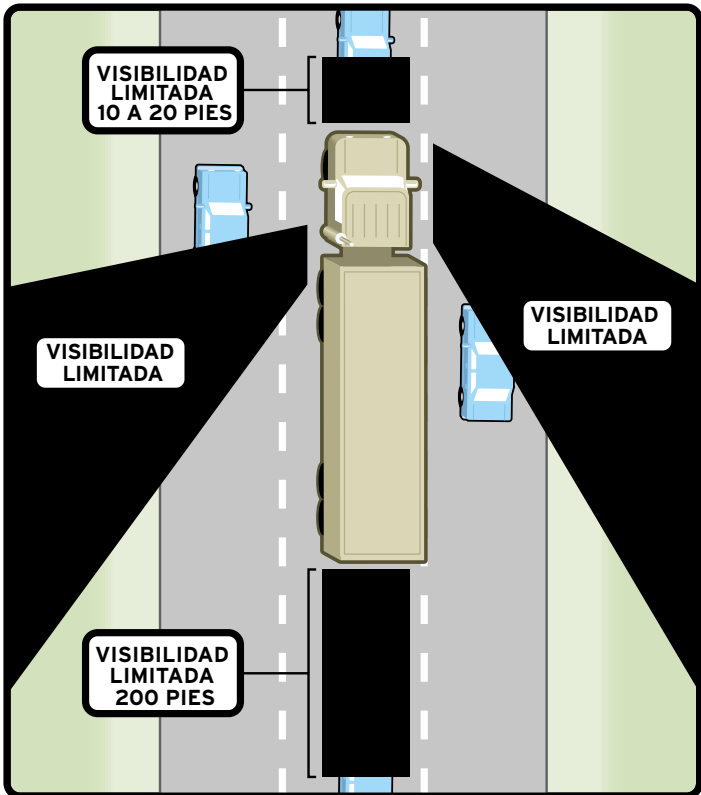
La causa más común de choque de motocicletas es que un automovilista no detecta ni reconoce a las motocicletas en el tráfico.

Para obtener más información sobre la seguridad de los motociclistas, visite www.njridesafe.org.



CAMIONES, CAMIONES CON REMOLQUE Y AUTOBUSES

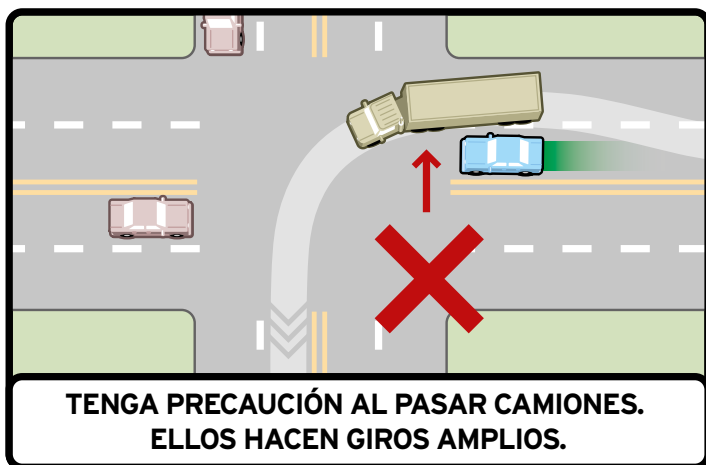
Un conductor siempre debe tener precaución al conducir junto a camiones, camiones con remolque y autobuses. Compartir la carretera con vehículos más grandes puede ser seguro si el automovilista conoce las limitaciones de estos vehículos en cuanto a visibilidad, distancia de frenado requerida y maniobrabilidad. Al rebasar un camión grande, un camión con remolque o un autobús, es importante recordar que hay varias zonas de visibilidad limitada (puntos ciegos) en las que el camión, el camión con remolque o el conductor del autobús no pueden ver otros vehículos. Además, cuando hace mal tiempo, un camión o un camión con remolque o un autobús puede tardar hasta un 25 % más en detenerse.



**LAS ÁREAS NEGRAS SON DE "VISIBILIDAD LIMITADA".
SI SE ENCUENTRA EN UNA DE ESAS ÁREAS,
EL CONDUCTOR DEL CAMIÓN NO LO PUEDE VER.**

El principio de zona de visibilidad limitada

Evite las áreas alrededor de los camiones, camiones con remolque y autobuses en las que los vehículos desaparecen en los puntos ciegos. No circule tan cerca de un camión o autobús de manera que la capacidad del conductor para detenerse o maniobrar efectivamente se restrinja. El potencial de un choque aumenta cuando un conductor se desplaza en la zona de visibilidad limitada. Si el conductor de un camión grande, un camión con remolque o de un autobús no puede ver el vehículo de otro automovilista en el espejo retrovisor o los espejos retrovisores laterales, el vehículo se encuentra en una zona de visibilidad limitada o punto ciego.



Zona de visibilidad trasera limitada

Manténgase alejado de un camión o camión con remolque que se esté preparando para retroceder o que esté retrocediendo. Nunca pase cerca de la parte posterior de un camión o camión con remolque que se esté preparando para retroceder o esté en el proceso de retroceso. Debido a su ancho, los camiones y los camiones con remolque ocultan por completo los objetos que de repente se interponen entre ellos y un área de carga. El área detrás del camión o camión con remolque es una zona de visibilidad limitada (punto ciego), no solo para el conductor del camión o camión con remolque, sino también para otros automovilistas.

Un automovilista debe aumentar la distancia de seguimiento detrás de un camión, camión con remolque o autobús para que su conductor pueda divisar el vehículo del automovilista en los espejos retrovisores. Nunca siga de cerca ni permanezca en medio de camiones, camiones con remolque o autobuses. Un automovilista debe mantener un espacio considerable de protección entre su vehículo y los vehículos más grandes.

Deje espacio detrás de un camión, camión con remolque o autobús cuando se detenga en una luz o señal, especialmente cuando se encuentra cuesta arriba. Los vehículos más grandes pueden retroceder levemente al arrancar.

Deje más espacio en carretera para un conductor de camión que hace un giro amplio. Debido a que los camiones son más grandes que otros vehículos, sus conductores pueden tener que reducir la velocidad, retroceder o girar de manera amplia para lograr realizar un giro. No pueden observar vehículos más pequeños directamente detrás o al lado de ellos. Por ejemplo, un camión puede tener que girar hacia la izquierda para doblar a la derecha.

Zona de visibilidad delantera limitada

Mantenga una velocidad constante al rebasar. No se detenga frente a un camión al rebasar hasta que pueda verse toda la parte delantera del camión en el espejo retrovisor. Siempre utilice las señales antes de cambiar de carril. Nunca rebase a un camión por el lado derecho.

Zona de visibilidad lateral limitada

Conduzca lejos de los puntos ciegos largos en los lados de los camiones. Si el conductor del camión debe cambiar de carril rápidamente o hacer una maniobra de emergencia, un vehículo en esta área podría complicarlo. No permanezca mucho tiempo al lado de un camión cuando rebase.

Zona de visibilidad frontal limitada

Un automovilista debe permanecer a la derecha cuando un vehículo grande se desplaza hacia su vehículo en dirección opuesta. Esto reduce la turbulencia del viento entre el conductor y el vehículo más grande, además evita probablemente un golpe lateral.

CEDER EL PASO A AUTOBUSES ESCOLARES Y COMERCIALES

La ley estatal exige que todos los vehículos que no sean de emergencia cedan el paso a los autobuses que se reincorporan al tránsito después de dejar o recoger a los pasajeros del autobús. Sin embargo, una vez que el autobús vuelve al flujo normal del tráfico, los automovilistas no están obligados a ceder el paso a los autobuses que cambian de carril. Los conductores de autobús deben conducir de manera segura y responsable. La ley para ceder el paso fue promulgada para mejorar la seguridad en las carreteras del estado. Las infracciones a esta ley conllevan a una multa no menor de \$50 ni mayor de \$200, hasta 15 días de prisión o a ambas, una multa y una pena de prisión. (N.J.S.A. 39:4-87.1)

MOTOCICLETAS DE BAJA VELOCIDAD

Las bicicletas motorizadas o motocicletas de baja velocidad, son vehículos de baja velocidad y dos ruedas con pedales, destinados para uso limitado en las vías públicas. Los conductores de motocicletas de baja velocidad no pueden exceder las 25 mph, deben seguir todos los rótulos y señales de tránsito y conducir del lado derecho de la carretera con el flujo del tránsito.

Un automovilista siempre debe estar atento a las motocicletas de baja velocidad, que son más pequeñas que las motocicletas y que podrían ser más difíciles de ver. Los conductores de motocicletas de baja velocidad tienen los mismos derechos y responsabilidades que aquellos que conducen otros vehículos de motor. Puede consultar una copia del Manual para motocicletas de baja velocidad de Nueva Jersey en línea en www.njmvc.gov.

BICICLETAS, PATINETAS Y PATINES DE LÍNEA

Al rebasar o acercarse a un ciclista o patinador que viaja en la misma dirección, un automovilista debe mantener una distancia segura hasta terminar de rebasar al ciclista o patinador. Según la ley de Nueva Jersey, los ciclistas y patinadores tienen los mismos derechos y responsabilidades que los vehículos motorizados.

A pesar de que las bicicletas que se conducen al anochecer deben tener luces delanteras y traseras y un reflector trasero, es posible que para los automovilistas sea difícil ver estos dispositivos de iluminación. Un automovilista debe permanecer siempre alerta ante la presencia de vehículos más pequeños.

Al girar a la derecha, los automovilistas deben detectar la presencia de ciclistas y patinadores. Antes de girar, el automovilista debe esperar hasta que la intersección se despeje. Los automovilistas que indican un giro a la derecha deben ceder el paso a ciclistas o patinadores que circulen a través de una intersección.

Para girar a la izquierda, un ciclista o un patinador pueden optar por utilizar los carriles de tránsito para girar como lo haría un vehículo. Un automovilista debe saber que un ciclista o un patinador pueden desplazarse en el borde derecho del carril de giro.

Recuerde que los automovilistas comparten la carretera con ciclistas y patinadores. Asegúrese de ayudar a mantener las carreteras seguras al cumplir con estas precauciones de seguridad:

- Verifique sus puntos ciegos antes de girar, estacionar en paralelo, abrir una puerta o alejarse de un bordillo.
- Inspeccione alrededor de su vehículo girando la cabeza en lugar de confiar solo en sus espejos.
- Al doblar a la derecha, asegúrese de verificar si hay otro tipo de tráfico, incluidos ciclistas y patinadores, además evite girar frente a ellos. Es posible que no puedan detenerse rápidamente.
- Al doblar a la izquierda, ceda el paso a todo el tráfico que se aproxima, incluidos los ciclistas y los patinadores. Si un ciclista o patinador se encuentra frente a usted en un carril de giro a la izquierda, espere a que complete su giro antes de continuar.

MOTONETAS MOTORIZADAS

(N.J.S.A. 39:4-14.12 a 39:4-14.15; N.J.S.A. 39.1-1)

Una motoneta motorizada es un vehículo motorizado en miniatura. Aunque es ilegal conducir estos vehículos en cualquier vía pública o acera, excepto en las propiedades municipales o del condado designadas, los automovilistas deben estar especialmente alerta si este tipo de vehículos están presentes. Las motonetas motorizadas pueden ser extremadamente difíciles de ver.

Las motonetas motorizadas deben estar registrados en el municipio o condado donde reside el propietario y deben estar asegurados. Se prohíbe que algún menor de 12 años (o la edad determinada por el municipio o condado donde se utilizará el scooter motorizado) ponga en marcha una motoneta motorizada.

Ejemplos de motonetas motorizadas incluyen pero no se limitan a:

- Pocket bikes.
- Motonetas deportivas.
- Super pocket bikes.
- Mini-choppers.
- Motoneta.
- Minimoto-cicleta.
- Minimoto-neta.
- Patinetas motorizadas.
- Otros vehículos motorizados no fabricados de conformidad con las Normas Federales de Seguridad de Vehículos Motorizados y que no tienen etiquetas permanentes de Certificación Federal de Seguridad que el fabricante original adhiere al vehículo.



Los siguientes no son motonetas motorizadas:

- Dispositivos eléctricos de asistencia para la movilidad personal.
- Bicicletas motorizadas y vehículos de baja velocidad.
- Sillas de ruedas motorizadas.
- Motonetas o dispositivos similares de asistencia para la movilidad que utilizan las personas con discapacidades físicas o personas cuya movilidad ambulatoria se ha visto afectada por la edad o alguna enfermedad.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD RELACIONADA CON LA MOVILIDAD

La ley estatal les permite a las personas con discapacidad relacionada con la movilidad operar ciertas motonetas motorizadas en cualquier vía pública, con un límite de velocidad no superior a 25 mph. Además, podrían operar en calles públicas, con un límite de velocidad publicado de más de 25 mph, pero no más de 35 mph, si el gobierno local determina que la motoneta motorizada no representa un peligro para la seguridad y el flujo del tránsito. La motoneta motorizada solo puede tener una capacidad de velocidad máxima de no más de 15 mph. (N.J.S.A. 39:4-14.12 a 39:4-14.15)

VEHÍCULOS DE BAJA VELOCIDAD (N.J.S.A. 39:4-31.1 a 39:4-31.5)

Un vehículo de baja velocidad (LSV) es un vehículo de cuatro ruedas que puede alcanzar una velocidad de más de 20 mph, pero no más de 25 mph en una superficie pavimentada. No puede ser impulsado con gasolina ni diésel y debe cumplir con las normas de seguridad federales. El automovilista debe estar alerta cuando hay LSV presentes, ya que pueden ser difíciles de ver.

TRENES

Los trenes pueden viajar en cualquier vía férrea, en cualquier dirección y en cualquier momento. Los automovilistas que ignoran los dispositivos de advertencia pasivos y activos en los cruces de ferrocarril se arriesgan a sufrir consecuencias graves e incluso mortales. Es importante estar siempre alerta a los cruces de ferrocarril y nunca conducir a través de las luces rojas intermitentes o alrededor de las barras que descienden. Recuerde estos importantes consejos:

- Cuando vea la señal de advertencia redonda de color amarillo de cruce de ferrocarril (RR) y las marcas blancas en el pavimento de cruce de ferrocarril (RR), hay un cruce de ferrocarril más adelante.
- Nunca compita con un tren para cruzar.
- No se deje engañar: los trenes pueden aparecer como ilusiones visuales u ópticas. El tren que ve está más cerca y se mueve más rápido de lo que cree.

- Tenga claro que los trenes no pueden detenerse rápidamente. Un tren de carga que viaja a 55 mph puede necesitar una milla o más para detenerse.
- Los trenes siempre tienen el derecho de paso. Los automovilistas deben ceder el paso al acercarse a los trenes.
- No permita que su vehículo quede atrapado en las pistas del tren. Solo avance en un cruce de ferrocarril cuando haya espacio en el otro lado para cruzar completamente las vías sin detenerse. Los trenes pueden ser tres o más pies más anchos que las vías del tren, en ambos lados.
- Si su vehículo alguna vez se queda parado sobre las vías del tren, salga de inmediato del vehículo, aléjese rápidamente y siga un ángulo de 45 grados en la dirección en la que se acerca el tren. Llame al número en la señal de Notificación de Emergencia ubicado en el cruce o al 911.
- No rebese a otros vehículos dentro del área de 100 pies de un cruce de ferrocarril.
- Si conduce un vehículo de transmisión estándar, no cambie de velocidades cuando cruce las vías del tren.
- Cruce las vías solo en los cruces ferroviarios designados, donde vea los dispositivos de advertencia. La propiedad inmobiliaria del ferrocarril es propiedad privada y es peligroso e ilegal cruzar las vías del tren en algún lugar que no sea un cruce señalizado.
- Al prepararse para cruzar las vías del tren en un cruce designado, un automovilista debe obedecer los dispositivos de advertencia, eliminar las distracciones, mirar hacia ambos lados, escuchar si se acerca un tren y proceder a avanzar rápidamente a través de las vías. Nunca se detenga en las vías del tren.

VEHÍCULOS DE NIEVE, VEHÍCULOS TODO TERRENO (ATV) Y MOTOCICLETAS DE MONTAÑA (N.J.S.A. 39:3C-1 a 39:3C-31)

Los automovilistas deben estar enterados de la presencia de vehículos de nieve legalmente registrados, vehículos todo terreno (ATV) y motocicletas de montaña que pueden intentar cruzar ciertas carreteras. Si bien es ilegal que estos tipos de vehículos circulen por las vías públicas con otros vehículos, se les permite cruzar ciertas carreteras cuando la seguridad lo permite. Los operadores de motos de nieve, vehículos todo terreno y motocicletas de montaña deben contar con un certificado de seguro y deben mostrar el registro del vehículo en todo momento.

Animales

Los animales a menudo se lanzan a las carreteras o a las calles. Intentar esquivarlos a menudo provoca choques. Al desviarse, el vehículo puede golpear otro objeto o ser golpeado por otro vehículo en la parte posterior. La mejor protección contra tales accidentes es observar a los animales en ambos lados de la carretera y estar preparados para un movimiento inesperado.

JINETES DE CABALLOS Y VEHÍCULOS TIRADOS POR CABALLOS

Los vehículos tirados por caballos y los jinetes tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de vehículos motorizados cuando utilizan las vías públicas. (N.J.S.A. 39:4-25.1) Al acercarse o rebasar a una persona que maneja o conduce un vehículo tirado por caballos, los automovilistas deben reducir su velocidad a 25 mph o menos y proceder con precaución. Además, cuando una persona que conduce un vehículo tirado por caballos en la dirección opuesta lo solicita o realiza una señal levantando la mano o de alguna otra manera el automovilista debe detener su vehículo motorizado y permanecer parado durante tanto tiempo como le tome al caballo pasar. (N.J.S.A. 39:4-72)

Los vehículos tirados por caballos y los jinetes no pueden usar ciertas autopistas de acceso limitado y al circular en el tráfico, deben mantenerse lo más a la derecha posible. Se aplican otras reglas. Se aplican reglas de exceso de velocidad e iluminación. Se debe colocar a la vista una luz en el frente del vehículo tirado por caballos y dos en la parte trasera:

- 30 minutos después del atardecer hasta 30 minutos antes del amanecer.
- Si la visibilidad es de 500 pies o menos.
- Al encontrar niebla, bruma, humo u otros factores que reducen la visibilidad. (N.J.S.A. 39:4-25)





INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

158 : Título y registro del vehículo

159 : Placas de matrícula

160 : Inspección del vehículo

161 : Seguro



Además de desplazarse de manera segura por las carreteras, un automovilista también debe conocer los requerimientos de los vehículos que conduce.

Título y registro del vehículo

Los residentes de Nueva Jersey que compran un vehículo nuevo o usado deben titularlo, registrarlo y asegurarlo antes de conducirlo en la vía pública. (N.J.S.A. 39:3-4, 39:10-11, 39:6B-1, 39:6B-2) La ley de Nueva Jersey establece que un vehículo clasificado con la Ley de Limón o de protección a los consumidores (Lemon Law) debe tener la clasificación en el título. (N.J.S.A. 39:10-9.3) Para obtener información sobre la Ley de Limón, comuníquese con la Unidad de la Ley de Limón de la División de Asuntos del Consumidor al (973) 504-6200. Si un automovilista se muda a este Estado, la ley requiere que se obtenga el título y se registre su vehículo en un plazo de 60 días o antes si el registro del otro estado vence antes de esa fecha. (N.J.S.A. 39:3-17.1) El propietario del título (persona cuyo nombre aparece en el título como el propietario) o una persona con autoridad para actuar en nombre del propietario del vehículo¹ debe visitar una agencia de la MVC para procesar la transacción. El registro inicial para un vehículo nuevo tiene una validez de cuatro años. Todos los demás registros por lo general tienen una validez de un año.² (N.J.S.A. 39:3-4)

CÓMO HACER EL REGISTRO INICIAL

Llene una solicitud de Registro de Vehículos de Nueva Jersey (BA-49) en cualquier agencia de la MVC. Proporcione en la solicitud el nombre de la compañía de seguros actual del vehículo y el número de póliza.

Muestre el comprobante de la propiedad del vehículo. Para un vehículo nuevo, el certificado de origen del fabricante y el certificado de venta del concesionario sirven de comprobantes. Para un vehículo con un propietario anterior, el comprobante será el título firmado por el propietario anterior. Para un vehículo arrendado, obtenga un poder de la compañía de arrendamiento. Para vehículos fuera del estado que están arrendados o financiados, verifique el título original del titular de gravamen o de la compañía de arrendamiento. Visite www.njmvc.gov o llame al **(609) 292-6500** para obtener más información.

Demuestre que se pagó el impuesto sobre venta correspondiente o pague el impuesto en la agencia.

¹ Visite www.njmvc.gov para obtener información específica sobre quién está autorizado para actuar en nombre del propietario.

² Visite www.njmvc.gov para obtener información sobre las excepciones.

Placas de matrícula (N.J.S.A. 39:3-33)

Los automovilistas recibirán un juego de dos placas de matrícula al registrar un vehículo. Cuando se registra un remolque, motocicleta de baja velocidad o motocicleta se proporciona solo una placa. En los vehículos de pasajeros, se debe acoplar una placa en la parte delantera del vehículo y la otra en la parte trasera, a entre 12 y 48 pulgadas del suelo. Ambas placas deben permanecer limpias y visibles. La placa en la parte trasera debe estar iluminada para que sea visible a 50 pies por la noche, aun cuando sean placas reflectantes. (N.J.S.A. 39:3-48b) El uso de cubiertas o portaplacas de matrícula que oscurecen u ocultan alguna inscripción en la placa de matrícula es una infracción que implica una multa de hasta \$100.

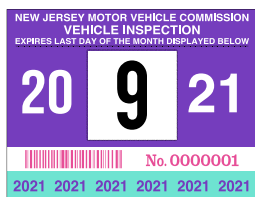
INFORMACIÓN DE LA MATRÍCULA

- Informe a la policía acerca de las placas que se pierden o roban. Retenga una copia de la querrela. Informe a la MVC.
- Reemplace las placas perdidas o dañadas dentro de las 24 horas en cualquier agencia de la MVC y entregue las placas anteriores en alguna agencia de la MVC o envíelas por correo a la MVC, P.O. Box 403, Trenton, NJ 08666-0403.
- Transfiera las placas a su nuevo vehículo. La mayoría de las placas son transferibles. Visite www.njmvc.gov o llame al **(609) 292-6500** para obtener información detallada.
- Si un automovilista vende su vehículo y no transfiere las placas a otro vehículo, debe entregar las placas anteriores en alguna agencia de la MVC o enviarlas por correo a la MVC, P.O. Box 129, Trenton, NJ 08666-0129. Se le proporcionará un recibo. Se debe mantener en un lugar seguro.
- Obtenga más información sobre placas personalizadas o especializadas de alguna agencia de la MVC en www.njmvc.gov o comuníquese al **(609) 292-6500**.
- Un automovilista puede colocar solo placas válidas en su vehículo. Utilizar matrículas falsificadas o falsas en algún vehículo motorizado puede resultar en una multa de hasta \$500, hasta 60 días de encarcelamiento o una suspensión de licencia de hasta seis meses. (N.J.S.A. 39:3-33, 39:3-38)
- Si un automovilista cancela el seguro del vehículo, las placas deben devolverse a la MVC. (N.J.A.C. 13:21-5.10b)



Inspección del vehículo

Todos los vehículos registrados, de pasajeros, de gasolina, del año 1996 y posteriores, de modelos de más de cinco años, registrados en Nueva Jersey, deben pasar inspecciones estatales cada dos años en una estación de inspección estatal o en una instalación de inspección privada autorizada por el estado (PIF, por sus siglas en inglés). (NJSA 39:8-2, NJAC 13:20-7.2) Además, todos los vehículos registrados, de pasajeros, de diésel, del año 1997 y posteriores, de modelos de más de cinco años, registrados en Nueva Jersey deben pasar las inspecciones estatales de emisiones cada dos años en una estación de inspección estatal o un PIF. (N.J.S.A. 39:8-2 y N.J.A.C. 13:20-7.2) A todos los vehículos de pasajeros nuevos de modelos de menos de cinco años se les emite una calcomanía de concesionario de automóvil nuevo que vence cinco años después de su registro inicial. (N.J.S.A. 39:8-2 y N.J.A.C. 13:20-28.6)



Todos los vehículos con registro comercial, de gasolina y los vehículos con registro comercial, diésel con un peso bruto vehicular de 8,500 o menos, se deben inspeccionar anualmente. Cuando se compran en un concesionario, los vehículos con registro comercial que tienen menos de un año de antigüedad recibirán una calcomanía del concesionario de automóvil nuevo que vence un año después de su registro inicial. (N.J.S.A. 39:8-2y N.J.A.C. 13:20-37.1) Los vehículos de gran altura y reconstruidos se deben llevar a las estaciones de inspección especialmente equipadas en Winslow, Asbury Park o Westfield. Llame al (888) 656-6867 para obtener más información.

Todos los automovilistas deben presentar una licencia de conducir válida y documentos válidos del registro y seguro de Nueva Jersey para la inspección del vehículo en una instalación de inspección estatal o en un PIF. Al mudarse de algún estado a Nueva Jersey, un automovilista con un vehículo para pasajeros con cinco años de antigüedad o más debe realizar la inspección del mismo dentro de los 14 días posteriores a su registro. (N.J.A.C. 13:20-7.4) Si el vehículo para pasajeros es de un modelo de menos de cinco años de antigüedad, el vehículo quedará exento de inspección y recibirá una calcomanía de automóvil nuevo del concesionario que vence cinco años después del año del modelo.

Si el vehículo se registra comercialmente, se debe inspeccionar cada año. Si el vehículo comercial tiene menos de un año de antigüedad, recibirá una calcomanía de automóvil nuevo del concesionario que vencerá cuando el vehículo tenga un año de antigüedad. Para obtener información sobre la inspección de vehículos motorizados, llame al 1-888-NJMOTOR (1-888-656-6867) o visite www.njinspections.com.

Seguro

El seguro de responsabilidad del vehículo motorizado es obligatorio en el estado de Nueva Jersey. Todos los vehículos registrados en Nueva Jersey deben tener seguro de responsabilidad civil. (N.J.S.A. 39:6B-1, 39:6B-2)

El tipo y costo de la cobertura del seguro puede variar. Visite el sitio web del Departamento de Banca y Seguros (DOBI) en www.state.nj.us/dobi/index.html para revisar las diferentes opciones de cobertura de seguro o comuníquese con una compañía de seguros.

Se proporcionará una tarjeta de identificación (ID) de Nueva Jersey por cada vehículo asegurado con una póliza. Esta tarjeta debe permanecer en el vehículo con el conductor. Se debe mostrar antes de la inspección, cuando esté involucrado en un choque y cuando la policía lo detenga por una infracción de tránsito o un control al azar en carretera. Se acepta una versión electrónica de la tarjeta de identificación del seguro.

El no mantener un seguro de responsabilidad legal o manejar con un vehículo no asegurado puede resultar en multas, servicio comunitario, suspensión de la licencia y el registro y recargos por infracciones.

FRAUDE DE SEGURO

La Oficina del Procurador de Fraude en Seguros (OIFP) de la División de Justicia Criminal investiga y procesa agresivamente a las personas que se dedican al fraude de seguros. Si una persona comete un fraude de seguro al proporcionar información falsa a una empresa de seguros mientras realiza un reclamo o presenta una solicitud de seguro, la OIFP puede presentar cargos penales que pueden resultar en encarcelamiento. También puede imponer multas civiles de hasta \$15,000 por cada infracción. (N.J.S.A. 17:33A-5) Además, una persona condenada por fraude de seguro podría perder su licencia de conducir.

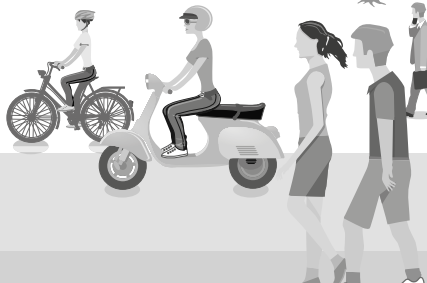
Debido a que el fraude aumenta el costo del seguro para todos los residentes de Nueva Jersey, los automovilistas pueden ayudar a la OIFP al denunciar fraudes. Visite www.state.nj.us/oag/insurancefraud/index.html y haga clic en Report Fraud (denunciar un fraude), o llame al **(877) 55-FRAUD (877-553-7283)**. Toda la información se mantiene estrictamente anónima y confidencial.

10



MANUAL PARA MOTOCICLETAS

-
- 164 : Definición de una motocicleta en Nueva Jersey
 - 164 : Obtener un endoso o licencia de motocicleta
 - 167 : Cómo obtener una licencia de motocicleta sin una licencia de conducir
 - 169 : Cómo obtener una licencia de motocicleta
 - 170 : Cómo registrar una motocicleta
 - 170 : Práctica de manejo y examen práctico de conducción
 - 172 : Prepárese para conducir
 - 176 : Revisión de motocicletas
 - 177 : Familiarícese con la motocicleta
 - 177 : Control y seguridad
 - 180 : Ver, ser visto y ser escuchado
 - 184 : Utilice el sistema SIPDE
 - 186 : Revisar los puntos ciegos
 - 188 : Mantener la distancia adecuada
 - 191 : Manejo de superficies peligrosas
 - 195 : Conduzca con cuidado por la noche
 - 196 : Conocer los peligros
 - 199 : Transportar pasajeros y carga
 - 202 : Aprender sobre la conducción en grupo
 - 203 : Conducir sobrio y despierto
 - 205 : Revisión de la motocicleta
 - 207 : Accesorios y modificaciones



Definición de una motocicleta en Nueva Jersey

De acuerdo con la ley de Nueva Jersey, la clasificación de motocicletas incluye motocicletas, ciclomotores, motonetas, bicicletas con motor incorporado y todos los demás vehículos motorizados de tipo bicicleta o motocicleta sobre tres ruedas (trike), pero no bicicletas motorizadas.

La potencia del motor puede ser parte del vehículo o estar agregada. El vehículo debe tener un sillín o un asiento para que el conductor se siente sobre él o con un pie a cada lado, o una plataforma en donde pueda pararse.

Obtener un endoso o licencia de motocicleta

Cada residente de Nueva Jersey que maneja una motocicleta o trike debe tener una licencia de motocicleta de Nueva Jersey o un endoso de motocicleta en una licencia básica o comercial de Nueva Jersey. Existen dos excepciones:

1. El conductor de un vehículo motorizado de tres ruedas, equipado con una cabina que tiene un recubrimiento alrededor del ocupante, cuenta con asientos similares a los de un vehículo de pasajeros o camión, cinturones de seguridad o dirección automatizada, no está obligado a tener un endoso de motocicleta agregado a su licencia básica de conducir y no es necesario que utilice un casco.
2. El conductor de una motocicleta de baja velocidad.

Los solicitantes que ya tengan una licencia básica de conducir o comercial de Nueva Jersey válida pueden calificar para el examen de conocimientos y exenciones del examen práctico de conducción de motocicleta al tomar un Curso básico para conductores (BRC, por sus siglas en inglés) del Programa de educación sobre seguridad de motocicleta (MSEP, por sus siglas en inglés) de NJ aprobado. Para obtener detalles, visite www.njridesafe.org.

Es posible que algunos solicitantes no califiquen para las exenciones, incluidas las del Programa de licencia de conducir gradual (GDL). Comuníquese con la MVC para obtener detalles al **(609) 292-6500**.

Nota: Se requiere que cualquier persona menor de 18 años tome el Curso básico para conductores del Programa de educación sobre seguridad de motocicletas (MSEP) antes de recibir un endoso de motocicleta.

Nota: Se requiere una licencia básica de conducir válida para manejar un ciclomotor. No se requiere una licencia o endoso de motocicleta.

MOTOCICLETAS DE VELOCIDAD BAJA

Los titulares de licencias básicas pueden manejar una motocicleta de velocidad baja sin ningún endoso o licencia de motocicleta aparte. Las motocicletas de velocidad baja son menores de 50 cc o tienen un motor con una potencia no mayor a 1.5 caballos de fuerza con una velocidad máxima de no más de 35 mph en una superficie plana. Las motocicletas de velocidad baja no se pueden manejar en autopistas estatales de peaje, carretera de acceso limitado o cualquier carretera pública con un límite de velocidad establecido de más de 35 millas por hora. (N.J.S.A. 39:3-76.11)

Nota: Cualquier persona que realice un examen práctico de conducción en la MVC en una motocicleta de 231cc o menos está limitada a conducir solo una motocicleta de 500cc o menos (endoso M o licencia solo de motocicleta Clase E con restricción). Si el examen práctico de conducción se realiza en una motocicleta que tiene más de 231cc, no habrá restricciones con el endoso M o la licencia solo de motocicleta. Cualquiera que complete exitosamente un curso del Programa de educación sobre seguridad de motocicleta (MSEP) está exento de este requisito de tamaño de motocicleta y no tendrá restricción. Los conductores que están restringidos a una motocicleta de 500cc o menos tendrán una restricción "5" indicada en su licencia y se les requerirá llevar una tarjeta de restricción emitida por la MVC mientras manejan la motocicleta.

CÓMO AGREGAR UN ENDOSO DE MOTOCICLETA A SU LICENCIA DE CONDUCIR

Inscríbase en un curso básico para conductores de motocicletas (o un curso básico para conductores de motocicletas de 3 ruedas para trike) o puede empezar comprando un permiso en una agencia local de vehículos motorizados.

INSCRIBIRSE EN UN CURSO BÁSICO PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Paso 1: Tomar el curso básico para conductores de motocicletas

- Regístrese con un proveedor de entrenamiento de motocicletas autorizado.
- Tome el curso de entrenamiento de motocicletas.

Paso 2: Obtener los documentos de finalización del curso

- Se requiere el 100 % de participación.
- Debe completar el curso exitosamente.
- Recibirá un formulario de exención sellado y un certificado de finalización.

Nota: Debe agregar un endoso de motocicleta a su licencia antes de comenzar a conducir después de completar el curso. No se requiere un permiso de motocicleta para tomar un curso para conductores de motocicletas.

Paso 3: Obtener un endoso de motocicleta

- Debe llevar los documentos de finalización del curso a un centro de pruebas de manejo y demostrar su identidad mediante la verificación de identidad de 6 puntos.
- Debe solicitar un permiso de motocicleta.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar el examen de la vista.
- Debe pagar la tarifa requerida.

SOLICITUD SIN UN CURSO BÁSICO PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Se requiere un permiso de motocicleta primero. Debe tener al menos 18 años para realizar el examen práctico de conducción de la MVC.

Paso 1: Obtener un permiso de examen de motocicleta

- Solicitar un permiso de motocicleta en una agencia local de vehículos motorizados.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la vista de la MVC.
- Haga una cita para el examen práctico de conducción.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 2: Practicar la conducción

- Debe practicar la conducción durante al menos 20 días.
- Debe respetar las restricciones de conducción del permiso de motocicleta.

Paso 3: Realizar el examen práctico de conducción de motocicleta en el lugar de pruebas de la MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), casco y protección ocular.
- Debe aprobar el examen práctico de conducción (debe tener al menos 18 años de edad).

Paso 4: Obtener endoso de motocicleta

- Debe pagar la tarifa requerida.

Cómo obtener una licencia de motocicleta sin una licencia de conducir

Siempre comience comprando un permiso en una agencia local de vehículos motorizados

INSCRIBIRSE EN UN CURSO BÁSICO PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Se requiere un permiso de motocicleta primero. Cualquier persona menor de 18 años debe tomar el Curso básico para conductores de motocicletas de educación sobre seguridad de motocicletas.

Paso 1: Obtener un permiso de examen de motocicleta

- Solicitar un permiso de motocicleta en una agencia local de vehículos motorizados.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la vista de la MVC.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 2: Practicar la conducción

- Debe practicar la conducción durante al menos 6 meses si es menor de 21 años o 3 meses si es mayor de 21 años sin suspensiones o aplazamientos.
- Debe respetar las restricciones de conducción del permiso de motocicleta.

Paso 3: Tomar el curso básico para conductores de motocicletas con un proveedor de capacitación aprobado

- Regístrese con un proveedor de capacitación de motocicletas.
- Tome un curso de entrenamiento de motocicletas.

(Los pasos 2 y 3 se pueden intercambiar. Debe tener su tiempo de práctica de conducción antes de obtener su licencia de motocicleta).

Paso 4: Obtener los documentos de finalización del curso

- Se requiere el 100 % de participación.
- Debe completar el curso exitosamente.
- Solo recibirá un certificado de finalización del curso (no una exención de examen práctico de conducción).

Paso 5: Realizar el examen práctico de conducción de motocicleta en el lugar de pruebas de la MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), casco y protección ocular.

Paso 6: Obtener una licencia de prueba para motocicleta (Clase E)

- Debe aprobar el examen práctico de conducción de la MVC.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 7: Privilegios de conducción de prueba

- Debe conducir motocicleta durante al menos un año.
- Debe cumplir con las restricciones de la licencia de conducir de prueba.

Paso 8: Obtener licencia de motocicleta sin restricciones

- Debe tener al menos 18 años.
- Debe tener un año de conducción.
- Debe pagar la tarifa requerida.

SOLICITUD SIN UN CURSO BÁSICO PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS

Se requiere un permiso de motocicleta primero. Debe tener al menos 18 años para realizar el examen práctico de conducción de la MVC.

Paso 1: Obtener un permiso de examen de motocicleta

- Solicitar un permiso de motocicleta en una agencia local de vehículos motorizados.
- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Debe aprobar los exámenes de conocimiento y de la vista de la MVC.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 2: Practicar la conducción

- Debe practicar la conducción durante al menos 6 meses si es menor de 21 años o 3 meses si es mayor de 21 años sin suspensiones o aplazamientos.
- Debe respetar las restricciones de conducción del permiso de motocicleta.

Paso 3: Realizar el examen práctico de conducción de motocicleta en el lugar de pruebas de la MVC

- Debe traer su propia motocicleta (registrada y asegurada), casco y protección ocular.

Paso 4: Obtener una licencia de prueba para motocicleta (Clase E)

- Debe aprobar el examen práctico de conducción (debe tener al menos 18 años de edad).
- Debe pagar la tarifa requerida.

Paso 5: Privilegios de conducción de prueba

- Debe conducir motocicleta durante al menos un año.
- Debe cumplir con las restricciones de la licencia de conducir de prueba.

Paso 6: Obtener licencia de motocicleta sin restricciones

- Debe tener al menos 18 años.
- Debe tener un año de conducción.
- Debe pagar la tarifa requerida.

Cómo obtener una licencia de motocicleta

- Debe tener al menos 17 años de edad; se requiere el consentimiento de los padres o tutor para los menores de 18 años.
- Completar una solicitud de permiso de motocicleta de una agencia de MVC.
- Aprobar la verificación de identidad de 6 puntos.
- Pagar la tarifa de \$5 para el permiso.
- Aprobar los exámenes de conocimientos y de la vista para validar su permiso.
- Estudiar el Manual del conductor y el Manual para motocicletas.

RESTRICCIONES DE CONDUCCIÓN DEL PERMISO DE MOTOCICLETA

El titular de un permiso de examen de motocicleta tiene prohibido:

- Manejar una motocicleta desde media hora después del atardecer hasta media hora antes del amanecer.

- Transportar pasajeros.
- Conducir en cualquier autopista estatal de peaje o carretera de acceso limitado.

PRACTICAR CON SU PERMISO

Debe practicar con un permiso durante al menos 20 días antes de aplicar para realizar el examen práctico de conducción. Ya no se requiere que un titular de permiso de examen de motocicleta tenga un acompañante.

Cómo registrar una motocicleta

La tarifa anual de registro de motocicletas de Nueva Jersey es de \$65. Para registrar una motocicleta, lleve una tarjeta de seguro y un título válidos a una agencia de vehículos motorizados. Se debe colocar una matrícula en la parte trasera de la motocicleta en todo momento.

Los motociclistas calificados pueden obtener una matrícula para una persona con discapacidad que les permita utilizar estacionamientos con señalización especial. Para obtener una solicitud en línea visite www.njmvc.gov o solicite una al llamar al **(609) 292-6500**. Envíe la solicitud completada a:

MVC Special Plate Unit
P.O. Box 015
Trenton, NJ 08666-0015

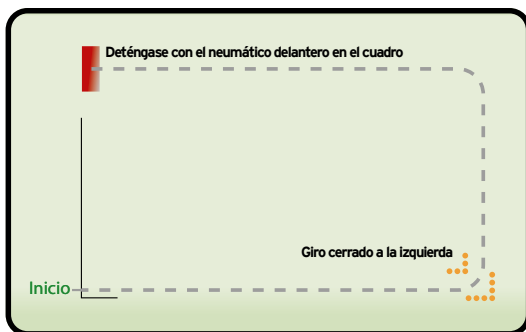
Los conductores deben tener en cuenta que es su obligación asegurarse de que sus motocicletas no tengan defectos mecánicos y funcionen correctamente. Aunque ya no se requiere que las motocicletas sean inspeccionadas en Nueva Jersey, la policía aún pueden realizar una inspección en la carretera y emitir citaciones a los motociclistas por el equipo que no cumple con los requisitos o por no realizar las reparaciones.

Práctica de manejo y examen práctico de conducción

Nota: La siguiente sección no se refiere a los que realizan el examen en una trike. El examen de trike es similar al examen práctico básico de conducción de automóvil.

La MVC recomienda que todos los solicitantes practiquen todas las habilidades de conducción. Sin embargo, se hace énfasis en las siguientes habilidades:

1. Girar y parar: Comprueba la habilidad del solicitante para controlar la motocicleta mientras gira y para. El examinador evaluará la capacidad de un solicitante para permanecer en el camino del giro sin bajar un pie y para parar de manera segura en un área pintada sin bajar un pie o derrapar el vehículo.

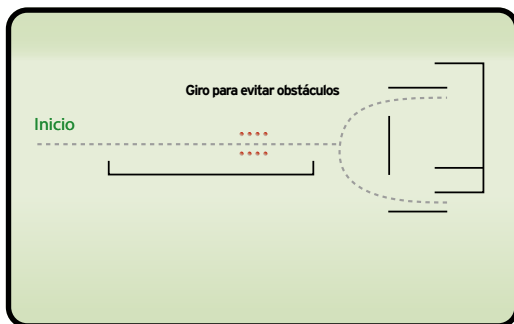


2. Conducir en zigzag entre conos (giro en U): Comprueba la capacidad de un solicitante para controlar la motocicleta a baja velocidad mientras conduce en zigzag entre conos y realiza un giro en U en un área designada.



El examinador evaluará la habilidad del solicitante para permanecer dentro del camino sin tocar líneas ni conos y sin bajar un pie. Los conos están a 12 pies de distancia con un desfase de dos pies.

3. Frenar: Comprueba la habilidad de un solicitante para frenar rápidamente de manera segura. Se evaluará a un solicitante en la distancia de frenado en relación con la velocidad de conducción.



4. Virar para evitar obstáculos: Comprueba la capacidad del solicitante para virar la motocicleta rápidamente para evitar un obstáculo. Se evaluará la capacidad del solicitante de permanecer dentro del camino y girar rápidamente sin tocar una línea límite.

Nota: Un solicitante que detiene la motocicleta durante la prueba de habilidades fallará.

Prepárese para conducir

La preparación adecuada para un viaje es crítica para la seguridad. Antes de conducir una motocicleta, revise todo el equipo al igual que la motocicleta. Si la motocicleta es prestada, determine si existen diferencias operativas.



REVISIÓN DEL EQUIPO

Un buen conductor utiliza:

- Un casco aprobado por el Departamento de Transporte de EE. UU.
- Protección ocular y facial aprobada.
- Ropa protectora.

El casco es la pieza más importante que los motoristas deben utilizar. Uno de cada cinco choques de motocicletas reportados involucra lesiones en la cabeza o el cuello. Un casco mejora la supervivencia en choques. Asegúrese de que el casco esté ajustado de manera segura. Un casco aprobado y de un ajuste adecuado puede aumentar la comodidad del conductor y reducir el cansancio.

UTILIZACIÓN DEL CASCO

Los cascos son requeridos por ley para los conductores y operadores de motocicletas en Nueva Jersey. Los conductores que transportan pasajeros que no utilizan cascos pueden recibir una multa.

Considere estos hechos adicionales:

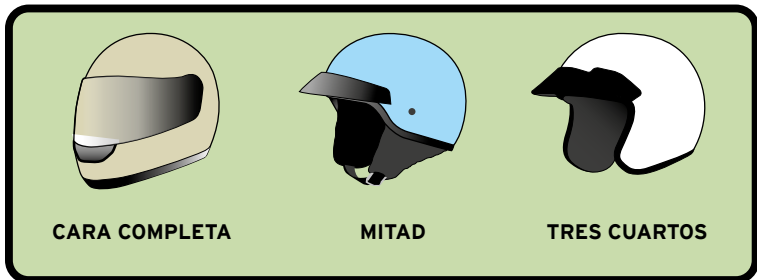
- Un casco aprobado garantiza una visión periférica adecuada para los conductores. Un estudio de más de 900 choques de motocicletas, en el que el 40 por ciento de los conductores utilizaban cascos, no encontró casos en donde un casco perjudicara la visión de un conductor u ocultara el peligro.
- La mayoría de los choques ocurren en viajes cortos, menos de cinco millas de largo, poco después de comenzar.
- Incluso los choques a baja velocidad pueden ser fatales. De hecho, la mayoría ocurre a velocidades menores que 30 mph. A estas velocidades, los cascos pueden reducir a la mitad la cantidad y gravedad de las lesiones en la cabeza.

Independientemente de la velocidad, los conductores sin cascos tienen tres veces más probabilidades de morir por lesiones en la cabeza que los que utilizan cascos en el momento del choque.

SELECCIÓN DEL CASCO

Los cascos aprobados vienen en tres tipos: un medio, tres cuartos y cara completa. Cada uno debe:

- Cumplir con el Estándar Federal de Vehículos Motorizados (FMVSS, por sus siglas en inglés) 218 del Departamento de Transporte de EE. UU. (USDOT, por sus siglas en inglés). Busque el símbolo DOT en la parte posterior externa del casco. Luego, busque una



etiqueta dentro del casco con el nombre del fabricante, mes y año de fabricación, materiales de construcción, modelo, tamaño y otra información importante.

- Estar equipado con una correa y tener al menos cuatro pulgadas cuadradas de cinta reflectora roja, ámbar o blanca en cada lado.
- Carecer de defectos obvios, como grietas, almohadillas sueltas o correas desgastadas.

Nota: No todos los daños del casco son obvios. Para garantizar la seguridad, no compre un casco usado.

Al conducir, mantenga el casco bien ajustado en todo momento. Un casco flojo es probable que se caiga durante un choque.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Los conductores de motocicletas deben usar gafas aprobadas o un protector facial al manejar una motocicleta, a menos que la motocicleta esté equipada con un parabrisas. (N.J.S.A. 39:3-76.8, 76.9) Un casco de rostro completo ofrece a los conductores la mayor protección. Un protector facial de plástico protege la cara del conductor del viento, polvo, suciedad, lluvia, los insectos y desechos. Independientemente, la atención debe estar en la carretera, no en estos posibles problemas. Elija equipo que no distraiga, de modo que toda su atención esté en la carretera. Las gafas protectoras también pueden proteger los ojos del conductor del viento, polvo, tierra, lluvia, insectos y desechos, no protegen el resto de la cara del conductor, pero sí lo hace un protector facial. La mayoría de los parabrisas no protegerán los ojos del viento; tampoco lo harán los anteojos o gafas de sol. Los anteojos no evitarán que los ojos se llenen de agua y podrían salir volando mientras conduce. Los protectores faciales y las gafas deben cumplir con los estándares del Departamento de Transporte de EE. UU. y Nueva Jersey y deben tener la etiqueta ANSI. Con el paso del tiempo, los protectores faciales y las gafas desarrollarán rayones y se volverán frágiles, ya que son de plástico. Para una máxima protección y comodidad, reemplace el equipo regularmente.

La protección ocular y facial eficaz debe:

- Estar libre de rayones.
- Estar fabricada de material inastillable.
- Ofrecer una visión clara a ambos lados.
- Ajustarse firmemente.
- Permitir que circule el aire, para que no se empañe.
- Dejar espacio suficiente para anteojos o gafas de sol, si es necesario.
- No se debe utilizar protección ocular polarizada de noche o en cualquier otro momento cuando haya poca luz disponible.

ROPA

La ropa ayuda a proteger a los conductores en choques y en otras situaciones. Las chaquetas y los pantalones deben cubrir por completo los brazos y las piernas, además de proporcionar comodidad. Ambos se deben ajustar lo suficiente para que no haya batimiento en el viento y deben estar lo suficientemente flojos como para permitir que el conductor se mueva libremente.

Ropa y cascos brillantes y reflectantes ayudan a que las otras personas vean al motociclista.

El cuero ofrece la mayor protección, pero el material resistente y sintético también brinda protección. Use una chaqueta incluso en climas cálidos. Varias chaquetas para motocicletas están diseñadas para proteger sin sobrecalentar, incluso en días cálidos.

Las botas y los zapatos deben ser lo suficientemente altos para cubrir los tobillos y lo suficientemente resistentes para proporcionar soporte. Las suelas deben estar hechas de un material duro y resistente. Los tacones deben ser lo suficientemente cortos para que no se queden atrapados en superficies irregulares. Las correas de las botas y los cordones se deben meter en el calzado.

También son importantes los guantes de cuero u otros guantes para motocicletas, ya que proporcionan un buen agarre en los controles y ayudan a proteger las manos durante un choque.

En climas fríos o húmedos, la ropa debe mantener a los conductores abrigados y secos, así como protegerlos de lesiones. Controlar una motocicleta de manera segura con brazos entumecidos es casi imposible. Conducir durante períodos prolongados en clima frío puede causar frío severo, cansancio e hipotermia.

Una chaqueta de invierno debe ser resistente al viento y se debe ajustar de manera precisa en el cuello, las muñecas y la cintura. Los trajes de lluvia deben ser de buen tamaño para que se puedan quitar y poner con facilidad, así como un diseño adecuado para conducir. De lo contrario, estos trajes se pueden desgarrar o inflar a velocidades altas. Algunos guantes están hechos para evitar que el viento o la lluvia entre por las mangas.

Revisión de motocicletas

Si hay algún problema con la motocicleta, es importante averiguarlo antes de entrar al tráfico. Revise estas cosas antes de cada viaje:

Neumáticos. Mantenga los neumáticos en buenas condiciones. Revise la presión de los neumáticos con un manómetro. Un neumático puede estar desinflado sin tener un cambio notable en la apariencia. Las motocicletas no se pueden manejar correctamente si la presión del aire es demasiado baja o demasiado alta. Verifique en el manual del propietario la cantidad correcta de aire.

Banda de rodadura. La banda de rodadura desgastada o irregular puede dificultar la conducción de la motocicleta, especialmente en el pavimento mojado.

Rines/Rayos. Verifique si hay rines o rayos doblados, flojos o dañados.

Daño. Revise si hay cortes u objetos atorados en la rodadura. También, revise si las paredes laterales están rajadas. Un neumático pinchado en una motocicleta puede ser extremadamente peligroso.

Controles. Asegúrese de que los controles funcionen sin problemas. El acelerador debe regresar rápidamente cuando se libera.

Cables. Verifique si hay filamentos quebrados o torcidos. Si se rompe un cable mientras conduce, se podría dificultar el control de la motocicleta y resultar en un choque.

Luces. Asegúrese de que funcionen todas las luces. Manténgalas limpias.

Luz direccional. Revise las cuatro luces direccionales. Asegúrese de que parpadean cuando están encendidas y que son brillantes (se ven fácilmente).

Luz delantera. Revise la luz delantera. En el día, pase una mano en frente de la luz para asegurarse de que funcione. En la noche, pruebe el regulador para asegurarse de que funcionen las luces altas y bajas.

Luz trasera y de freno. Pruebe cada uno de los controles de freno y asegúrese de que cada uno encienda la luz de freno.

Bocina. Asegúrese de que la bocina funcione.

Cadena. Asegúrese de que la cadena de transmisión esté ajustada y lubricada correctamente. Revise el manual del propietario de la motocicleta para obtener información sobre el ajuste de la cadena.

Espejos. Limpie y ajuste los espejos antes de conducir. Es difícil y peligroso ajustar el espejo mientras conduce. Mueva ambos espejos lo suficientemente hacia afuera para mostrar aproximadamente la mitad del carril detrás y lo más posible del carril de al lado.

Gasolina y aceite. Revise los niveles de gasolina y aceite antes de conducir. Es inconveniente quedarse sin gasolina. También puede ser peligroso, ya que hace difícil salirse de la carretera. La falta de aceite puede detener un motor, ocasionar el bloqueo de la rueda trasera y la pérdida de control.

Familiarícese con la motocicleta

Familiarícese por completo con la motocicleta antes de conducirla. Si la motocicleta es prestada:

- Revise todo.
- Aprenda dónde están todos los controles; las luces direccionales, bocina, interruptor de luz delantera, válvula de control de combustible e interruptor de apagado del motor. Debe ser capaz de encontrarlos y operarlos sin tener que mirar.
- Revise los controles. Aprenda el patrón de las velocidades. Ponga a funcionar el acelerador, el embrague y los frenos unas cuantas veces antes de conducir.
- Conduzca con mucha precaución hasta saber cómo funciona la motocicleta. Por ejemplo, realice los giros lentamente y deje una distancia de frenado adicional.

Control y seguridad

Para aprender cómo controlar la dirección, velocidad y el equilibrio, todos los conductores deben practicar. Este manual sugiere maneras para mantener el control de la motocicleta y evitar choques.

POSICIÓN DEL CUERPO

Para controlar bien una motocicleta, los conductores deben estar en la posición correcta.

Postura. Mantenga la espalda recta y la cabeza y los ojos viendo hacia el frente. Los brazos deben estar relajados y ligeramente doblados.

Manos. Sujete el manubrio firmemente. Esto ayuda a que los conductores mantengan un agarre sólido si la motocicleta rebota. La muñeca de un conductor debe estar hacia abajo. Esto ayuda a evitar que el conductor utilice demasiada aceleración.



Rodillas. Mantenga las rodillas contra el tanque de gasolina para mantener el equilibrio mientras gira la motocicleta.

Pies. Mantenga los pies firmemente sobre los reposapiés. Mantener los pies firmes ayuda a mantener el equilibrio. No arrastre los pies en el suelo. Si los pies se topan con algo en el suelo, puede ocasionar la pérdida de control. Mantenga los pies cerca de los controles para llegar a ellos rápidamente, si fuera necesario. Además, mantenga los dedos de los pies hacia arriba para evitar que queden atrapados entre la carretera y el reposapiés.

GIRAR

Los conductores nuevos a menudo intentan tomar las curvas o los giros demasiado rápido, lo que causa pánico y pérdida de control. Frenar demasiado duro, también puede ocasionar derrape o pérdida de control. Los conductores deben aprender a determinar qué tan rápido se puede tomar una curva con seguridad. Tome todas las curvas con precaución. Al girar, use los siguientes pasos para tener un mejor control:

Disminuir la velocidad. Reduzca la velocidad antes de un giro. Mantenga la velocidad baja hasta completar el giro.

Observar. Gire la cabeza para control direccional y para mirar en el giro.

Inclinación. Para girar, la motocicleta debe inclinarse. Para inclinar la motocicleta, empuje el manubrio en la dirección del giro. Mantenga una velocidad estable o acelere gradualmente. Evite desacelerar durante el giro. Las velocidades más altas o los giros más cerrados requieren más inclinación. En giros normales, el conductor y la motocicleta se deben inclinar juntos. En giros cerrados y lentos, incline solo la motocicleta y mantenga el cuerpo recto.

FRENAR/DETENERSE

Las motocicletas tienen dos frenos. Los dos son necesarios para detenerse de manera efectiva y segura. El freno delantero proporciona aproximadamente tres cuartos de la potencia del freno. Los bloqueos de las ruedas delanteras liberan la palanca hasta que el neumático recupera la tracción. Si la rueda trasera se bloquea, no la libere. Manténgala bloqueada hasta que la motocicleta se detenga.

Al frenar, recuerde:

- Practicar el uso del freno delantero correctamente. Frenar es una actividad que requiere práctica continua para lograr mayor destreza.
- Al disminuir la velocidad o detenerse, siempre use los dos frenos. Esto asegura que los conductores tengan la habilidad suficiente para usar el freno delantero correctamente cuando sea necesario.
- Aplique los dos frenos al mismo tiempo. No aplique primero el freno trasero.

CAMBIAR DE VELOCIDAD

Cambiar de velocidad no se trata solamente de hacer que la motocicleta acelere sin problemas. La inestabilidad puede ocurrir si las velocidades se utilizan incorrectamente al disminuir la velocidad, girar o arrancar desde cero en una pendiente. Cambie las velocidades para que coincida la velocidad del motor con la velocidad de la carretera.

DISMINUIR LA VELOCIDAD

Es importante disminuir la velocidad mediante el cambio de velocidades para realizar una desaceleración o parada apropiada. Esto asegura que los conductores siempre tengan suficiente potencia para acelerar rápidamente si es necesario. Viaje a la velocidad adecuada para cambiar a una velocidad más baja. Las motocicletas pueden tambalearse y la rueda dentada se puede bloquear si la reducción de velocidad se realiza a una velocidad demasiado rápida o si se suelta el embrague abruptamente. Recuerde:

Conducir cuesta abajo. Las motocicletas tienden a aumentar la velocidad cuesta abajo.

Cambiar a la primera velocidad. En muchas motocicletas, el rango de velocidad para la primera velocidad es muy bajo. En estas condiciones, use los frenos para disminuir la velocidad lo suficiente para realizar el cambio de velocidad de forma segura.

CONducIR CUESTA ARRIBA

Es más difícil hacer que la motocicleta avance cuesta arriba que en una superficie plana. Siempre existe el peligro de irse hacia atrás y chocar contra otro vehículo. Recuerde:

- Use el freno delantero para sostener la motocicleta mientras arranca el motor y cambia a la primera velocidad.
- Cambie al freno de pie para sostener la motocicleta mientras opera el acelerador con la mano derecha.
- Para obtener más potencia, acelere un poco.
- Suelte el embrague gradualmente. Es posible que la rueda delantera se levante del suelo o que el motor se detenga, o ambos, si se suelta demasiado rápido.
- Suelte el freno de pie cuando el motor comience a disminuir la velocidad y la motocicleta comience a avanzar.

Ver, ser visto y ser escuchado

En choques con motociclistas, otros automovilistas a menudo dicen que nunca vieron la motocicleta. Desde adelante o desde atrás, el contorno de una motocicleta es pequeño y es más fácil para otros automovilistas calcular de manera errónea la distancia y la velocidad. Sin embargo, hay formas para hacer que los conductores y las motocicletas sean más visibles.

ROPA

Ropa y cascos brillantes y reflectantes ayudan a que las otras personas vean la motocicleta. La ropa de la parte superior del cuerpo debe ser de color anaranjado, amarillo, rojo o verde. Los colores fluorescentes son suficientes en la luz del día. Por la noche, lo mejor es utilizar ropa reflectante o retro-reflectante.

Los materiales reflectantes son pasivos y no cambian su brillo. Los materiales retro-reflectantes cambian su brillo con las fuentes de luz circundantes. Aumentan en gran medida la visibilidad de los objetos por la noche o durante las inclemencias del tiempo.

LUZ DELANTERA

La mejor manera de ayudar a que los demás lo vean es mantener las luces delanteras encendidas en todo momento. Durante el día, una motocicleta con las luces apagadas tiene el doble de probabilidades de pasar desapercibida. La luz delantera en muchas de las motocicletas de modelos posteriores se enciende automáticamente.

SEÑALES

Las señales comunican las intenciones a otros usuarios de la carretera.

Luces direccionales

Utilice las luces direccionales para:

- Indicar claramente los cambios de carril y otras maniobras de conducción.
- Que pueda ser visto más fácilmente. Que otros conductores puedan ver fácilmente las luces direccionales.

La señal requerida se puede dar "mediante la mano y el brazo [...] o por un dispositivo de señalización mecánica o eléctrica aprobado". "Se deberá dar continuamente una señal de intención de giro a la derecha o a la izquierda cuando se requiera durante no menos de los últimos 100 pies recorridos por el vehículo antes de girar". (NJSA 39:4-126)

Nota: Apague las luces direccionales después de realizar el giro o cambio de carril. De lo contrario, otros automovilistas podrían estar confundidos acerca de las intenciones del conductor.

LUZ DE FRENO

Ayude a otros a ver la motocicleta al tocar levemente el freno de pie antes de disminuir la velocidad. Esta acción hará parpadear la luz de freno. Es muy importante señalar a los demás al parpadear la luz de freno cuando:

- Disminuye la velocidad más rápido de lo esperado. (Por ejemplo, antes de hacer un giro desde una autopista de alta velocidad).
- Disminuye la velocidad donde es posible que otros no lo esperen. (Por ejemplo, antes de disminuir la velocidad para realizar un giro en medio de una cuadra).
- Cuando lo siguen de cerca, parpadee la luz de freno antes de disminuir la velocidad. (Esto no se puede hacer, sin embargo, en una situación de emergencia).

BOCINA

Utilice la bocina para llamar la atención de otros automovilistas, pero no confíe solamente en ella. Utilice la bocina cuando alguien esté en el asiento del conductor de un vehículo estacionado en la calle, ande en bicicleta o camine por la calle y pueda entrar al tráfico. En una emergencia, utilice la bocina y prepárese para disminuir la velocidad o alejarse del peligro.

Los dos mayores peligros son:

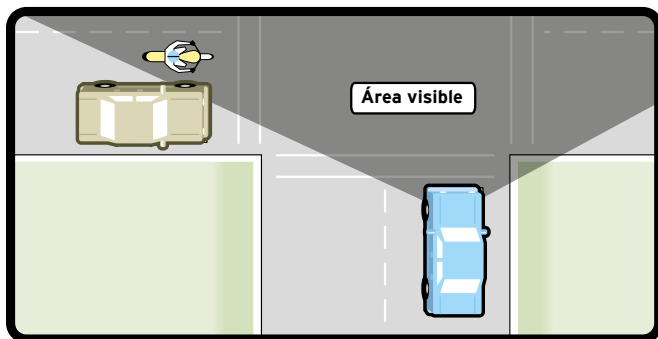
- Los vehículos en dirección contraria que giran a la izquierda.
- Los vehículos en las calles laterales que entran en el tráfico. Nunca tome en cuenta el "contacto visual" como una señal de que un automovilista está consciente de que usted está ahí y que le cederá el paso. Con demasiada frecuencia, un automovilista mira directamente a una motocicleta y todavía no la ve.

POSICIÓN DE LA CARRETERA

Los automovilistas tienen muy pocas opciones para posicionarse en los carriles. Sin embargo, cada carril marcado proporciona tres caminos posibles para los motociclistas. Para que lo vean con más claridad, conduzca en la parte del carril donde es más probable que un automovilista pueda ver una motocicleta. Cuando esté detrás de un vehículo, conduzca donde el automovilista pueda ver la motocicleta en el espejo retrovisor. Asegúrese de que pueda ver el espejo retrovisor del vehículo frente a usted; si puede ver el espejo retrovisor frente a usted, es más probable que el conductor lo pueda ver.

PUNTOS CIEGOS

Cuando esté junto a un vehículo, acelere y avance rápidamente o quédese atrás.

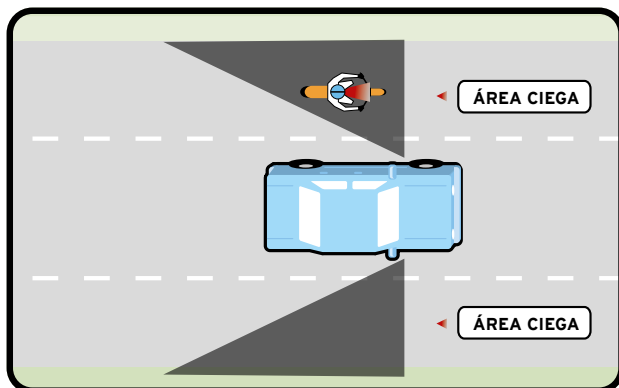


POSICIÓN CENTRAL

No es cierto que conducir en el centro de un carril es peligroso debido al residuo de grasa que dejan otros vehículos. Aun así, es mejor conducir ligeramente hacia la izquierda o la derecha del centro. A menos que la carretera esté mojada por la lluvia, la tracción en la mayoría de las líneas de grasa es la misma que en el resto del pavimento. Sin embargo, se deben evitar las grandes acumulaciones de grasa que se encuentran en las intersecciones concurridas o en las cabinas de peaje.

INTERSECCIONES

Ingrese en la intersección con un margen de espacio en cada lado que permita una acción evasiva si es necesario. Acérquese a una intersección con la mejor visión del tráfico que viene en dirección contraria. Al acercarse a una intersección sin visibilidad, muévase a la parte del carril en el campo visual de los otros automovilistas. Recuerde, la clave es ver tanto como sea posible.



Utilice el sistema SIPDE

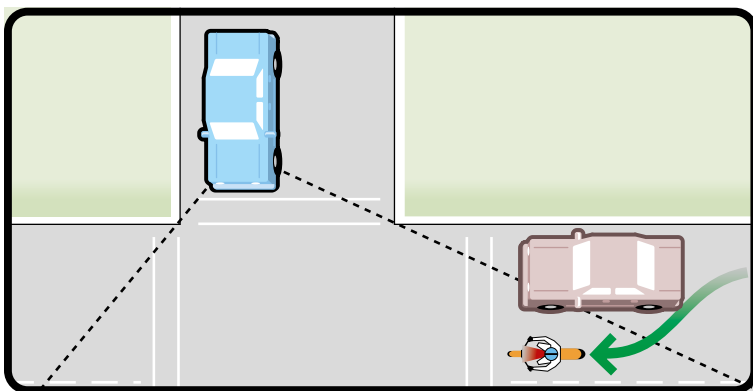
Nada puede garantizar que otros automovilistas verán una motocicleta. Un buen conductor siempre busca mantenerse alejado de problemas.

Los conductores experimentados utilizan un sistema conocido como SIPDE, el acrónimo de un proceso utilizado para juzgar las situaciones y tomar medidas en el tráfico. SIPDE = Analizar, Identificar, Predecir, Decidir, Ejecutar.

Aquí hay un análisis detallado de cada uno de estos pasos.

ANALIZAR

Busque rápidamente los peligros potenciales. El análisis proporciona información que permite a los conductores tomar decisiones con tiempo suficiente para actuar.



IDENTIFICAR

Ubique peligros y conflictos potenciales. Los peligros se pueden dividir en tres grupos basados en cuán crítico puede ser su efecto.

Autos, camiones y otros vehículos. Comparten la carretera con las motocicletas. Se mueven rápidamente. Las reacciones a ellos deben ser rápidas y precisas.

Peatones y animales. Se caracterizan por su imprevisibilidad y su movimiento rápido.

Objetos inmóviles. Los baches, las barandillas, los puentes, las señales de tráfico, los arbustos o las filas de árboles solo crearán o complicarán la estrategia de conducción.

El mayor potencial de conflicto entre los conductores y el resto del tráfico se encuentra en las intersecciones. Una intersección puede estar en el medio de un área urbana o en el camino de entrada en una calle residencial. La mayoría de los choques de motocicletas/automóviles ocurren en las intersecciones. Los vehículos en dirección contraria que giran a la izquierda en el camino de la motocicleta causan muchos choques. Por lo tanto, es fundamental utilizar SIPDE en las intersecciones.

Antes de ingresar en una intersección, busque:

- Tráfico en dirección contraria que podría girar a la izquierda.
- Tráfico de la izquierda.
- Tráfico de la derecha.
- Tráfico que se acerca desde atrás.

Esté alerta en las intersecciones con visibilidad limitada. Tenga en cuenta el entorno transitado que podría camuflar una motocicleta.

PREDECIR

Anticipe el efecto de los peligros. La dirección en la que se mueve un peligro potencial es importante. Claramente, un vehículo que se retira no es tan crítico como un vehículo que se mueve hacia el camino del conductor.

Determine el efecto del peligro y dónde podría ocurrir un choque. ¿Cuán crítico es el peligro? ¿Qué tan probable es un choque? Esta es la frase "¿Qué pasa si...?" de SIPDE que depende del conocimiento y la experiencia. Ahora, calcule las consecuencias del peligro. ¿Cómo podría el peligro, o el esfuerzo para evitarlo, afectar a otros?

DECIDIR

Determine cómo reducir el peligro al:

- Comunicar su presencia y sus intenciones.
- Ajustar la velocidad.
- Ajustar la posición.

La comunicación es la acción más pasiva porque depende de la respuesta de alguien más. Utilice las luces y toque la bocina, pero no confíe en las acciones de los demás. El ajuste de velocidad puede ser aceleración, desaceleración o detenerse. El ajuste de posición puede ser cambiar de carril o cambiar completamente la dirección.

En ambos casos, el grado de ajuste depende de cuán crítico es el peligro y cuánto tiempo y espacio hay: cuanto más tiempo y espacio, menos riesgo.

En áreas de alto riesgo potencial, como las intersecciones, disminuya el tiempo de reacción necesario, al aumentar el espacio y preparar las posibles rutas de escape.

EJECUTAR

Aquí es cuando entran en acción las habilidades de conducción, que deben convertirse en una reacción instintiva. La mejor decisión no tendrá sentido sin las habilidades para llevarla a cabo. Los conductores deben conducir según su propia habilidad.

Revisar los puntos ciegos

GIRAR LA CABEZA

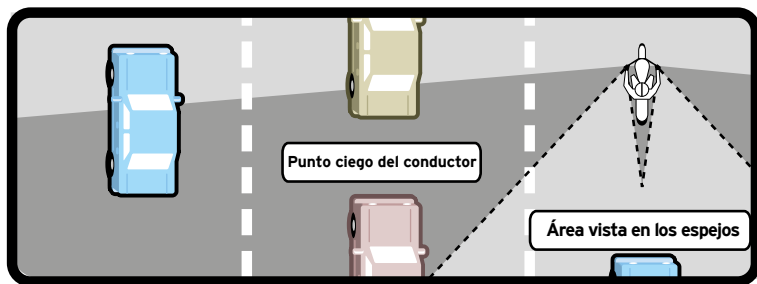
Las motocicletas tienen puntos ciegos al igual que otros vehículos. Al cambiar de carril, gire y mire el tráfico que está detrás. Esa es la única forma de ver un vehículo que está detrás y en el carril de al lado. Es particularmente importante antes de un cambio de carril rápido. Muchos conductores hacen cambios de carril rápidos por necesidad y hábito. Hay muy pocas posibilidades de que un automovilista en el carril de al lado pueda reaccionar lo suficientemente rápido como para evitar un cambio de carril rápido. Primero verifique y después cambie de carril.

En una carretera con varios carriles, revise los carriles lejanos también. Otro automovilista podría dirigirse al mismo espacio.

UTILIZAR LOS ESPEJOS

Las situaciones de tráfico cambian rápidamente. Revise los espejos cada pocos segundos para ver el tráfico que se acerca desde atrás. De esa manera, los automóviles y otros vehículos que rebasan no serán una sorpresa. Hay momentos en particular en los que es muy importante utilizar los espejos.

- **Al disminuir la velocidad o detenerse de repente.** Si hay un vehículo cerca, puede ser mejor continuar moviéndose.



- **Al detenerse en una intersección.** Observe los vehículos que se acercan desde atrás. Puede ser necesario realizar una acción evasiva si un automovilista que se acerca no está prestando atención.
- **Al cambiar de carril.** Asegúrese de que nadie va a rebasar.
- **Al girar.** Observe los vehículos atrás, especialmente al hacer lo que podría ser un giro inesperado, como en callejones, entradas para autos y calles laterales.

Muchas motocicletas tienen espejos convexos redondos, que proporcionan una vista más grande de la carretera que está detrás que los espejos planos. Sin embargo, estos espejos hacen que los vehículos parezcan más alejados de lo que realmente están. Para acostumbrarse a los espejos convexos: Mientras está parado, elija un vehículo estacionado en el espejo y forme una imagen mental de lo lejos que está el vehículo. Luego, voltee y mire qué tan cerca está realmente. La práctica ayuda a los conductores a calcular bien la distancia. Aun así, permita una distancia adicional antes de cambiar de carril. Independientemente, siempre haga una última revisión al girar la cabeza antes de cambiar de carril.

POSICIONAMIENTO

Los motociclistas pueden ver cosas que otros automovilistas no pueden ver al conducir en la parte del carril donde es más probable que los vean.

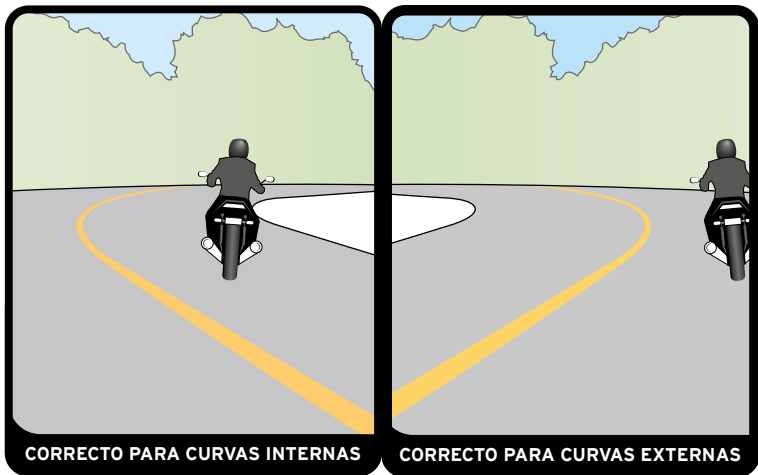
Conducir en curvas. Muévase a un lado o al otro lado del carril para obtener una mejor vista de la curva.

Observar en las intersecciones. Los conductores pueden asomarse fácilmente alrededor de edificios, vehículos estacionados o arbustos para ver si se aproxima algo. Otros automovilistas no pueden hacerlo.

Parar en intersecciones sin visibilidad. Las intersecciones sin visibilidad pueden dificultar ver que el peligro viene de un lado. En una señal de alto, deténgase allí primero. Luego, avance un poco y pare de nuevo, justo antes de donde se une el carril de tráfico cruzado y el carril en el que se encuentra. Desde esa posición, inclínese hacia adelante y mire alrededor de edificios, vehículos estacionados o arbustos. Mantenga la rueda delantera fuera del carril transversal mientras hace esto.

Ver en la carretera. Colóquese con la motocicleta de tal forma que pueda ver las dos vías de la carretera sin forzarse, lo cual es particularmente importante antes de hacer un giro en U.

Mantener la distancia adecuada



La mejor protección es la distancia entre una motocicleta y otros automovilistas. Si otro automovilista comete un error, la distancia proporciona tiempo para reaccionar y tiempo para alejarse.

PARTE DELANTERA

En condiciones normales, permanezca al menos dos segundos detrás del vehículo que se encuentra adelante.

Esto proporciona suficiente tiempo para reaccionar si el automovilista de adelante se detiene de repente. También proporciona una mejor visión de las cosas en el camino, como baches, puntos resbaladizos, bandas de rodadura y otros desechos.

Manténgase a una distancia considerable detrás del vehículo que está adelante, incluso cuando esté parado. Esto hará que sea más fácil salirse del camino si alguien se acerca demasiado desde atrás.

LADO

Para los vehículos que rebasan o que vienen en dirección contraria, muévase hacia el centro del carril.

Un conductor se puede mover de un lado del carril a otro para aumentar su distancia de otros vehículos. Un conductor experimentado cambia de posición de un lado del carril a otro a medida que cambian las condiciones del tránsito.

Estas condiciones de la carretera requieren cambios de carril:

Vehículos que rebasan. Cuando otro vehículo rebase por detrás, muévase hacia el centro del carril. Un pequeño error de cualquiera de los automovilistas podría causar un golpe lateral. Moverse hacia el centro del carril también ayuda a evitar los retrovisores extendidos o las cosas arrojadas desde las ventanas de los vehículos. Haga lo mismo con los vehículos que se aproximan. Ceda el paso a los camiones grandes. Pueden crear ráfagas que afectan el control. Hay más margen de error en el centro del carril.

Conducción e intersecciones. La mayoría de los choques entre vehículos y motocicletas suceden en las intersecciones. Los automovilistas a menudo tienen dificultades para ver una motocicleta que viene directamente hacia ellos. Un vehículo puede dar un giro hacia la izquierda en el camino de la motocicleta o un vehículo puede ingresar desde una calle lateral en el camino de la motocicleta. Estas son dos causas principales de choques de motocicletas en las intersecciones.

En caso de que un vehículo entre en el camino de un conductor:

- Muévase lo más lejos posible del vehículo. Si el vehículo está a la derecha, muévase hacia la izquierda. Para un vehículo a la izquierda o un vehículo en dirección contraria con una señal de giro a la izquierda encendida, muévase hacia la derecha.
- Cambie de carril. De lo contrario, muévase al lado opuesto del carril actual.

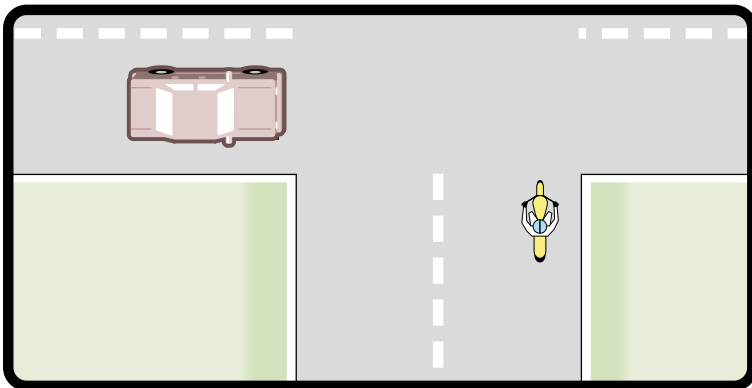
- Acérquese lentamente. Si un automovilista sale repentinamente, las posibilidades de hacer una parada rápida o un giro rápido son mayores.

En las intersecciones, muévase de la manera más segura y lo más lejos posible de los vehículos que se aproximan.

Rebasar vehículos estacionados. Al rebasar vehículos estacionados, el motociclista tiene una ventaja sobre otros automovilistas. Permanezca en la parte izquierda del carril para evitar problemas causados por la apertura de puertas, los automovilistas que salen de sus vehículos o las personas que entran al tráfico entre los vehículos. Los vehículos que salen del lugar de estacionamiento son otra fuente de peligro. Los automovilistas podrían no ver una motocicleta durante una mirada rápida al tráfico. Los automovilistas que hacen giros en U también son un peligro. El motociclista ve que el otro automovilista sale y disminuye la velocidad o cambia de carril para permitirle pasar. Luego, de repente, el otro vehículo gira al otro lado de la carretera y bloquea el carril. Esto no le deja espacio al motociclista para conducir. Acérquese a los vehículos que salen o hacen un giro en U con mucha precaución.

Manténgase a la izquierda del carril para rebasar a los vehículos estacionados.

Compartir carriles. Los vehículos y las motocicletas necesitan un carril completo para operar con seguridad. No comparta carriles.



Para evitar el uso compartido de carriles:

- No conduzca entre las filas de vehículos detenidos.

- No intente escurrirse para pasar un vehículo detenido en el mismo carril. Cualquier cosa podría suceder: una mano podría salir por la ventana, se podría abrir una puerta o un vehículo podría girar repentinamente.
- Opóngase al uso compartido de carril por otros. La mejor manera de hacerlo es mantener su posición en el centro del carril en situaciones donde otros automovilistas podrían estar tentados a meterse a la fuerza.

Moverse al otro lado de un carril en estas situaciones invita a compartir carriles. La ubicación en el carril depende de diferentes circunstancias. Conduzca en la parte del carril donde es más fácil que lo vean.

Vehículos que se integran. Los vehículos que se integran a una carretera desde una rampa de entrada pueden tener problemas para ver una motocicleta. Una razón es que las luces delanteras de las motocicletas son difíciles de ver en un ángulo. Cambie de carril o deje espacio para que el automovilista se integre. No sponga que los automovilistas siempre ven las motocicletas.

Vehículos al lado. Siempre que sea posible, no conduzca al lado de otros vehículos. Un vehículo en el carril de al lado podría cambiar de carril sin previo aviso. Un vehículo en el carril de al lado también puede bloquear una posible ruta de escape. Acelere o quédese atrás hasta que esté libre en ambos lados.

PARTE TRASERA

Muchos conductores se quejan de las personas que conducen pegadas al automóvil de delante, los cuales son automovilistas que siguen demasiado cerca. Cuando otro vehículo lo sigue demasiado cerca:

- Abra una distancia de seguimiento adicional. Esto le da, a la persona que conduce demasiado cerca, más tiempo para reaccionar en caso de emergencia.
- Disminuya la velocidad para que la persona que conduce demasiado cerca pueda rebasar cuando esté libre.

Manejo de superficies peligrosas

Una motocicleta está delicadamente equilibrada en dos ruedas. Para permanecer en posición vertical, las dos ruedas deben tener buena tracción. Cualquier superficie que afecte la tracción de la motocicleta afectará su equilibrio. Cualquier superficie resbalosa aumenta la posibilidad de que un conductor caiga. Las superficies peligrosas incluyen:

- Superficies resbalosas.

- Superficies irregulares.
- Surcos y rejillas.
- Superficies inclinadas.

Algunas superficies resbalosas son causadas por:

- Líquidos.
- Arena/Grava.
- Hojas.
- Pavimento mojado, especialmente justo después de la lluvia y antes de que el aceite en la superficie se lave a un lado de la carretera.
- Caminos de grava o lugares donde la arena y la grava se han acumulado en los caminos pavimentados.
- Lodo, nieve y hielo.
- Marcas de carril y superficies de acero mojadas (tapas de alcantarillas).
- Placas de construcción de metal.

Hay varias precauciones que los conductores pueden tomar para manejar de una manera más segura en las superficies resbalosas.

Reduzca la velocidad. Toma más tiempo detenerse en superficies resbalosas. Compense esto con una conducción a una velocidad más lenta. Es particularmente importante disminuir la velocidad en las curvas. Recuerde que los límites de velocidad indicados en las curvas aplican para superficies secas y en buenas condiciones.

Use ambos frenos. El freno delantero es aún más efectivo que el freno trasero, incluso en superficies extremadamente resbalosas. En hielo, los conductores no deberían frenar en absoluto.

Evite movimientos repentinos. Cualquier cambio repentino en la velocidad o dirección puede causar un derrape en superficies resbalosas. Por lo tanto, gire, frene, acelere y cambie de velocidad de la manera más lenta y gradual posible. En una superficie demasiado resbalosa, como en una placa de hielo, no haga cambios de velocidad hasta después de pasarla.

Evite las áreas resbalosas. Es importante encontrar el mejor pavimento. Los conductores deben saber que:

- El aceite de los vehículos tiende a acumularse en el centro del carril, particularmente cerca de las intersecciones donde los vehículos disminuyen la velocidad o se detienen. Por lo tanto, en el pavimento mojado es mejor manejar en los surcos creados por las ruedas de

los vehículos en movimiento. Algunas personas sugieren siempre usar la pista de la rueda izquierda. Sin embargo, puede que esto no sea siempre una buena idea. En cambio, conduzca en la parte del carril donde es más fácil que lo vean.

- Las manchas de aceite pueden hacer que los conductores se caigan al detenerse o estacionarse.
- La tierra y grava tienden a acumularse a lo largo de los costados de la carretera. Es muy importante mantenerse alejado del borde de la carretera al hacer giros cerrados en las intersecciones o al entrar y salir de las autopistas a gran velocidad.
- Ciertas secciones de la carretera se secan más rápido después de la lluvia o se derriten más rápido después de la nieve. Intente en todo momento mantenerse en la mejor parte del carril.

Es casi imposible mantener el equilibrio sobre hielo, la nieve compactada o superficies mojadas y resbalosas. Evítelos si es posible. Si es imposible evitarlos, conduzca a través de ellos en línea recta, pero NO ajuste la velocidad. Mantenga una posición en el carril central y evite el área resbalosa conduciendo un poco hacia la izquierda o hacia la derecha del centro. Accione el embrague y muévase en punto muerto. En algunas áreas resbalosas, como las cabinas de peaje, conduzca un poco hacia la izquierda o la derecha del centro para evitar áreas problemáticas.

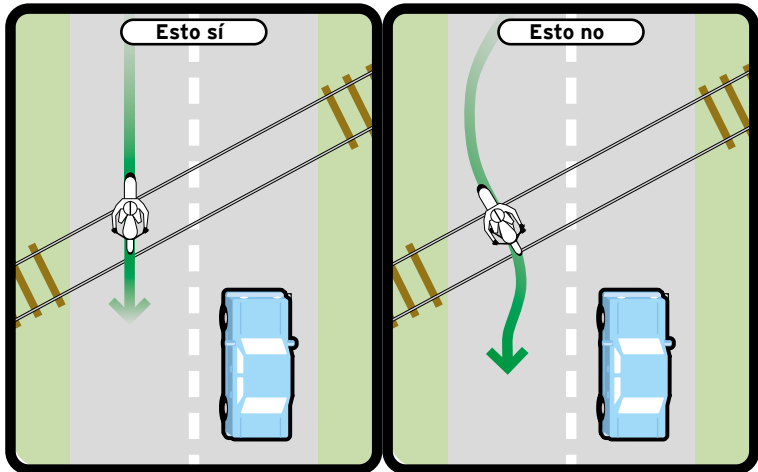
SUPERFICIES IRREGULARES

Esté atento a las superficies irregulares, como los baches, el pavimento quebrado, agujeros o las vías del tren, mientras conduce. Si la condición es bastante mala, podría afectar el control de la motocicleta. Siga estas directrices para manejar superficies irregulares:

- Disminuya la velocidad para reducir el impacto.
- Enderécese para que la motocicleta esté en posición vertical.
- Levántese un poco sobre los reposapiés para absorber el impacto.

Cruzar las vías del tren

Cruce las vías del tren en un ángulo. Al girar para cruzar las vías del tren de frente, puede ser más peligroso que cruzar con un ángulo leve. Gire ligeramente para cruzar algo que esté en línea paralela, como las vías del tranvía, los surcos en el medio de la carretera o una unión de pavimento. Para cruzar algo que está en la misma dirección de la motocicleta, aléjese lo suficiente como para poder cruzarlo con un ángulo. Luego, solo haga un giro cerrado y rápido. No intente cruzar por el borde. Los neumáticos podrían quedar atrapados y afectar el equilibrio.



Surcos y rejillas

Al conducir sobre surcos de lluvia o rejillas de puentes de metal, la motocicleta podría tambalearse. Si bien esto puede ocasionar inquietud, generalmente no es peligroso. Por lo tanto, lo mejor que puede hacer es conducir relajado y evitar maniobras abruptas.

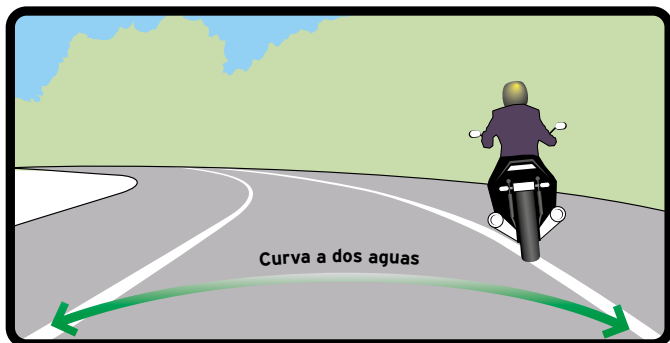
Superficies inclinadas

Una superficie de carretera que se inclina de un lado a otro no es difícil de manejar cuando se conduce en línea recta. Sin embargo, en una curva, una pendiente puede dificultar el giro si va en sentido contrario.

Esta imagen muestra a un conductor que gira a la izquierda en una curva a dos aguas, una carretera que es más elevada en el centro que a los lados.

Un giro a la izquierda en una carretera a dos aguas es como un giro en una curva que está inclinada de manera equivocada. La parte elevada hace que el giro sea más difícil al:

- Reducir el espacio entre el reposapiés izquierdo y la superficie.
- Agregar la fuerza de la inclinación hacia abajo a la fuerza hacia afuera del giro, aumentando la posibilidad de un derrape.
- Hacer que sea necesario girar cuesta arriba.



La única forma de manejar una inclinación hacia el lado contrario es disminuir la velocidad. Esto enderezará la motocicleta y reducirá la fuerza hacia afuera.

Conduzca con cuidado por la noche

Por la noche, la capacidad para ver y ser visto es limitada. Con una luz delantera, es difícil ver el estado o algo en la carretera. Por la noche, otros automovilistas también pueden tener dificultades para distinguir la luz delantera y trasera de una motocicleta de las luces más intensas de otros vehículos.

Aquí hay algunas cosas que le ayudarán a conducir de noche:

Use la luz alta: Use la luz alta cuando no esté siguiendo ni moviéndose de frente hacia un vehículo. Debe ser capaz de detenerse dentro de la distancia iluminada.

Reduzca la velocidad. Si hay algún objeto adelante en la carretera, será difícil verlo a menos que esté muy cerca. Cuando se conduce demasiado rápido, será difícil evitar los peligros en la carretera. Es importante disminuir la velocidad por la noche, especialmente en carreteras desconocidas.

Utilice el vehículo de adelante. Si hay un vehículo adelante, aprovéchelo. Sus luces pueden proporcionar una mejor visión de la carretera que la luz de la motocicleta. Por ejemplo, si las luces traseras del vehículo se mueven hacia arriba y hacia abajo pueden significar que más adelante hay un bache o el pavimento es irregular.

Aumente la distancia. Es difícil determinar la distancia por la noche. Compense esto al permitir una distancia extra de los vehículos que están adelante. Deje más espacio a cada lado cuando conduzca al lado de vehículos. Asegúrese de que haya suficiente distancia para rebasar a otro vehículo.

Conocer los peligros

No importa qué tan cuidadosamente conduce un motociclista, siempre habrá "partes difíciles". La probabilidad de escapar de forma segura depende de qué tan rápido reaccione el conductor. A continuación se explica cómo manejar algunas situaciones:

PARADAS RÁPIDAS

Ya que el freno delantero suministra aproximadamente tres cuartas partes de la potencia de los frenos, úselo para detenerse rápidamente. Apriete la palanca de freno continuamente y con firmeza. No la agarre. Aplíquelo sin bloquear la rueda delantera.

El freno trasero se debe aplicar al mismo tiempo. Trate de no bloquear la rueda trasera.

FALLA DEL NEUMÁTICO

Si la motocicleta empieza a reaccionar de forma diferente, salga de la carretera de forma segura y revise los neumáticos. A menudo los conductores sienten más un neumático pinchado que escuchar cuando se pincha.

Si el neumático delantero se desinfla, el volante se sentirá "pesado". Si el neumático trasero se desinfla, la parte trasera de la motocicleta tenderá a sacudirse de lado a lado. Si un neumático pierde aire repentinamente, reaccione rápidamente para mantener el equilibrio al hacer lo siguiente:

- Concentrarse en conducir en línea recta.
- Cerrar gradualmente el acelerador y avanzar en punto muerto.
- Acercarse lentamente hacia el borde de la carretera y detenerse.

ACELERADOR ATASCADO

A veces, cuando se trata de cerrar el acelerador, este no gira. Si esto sucede cuando disminuye la velocidad debido al tráfico que está adelante o para hacer un giro, reaccione rápidamente para evitar un choque al realizar lo siguiente:

- Gire inmediatamente el interruptor de corte del motor y tire del embrague al mismo tiempo. Esto desconecta el motor de la rueda trasera y evita que los conductores excedan la velocidad. Después de

tirar del embrague, manténgalo presionado hasta que se detenga o se libere el acelerador.

- Cuando no pueda cerrar el acelerador, use el interruptor de corte del motor o la llave para apagar el motor. Para las motocicletas que no tienen un interruptor de corte o si la llave está en el lado del ciclo, deténgase y luego apague el motor.

Después de parar, revise cuidadosamente el cable del acelerador para encontrar la fuente del problema. Asegúrese de que el acelerador funcione libremente antes de continuar.

TAMBALEO

A diferentes velocidades, algunas veces la rueda delantera puede comenzar a tambalearse (sacudirse de lado a lado). Para controlar el tambaleo:

- Sujete el manubrio firmemente.
- No trate de contrarrestar el tambaleo.
- Cierre gradualmente el acelerador. (No use los frenos; podría empeorar el tambaleo).
- Deje que la motocicleta disminuya la velocidad.

Salga de la carretera lo antes posible. Si transporta una carga pesada, distribuya la carga de manera más uniforme. Cuando esté en una gasolinera o tenga un manómetro, verifique el aire en los neumáticos. Otras cosas que pueden causar el tambaleo son:

- Rueda doblada o desalineada.
- Dirección mal ajustada.
- Parabrisas ajustado o diseñado incorrectamente.
- Cojinetes o rayos flojos.

FUERA DE LA CARRETERA

Haga estas dos cosas importantes cuando salga de la carretera:

Revise el costado de la carretera. Asegúrese de que la superficie al costado de la carretera sea lo suficientemente firme para conducir encima. Si es hierba, arena suelta o no está seguro, disminuya la velocidad casi por completo antes de salir de la carretera. Dado que los automovilistas que están detrás tal vez no esperen esto, asegúrese de revisar los retrovisores y dar las señales con claridad y anticipadamente.

Salga completamente de la carretera. Salga de la carretera lo más que pueda. Es difícil identificar una motocicleta a un lado de la carretera. También otro vehículo podría salir de la carretera, así que es importante que lo vean.

PELIGROS EN LA CARRETERA

Incluso una parada rápida podría no ser suficiente para evitar golpear algo. Un pedazo de desecho o un bache podría aparecer repentinamente después de que el vehículo que está adelante pasa por encima o el vehículo que está adelante podría detenerse repentinamente. La única forma de evitar un choque es hacer un giro rápido o desviarse.

Para hacer un giro rápido, incline la motocicleta rápidamente en la dirección necesaria: cuanto más cerrado es el giro, mayor es la inclinación.

Para hacer que la motocicleta se incline rápidamente, presione el interior del manubrio en la dirección necesaria. Para girar hacia la derecha, presione el interior del manubrio derecho. Esto hace que la rueda delantera se mueva ligeramente hacia la izquierda y la motocicleta continúe en línea recta. El resultado es una inclinación a la derecha.

Autodemostración: Mientras conduce en línea recta, presione el interior del manubrio derecho. Observe que la motocicleta gira hacia la derecha. Practique hacer giros rápidos, de modo que sea una reacción instintiva en una emergencia.

Utilizar esta técnica también hace que la motocicleta se incline en un giro normal. La mayoría de los conductores no lo notan, excepto en giros muy cerrados.

En una emergencia, no cambie de carril y evite correr el riesgo de ser atropellado por un vehículo. Es posible meterse entre la mayoría de los obstáculos sin cambiar de carril. Esta es una situación cuando el tamaño de la motocicleta es conveniente. Incluso si el obstáculo es un vehículo, generalmente hay tiempo para asegurarse de que no haya vehículos en el otro carril.

CONducir SOBRE OBJETOS

Algunas veces no hay más opción que conducir sobre un objeto. Manejar sobre objetos es muy similar a conducir sobre superficies irregulares. Esto es lo que se debe hacer:

- Sostenga el manubrio firmemente.
- Mantenga una conducción en línea recta. Esto mantiene la motocicleta en posición vertical y reduce la posibilidad de caídas en el impacto.

- Levántese un poco sobre los reposapiés. Esto permite que las piernas y los brazos absorban el impacto y ayuda a evitar que el conductor rebote cuando golpea la rueda trasera.

Hay otras maneras de manejar estos obstáculos. Sin embargo, requieren mucha habilidad. Los tres pasos anteriores son una forma segura de evitar los obstáculos que se encuentran en las autopistas. Después de conducir sobre un objeto, siempre revise si los neumáticos tienen daños.

OBJETOS VOLADORES

Los insectos, las colillas de cigarrillos lanzadas desde las ventanas de los vehículos y las piedras levantadas por los neumáticos de otros vehículos; cualquiera de estos objetos podrían golpear a los conductores. Sin protección facial, los conductores pueden golpearse en el ojo, la cara o la boca. La protección facial todavía se podría manchar o agrietar, dificultando la visibilidad. Pase lo que pase, no permita que afecte el control de la motocicleta. Observe la carretera y mantenga las manos en el manubrio. Tan pronto como sea seguro, salga de la carretera y repare cualquier daño.

ANIMALES

Debe hacer todo lo posible para evitar golpear animales pequeños. Sin embargo, en el tráfico, no se desvíe del carril para evitar golpear un animal. Hay más posibilidades de sobrevivir al impacto con un animal que al impacto con otro vehículo.

Las motocicletas tienden a atraer a los perros. No patee a un animal que lo persigue. Es demasiado fácil perder el control de la motocicleta. En cambio, disminuya la velocidad y aproxímese al animal lentamente. Después de llegar donde está el animal, acelere rápidamente, dejándolo atrás y ayudando a que el perro pierda interés.

Transportar pasajeros y carga

Antes de transportar un pasajero o cargas grandes, debe saber cómo ambos podrían afectar el funcionamiento de la motocicleta. El peso adicional cambia la manera en la que se maneja la motocicleta: la forma en que se equilibra, la forma en que gira, la forma en que acelera y la forma en que disminuye la velocidad. Los pasajeros que pesan menos que el conductor tienen un impacto menor en el funcionamiento que los que son más pesados.

PASAJEROS

Pautas a seguir para transportar pasajeros o carga:

- Verifique que la motocicleta tenga el equipo adecuado para transportar pasajeros.
- Instruya a los pasajeros antes de comenzar.
- Ajuste los neumáticos y los amortiguadores para considerar el peso del pasajero.

Para transportar un pasajero, la motocicleta debe tener:

Un asiento adecuado. El asiento debe ser lo suficientemente grande como para acomodar al conductor y al pasajero sin amontonarse. Los conductores no deberían moverse más cerca de la parte delantera de la motocicleta de lo normal. Un pasajero no debería colgar en el extremo del asiento.

Reposapiés. El pasajero debe tener sus propios reposapiés. Sin un apoyo firme para los pies, un conductor y un pasajero se pueden caer.

Equipo de protección. Un pasajero debe tener el mismo tipo de equipo de protección que el conductor.

INSTRUIR A PASAJEROS

Nunca suponga que el pasajero conoce la etiqueta adecuada y las reglas de conducta de la motocicleta. Proporcione al pasajero las instrucciones completas antes de arrancar.

Se le debe indicar a un pasajero lo siguiente:

- Debe subir a la motocicleta después de que el motor haya arrancado.
- Debe sentarse lo más adelante posible sin empujar al conductor.
- Debe sujetarse fuertemente de la cintura, caderas o el cinturón del conductor.
- Debe mantener los pies sobre los reposapiés en todo momento, incluso cuando la motocicleta esté parada.
- Debe mirar por encima del hombro del conductor en la dirección de curvas y giros.
- Debe permanecer directamente detrás del conductor, inclinarse cuando el conductor se incline (en la misma dirección).
- Debe evitar cualquier movimiento innecesario.

CONducir con un pasajero

Al transportar un pasajero, la motocicleta tendrá una respuesta más lenta. Toma más tiempo para acelerar, disminuir la velocidad y girar. Los pasajeros más pesados y las motocicletas más livianas tardan más en maniobrar en estos casos. Para ajustar el peso adicional del pasajero:

- Conduzca a una velocidad un poco más lenta, particularmente en esquinas, curvas o baches.
- Comience a disminuir la velocidad antes de lo normal cuando se acerque a un alto.
- Permita una mayor distancia de seguimiento y mantenga más distancia de los vehículos en ambos lados.
- Busque espacios más grandes al cruzar, entrar o incorporarse al tráfico.

Si es posible, advierta a los pasajeros cuando arranque, se detenga rápidamente, haga un giro cerrado o conduzca sobre un bache. De lo contrario, hable lo menos posible cuando esté en movimiento.

Peso y carga

Una motocicleta no está diseñada principalmente para transportar carga. Sin embargo, se pueden transportar cargas pequeñas de forma segura cuando están colocadas y sujetadas correctamente. Revise el manual del propietario de la motocicleta para obtener información sobre el transporte de carga.

Mantenga la carga a un nivel bajo. Coloque la carga al lado del asiento o en las alforjas. No apile la carga contra un respaldo alto u otros marcos del asiento trasero. Esto cambiará el centro de gravedad y alterará el equilibrio de la motocicleta.

Mantenga la carga hacia adelante. Coloque la carga sobre o delante el eje trasero. Cualquier cosa colocada detrás de la rueda trasera puede afectar la manera en la que gira y frena la motocicleta. También puede causar tambaleo.

Distribuya el peso uniformemente. Cuando utilice alforjas, asegúrese de que estén cargadas de manera uniforme. Un peso desigual puede hacer que la motocicleta tire para un lado.

Asegure la carga. Sujete la carga de forma segura con cuerdas elásticas o sogas. Una carga floja se puede atorar en la rueda o cadena. Si esto sucede, la rueda trasera se puede bloquear y hacer que la motocicleta derrape.

Revise la carga. Revise la carga cada cierto tiempo cuando se detenga. Asegúrese de que no esté floja o se haya movido.

Aprender sobre la conducción en grupo

La carretera no es un lugar para socializar. Los motociclistas que conducen en grupos no tienen derechos especiales. Al conducir con otros, no interfiera con el flujo del tráfico.

TAMAÑO

Un grupo grande interfiere con el tráfico y puede obligar a que los vehículos intenten rebasar una larga fila de motocicletas una a la vez. Además, un grupo grande tiende a separarse fácilmente por el tráfico o los semáforos en rojo. Los que se quedan atrás pueden conducir de manera insegura para alcanzar a los demás. Los grupos con más de cuatro o cinco conductores se deberían dividir en dos o más grupos pequeños.

Planear con anticipación. Cuando lidere, vea con anticipación si hay cambios. De señales anticipadas con la mano, para que se corra la voz entre los conductores con suficiente tiempo. Comience los cambios de carril con suficiente anticipación para permitir que todos los conductores completen los cambios.

Colocar principiantes en la delantera. Coloque a los conductores inexpertos detrás del líder y en una posición donde los conductores más experimentados los puedan ver desde atrás.

Seguir a los que están atrás. Permita que el último de la fila o cola marque el paso. Utilice los espejos para vigilar a la persona que está atrás. Disminuya la velocidad para que los demás lo alcancen. Si todos hacen esto, el grupo permanecerá al paso del último conductor de la fila.

Conocer la ruta. Asegúrese de que todos conozcan la ruta. Siga cualquier regla especial en una ruta en particular.

DISTANCIA

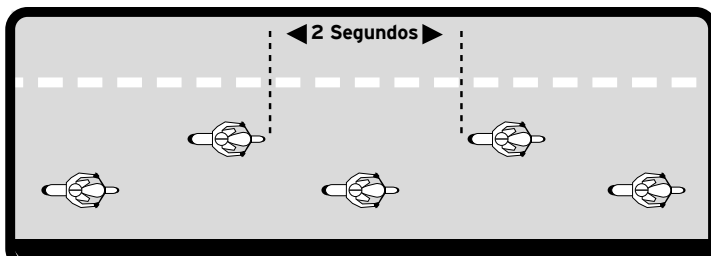
Es importante mantener filas cerradas y una distancia segura. Un grupo compacto ocupa menos espacio en la carretera, lo que hace que el grupo se vea más fácil. Un grupo compacto también tiene menos posibilidades de separarse por los semáforos. Sin embargo, se debe hacer de la manera correcta.

No conduzcan en parejas. Nunca conduzca directamente a la par de otra motocicleta. No habrá espacio para escapar o evitar otro vehículo. Hable con otro conductor solo cuando se haya detenido.

Formación escalonada. Mantenga una fila cerrada, pero al mismo tiempo una distancia adecuada mediante una formación "escalonada". El líder conduce en el lado izquierdo del carril, mientras que el segundo conductor se queda un poco

atrás y conduce en el lado derecho del carril. Un tercer conductor tomaría una posición a la izquierda, una distancia normal de dos segundos detrás del segundo conductor. Esta formación permite que el grupo conduzca en filas cerradas sin reducir la distancia de seguimiento y sin que conduzcan a la par.

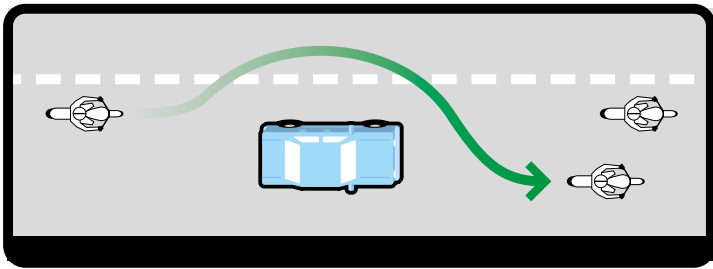
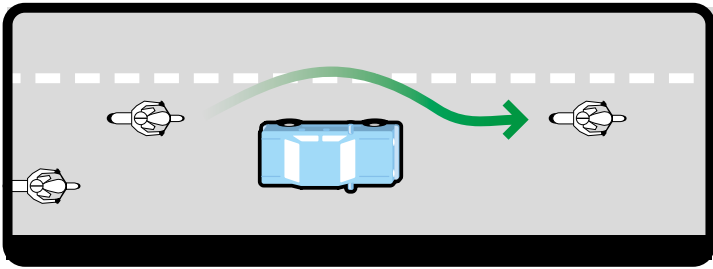
La formación escalonada se puede utilizar con seguridad en una carretera abierta. Sin embargo, se debe retomar una sola fila en las curvas, durante los giros, al entrar o salir de una carretera, al regresar a la carretera angosta o al llegar a la cima de una colina.



Cuando los conductores en una formación escalonada quieren rebasar, deben hacerlo uno a la vez. Cuando es seguro hacerlo, el conductor líder debe salir y rebasar. Cuando el líder regresa al carril, debe tomar la posición izquierda del carril y dejar un espacio para el siguiente conductor. Tan pronto como el primer conductor haya adelantado de manera segura, el segundo conductor deberá moverse a la posición izquierda y estar atento a una oportunidad segura para rebasar. Después de rebasar, el conductor debe regresar a la posición derecha del carril y dejar un espacio para el siguiente conductor.

Conducir sobrio y despierto

Conducir una motocicleta es más demandante que conducir otro vehículo motorizado. Los conductores deben tener buena condición física y mental para conducir de manera segura. Tres cosas que a menudo impiden que los conductores estén en buenas condiciones para conducir de manera segura son el alcohol, las drogas y el cansancio.



ALCOHOL

Beber y conducir es extremadamente peligroso. Casi la mitad de todas las muertes en motocicletas en las carreteras involucran el consumo de alcohol. Conducir una motocicleta requiere un alto grado de habilidad y juicio. También requiere un buen sentido del equilibrio. El alcohol limita estas habilidades.

Es peligroso conducir después de beber. El alcohol afecta la visión. Se hace difícil ver con claridad y calcular distancias. Ya es lo suficientemente difícil conducir una moto cuando se tiene visión normal.

Beber y conducir es una práctica que se observa por igual entre los motociclistas y entre los conductores de automóviles. Sin embargo, es mucho más probable que los motociclistas mueran o sufran lesiones graves en un choque. Aproximadamente 2,500 motocicletas al año se ven involucradas en choques en las carreteras de Nueva Jersey. Estos choques resultan en 60 o más muertes y cerca de 2,000 lesiones en el Estado Jardín.

Nadie es inmune a los efectos del alcohol. El alcohol reduce la capacidad para pensar claramente y para llevar a cabo las tareas físicas de forma hábil. El alcohol tiene efectos extremadamente dañinos sobre la habilidad para conducir una motocicleta. Los efectos del alcohol comienzan mucho antes de que un conductor esté legalmente intoxicado.

CONDUZCA SEGURO - CONDUZCA SOBRIO

Drogas y medicamentos

Casi todas las drogas pueden afectar las habilidades necesarias para conducir una motocicleta de manera segura. Esto incluye las drogas ilegales, pero también los

medicamentos recetados. Incluso incluye los medicamentos de uso diario como las pastillas para el resfriado y las medicinas para las alergias. Estos medicamentos pueden causar debilidad, mareo o somnolencia. Es importante que sepa cuáles son los efectos de cualquier medicamento que toma antes de conducir.

No consuma drogas ilegales.

Deténgase y espere si se siente mareado o débil a causa de los medicamentos recetados o de venta libre. No conduzca hasta que vuelva a sentirse normal. Cuando comience a conducir de nuevo, conduzca despacio y mantenga una distancia mayor que la normal entre su motocicleta y otros vehículos.

Cansancio

Conducir una motocicleta cansa más que operar otros vehículos. Para los viajes en carretera, el cansancio comienza más rápido en una motocicleta. Los efectos del cansancio sobre el control del vehículo también pueden ser mucho peores. Para minimizar el riesgo:

- Protéjase del clima. El viento, el frío y la lluvia puede hacer que los conductores se cansen más rápido. Vístase con ropa abrigada. Vale la pena invertir en un parabrisas, especialmente en el caso de quienes viajan con frecuencia.
- Limite la distancia que recorre. No recorra más de 300 millas al día.
- Descanse con frecuencia. Deténgase y bájese de la moto. También se recomienda beber agua durante las paradas de descanso.

Revisión de la motocicleta

Muchas cosas en la carretera pueden causar problemas a los conductores. Una motocicleta no debería ser una de estas cosas. Tres formas de asegurarse de que una motocicleta no defraude al conductor son:

1. Tener el equipo adecuado.
2. Mantener la moto en buenas condiciones.
3. Evitar los accesorios o modificaciones que hacen que sea más difícil de manipular.

MODELO

Es importante elegir la motocicleta adecuada. Se recomienda que los principiantes consideren comprar una motocicleta más pequeña de no más de 250 cc hasta

que se vuelvan más experimentados o hasta que hayan conducido varios cientos de millas. Asegúrese de que la motocicleta sea para su tamaño. Los pies del conductor deben poder tocar el suelo cuando está sentado.

Hay pocas piezas de equipo que son necesarias para una operación segura. Nueva Jersey requiere que todos estos artículos estén en buenas condiciones:

- Luz delantera y luz trasera.
- Frenos delanteros y traseros.
- Luces direccionales.
- Bocina.
- Al menos un espejo retrovisor.

Estos son solo requisitos mínimos. Para sobrevivir en el tráfico, debe tener un espejo en ambos lados del manubrio. También se recomienda tener reflectores a los lados de la motocicleta.

SERVICIO

Es probable que las motocicletas necesiten atención mecánica con más frecuencia que otros vehículos. Cuando algo falla con la motocicleta, podría resultar en un choque.

Hay solo una forma de detectar problemas antes de que comiencen las dificultades: Inspeccione la motocicleta detenidamente y corrija lo necesario inmediatamente. La primera sección de este manual describe las revisiones que deben hacerse antes de cada viaje. Además de eso, revise lo siguiente al menos una vez a la semana:

Neumáticos. Revise si la banda de rodadura está desgastada. Si el desgaste no es uniforme, lleve la motocicleta a alineación y balanceo. Muchos de los pinchazos en los neumáticos se deben a poca presión de aire. Revise también si hay cortes y rasguños que pudieran causar un pinchazo.

Ruedas. Revise ambas ruedas para ver si hay rayos flojos o faltantes. Revise los rines para ver si hay grietas o abolladuras. Levante la rueda del suelo y hágala girar. Observe el movimiento y escuche para detectar ruidos. Muévela de lado a lado para asegurarse de que no esté floja.

Controles. Revise los controles para asegurarse de que funcionen bien. Verifique que los cables no estén retorcidos ni tengan hilos rotos. Lubrique los mecanismos de control en ambos lados del cable.

Cadenas y engranajes. Lubrique la cadena. Verifique que los dientes de los engranajes no estén desgastados.

Amortiguadores. ¿La motocicleta “rebota” varias veces después de pasar un reductor de velocidad? ¿Se escucha algún golpe? Revise los amortiguadores, que podrían necesitar ajuste o reemplazo. Revise si hay aceite o fugas.

Sujetadores. Revise si hay tuercas, pernos o chavetas flojas o faltantes. Mantener la moto limpia hace que sea más fácil detectar las piezas faltantes.

Frenos. Ajuste los frenos de modo que bloqueen la rueda cuando se aplican a fondo. Si la rueda no se bloquea, o si se escucha un sonido de raspado al aplicar el freno, lleve las pastillas a revisión.

Accesorios y modificaciones

Una motocicleta segura puede convertirse rápidamente en un peligro si se le agregan los accesorios equivocados o si se le hacen cambios que dificultan la manipulación. Estas son algunas cosas que debe evitar:

- **Los reposapiés** instalados en la parte delantera de la motocicleta que permiten que el conductor se recueste. Estos reposapiés retrasan la capacidad del conductor de llegar al freno de pie en una emergencia.
- **Los respaldos o “sissy bars”**, un marco o barra que se instala en la parte trasera del asiento, pueden cambiar el centro de gravedad de la motocicleta y afectar el equilibrio cuando lleva carga, y evitar que el conductor y el pasajero se bajen de la moto con rapidez.
- **Los manubrios extendidos**, que se extienden más allá de los hombros del conductor, son ilegales en Nueva Jersey.





APÉNDICE

- **SEGURIDAD**
- **DEL**
- **CONDUCTOR**

Los semáforos, las señales de tránsito y la señalización en las carreteras se colocan para controlar el flujo del tráfico, lo que hace que las calles y autopistas sean más seguras para los automovilistas, ciclistas y peatones. Un conductor seguro siempre está atento y obedece todos los semáforos, las señales de tránsito y la señalización en las carreteras. Durante el tráfico pesado o en una emergencia, un agente de policía puede dirigir el tráfico. Un agente de policía puede anular los semáforos y señales de tránsito. Las órdenes e instrucciones de los agentes deben obedecerse siempre.

Un tribunal puede imponer multas por robar o dañar señales o equipo de tránsito de aeropuertos o de cruces de ferrocarril.



SEMÁFOROS

Cuando los semáforos están colgados verticalmente, la luz roja siempre está arriba. El amarillo está en el centro. La luz verde es la tercera en la fila. Si hay una flecha verde, siempre está hasta abajo. Cuando los semáforos están horizontales, el rojo siempre está a la izquierda.

LUZ ROJA

El automovilista debe detenerse antes de la intersección o el cruce peatonal y permanecer detenido hasta que la luz cambie a verde.

LUZ AMARILLA

El automovilista debe detenerse antes de llegar a la intersección o el cruce peatonal, a menos que su vehículo esté tan cerca de la intersección que no se pueda detener de manera segura. Una flecha amarilla significa que el semáforo va a cambiar de verde a rojo y le da al automovilista la oportunidad de detenerse de manera segura.

LUZ VERDE

El automovilista debe continuar la marcha. Debe ceder el paso a los peatones y vehículos que aún están en la intersección y al girar a la izquierda o derecha. Antes de girar a la izquierda, debe ceder el paso a los vehículos que se acercan.

FLECHA VERDE

Cuando se muestra sola o en combinación con la luz roja, el automovilista debe proceder solamente según lo que indica la flecha. Sea precavido y ceda el paso a los peatones.

LUZ AMARILLA INTERMITENTE

Reduzca la velocidad y continúe con precaución.

LUZ ROJA INTERMITENTE

Deténgase. Ceda el paso al tráfico y los peatones. Continúe solo cuando sea seguro. Las luces rojas intermitentes en los cruces de ferrocarril indican que un tren se acerca. Los automovilistas deben ceder el paso al tren. Continúe solo cuando las luces rojas dejen de parpadear y cuando todos los demás dispositivos de advertencia activos se desactiven.

SEÑAL NO ENCENDIDA

Deténgase si una señal no tiene ninguna luz encendida y si nadie está dirigiendo el tráfico. A esto se le llama un alto de cuatro vías. Vea hacia la izquierda y la derecha. Ceda el paso a los vehículos que vienen de la izquierda o la derecha. Tenga cuidado y continúe solo cuando sea seguro.

SÍMBOLO DE MANO LEVANTADA, FIJA, ANARANJADA

Los peatones no deben bajarse de la acera ni pararse sobre la calle cuando están de frente a esa luz. Quienes ya estén sobre la calle deben dirigirse rápido a un lugar seguro. Los peatones que ya están sobre la calle tendrán tiempo para atravesar la intersección antes de que la señal cambie. Quienes aún siguen sobre la acera no deben bajarse de ella.

SILUETA DE PEATÓN FIJA, BLANCA/SEÑAL CON CUENTA REGRESIVA PARA PEATONES CON SILUETA DE PEATÓN FIJA

Los peatones que estén frente a la señal pueden atravesar la calle en la dirección de la señal. La ley de Nueva Jersey requiere que los automovilistas que van a girar cedan el paso a los peatones que están atravesando la calle cuando está esta señal y a los peatones que están en el cruce peatonal.



Ciertos semáforos tienen botones para peatones. Poco tiempo después de que se presiona el botón, el flujo de tráfico en la intersección cambia a un verde más largo para la calle lateral.

Los ingenieros de tránsito utilizan el color, como un verde amarillento opcional o el amarillo estándar, para el cruce de cebra y las señales de advertencia para ciclistas, que son de suma importancia. Estas señales avisan a los automovilistas de Nueva Jersey que deben compartir la calle con los peatones y ciclistas y que les cedan el paso.

Las señales están divididas en tres categorías básicas:

- **Advertencia:** Advierten a los automovilistas sobre los peligros más adelante que son difíciles de ver.
- **Guía:** Guían a los automovilistas a un destino al identificar la ruta claramente.
- **Reguladora:** Regulan la velocidad y el movimiento del tránsito.

Estas señales se fabrican en diferentes formas y colores para comunicar un mensaje específico. En el diagrama de la siguiente página encontrará ejemplos de los diferentes tipos de señales, formas y colores.

COLOR	FORMA	CANT. DE LADOS	MENSAJE
Blanco	Rectángulo vertical	4	Regulación (como señales de velocidad) ¹
Azul	Rectángulo, cuadrado	4	Servicios e información para automovilistas
Marrón	Rectángulo	4	Guía sobre caminos turísticos y lugares públicos para recreación
Verde	Rectángulo	4	Guía e instrucciones
Anaranjado	Diamante	4	Advertencia de construcción y mantenimiento
Rojo	Octágono	8	Señales de ALTO únicamente
Rojo	Triángulo	3	Señales de CEDA EL PASO
Amarillo	Banderín	3	Señales de advertencia de no rebasar
Amarillo	Pentágono	5	Señales escolares
Blanco	X		Cruce de ferrocarril
Amarillo	Redondo		Señales de advertencia de cruce de ferrocarril más adelante
Amarillo	Diamante	4	Señales de advertencia de peligro de ferrocarril y cruce de ferrocarril

¹ Cuando la velocidad máxima segura en una curva o giro es más baja que el límite de velocidad publicado, se utiliza una señal de advertencia de velocidad con la señal de advertencia adecuada.

SEÑALES DE ADVERTENCIA



Las señales de advertencia son para las condiciones de la carretera para las que se debe tener precaución y para riesgos específicos que puede haber durante ciertas operaciones de la carretera. Algunas de las señales de advertencia alertan a los automovilistas sobre las condiciones de la carretera, cruces de ferrocarril, cruces escolares o carreteras con curvas. Las señales son amarillas con forma de diamante y un símbolo rojo o un mensaje escrito.

SEÑALES DE TRABAJO EN LA CARRETERA

Las señales de trabajo en la carretera alertan a los automovilistas sobre una variedad de condiciones temporales en la carretera. Es importante estar al tanto de:

Señales anaranjadas en forma de diamante que advierten a los automovilistas sobre el cierre de carriles, cambios de carril, encargados de dar señales con banderines, pavimento irregular y desvíos. El trabajo en la carretera puede cerrar carriles temporalmente o desviarlos, cambiando los patrones de tráfico.



Señales de límite de velocidad reducido que se colocan junto a las señales anaranjadas de zonas de trabajo. En Nueva Jersey, todas las multas de tránsito se duplican en las zonas de trabajo.

Al ver una señal de trabajo en la carretera, los automovilistas deben reaccionar de la siguiente manera:

Controlar la distancia entre su vehículo y el que está enfrente, así como su tiempo de reacción. Siempre leer las señales, seguir las instrucciones y prepararse para reducir la velocidad o detenerse.

Mantenerse alerta a la maquinaria de construcción en movimiento en la zona de trabajo. Con paciencia, un automovilista contribuye a la seguridad general de los automovilistas y trabajadores en la zona de trabajo.

Estar alerta de los trabajadores en la carretera, quienes están en riesgo de sufrir lesiones o posiblemente morir. Los encargados de dar señales con banderines pueden detener y dejar fluir el tráfico en la zona de trabajo. Tenga en cuenta que los encargados de dar señales con banderines tienen la misma autoridad que una señal regulatoria, por lo que un automovilista puede ser multado si no sigue sus instrucciones.

SEÑALES DE GUÍA

Las señales de guía identifican destinos y rutas para los automovilistas.

Señales de servicios para automovilistas: Las señales de servicios para automovilistas tienen letras o símbolos en color blanco sobre un fondo azul y proporcionan información sobre los servicios para los automovilistas.

SEÑALES REGULATORIAS

Las señales regulatorias suelen ser rectangulares, con la dimensión vertical más larga y tienen letras y borde en color negro sobre un fondo blanco. Algunas señales regulatorias importantes que debe saber son:

- **ALTO:** Señal octagonal con letras y borde blancos sobre un fondo rojo.
- **CEDER EL PASO:** Triángulo invertido blanco con letras y borde rojos con una franja blanca en el borde.

- **CRUCE DE FERROCARRIL:** Señal de cruce de ferrocarril en forma de X con letras negras sobre un fondo blanco; significa lo mismo que la señal de ceder el paso. Los automovilistas siempre deben ceder el paso a los trenes. Los trenes no pueden maniobrar bruscamente para evitar a los automovilistas.
- **PROHIBIDO EL PASO:** Cuadrado blanco con círculo rojo que tiene una franja blanca horizontal a través del centro del círculo y las palabras "DO NOT ENTER" (PROHIBIDO EL PASO) en letras blancas en las partes superior e inferior del círculo.

Dos señales nacionales que indican donde ciertos camiones interestatales pueden o no pueden transitar están ahora en uso en Nueva Jersey:

- **Verde:** Marca las rutas y rampas donde los camiones están permitidos, también marca los recorridos hacia servicios y terminales.
- **Rojo:** Marca las rutas y rampas donde los camiones están prohibidos, también marca el final de las rutas determinadas.

SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS

La señalización en las carreteras tiene la misma fuerza legal que los semáforos y las señales de tránsito.

Líneas centrales amarillas: Separan el flujo vehicular que va en direcciones opuestas.

Líneas blancas: Separan el tráfico que va en la misma dirección cuando hay más de un carril; indica los bordes de los caminos.

Líneas punteadas: Cuando están del lado del automovilista en la línea central del camino, significan que está permitido rebasar cuando es seguro.

Línea sólida: Cuando están del lado del automovilista en la línea central, significan que no se puede rebasar.

Flechas en el camino: Cuando se utilizan con otras señales, indican la dirección correcta que debe seguir un automovilista en ese carril específico.

Líneas blancas punteadas: Separan los carriles en las autopistas de varios carriles.

Líneas sólidas blancas y amarillas dobles: Prohibido rebasar. No cruce la línea amarilla sólida para rebasar. Manténgase en el carril. Manténgase a la derecha cuando conduce despacio.

Líneas amarillas sólidas y punteadas: Rebasar de manera controlada. Si la línea amarilla sólida está del lado del automovilista en la carretera, no se puede rebasar.

Solo está permitido rebasar si la línea punteada está del lado del automovilista en la carretera. Se debe terminar de rebasar antes de que las líneas amarillas punteadas se vuelvan sólidas.

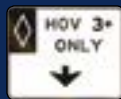
Líneas de borde: Separan el hombro del carril e indican los bordes de las autopistas; las líneas de borde amarillas separan el hombro del carril e indican el borde de la autopista.

Cruces peatonales blancos: Indican las áreas donde los peatones cruzan. Los peatones deben usar estas áreas cuando atraviesan la calle. En las intersecciones donde no hay líneas de alto, debe detenerse antes del cruce peatonal cuando lo requieran las señales de tránsito o el semáforo o cuando hay peatones.

Líneas blancas de alto: Indican dónde es necesario detenerse en las señales de pare o de tránsito.

Marcas blancas especiales: Indican condiciones especiales, como DETÉNGASE MÁS ADELANTE, ESCUELA Y CRUCE DE FERROCARRIL, como una alerta para los automovilistas. En los cruces de ferrocarril habrá una señal en forma de cruz y algunos cruces incluirán luces rojas parpadeantes, una alarma sonora o una barrera que baja a medida que el tren se acerca. Las marcas, señales y cruces en el pavimento son elementos de advertencia pasivas; las luces rojas parpadeantes, la alarma y la barrera son señales de advertencia activas.

Diamantes blancos: Indican los carriles para vehículos de alta ocupación (HOV) reservados para un tipo de vehículo en particular o para vehículo con varios pasajeros, según lo indicado por las señales regulatorias publicadas. Estas señales también indican el horario en que funcionan los carriles HOV. Los carriles HOV también pueden marcarse con diamantes blancos pintados en el pavimento del carril.



SEÑALES DE ADVERTENCIA ESPECIALES

Estas señales alertan a los automovilistas sobre vehículos a baja velocidad. Una señal triangular anaranjada fluorescente y reflectante indica vehículos a baja velocidad, como equipo de granja o construcción sobre las autopistas públicas. Los operadores deben obedecer todas las reglas de tránsito y colocar una señal de vehículo a baja velocidad en la parte posterior de los vehículos para advertir a los automovilistas.

BANDAS SONORAS

Las bandas sonoras transversales y longitudinales son pequeñas hendiduras o franjas angostas y resaltadas sobre la carretera o el borde que se ponen para alertar al automovilista de que hay un punto decisivo más adelante (como una intersección

de cuatro vías después de millas de recorrido ininterrumpido). Cuando las franjas hacen que vibre el volante y hacen un ruido, despiertan al automovilista, quien pudo haberse adormitado, o le advierten del peligro más adelante. Las bandas sonoras no causan daño al vehículo. Su objetivo es lograr que un automovilista conduzca más despacio. Casi siempre se utilizan con una señal de precaución.

TÚMULOS REDUCTORES DE VELOCIDAD/TOPES

Otros tipos de dispositivos de control de la velocidad incluyen los túmulos reductores de velocidad y topes. Un túmulo reductor de velocidad es una protuberancia de poca altura a través de una calle que está diseñada para reducir la velocidad de los autos. Un tope, es una versión más larga y plana de un túmulo reductor de velocidad, que es más elevado.

ROTONDAS/GLORIETAS

Una rotonda es una intersección circular de una vía en la que el tránsito fluye alrededor de una isla central. Las rotondas están diseñadas para satisfacer las necesidades de todos los usuarios de las calles: automovilistas, peatones, peatones con discapacidades y ciclistas. Las rotondas eliminan parte del tránsito conflictivo, como los giros a la izquierda, que causan choques en las intersecciones tradicionales. Debido a que el tránsito en la rotonda entra o sale solo con giros a la derecha, la ocurrencia de choque fuertes se reduce sustancialmente.







Tráfico de dos carriles



Giro cerrado adelante



Autopista dividida



Estrechamiento de la carretera



Carretera sinuosa



Incorporación



Pendiente



Reducción de carril adelante



Intersección



Cruce de ganado



Escuela



Resbaloso cuando está mojado



Hospital



Persona con discapacidad



Ceda el paso más adelante



Semáforo más adelante



Hombres trabajando



Bandereros más adelante



Desvío



Carretera cerrada



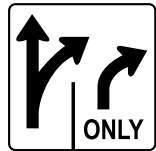
Alto



Solo giro a la izquierda



No camiones



Carriles de giros múltiples



Prohibido el paso



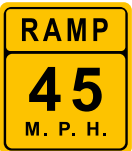
Prohibido el paso



Prohibido estacionar en todo momento



Prohibido rebasar



Velocidad recomendada en la rampa



Carretera lateral



Prohibido rebasar



Señal de alto más adelante



Bicicletas



Ciclovia



Bicicleta puede utilizar todo el carril



No detenerse en todo momento



Marcador de ruta nacional



Marcador de ruta estatal



Estacionamiento reservado



Alto aquí con semáforo en rojo



Marcador de ruta del condado



Marcador de salida



Marcador de milla



Carretera cerrada



No peatones



Prohibido girar



Solo giro a la izquierda



Interestatal



Solo a la izquierda o recto



Bus/Carro uso compartido



Una vía



Manténgase a la derecha



Sentido contrario



Ceda el paso



Prohibido girar a la derecha



Alto para peatones en cruce peatonal



Ferrocarriil



Señal de vía del tren paralela



Cruce de ferrocarril (Ceda el paso al tren)



Área de descanso



APÉNDICE

- **UBICACIONES**
- **DE LAS**
- AGENCIAS**
- LOCALES**
- DE MVC**

Con al menos una sucursal en cada uno de los 21 condados de Nueva Jersey, la MVC ofrece varios servicios al cliente. Exámenes y autorización de licencias para conductores, títulos y registros de vehículos, conferencias para conductores, restauración de privilegios para conducir y pago de recargos son parte de los servicios que se ofrecen en los diferentes sitios del estado. Visite las siguientes páginas o www.njmvc.gov para conocer información específica del sitio.

Hay varios tipos de centros de inspección disponibles para los automovilistas de Nueva Jersey.

CENTROS DE INSPECCIÓN PRINCIPALES

Ofrecen servicios en varias ubicaciones. Estos centros inspeccionan todos los tipos de vehículos estándar. Ciertos centros de inspección principales requieren una cita. Visite www.njinspections.com para obtener más información.

CENTROS DE INSPECCIÓN PRIVADOS

Se encuentran en más de 1,100 ubicaciones en todo el estado, incluyendo gasolineras y talleres de enderezado y pintura. Estos centros hacen inspección a vehículos estándar a cambio de un pago. Para conocer la lista completa de los centros de inspección privados aprobados por la MVC, visite www.njinspections.com.

TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS,
HISTORIALES (CERTIFICADO, 5 AÑOS)

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO

PRUEBAS ESCRITAS/EXÁMENES
DE LA VISTA

EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN
BÁSICO

EXÁMENES PRÁCTICOS DE CONDUCCIÓN
PARA CDL

EXÁMENES PRÁCTICOS DE
CONDUCCIÓN PARA MOTOCICLETA Y
MOTOCICLETA DE BAJA VELOCIDAD

ASISTENCIA PARA RESTABLECIMIENTO/
SUSPENSIÓN

- S Sitio especializado
- A Sitio solo con cita previa
- T Títulos de valor de rescate ofrecidos
- ★ Solo de lunes a viernes de 8 a. m. a 4:30 p. m.

CONDADO DE ATLANTIC

Cardiff	X	X	X	X	X	X	X	X	6725 Black Horse Pike, Harbor Square Egg Harbor Twp, NJ 08234
Mays Landing		X	X	X		X		X	1477 19th St, Hamilton Industrial Park Mays Landing, NJ 08330

CONDADO DE BERGEN

Lodi	X	X	X	X	X	X	X	X	8 Mill St (off Garibaldi Ave) Lodi, NJ 07644
Oakland	X								350 Ramapo Valley Rd, Suite 24 Oakland NJ 07436
Paramus		X						X	20 West Century Rd., Paramus, NJ 07652

Wallington	X							450 Main Ave, Wallington Sq Wallington, NJ 07057
CONDADO DE BURLINGTON								
Delanco	X		X	X	X			400 Creek Rd., Delanco, NJ 08075
Medford	X							175 Rte 70, Suite 25, Sharp's Run Plaza Medford, NJ 08055
Southampton						X		1875 Rte 38, Southampton, NJ 08088
CONDADO DE CAMDEN								
Camden	X			X				2600 Mount Ephraim Ave Camden, NJ 08104
Cherry Hill	X							Executive Campus at Cherry Hill, Bldg # 1, Rte 70, Cherry Hill, NJ 08002
Cherry Hill			X	X				617 Hampton Rd, Cherry Hill, NJ 08002
Runnemede	T	X		X				835 East Clements Bridge Rd, Runnemede Plaza, Runnemede, NJ 08078
Winslow	S A		X					550 Spring Garden Rd, Ancora, NJ 08037

(... continúa en la siguiente página)

TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS,
HISTORIALES (CERTIFICADO, 5 AÑOS)

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO

PRUEBAS ESCRITAS/EXÁMENES
DE LA VISTA

EXÁMEN PRACTICO DE CONDUCCIÓN
BÁSICO

EXÁMENES PRACTICOS DE CONDUCCIÓN
PARA UNA LICENCIA DE CONducIR
COMERCIAL (CDL)

EXÁMENES PRACTICOS DE
CONDUCCIÓN PARA MOTOCICLETA Y
MOTOCICLETA DE BAJA VELOCIDAD

ASISTENCIA PARA RESTABLECIMIENTO/
SUSPENSIÓN

- S Sitio especializado
- A Sitio solo con cita previa
- T Títulos de valor de rescate ofrecidos
- ★ Solo de lunes a viernes de 8 a. m. a 4:30 p. m.

CONDADO DE CAPE MAY

Cape May Court
House A

X
MIÉR

6 West Shellbay Ave, Cape May, NJ 08210

Rio Grande

X

3305 Bay Shore Rd, Breakwater Shopping
Plaza, North Cape May, NJ 08204

CONDADO DE CUMBERLAND

Millville

X

1406 Wheaton Ave, Millville, NJ 08332

Vineland

X

9 West Park Ave, Vineland, NJ 08360

CONDADO DE ESSEX

East Orange	X						183 South 18th Street, Suite B East Orange, NJ 07018
Newark	X	X	X	X		★	228 Frelinghuysen Ave, Newark, NJ 07114
CONDADO DE GLOUCESTER							
Deptford		X					725 Tanyard Rd, Deptford, NJ 08096
West Deptford	X		X			★	215 Crown Point Road (I-95 exit 20) Thorofare, NJ 08086
Turnersville	X						5200 Rte 42 North, Ganttown Plaza, Turnersville, NJ 08012
CONDADO DE HUDSON							
Bayonne	X		X				Route 440 and 1347 Kennedy Blvd, Family Dollar Plaza, Bayonne, NJ 07002
Jersey City	X						438 Summit Ave, Jersey City, NJ 07307
North Bergen	T	X	X				8901 Park Plaza, 90th and Bergenline Ave North Bergen, NJ 07407
Secaucus		X					County Ave and Secaucus Rd Secaucus, NJ 07094

(... continúa en la siguiente página)

	TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS, HISTORIALES (CERTIFICADO, 5 AÑOS)	INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO	PRUEBAS ESCRITAS/EXÁMENES DE LA VISTA	EXÁMEN PRACTICO DE CONDUCCIÓN BÁSICO	EXÁMENES PRACTICOS DE CONDUCCIÓN PARA UNA LICENCIA DE CONducIR COMERCIAL (CDL)	EXÁMENES PRACTICOS DE CONDUCCIÓN PARA MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA DE BAJA VELOCIDAD	ASISTENCIA PARA RESTABLECIMIENTO/ SUSPENSIÓN
--	---	-------------------------	--	---	--	---	---

- S** Sitio especializado
- A** Sitio solo con cita previa
- T** Títulos de valor de rescate ofrecidos
- ★** Solo de lunes a viernes de 8 a. m. a 4:30 p. m.

CONDADO DE HUNTERDON							
Flemington	T	X	X				181-B Routes 31 & 202 Ringoes, NJ 08551
CONDADO DE MERCER							
Bakers Basin		X	X	X	X	X	3200 Brunswick Pike, Rte 1 Lawrenceville, NJ 08648
Trenton		X				★	120 South Stockton Street Trenton, NJ 08611
CONDADO DE MIDDLESEX							
Edison		X	X				45 Kilmer Rd, Edison, NJ 08817

- S Sitio especializado
- A Sitio solo con cita previa
- T Títulos de valor de rescate ofrecidos
- ★ Solo de lunes a viernes de 8 a. m. a 4:30 p. m.

ASISTENCIA PARA RESTABLECIMIENTO/
SUSPENSIÓN

EXÁMENES PRÁCTICOS DE
CONDUCCIÓN PARA MOTOCICLETA Y
MOTOCICLETA DE BAJA VELOCIDAD

EXÁMENES PRÁCTICOS DE CONDUCCIÓN
PARA UNA LICENCIA DE CONDUCCIÓN
COMERCIAL (CDL)

EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN
BÁSICO

PRUEBAS ESCRITAS/EXÁMENES
DE LA VISTA

INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO

TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS,
HISTORIALES (CERTIFICADO, 5 AÑOS)

CONDADO DE OCEAN

Lakewood	X							1195 Rte 70, Leisure Center, Store 9 Lakewood, NJ 08701
Lakewood		X						1145 Rte 70, Lakewood, NJ 08701
Manahawkin	T	X						712 East Bay Ave, Manahawkin Plaza, Suite 7, Manahawkin, NJ 08050
Manahawkin			X					220 Recovery Rd, Ocean County Resource Ctr, Manahawkin, NJ 08050
Miller Air Park				X			X	Rte 530 and Mule Rd Berkeley Township, NJ 08757
Toms River	X				X			1861 Hooper Ave, Village Square Toms River, NJ 08753

CONDADO DE PASSAIC						
Paterson	X	X				125 Broadway, Suite 201 Paterson, NJ 07505
Wayne	X	X	X			481 Rte 46 West, Wayne, NJ 07470
CONDADO DE SALEM						
Salem	T	X	X			The Finlaw Bldg, 199 E Broadway, 1st Floor, Salem, NJ 08079
Salem	A		X			185 Woodstown Rd, Salem, NJ 08079
CONDADO DE SOMERSET						
Somerville	T	X				10 Roosevelt Place, Somerville, NJ 08876
CONDADO DE SUSSEX						
Newton	X	X				51 Sparta Ave, Newton, NJ 07860
Newton			X			90 Moran St, Newton, NJ 07860

(... continúa en la siguiente página)

TÍTULOS, LICENCIAS, REGISTROS, HISTORIALES (CERTIFICADO, 5 AÑOS)	INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO	PRUEBAS ESCRITAS/EXÁMENES DE LA VISTA	EXAMEN PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN BÁSICO	EXÁMENES PRÁCTICOS DE CONDUCCIÓN PARA UNA LICENCIA DE CONducir COMERCIAL (CDL)	EXÁMENES PRÁCTICOS DE CONDUCCIÓN PARA MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA DE BAJA VELOCIDAD	ASISTENCIA PARA RESTABLECIMIENTO/ SUSPENSIÓN
---	-------------------------	--	---	--	---	---

- S Sitio especializado
- A Sitio solo con cita previa
- T Títulos de valor de rescate ofrecidos
- ★ Solo de lunes a viernes de 8 a. m. a 4:30 p. m.

CONDADO DE UNION						
Rahway	X	X	X	X	X	1140 Woodbridge Rd and East Hazelwood Ave, Rahway, NJ 07065
Springfield	X					34 Center St, Springfield, NJ 07081
Westfield (solo especialidad)	A S	X				410 South Ave East, Westfield, Nj 07090
CONDADO DE WARREN						
Washington	X	X				404 E Washington Ave Washington, NJ 07882
Washington	A	X				114 Rte 31 North, Washington, NJ 07882



¿UN MENSAJE DE TEXTO VALDRÁ UNA VIDA?

Enviar mensajes
de texto aumenta

23
veces
la probabilidad
de choque.



21%

DE TODOS LOS
CONDUCTORES
MENORES DE 20 AÑOS
INVOLUCRADOS EN
CHOQUES FATALES SE
DISTRAJERON EN EL
MOMENTO DEL
CHOQUE.



de los adolescentes
responden al menos
un mensaje de texto
cada vez que
conducen

20%

DE
ADOLESCENTES

+

10%

DE
PADRES

INFORMAN QUE
TIENE VARIAS
CONVERSACIONES
DE MENSAJES DE
TEXTO MIENTRAS
CONDUCE.

Los conductores
adolescentes tienen una
probabilidad mayor del
400% de estar
involucrados en un
choque automovilístico
cuando envían mensajes
de texto mientras
conducen que los
adultos.

94%

de los adolescentes
comprenden las consecuencias
de enviar mensajes de texto y
conducir, pero

35%

de ellos admitieron que lo
hacen de todos modos.

11 adolescentes
mueren todos los
días como
resultado de enviar
mensajes de texto
mientras
conducen.

Suelta el
teléfono.

JUSTDRIVE.COM

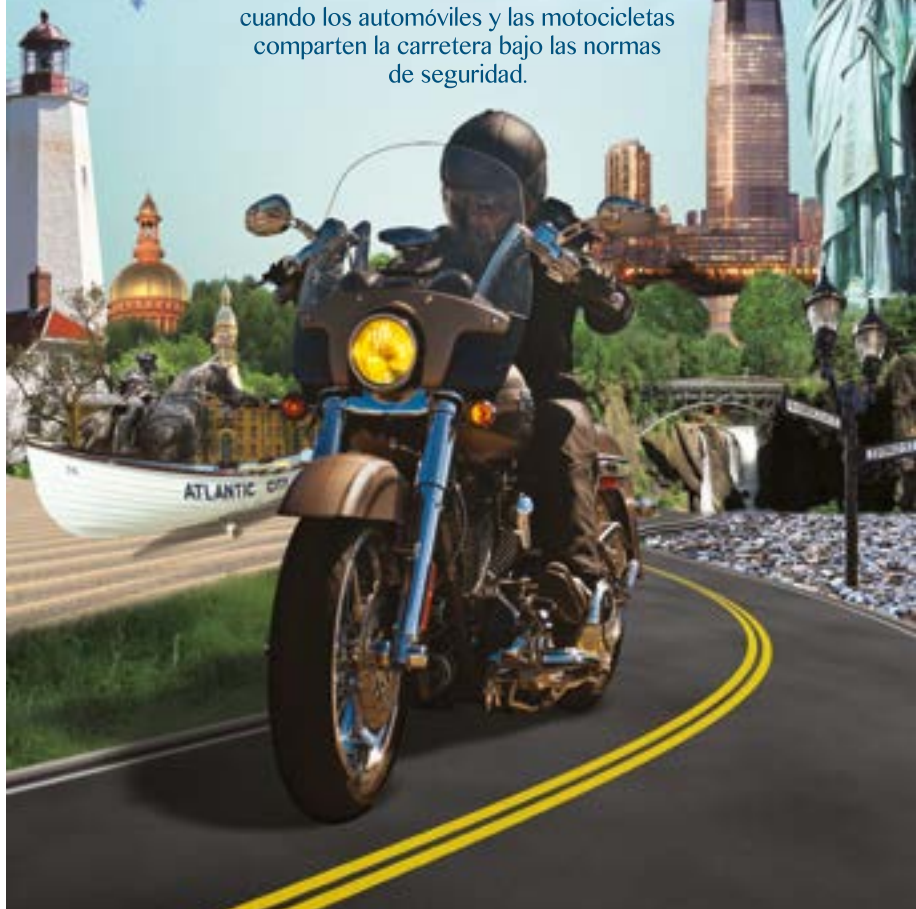
DOCUMENTOS FALSOS

¡Las personas que
traten de obtener
documentos de la
MVC por medios
fraudulentos u
otros medios
ilegales serán
A R R E S T A D A S
y procesadas
con todo el peso
de la ley!

VISITA NEW JERSEY

Comparte la Carretera

Los días de verano duran toda una vida cuando los automóviles y las motocicletas comparten la carretera bajo las normas de seguridad.



Información general para los clientes

(609) 292-6500

Si usted es sordo o tiene audición limitada, utilice en número **7-1-1** del servicio de retransmisión de Nueva Jersey.

Los representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 4:15 p. m. En las horas no hábiles puede escuchar información detallada grabada, los siete días de la semana, incluso en los feriados.

Comisión de Vehículos Motorizados

P.O. Box 403

Trenton, NJ 08666-0403

www.njmvc.gov

Suspensiones/Violaciones/Restauraciones

(609) 292-7500

Comisión de Vehículos Motorizados

P.O. Box 134

Trenton, NJ 08666-0403

Información sobre la inspección de vehículos

(888) NJMOTOR (888-656-6867) llamada gratuita en Nueva Jersey

(609) 895-6886 fuera del estado

www.njinspections.com

Los representantes de servicio al cliente están disponibles de lunes a viernes, de 8 a. m. a 4:30 p. m., y los sábados de 7 a. m. al mediodía.

Para pagar una factura de recargo:

NJ-SVS

P.O. Box 1502

Moorestown, NJ 08057-9704

Solicitudes de renovación de registro

Devolución: renovaciones de vehículos de pasajeros

Comisión de Vehículos Motorizados
P.O. Box 009
Trenton, NJ 08666-0009

Devolución: renovaciones comerciales

Comisión de Vehículos Motorizados
P.O. Box 008
Trenton, NJ 08666-0008

Cambios y correcciones a los registros y títulos

Comisión de Vehículos Motorizados
Database Correction Unit
P.O. Box 141
Trenton, NJ 08666-0141

Para devolver placas de matrícula:

Comisión de Vehículos Motorizados
P.O. Box 129
Trenton, NJ 08666-0129

Quejas sobre el desempeño de una escuela de manejo

Comisión de Vehículos Motorizados
Business License Services Bureau
P.O. Box 170
Trenton, NJ 08666-0170

mvcBLSinvestigations@mvc.nj.gov



GOBERNADOR

PHILIP D. MURPHY

VICEGOBERNADORA

SHEILA Y. OLIVER

ADMINISTRADORA PRINCIPAL

B. SUE FULTON

www.njmvc.gov